

## Artista invitada

Valentina González Henao  
Medellín, 1993  
tinagonzalezhenao@gmail.com  
gonzalezvalentina.wordpress.com

### Estudios realizados

Magíster en Artes Plásticas, Universidad de Antioquía, 2020.

### Exposiciones individuales

*Ciudad Orgánica*, Galería Casa de la Cultura de Pedregal, Medellín, 2019.

*Fotogramas*, Aroma de Café Little Gallery, Caldas, 2017.

*Fotografía Análoga*, Aroma de Café Little Gallery, Caldas, 2016.

### Exposiciones colectivas

*Narrativas de Mujeres*, Festival Alguien dice tu nombre, Medellín, 2023.

*De la Periferia al Centro*, Cultura Viva Comunitaria, Medellín, 2023.

*Arte y Psicología*, Centro Psique, Medellín, 2023.

*101 Miradas Fotográficas*, Medellín, 2023.

*Acción Reacción*, Arte y Conexión, Galería Dama, Bogotá, 2022.

*Agua Viva*, Laboratorio Creativo La Enjambre, Medellín, 2022.

*Casa Tomada*, Muestra Colectiva de Gráfica, Medellín, 2022.

*Remitente Desconocido*, arte postal, Medellín, 2022.

*Edith - Between Fanzine And Artists' Book*, Münchner Künstlerhaus, Munich, 2021.

*Exclamaciones Compartidas*, The Light Gallery, Medellín, 2021.

*El último humano será solo recuerdos*, exposición itinerante, 2021.

# estudios políticos

N.º 69, Medellín, enero-abril de 2024



Instituto de Estudios Políticos  
Universidad de Antioquia

N.º 69, pp. 1-366, Medellín, mayo-agosto de 2024

ISSN 0121-5167 eISSN 2462-8433

69



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1803



## Artista invitada

Valentina González Henao  
De la serie *Flora urbana*  
Fotograma ampliado  
de malezas de la ciudad  
25 cm x 20 cm

estudios políticos

N.º 69, Medellín,  
enero-abril de 2024



**estudios políticos**



# estudios políticos

---

**N.º 69**

Enero - abril de 2024

ISSN 0121-5167

ISSN electrónico 2462-8433

Esta publicación está respaldada financieramente por los fondos de apoyo a las revistas especializadas e indexadas de la Vicerrectoría de Investigación, Universidad de Antioquia

**Instituto de Estudios Políticos  
Universidad de Antioquia**



**Universidad de Antioquia**  
Rector: John Jairo Arboleda Céspedes  
**Instituto de Estudios Políticos**  
Director: Juan Carlos Arenas Gómez

---

## estudios políticos

---

Estudios Políticos, 69, Medellín, Colombia, enero - abril de 2024

### **Director**

Germán Darío Valencia Agudelo

### **Editor académico**

Deiman Cuartas Celis

### **Editor**

Carlos Esteban Flórez Mazo

### **Comité Editorial**

Manuel Alcántara Sáez (España)  
Rocío Annunziata (Argentina)  
Jorge Iván Bonilla Vélez (Colombia)  
Marcelo Cavarozzi (Argentina)  
Eduardo Domenech (Argentina)  
Harlan Koff (Luxemburgo)  
Catalina Montoya Londoño (Colombia)  
Alejandro Medici (Argentina)  
Mehmet Özkan (Turquía)  
María Fernanda Ramírez B. (Colombia)  
Adrián Raúl Restrepo Parra (Colombia)  
Marcela Tapia Ladino (Chile)  
Juan Carlos Vélez Rendón (Colombia)  
Marta Juanita Villaveces (Colombia)

### **Comité Científico**

José Manuel Bermudo Ávila (España)  
César Cansino (México)  
Francisco Colom González (España)  
Mauricio García Villegas (Colombia)  
Fabio Giraldo Jiménez (Colombia)  
Daniel Pécaut (Francia)  
Franklin Ramírez Gallegos (Ecuador)  
Marisa Revilla Blanco (España)

### **Comité Honorífico**

María Teresa Uribe de Hincapié (QEPD)  
Carlos Gaviria Díaz (QEPD)  
William Restrepo Ríaza

### **Auxiliar administrativa**

Alejandra Valencia Velásquez



**Universidad de Antioquia**  
Rector: John Jairo Arboleda Céspedes  
**Instituto de Estudios Políticos**  
Director: Juan Carlos Arenas Gómez

---

## estudios políticos

---

Estudios Políticos, 69, Medellín, Colombia, enero - abril de 2024

### **Diseño**

TIPO TIP Artes Gráficas  
Carolina Roldán Lopera

### **Diagramación**

Imprenta Universidad de Antioquia  
Teléfono (574) 219 53 30  
Correo electrónico: [imprensa@udea.edu.co](mailto:imprensa@udea.edu.co)

### **Recepción de correspondencia**

Calle 70 N.º 52-27, Medellín, Antioquia.  
Teléfono (574) 219 86 91. Fax (574) 219 59 60  
[revistaepoliticos@udea.edu.co](mailto:revistaepoliticos@udea.edu.co)  
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/>

### **Estudios Políticos se encuentra en los siguientes servicios de indexación y resumen:**

Publindex, Categoría B; SciELO Colombia; Web of Science SciELO Citation Index; DOAJ; Redalyc; Dialnet; Proquest: Worldwide Political Science Abstracts, International Bibliography of the Social Sciences (IBSS), Social Science Database, Ulrich's Periodicals Directory; Clase; Latindex; Ebsco: International Political Science Abstracts, Political Science Complete; Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC); European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences (ERIH Plus); Redid; Journal Scholar Metrics; Ranking Rev-Sapiens.



## Universidad de Antioquia

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes

### Instituto de Estudios Políticos

Director: Juan Carlos Arenas Gómez

---

## estudios políticos

---

Estudios Políticos, 69, Medellín, Colombia, enero - abril de 2024

### Política Editorial

*Estudios Políticos* es una publicación cuatrimestral del Instituto de Estudios Políticos (IEP) de la Universidad de Antioquia, que desde 1992 se dedica a la difusión de artículos producto de investigación, artículos de revisión, de reflexión y reseñas críticas que brinden elementos para la explicación de la problemática política contemporánea en Colombia, América Latina y otras partes del mundo. La Revista publica trabajos de autores de procedencia nacional e internacional dedicados a la Ciencia Política y a las Ciencias Sociales que tienen como objeto de conocimiento los fenómenos políticos.

Para garantizar la rigurosidad y calidad académica y científica, los artículos deben superar el arbitraje doble ciego y responder a los criterios de pertinencia, relevancia, novedad, originalidad y responsabilidad, así como a los principios éticos para la investigación en Ciencias Sociales y Humanas.

*Estudios Políticos* se adhiere al movimiento y prácticas de acceso abierto, y sus contenidos están disponibles en

---

[revistaestudiospoliticos.udea.edu.co](http://revistaestudiospoliticos.udea.edu.co)

---

bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual. Asimismo, la Revista no realiza cobros por el procesamiento o por la postulación de artículos

Las opiniones expresadas por los autores no comprometen al Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

*Estudios Políticos* is published every four months by the Institute of Political Studies (IEP) of the University of Antioquia. Since 1992 *Estudios Políticos* is committed to the diffusion of research articles, review articles, essays and critical reviews that address the possible explanations of contemporary political problems in Colombia, Latin America and elsewhere. This Journal publishes articles by both national and international scholars on Political Science and Social Sciences whose object of knowledge is political phenomena.

To ensure academic quality, this journal uses double blind review, which means that both the reviewer and author identities are concealed from the reviewers and vice versa. The article shall also meet the criteria of relevance, novelty, originality and responsibility, as the ethics principles for Social Science Research.

*Estudios Políticos* adheres to the movement and practices of Open Access, therefore, its contents are available in

---

[revistaestudiospoliticos.udea.edu.co](http://revistaestudiospoliticos.udea.edu.co)

---

under the license of Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike. In addition, the Journal doesn't have articles processing charges or articles submission charges.

The opinions expressed by the authors do not reflect the views of the Institute of Political Studies of the University of Antioquia.

# Contenido

Estudios Políticos, 69, Medellín, Colombia, enero - abril de 2024, pp. 1-366  
ISSN 0121-5167 • ISSN electrónico 2462-8433

## Editorial

**El campo de los estudios políticos** 10-25  
\_\_\_\_\_ *Germán Darío Valencia Agudelo, Deiman Cuartas Celis*

## Artículos

**Cultura y paz. Aportes teóricos para el estudio de las transformaciones simbólicas en procesos de transición** 27-47  
Culture and Peace. Theoretical Contributions for the Study of Symbolic Transformations in Transition Processes  
\_\_\_\_\_ *Juan Camilo Portela García, Fabián Herrera Morales*

**Estudio comparado de la interacción entre actores en la implementación de programas sociales en Chile y Colombia a partir de la teoría de la interacción contextual** 49-75  
Comparative Study of the Interaction between Actors in the Implementation of Social Programs in Chile and Colombia based on the Contextual Interaction Theory  
\_\_\_\_\_ *Andrea Peroni Fiscarelli, Francisco Ulloa Osses, Roberto Castillo Ávila*

**Ciudad educadora, discapacidad e inclusión social. Propuesta de un marco ideológico para la implementación de políticas públicas a favor de la población con discapacidad** 77-102  
Educating City, Disability and Social Inclusion. Proposal for an Ideological Framework for the Implementation of Public Policies in Favor of the Disabled Population  
\_\_\_\_\_ *Marco Alexis Salcedo Serna, Martha Lucía Peñaloza Tello*

**Particularidades de la democracia, el multiculturalismo y el ecologismo en los dos ciclos progresistas de Latinoamérica y el Caribe, 1998-2022** 104-131  
Particularities of Democracy, Multiculturalism and Environmentalism in the Two Progressive Cycles of Latin America and the Caribbean, 1998-2022  
\_\_\_\_\_ *Juan Felipe Quintero Leguizamón, Jhosman Gerliud Barbosa Domínguez*

**Crítica y crisis del capitalismo. De Marx a la teoría crítica del valor y del devenir-renta de la ganancia** 133-153  
Criticism and Crisis of Capitalism. From Marx to the Critical Theory of Value and the Becoming-Rent of Profit  
\_\_\_\_\_ *Enrique G. Gallegos*



<b>Injusticias epistémicas, aborto y bioética, una revisión de la literatura</b>	155-186
Epistemic Injustices, Abortion and Bioethics, A Literature Review	
<i>Gloria Cristina Martínez Martínez</i>	
<b>Estado y privados en la política pública contra el hambre de los indígenas wayuu en La Guajira colombiana</b>	188-213
State and Private in Public Politic against Hunger of the Wayuu Indigenous People in La Guajira, Colombia	
<i>Adrián Restrepo, Claudia Puerta, Esteban Torres, Iliá Gómez, María José Rubiano</i>	
<b>La visualidad del mal. Prensa y proceso de paz en Colombia en los periódicos El Herald y El Colombiano, 2014-2016</b>	215-242
The Visuality of Evil. The Press and the Peace Process in Colombia in the newspapers El Herald and El Colombiano, 2014-2016	
<i>Vladimir Olaya Gualteros, Andrés Felipe Urrego Salas</i>	
<b>Dispositivo racial. Gestión de vidas desechables en Estados Unidos</b>	244-272
Racial Apparatus. Disposable Lives Management in the United States of America	
<i>Rebeca Vilchis Díaz</i>	
<b>Hacia una aproximación constructivista para el estudio de la formación del Estado en Colombia</b>	274-297
Towards a Constructivist Approach for the Study of State Formation in Colombia	
<i>Víctor Barrera, Fernán González</i>	
<b>#PazEsVotarNO. Centro Democrático y Acuerdo de paz en Colombia en redes sociales</b>	299-328
#PazEsVotarNO. Centro Democrático and Peace Agreement in Colombia on Social Networks	
<i>Astrid Viviana Suárez Álvarez</i>	
<b>Legal-alegal-ilegal. El secuestro y asesinato de Gloria Lara de Echeverry</b>	330-357
Legal-Alegal-Illegal. The Kidnapping and Murder of Gloria Lara de Echeverry	
<i>Herwin Corzo Laverde</i>	
<b>Indicaciones para autores y proceso de evaluación</b>	358-366

# Editorial



## **Artista invitada**

Valentina González Henao

De la serie *Acknowledgement*

Fotografía estenopeica en gelatina  
de plata revelada parcialmente

51 cm x 61 cm

2019



### El campo de los estudios políticos

Es común encontrar entre los teóricos de las ciencias sociales la idea de que el mundo del conocimiento científico lo podemos ver como un inmenso espacio parcelado de saberes en el que cada componente social ocupa un lugar. Para Pierre Bourdieu existen los campos —científico (Bourdieu, 1976), económico (Bourdieu, 2003), educativo (Bourdieu, 1980) y literario (Bourdieu, 1995), entre otros— y para Niklas Luhmann los subsistemas —religión (Luhmann, 2009), arte (Luhmann, 2005), ciencia (Luhmann, 1996) y economía (Luhmann, 2017), entre otros— (Valencia, 2010), a partir de los cuales es posible derivar estructuras de sentido que permitan discernir y explicar lo social en su complejidad y relevancia.<sup>1</sup>

En esta parcelación social la política también tiene su espacio (Bourdieu, 1981; 1992; 2000; Luhmann, 2007; 2014), uno donde los seres humanos se encuentran para establecer todo tipo de interacciones políticas: desde realizar votaciones para elegir personas a cargos de elección pública, hasta participar en movimientos sociales y acciones colectivas, en ocasiones violentas para presionar que se transforme un determinado régimen de gobierno y orden social, o para que el Estado cumpla con la realización de unos objetivos políticos, como ofertar bienes y políticas públicas, por ejemplo, para la gestión de la seguridad y el bienestar ampliamente considerados, entre otras reivindicaciones (Valencia, 2020). En este espacio abstracto de la política coexiste un conjunto de relaciones y determinaciones complejas (Marx, 1977) de las que buscan ocuparse las diversas ciencias sociales para hacer inteligible lo político y la política como un campo esencial de la experiencia humana, en tanto seres de especie.

En este sentido, la política cuenta con un lugar diferenciado y autónomo dentro de las ciencias sociales, una independencia analítica que

---

<sup>1</sup> Hacer inteligible el mundo humano en sus vicisitudes ha sido una labor casi tan antigua como lo humano mismo (Gordon, 1995; Sagan, 2000). Dotar de sentidos a las prácticas y sistemas de representación con los cuales lo humano busca regular la existencia, en tanto *Zoon Politikón*, hunde también sus raíces en los cauces del tiempo. No obstante, en la Modernidad, con la constitución de un sujeto racional, un *cogito* que es al mismo tiempo un ser viviente, de lenguaje y que produce riqueza (Foucault, 1991), es que comienza una analítica de la finitud que se viene enunciando como ciencias sociales.

logró conseguir sólo hasta mediados del siglo xx, en donde se le reconoce a la política el estatus de ciencia, a pesar de que desde hace siglos tenía un reconocimiento doctrinal. Precisamente, Immanuel Wallerstein (1999) presenta la dinámica histórica de cómo se dio la aparición y diferenciación de la política entre las ciencias sociales, cómo ella obtuvo el reconocimiento y la institucionalización como campo de trabajo y cómo fue la historia que siguió durante varios siglos —y en especial, durante las últimas tres décadas del siglo xix y las cinco primeras del siglo xx— para alcanzar la separación de las otras ciencias sociales y consolidar así un estatuto epistemológico como un saber autónomo de lo social con sus objetos, métodos y lenguajes (Harto de Vera, 2005).

David Easton es uno de los autores al que más se le reconocen los aportes en la constitución de la política como ciencia. Fue él quien propuso un *análisis sistémico de la política* (Easton, 1982; 1999), el cual consiste en ver a este saber específico como un submundo social autónomo, con sus propios problemas, lenguajes y lógica analítica; un subsistema social que —al igual que el conocimiento económico, científico, religioso o jurídico— realiza esfuerzos para mantener su independencia frente a los demás componentes sociales. Esta forma de ver la política la heredó Easton (1999, p. 17) de las ciencias naturales y biológicas. Lo que hizo el autor fue «tomar el aparato conceptual de las otras disciplinas y aplicarlo analógicamente a los datos de un campo diferente» (pp. 17-18).

Con esta propuesta analítica, Easton (1982; 1999) presenta a la política como un subsistema que, a pesar de estar abierto y en diálogo permanente con los demás subsistemas, logró conquistar su autonomía, un esquema de análisis que le permitió a otros estudiosos de la política —como Gabriel Almond y Sydney Verba (1963)— abordar variados objetos como la cultura política, el desarrollo, la democracia y el pluralismo (Bendor, Diermeier y Ting, 2003), pero también sirvió de inspiración para que un par de décadas después Luhmann (1998; 2007) construyera a finales del siglo xx un modelo teórico de sociedad, donde cada componente social tiene su subsistema diferenciado —*autopoietico*—, con su propio programa, lenguaje y medios de comunicación, entre ellos, el subsistema político (Luhmann, 2014).

En esta lógica de trabajo, otro de los científicos recientes que ve el mundo social como un sistema parcelado de espacios, pero interdependientes, es Pierre Bourdieu, que, como se dijo, presentó a la

sociedad como un gran *sistema de campos* —científico, político, económico, educativo y literario, entre otros— donde cada uno tiene su dinámica de trabajo. Basado en la teoría de la economía política de Karl Marx (Bourdieu, 1984) y de la teoría de capas de Max Weber (1972, pp. 179-180) construyó un modelo del espacio social pluridimensional en el que el mundo social es reproducido como formas de capital o de poder —económico, social, cultural y simbólico— (Bourdieu, 1984), campos de luchas, de poder o de juego (Bourdieu, 1987) donde se dan tipos de prácticas sociales en la vida cotidiana, generando modelos diferenciados de percepción, pensamiento y reacción (Bourdieu, 1992).

Bourdieu concibe al espacio social, en general, como «espacios parciales» o «microcosmos relativamente autónomos» (Bourdieu y Wacquant, 1996) donde el «campo político» es uno de ellos. Este último se caracteriza por ser «un sistema de distancias entre polos» —sean estos derecha e izquierda, liberal o conservador, entre otras diferenciaciones—, un microcosmos que está intercalando «en el gran total del mundo social» (Bourdieu, 1981, p. 3). Allí se tienen productos políticos «en forma de problemas, programas, análisis, comentarios, conceptos, acciones y eventos» (Meichsne, 2007, p. 13). En él los líderes y participantes imponen hechos, temas de discusión e ideologías, «siguen una propia lógica relacionada a la autonomía del campo político y sus *enjeux* particulares» (Bourdieu, 2000, p. 97 citado en Meichsne, 2007, p. 13). En él, al igual que en los otros campos, hay dimensiones: capital político de popularidad y capital político autoritario delegado, entre otras.

Entre los aspectos importantes de este modelo teórico lleno de campos es que propone uno de especial interés para los estudiosos de la política. Identifica y propone uno al que denomina el campo del conocimiento científico, el cual Bourdieu (1976 citado por Misas, 2007, p. 109) lo concibe como un «sistema de relaciones objetivas entre posiciones adquiridas (en luchas anteriores), es el lugar (es decir, un espacio de juego) de una lucha competitiva que tiene por desafío específico el monopolio de la autoridad científica, inseparablemente definida como capacidad técnica y como poder social». Allí los agentes crean el espacio o el campo, en la medida que modifican su entorno y le dan estructura (Bourdieu, 2003). En él el conjunto de investigadores, estudiantes y profesores de los estudios políticos se comprometen con la producción y reproducción del conocimiento político.

Basados en esta idea de campo científico, a los *estudios políticos* se le puede concebir como un espacio de producción simbólica de conocimientos políticos y las redes de distribución de esos conocimientos (Misas, 2007), un campo donde se puede observar a un grupo de agentes productores del conocimiento político, provenientes de muy diversas ciencias —es un saber interdisciplinario—, inmensos en unas instituciones y con unos relacionamientos particulares, un campo del conocimiento donde los actores que lo visitan y lo habitan —investigadores, estudiantes, docentes, autores de artículos, columnistas, entre otros— luchan por darle forma y estructura a dicho campo.

En este lugar, debido a que los estudios políticos se mueven en la interdisciplinariedad, se permiten las múltiples aproximaciones a lo político y a la política.<sup>2</sup> Allí es posible trabajar con un objeto que cambia y se transforma permanentemente de acuerdo con los intereses de las múltiples ciencias sociales, es decir, el campo de los estudios políticos se caracteriza por la heteronomía que le exige las demandas de las ciencias sociales que en diálogo permanente generan nuevas preguntas y crean nuevos objetos de la política. Situación que, aunque problemática —pues desde el punto de vista científico, como diría Luhmann (2014), los otros subsistemas sociales le generan ruido al subsistema político—, tiene la ventaja de mantener al campo político en una situación de actualidad, abierto a las demandas sociales y a las presiones de las fuerzas externas para problematizar unos temas, incluir nuevos y proponer diferentes interpretaciones a las ya existentes.

Esta apertura temática ha provocado que los estudios políticos sean un proyecto colectivo de construcción de conocimiento sobre las vicisitudes de la existencia humana en su dimensión colectiva y

---

<sup>2</sup> Esta distinción alude, en general, a buscar comprender que las lógicas de interacción y constitución de un determinado orden social y político en los grupos humanos se inscribe en un registro, por un lado, ontológico y simbólico que comporta una suerte de lucha por el reconocimiento y el poder que se torna «instituyente» e «irresoluble», abriendo un campo de posibilidades para la gestión de la *insociable* sociabilidad humana; a esto se le suele denominar «lo político». Entre tanto, la gestión del orden social y político derivada de un determinado «reparto de lo sensible» que se cristaliza en instituciones, normas, prácticas y significantes con los cuales los grupos humanos construyen el mundo de la vida e «instituyen» determinadas formas de coexistencia humana, por lo general, se denomina «la política». Para una discusión más amplia sobre dicha distinción se puede revisar con provecho a Carl Schmitt (1984), Claude Lefort (1991), Oliver Marchart (2009), Chantal Mouffe (2007), entre otros.

de la gestión de sus inherentes conflictividades con más de veinte siglos de existencia, y que haya recibido aportes a partir de diversas corrientes del pensamiento y la reflexión que en la época moderna se inscriben desde la filosofía, la historia, la economía, la sociología, la antropología, la geografía, la comunicación y la psicología, entre muchas otras subdisciplinas para el estudio de lo social. Es un campo de trabajo que se caracteriza por la hibridación teórica (Dogan, 2001), donde se recogen los aportes que realizan todas las ciencias sociales para la elucidación de la política y con ello alimentar el pluralismo teórico, aportando a los estudios políticos precisiones conceptuales y enriqueciéndolo con otras clasificaciones y elaboraciones teóricas con las que pueda explicar mejor los fenómenos políticos (Panebianco, 2007, p. 35).

Al igual que los aportes teóricos y conceptuales, también los estudios políticos se caracterizan por recibir contribuciones metodológicas muy diversas, es una dinámica de trabajo que invita a sus miembros a integrar, probar y experimentar con métodos desarrollados en otros campos del saber debido a la interdisciplinariedad que lo caracteriza, permitiéndole la convergencia de diversas perspectivas metodológicas de tipo cualitativo y cuantitativo. Algunas son metodologías llenas de la sofisticación estadística y matemática a partir de las cuales se busca explicar lo político y lo social en sus regularidades y dinámicas de interdependencia y causalidad; en tanto en las otras el interés radica en escudriñar el sentido y la relevancia de la acción política y social. Con ello se logra una flexibilidad y complementariedad para encontrar los elementos explicativos y comprensivos inherentes a los problemas políticos (Alker, 2001).

Finalmente, a los estudios políticos los caracteriza el compromiso por introducir cambios al mundo político. Sus integrantes, además de compartir el interés por interpretar el mundo, también aspiran a su transformación, a cambiar las realidades, como lo diría Karl Marx (1980). Dado que el campo de los estudios políticos está abierto a las demandas sociales y a los nuevos temas e interpretaciones interdisciplinarias, es un campo que está atravesado, afortunadamente, por las tensiones y contradicciones de la sociedad que demanda la confluencia de múltiples saberes y de variadas metodologías para tratar de dar cuenta de las cuestiones litigiosas que se inscriben en lo

político y lo social alrededor de la *redistribución* y el *reconocimiento* (Fraser, 2006). De esta manera, estamos ante un campo actual, como lo reconoce Bourdieu (2000, p. 173), donde prima «la fuerza de la razón argumentada» y no por una verdad impuesta por sí misma. Estamos ante un proyecto social, una construcción social, un campo del saber que busca consolidarse dando respuestas teóricas y conceptuales, pero también proponiendo cursos de acción a las necesidades más acuciantes de la existencia humana, en tanto comunidad política.

En síntesis, el campo de los estudios políticos se puede ver como un amplio espacio del conocimiento, caracterizado por tener unas fronteras abiertas, donde los científicos sociales llevan sus variados problemas. Así, en el submundo de los estudios políticos se permiten las propuestas, tanto teóricas como metodológicas — pluralismo metodológico—, al igual que los diálogos, los consensos, los progresos y la acumulación de saberes. Los estudios políticos se presentan como el espacio donde son posibles los conflictos internos (Bourdieu, 1981), buscan ser un lugar para crear nuevos conceptos, nuevos enfoques, nuevos métodos de análisis.

En contraste, el campo de la *ciencia política* busca su diferenciación de los estudios políticos, se presenta como un espacio donde su objetivo es construir una disciplina autónoma, con una teoría política estándar, dominante y general. Pretende, como lo afirma Bourdieu (1976, p. 20 citado por Misas, 2007), que sus actores tengan una competencia científica socialmente reconocida para que ellos mismos sean los que establezcan cuáles son las teorías, las metodologías y los problemas más adecuados para tratar la política. En sus palabras: «los dominantes son aquellos que consiguen imponer la definición de la ciencia según la cual su realización más acabada consiste en tener, ser y hacer lo que ellos tienen, son o hacen» (p. 118).

En esta lógica, han buscado seguir una dinámica de trabajo que le permita construir una científicidad política, un campo del saber autónomo e independiente de los demás saberes sociales, propósito al que han contribuido de manera preponderante los centros de enseñanza universitaria y de investigación norteamericanos en el siglo xx, y que según Gabriel Almond (2001) es posible dividir en tres momentos o chispazos: el primero ocurrió entre la primera y segunda



guerra mundial, con la migración de una gran cantidad de científicos europeos a Estados Unidos, lo cual permitió a esta academia, por un lado, enfrentar problemas que hasta el momento los estudios políticos no habían considerado y, por el otro, el uso de enfoques novedosos para esta naciente disciplina, como los avances en los modelos estadísticos, logrando, para mediados del siglo, mejoras en la metodología académica, una rigurosa acumulación de información y el refinamiento en la lógica de análisis y de la inferencia sobre los fenómenos políticos.

El segundo momento lo consiguió con la aparición y desarrollo del enfoque conductista (Goodin y Klingemann, 2001; Zolo, 2007). Siguiendo una lógica acumulativa de conocimiento, la naciente ciencia política norteamericana tomó los recursos teóricos y metodológicos desarrollados en la Universidad de Chicago y en otros centros académicos para analizar un conjunto de problemas políticos —como los procesos de modernización, la defensa de la democracia y del pluralismo— que le permitieron reconocimiento e institucionalización como disciplina científica en el periodo de posguerra. En este sentido, la teoría *behaviorista* le permitió a la política el desarrollo de nuevos métodos de análisis, como la teoría de sistemas (Easton, 1982; 1999; Bendor, Diermeier y Ting, 2003) y las investigaciones sobre cultura política (King, Keohane y Verba, 1994; Morlino, 1994; Moyado, 2016), entre otros campos de indagación.

Y finalmente, el tercer momento con el que la ciencia política logró alcanzar la autonomía y el reconocimiento pleno como disciplina fue con la introducción de la teoría de la elección racional. Este enfoque, proveniente de la economía (Arrow, 1974; Olson, 1998; Downs, 1992) y de la teoría de juegos (Riker, 1992; 1997; Riker y Ordeshook, 1968; 1973) le permitió a la política el uso de la formalización, de la cuantificación y de la comprobación empírica de enunciados e hipótesis en relación con la explicación y predicción de los fenómenos políticos.

En conclusión, aunque la ciencia política siguió en un comienzo la misma dinámica que habían tenido los estudios políticos por siglos, al recibir aportes teóricos y metodológicos de otras disciplinas para el estudio de la política —en el caso del conductismo: de

la psicología y la sociología; y en el de la elección racional: de la economía y la matemática— tomó el camino de alejarse del sendero interdisciplinario y buscó convertirse en la visión dominante de la política, soportada en sus estructuras conceptuales y metodológicas empírico-analíticas y en sus pretensiones nomotéticas de explicación de lo político y social. En este sentido, los avances del conductismo y de la elección racional les permitieron a los científicos políticos norteamericanos una gran capacidad técnica y un enorme poder social o, como lo denomina Bourdieu (1976), con un gran poder simbólico, e irradiar por variados espacios académicos e institucionales a lo largo del mundo una visión hegemónica de la política en términos de instituciones, valores y prácticas sociales.

Estos desarrollos teóricos y metodológicos le permitieron a la escuela norteamericana la institucionalización de la ciencia política, de allí que comenzaron a expandirse los pregrados y posgrados en ciencia política. Una nascente disciplina que logró —al reducir sus objetos de estudio y seleccionar unas metodologías de investigación con las que se sentía a gusto por ser más objetivas y precisas— separarse de las otras ciencias sociales, presentándose como los portadores del saber científico de la política o, como plantea Thomas Kuhn (1971), produciendo una revolución científica en este campo del saber.

Pero esta dinámica de trabajo presentó un punto de inflexión en la década de 1990 (Almond, 2001; Goodin y Klingemann, 2001; Cansino, 2007). Debido a las dificultades para explicar los cambiantes fenómenos de la política, esta ciencia tuvo que permitir de nuevo el advenimiento de la interdisciplinariedad en su campo de estudio. Los trabajos de James March y Johan Olsen (1997) sobre las organizaciones y las instituciones impulsaron el arribo, nuevamente, de otras disciplinas al estudio de la política y le siguieron los aportes de los institucionalismos económico, histórico, psicológico, internacionalista, entre otros (Peters, 2003), los cuales ayudaron a revalorar viejos temas de la política y brindar actualidad a la ciencia política para explicar las transformaciones que en aquellos tiempos se estaban dando en torno al Estado, las instituciones y las organizaciones, y que eran muy difíciles de explicar desde los dos enfoques dominantes en la ciencia política, en esencia, el conductista y el de la elección racional.

De este modo, la ciencia política retornó al diálogo inicial que sostuvo con el campo de los estudios políticos, un tradicional campo interdisciplinar que mantenía, a pesar de no tener la visión «dominante» (Bourdieu, 1976), un espacio abierto para que otras visiones arribaran con sus problemas y metodologías, más allá de que las mismas tuvieran un estatuto epistemológico que las pudiera caracterizar como ciencia. Así, por ejemplo, recibía visitas permanentes de la economía política heterodoxa, como lo fueron los trabajos sobre el Estado que realizó Nicos Poulantzas (1985) —de arraigado en Francia e Italia—, de los enfoques históricos alemanes y de los estudios políticos sobre el Estado, el desarrollo y el subdesarrollo en América Latina (Lechner, 1981), entre muchos otros.

Con esto quedó claro, una vez más, lo firmes y consecuentes que han sido los estudios políticos con los principios de interdisciplinariedad, pluralismo metodológico, apertura temática y compromiso con la resolución de problemas prácticos que atañen a las comunidades políticas en sus variadas formas de organización institucional, relaciones y prácticas sociales. Así, el campo político resulta en un espacio heterogéneo, donde lo social en su complejidad y pluralidad puede tener asiento, donde es posible considerar a todas las dimensiones de la política, un campo donde se permite el diálogo y los aportes de los múltiples saberes, donde es posible la disrupción permanente, un saber que piensa la interdisciplinariedad:

Como aspecto esencial en el desarrollo del conocimiento científico, teniendo en cuenta que los compartimentos estancos de los especialistas en las disciplinas resultaban insuficientes para solucionar complejos problemas impuestos por la época que se vive. Se da el caso del surgimiento de nuevas ciencias como la bioquímica, la sociolingüística, entre otras, con un nuevo objeto de estudio (Llano *et al.*, 2016, p. 322).

Estas características le han servido a la misma ciencia política para no perder vigencia, actualizarse y seguir acumulando teorías y metodologías —como ocurrió con los institucionalismos en la ciencia política (Peters, 2003)—, ayudando a darle a esta ciencia una suerte de «eclecticismo ordenado» (Goodin y Klingemann, 2001, p. 35); pero, en especial, les han servido a los estudios políticos para ganarse cada día más un reconocimiento o estatus entre los saberes de la política en una sociedad altamente compleja como la actual.

Este reconocimiento social y académico les ha permitido a los estudios políticos la institucionalización en los centros de pensamiento, incluso mucho antes de la difusión y consolidación de la ciencia política en varias partes del mundo. Esta apertura teórica, metodológica y programática les permitió a los estudios políticos ampliar el número de departamentos y centros de investigación dedicados al estudio de la política en regiones como América Latina. Lo que hizo el campo de los estudios políticos fue ofrecerles a las ciencias sociales su amplio espacio para discutir los problemas políticos, actualizar los marcos teóricos o crear nuevos, y usar las variadas herramientas metodológicas para atender las necesidades de sociedades que en sus dispares experiencias de constitución para sus órdenes institucionales, regímenes de gobierno y relaciones de producción requerían comprender, intervenir y proyectar cursos de acción para orientar sus búsquedas de *orden y progreso* en el contexto de un orden internacional complejo y asimétrico; además, para dar respuesta a las necesidades urgentes que demandaba el momento histórico —como el populismo en Argentina, el conflicto por el uso por los recursos en Chile, la constitución de procesos de ciudadanía en Bolivia y, en general, en el mundo andino, los procesos de transiciones a la democracia en buena parte de los países de la región o la guerra y el conflicto armado en Colombia— y que la ciencia política misma, con los estándares teóricos que poseía y los instrumentos teóricos y matemáticos de la teoría de la elección racional o el institucionalismo clásico, resultaban insuficientes como prismas para dar cuenta con inteligencia y creatividad de las variadas cuestiones litigiosas que estas comunidades políticas han tenido que enfrentar desde la segunda mitad del siglo xx hasta el presente.

En países como Colombia los estudios políticos comenzaron a desarrollarse en la década de 1960, mientras que la ciencia política lo hizo entrado el siglo xxi. Centros académicos como la Universidad de los Andes desde la década de 1960 y posteriormente el Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (Iepri) de la Universidad Nacional de Colombia, así como el Instituto de Estudios Políticos (IEP) de la Universidad de Antioquia, entrada la década de 1980, se constituyeron en espacios para dar sentido e ir institucionalizando los saberes acumulados por las diversas ciencias sociales en torno a la política. Espacios de investigación interdisciplinar en los que las comunidades científicas han venido constituyendo un saber valioso sobre la política en realidades concretas como la latinoamericana y la colombiana a partir de procesos investigativos rigurosos.

De allí que Ana María Bejarano y María Emma Wills (2005) acepten que los estudios políticos le han permitido afrontar con éxito nuevas preocupaciones:

Movimientos sociales, sociedad civil, ciudadanía, formación de la esfera pública, descentralización, proceso constituyente, reforma del Estado, diseño institucional, resolución pacífica de conflictos y justicia transicional. Incluso los temas más tradicionales se abordan ahora desde una óptica distinta, nuevos marcos teóricos, distintas metodologías [...]. Por otra parte, las rígidas fronteras disciplinares se diluyen para dar un renovado impulso a investigaciones más interdisciplinarias, que combinan preocupaciones de la sociología, la antropología o la psicología política (p. 119).

Se trata de un campo de estudios políticos donde es común encontrar investigaciones desde los clásicos trabajos sobre partidos o el Estado, el cual realiza la sociología política, hasta los nuevos temas que aparecen y se posicionan, como los feminismos, las subjetividades políticas y los saberes ancestrales, por solo mencionar algunos ejemplos. En este sentido, los estudios políticos no rechazan, no limitan, no cierran caminos, sino que abren senderos para ofrecer un campo de trabajo donde es posible la polifonía conceptual y metodológica que expanda los horizontes de comprensión e intelección sobre lo político en las sociedades modernas y las vicisitudes que las acompañan en sus lógicas de constitución de sus órdenes políticos e institucionales en el marco de Estados de derecho, división de poderes, regímenes representativos y garantía a los derechos humanos. Un campo científico donde «coexisten fragmentos de las distintas ciencias sociales en las que confluye la pregunta común por la configuración de los procesos políticos» (Restrepo, Tabares y Hurtado, 2013, p. 20).

Son saberes construidos interdisciplinariamente y que vienen siendo ofrecidos por los centros de pensamiento en estudios políticos con programas de diplomado, maestría o doctorado<sup>3</sup> (Fortou, Leyva, Preciado y Ramírez, 2013; Nohlen, 2006), al igual que usando artefactos para la difusión del conocimiento como revistas, boletines, libros y demás proyectos editoriales. Este es el caso de las revistas *Análisis Político del IEPRI* de la Universidad Nacional de Colombia, fundada en 1987, y

---

<sup>3</sup> En América Latina son más de sesenta programas de maestría registrados como estudios políticos, y en Colombia, según el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SNIES), seis (Instituto de Estudios Políticos, 2024, p. 8).

de Estudios Políticos del IEP de la Universidad de Antioquia, fundada en 1991 (Valencia y Cuartas, 2023), incluso de la revista Estudios Políticos de la Universidad Nacional Autónoma de México, fundada en 1975, o la Revista de Estudios Políticos del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de España, creada a inicios el siglo xx. Todas estas revistas publican textos cuya característica es la variedad temática y las contribuciones interdisciplinarias a la política, tarea que permite recoger las nuevas aportaciones y ampliar permanentemente el campo de los estudios políticos.

Esta institucionalización de los estudios políticos, tanto en centros de investigación, como de docencia y publicaciones, han permitido que se aprecie la riqueza temática de este campo del saber. Sirven para fotografiar las diversas formas de hacer investigación sobre la política y difundir la masa crítica de conocimientos acumulados a lo largo de las décadas. Apertura, flexibilidad y reconocimiento de saberes que le han servido también para ganarse el reconocimiento de otras disciplinas como espacio idóneo para la discusión sobre la política y lo político. En palabras de Mattei Dogan (2001), un campo del saber donde las fronteras de la disciplina son más o menos abiertas y móviles, y en su proceso de especialización e institucionalización ha experimentado «una fragmentación creciente en subcampos que no son “amorfos” sino, más bien, organizados y creativos» (p. 150). Es una hibridación donde se combinan segmentos de las disciplinas, de especialidades, y no la articulación y concurso de disciplinas enteras.

En definitiva, se trata de un campo del conocimiento en el que se viene configurando una red de conocimiento internacional —al recibir aportes de las diversas disciplinas de todo el mundo—, un lugar donde es posible la construcción permanente de agendas de investigación, de nuevas epistemologías y el uso de metodologías —cuantitativa-cualitativa-mixta, empírica-teórica, descriptiva-analítica-explicativa-interpretativa, estudios de caso, y análisis comparados y de redes— asociadas al problema que se desea comprender o transformar. Es un extenso y productivo campo donde es posible la fertilización cruzada, el trabajo colaborativo y los aprendizajes colectivos (Dogan, 2001, p. 150; Ostrom, Poteete, y Janssen, 2012, pp. 28-33), un lugar que permite la reconfiguración de la política, la aparición y adaptación de nuevos conceptos, categorías y teorías,

el aprovechamiento de metodologías y la inclusión permanente de temáticas —como las transiciones y los contextos transicionales, los procesos migratorios contemporáneos, tanto internos como transfronterizos o transnacionales, o las políticas públicas territoriales, entre muchas otras temáticas y cuestiones litigiosas— que le dan actualidad y que auguran su permeancia como campo del saber interdisciplinario en torno a la política y lo político.

*Germán Darío Valencia Agudelo (Colombia)\**

*Deiman Cuartas Celis (Colombia)\*\**

## Referencias bibliográficas

1. Alker, Hayward. (2001). La metodología en la ciencia política: lo viejo y lo nuevo. En: Goodin, Robert y Klingemann, Hans-Dieter (eds.). *Nuevo manual de ciencia política. Tomo II* (pp. 1136-1152). Istmo.

2. Almond, Gabriel. (2001). Ciencia política: la historia de la disciplina. En: Goodin, Robert y Klingemann, Hans-Dieter (eds.). *Nuevo manual de ciencia política. Tomo I* (pp. 83-149). Istmo.

3. Almond, Gabriel y Verba, Sydney. (1963). *La cultura política*. Ariel.

4. Arrow, Kenneth. (1974). *Elección social y valores individuales*. Instituto de Estudios Fiscales.

5. Bejarano, Ana; Wills, María Emma. (2005). La ciencia política en Colombia: de vocación a disciplina. *Revista de Ciencia Política*, 25 (1), pp. 111-123. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2005000100008>

6. Bendor, Jonathan; Diermeier, Daniel & Ting, Michael. (2003). A Behavioral Model of Turnout. *American Political Science Review*, 97, pp. 261-80. <https://doi.org/10.1017/S0003055403000662>

7. Bourdieu, Pierre. (1976). Le champ scientifique. *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 2, pp. 2-3. <https://doi.org/10.3406/arss.1976.3471>

---

\* Director revista Estudios Políticos. Economista. Especialista en Gerencia Social. Magíster en Ciencia Política. Doctor en Estudios Políticos. Grupo Hegemonía, guerras y conflictos, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: [german.valencia@udea.edu.co](mailto:german.valencia@udea.edu.co) - Orcid: 0000-0002-6412-6986 - Google Scholar <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=7Sm8z3MAAAAJ>

\*\* Editor académico revista Estudios Políticos. Economista. Filósofo. Magíster en Ciencia Política. Doctor en Ciencias Sociales con especialización en Estudios Políticos. Grupo Hegemonía, guerras y conflictos, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: [deiman.cuartas@udea.edu.co](mailto:deiman.cuartas@udea.edu.co) - Orcid: 0000-0002-3644-6501 - Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=VM-KiGYAAAAJ>

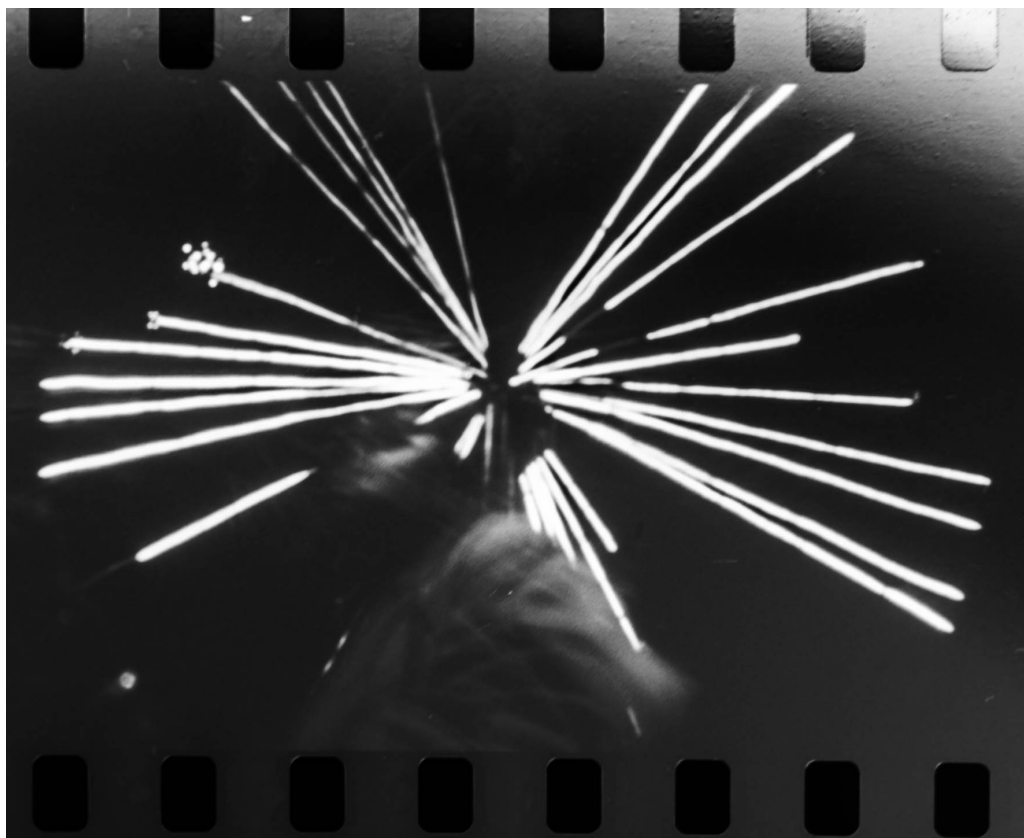
8. Bourdieu, Pierre. (1980). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Laia.
9. Bourdieu, Pierre. (1981). La représentation politique- éléments pour une théorie du champ politique. *Actes de Recherche en Sciences Sociales*, 36/37, pp. 3-24. <https://doi.org/10.3406/arss.1981.2105>
10. Bourdieu, Pierre. (1984). Espace sociales et genèse de "classes". *Actes de Recherche en Sciences Sociales*, 52/53, pp. 3-17. <https://doi.org/10.3406/arss.1984.3327>
11. Bourdieu, Pierre. (1987). *Sozialer Sinn*. Suhrkamp.
12. Bourdieu, Pierre. (1992). *Rede und Antwort*. Suhrkamp.
13. Bourdieu, Pierre. (1995). *Las reglas del arte. Génesis y estructura del campo literario*. Anagrama.
14. Bourdieu, Pierre. (2000). *Propos sur le champ politique*. Presses Universitaires.
15. Bourdieu, Pierre. (2003). *Las estructuras sociales de la economía*. Anagrama.
16. Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc. (1996). *Reflexive Anthropologie*. Suhrkamp.
17. Cansino, César. (2007). Adiós a la Ciencia Política. Crónica de una muerte anunciada. *Temas y Debates*, 14, pp. 13-30.
18. Dogan, Mattei. (2001). La ciencia política y las otras ciencias. En: Goodin, Robert y Klingemann, Hans-Dieter (eds.). *Nuevo manual de ciencia política. Tomo I* (pp. 150-196). Istmo.
19. Downs, Antony. (1992). Teoría económica de la acción política en una democracia. En: Batlle, Albert (ed.). *Diez textos básicos de ciencia política* (pp. 93-111). Ariel.
20. Easton, David. (1982). Categorías para el análisis sistémico de la política. En: Easton, David (comp.). *Enfoques sobre teoría política* (pp. 221-230). Amorrortu.
21. Easton, David. (1999). *Esquema para el análisis político*. Amorrortu.
22. Fraser, Nancy. (2006). La Justicia social en la era de la política de la identidad: Redistribución, reconocimiento y participación. En: Fraser, Nancy y Honneth, Axel. *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico* (pp. 17-89). Morata y Fundación Paideia Galiza.
23. Fortou, José Antonio; Leyva, Santiago; Preciado, Andrés Felipe; Ramírez, María Fernanda (2013). Ciencia Política en Colombia: una revisión de la literatura sobre el estado e historia de la disciplina en el país. En: Leyva Botero, Santiago (ed). *La ciencia política en Colombia: ¿una disciplina en institucionalización?* (pp. 27-55). Universidad EAFIT.
24. Foucault, Michel. (1991). *Las palabras y las cosas*. Siglo XXI.
25. Gordon, Scott. (1995). *Historia y filosofía de las ciencias sociales*. Ariel.
26. Harto de Vera, Fernando. (2005). *Ciencia política y Teoría política contemporáneas: una relación problemática*. Trotta.
27. Instituto de Estudios Políticos. (2024). *Documento Maestro Maestría en Estudios Políticos*. Instituto de Estudios Políticos.



28. King, Gary; Keohane, Robert & Verba, Sydney. (1994). *Designing Social Inquiry: Scientific Inference in Qualitative Research*. Princeton University. <https://doi.org/10.1515/9781400821211>
29. Kuhn, Thomas. (1971). *Estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
30. Goodin, Robert y Klingemann, Hans-Dieter (eds.). (2001). Ciencia política: la disciplina. En: *Nuevo manual de ciencia política. Tomo 1* (pp. 21-82) Istmo.
31. Lechner, Norbert. (comp.). (1981). *Estado y política en América Latina*. Siglo XXI.
32. Lefort, Claude. (1991). *Ensayos sobre lo político*. Universidad de Guadalajara.
33. Llano, Lizgrace; Gutiérrez, Miriam; Stable, Addys; Núñez, María; Masó, Rosa y Rojas, Bárbara. (2016). La interdisciplinariedad: una necesidad contemporánea para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje. *Medisur*, 14 (3), pp. 320-327.
34. Luhmann, Niklas. (1996). *La ciencia de la sociedad*. Anthropos.
35. Luhmann, Niklas. (2005). *El arte de la sociedad*. Herder.
36. Luhmann, Niklas. (2007). *La sociedad de la sociedad*. Herder.
37. Luhmann, Niklas. (2009). *Sociología de la religión*. Herder.
38. Luhmann, Niklas. (1998). *Sistemas Sociales: Lineamientos para una teoría general*. Anthropos.
39. Luhmann, Niklas. (2014). *Sociología política*. Trotta.
40. Luhmann, Niklas. (2017). *La economía de la sociedad*. Herder.
41. March, James y Olsen, Johan. (1997). *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*. Universidad Autónoma de Sinaloa y Fondo de Cultura Económica.
42. Marchart, Oliver. (2009). *El pensamiento político posfundacional*. Fondo de Cultura Económica.
43. Marx, Karl. (1977). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (Borradores)*. Siglo XXI.
44. Marx, Karl. (1980). *Tesis Sobre Feuerbach*. Progreso.
45. Meichsne, Sylvia. (2007). El campo político en la perspectiva teórica de Bourdieu. *Ibero Forum, Voces y Contextos*. Primavera 3 (2), pp. 1-22.
46. Misas, Gabriel. (2007). El campo de la economía. *Revista de Economía Institucional*, 9 (17), pp. 109-130.
47. Morlino, Leonardo. (1994). Discutiendo la teoría sistémica de la política. *Estudios Políticos*, 2, pp. 139-165. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.1994.2.59699>
48. Moyado, Francisco. (2016). El concepto de sistema en el análisis político y de políticas. *Encrucijada Revista electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*, 24. <https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2016.24.57766>
49. Mouffe, Chantal. (2007). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.
50. Nohlen, Dieter. (2006). Ciencia política en América Latina. En: Nohlen, Dieter (ed.). *Diccionario de ciencia política. Tomo 1* (pp. 171-176). Porrúa.

51. Olson, Mancur. (1998). La lógica de la acción colectiva. En: Saiegh, Sebastián y Tommasi, Mariano (comps.). *La nueva economía política. Racionalidad e instituciones*. Eudeba.
52. Ostrom, Elinor; Poteete, Amy y Janssen, Marco (2012). *Trabajar juntos. Acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica*. Universidad Nacional Autónoma de México.
53. Panebianco, Angelo. (2007). Sartori y la ciencia política. *Temas y Debates*, 14, pp. 33-48.
54. Restrepo, Adrián, Tabares, Catalina y Hurtado, Deicy. (2013). ¿De qué Ciencia Política estamos hablando? Las potencialidades de un enfoque integrador. *Estudios Políticos*, 43, pp. 13-38. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.18208>
55. Peters, Guy. (2003). *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en la ciencia política*. Gedisa.
56. Poulantzas, Nicos. (1985). *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. Siglo XXI.
57. Riker, William. (1992). Teoría de juegos y de las coaliciones políticas. En: Battle, Albert (comp.). *Diez textos básicos de ciencia política*. Ariel.
58. Riker, William. (1997). The Ferment of the 1950s and the Development of Rational Choice Theory. In: Renwick Monroe, Kristen (Ed.). *Contemporary Empirical Political Theory* (pp. 191-201). University of California. <https://doi.org/10.1525/9780520313248-010>
59. Riker, William & Ordeshook, Peter. (1968). A Theory of the Calculus of Voting. *American Political Science Review*, 62, pp. 25-42. <https://doi.org/10.2307/1953324>
60. Riker, William & Ordeshook, Peter. (1973). *An Introduction to Positive Political Theory*. Prentice Hall.
61. Sagan, Carl. (2000). *El mundo y sus demonios*. Planeta.
62. Schmitt, Carl. (1984). *El concepto de lo político*. Folios.
63. Valencia, Germán. (2010). La metáfora sistémica, o como el mundo de la economía lo describe Niklas Luhmann. *Lecturas de Economía*, 55, pp. 105-139. <https://doi.org/10.17533/udea.le.n55a4887>
64. Valencia, Germán. (2020). El análisis político transaccional de Oliver Williamson. In memoriam. *Estudios Políticos*, 59, pp. 9-22. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n59a01>
65. Valencia, Germán y Cuartas, Deiman. (2023). Estudios Políticos, una revista comprometida con el pluralismo y la participación. *Estudios Políticos*, 68, pp. 9-19. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n68a01>
66. Wallerstein, Immanuel (coord.). (1999). *Abrir las ciencias sociales*. Siglo XXI.
67. Weber, Max. (1972). *Wirtschaft und Gesellschaft-Grundriß der Verstehenden Soziologie*. Mohr.
68. Zolo, Danilo. (2007). La «tragedia» de la ciencia política. *Temas y Debates*, 14, pp. 51-69.

## Artículos



**Artista invitada**

Valentina González Henao

De la serie *V Frankenstein*

Fotografía estenopeica

2019



# Cultura y paz. Aportes teóricos para el estudio de las transformaciones simbólicas en procesos de transición\*

Juan Camilo Portela García (Colombia)\*\*

Fabián Herrera Morales (Colombia)\*\*\*

## Resumen

La dimensión cultural ha sido reconocida como un elemento central en los procesos de transición hacia la paz. El objetivo de este artículo es identificar el modo en que distintos enfoques han abordado esta dimensión y aportar elementos teóricos tendientes a robustecer la comprensión sobre el lugar que ocupa la dimensión simbólica en los procesos transicionales. Esto, a partir de la reconstrucción de tres conjuntos de abordajes: i) estudios sobre paz y transiciones, ii) teoría social contemporánea y iii) aproximaciones a la relación entre cultura, violencia y paz en Colombia. Se propone que comprender la dimensión simbólica de la transición requiere de una perspectiva relacional e integradora de los enfoques teóricos que construya a partir de la articulación entre distintos enfoques y disciplinas. Se concluye que mediante esta perspectiva es posible construir propuestas analíticas que no subsuman lo cultural en el orden político y social, sino que reconozcan la especificidad de los procesos de construcción de sentido y su lugar en los procesos de transición hacia la paz.

[ 27 ]

## Palabras clave

Teoría Política; Paz; Transiciones Políticas; Cultura; Sociología; Transformaciones Simbólicas.

**Fecha de recepción:** febrero de 2023 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2023

---

\* Artículo derivado del proyecto de investigación *Conjuros de paz y futuros curriculares en la Universidad de Caldas*, Universidad de Caldas, 2023.

\*\* Antropólogo. Magíster en Ciencia Política. Doctor en Investigación en Ciencias Sociales mención en Sociología. Instituto de Estudios Regionales, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: [juan.portela@udea.edu.co](mailto:juan.portela@udea.edu.co) - Orcid: 0000-0001-7136-3464 - Google Scholar: <https://scholar.google.com.mx/citations?hl=es&user=6SiEqasAAAAJ>

\*\*\* Sociólogo. Magíster en Estudios de Familia y Desarrollo. Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Caldas. Correo electrónico: [fabian.herrera@ucaldas.edu.co](mailto:fabian.herrera@ucaldas.edu.co) - Orcid: 0000-0002-1871-543X - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=LNDwQzYAAAAJ>

### **Cómo citar este artículo**

Portela García, Juan Camilo y Herrera Morales, Fabián. (2024). Cultura y paz. Aportes teóricos para el estudio de las transformaciones simbólicas en procesos de transición. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 69, pp. 27-47. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a02>

## **Culture and Peace. Theoretical Contributions for the Study of Symbolic Transformations in Transition Processes**

### **Abstract**

The cultural dimension has been recognized as a central element in peace transition processes. The objective of this article is to identify the way in which different approaches have dealt with this dimension and to provide theoretical elements to strengthen the understanding of the place of the symbolic dimension in transitional processes. This is based on the reconstruction of three sets of approaches: i) studies on peace and transitions, ii) contemporary social theory and iii) approaches to the relationship between culture, violence and peace in Colombia. It is proposed that understanding the symbolic dimension of transition requires a relational and integrative perspective of theoretical approaches that builds on the articulation between different approaches and disciplines. It is concluded that through this perspective it is possible to build analytical proposals that do not subsume the cultural in the political and social order, but recognize the specificity of the processes of construction of meaning and its place in the processes of transition to peace.

### **Keywords**

Political Theory; Peace; Political Transitions; Culture; Sociology; Symbolic Transformations.

## Introducción

La transición hacia la paz en sociedades que han vivido experiencias fuertes y permanentes de guerra y violencias constituye una travesía compleja y multidimensional que requiere para su estudio de una perspectiva relacional e integradora que proporcione herramientas teóricas y metodológicas para abordar los conflictos, promocionar la justicia social y mejorar la calidad de vida de la sociedad en general.

Un aspecto que ha sido reconocido como central en los procesos de transición es la dimensión cultural de la paz, la violencia y los conflictos. Se entiende que la construcción y permanencia de la paz se apoya en transformaciones de orden simbólico que sustentan una renovación axiológica basada en la inclusión, la democracia, la pluralidad y el respeto a los derechos humanos. De ahí que la cimentación de la paz pase no sólo por la construcción de órdenes sociales y diseños políticos e institucionales, sino también por un trasfondo simbólico, cuyas lógicas específicas sustentan permanencias y transformaciones de orden estructural.

Construir conocimiento alrededor de esta dimensión cultural y articularla con otros elementos de los procesos transicionales configura un área de trabajo compleja que requiere no sólo la comprensión del fenómeno, sino también de apuestas creativas que deriven en acciones metodológicas, pedagógicas e interpretativas en torno a la construcción de paz. El objetivo de este artículo es identificar el modo en que distintos enfoques han abordado culturalmente la paz y aportar elementos teóricos tendientes a robustecer la comprensión sobre el lugar que ocupa la dimensión simbólica en los procesos transicionales. Para ello se reconstruyeron tres conjuntos de abordajes: i) estudios sobre paz y transiciones, ii) teoría social contemporánea y iii) aproximaciones a la relación entre cultura, violencia y paz en Colombia.

De este modo se proporciona un panorama tanto analítico como metódico al resaltar el alcance de las formas de comunicación, interacción y creatividad en la constitución de una cultura de paz en los diversos escenarios intersubjetivos de la existencia, donde el trabajo diario posibilita el bienestar personal y colectivo en dimensiones significativas de la vida económica, social, política y educativa de un país.

[ 29 ]

Este ejercicio de reflexión teórica parte de la apuesta por una perspectiva relacional sobre las ciencias sociales, esto es, de la puesta en marcha de diálogos entre múltiples disciplinas, enfoques teóricos y abordajes. De esta manera, este artículo busca apoyar esfuerzos contemporáneos realizados a partir de distintas disciplinas por tender lazos transdisciplinarios que contribuyan a dar cuenta de la multidimensionalidad de los fenómenos sociales, políticos y culturales. Ejemplos de estos esfuerzos son el enfoque integrador de la ciencia política (Restrepo, Tabares y Hurtado, 2013) y la convergencia del canon teórico sociológico en un cuerpo más amplio, plural e híbrido de la teoría social (Benzecry, Krause y Reed, 2019). Se plantea esta perspectiva como un camino para construir propuestas analíticas que no subsuman lo cultural en el orden político y social, sino que reconozcan la especificidad de los procesos de construcción de sentido y su lugar en los procesos de transición hacia la paz.

De este modo, se concluye que los aportes teóricos aquí descritos contribuyen a la comprensión de la legitimidad social de la transición en cuanto a sus implicaciones en términos de justicia, reparación y reincorporación; y a las interacciones cotidianas que emergen de acuerdos de paz.

[ 30 ]

## **1. La dimensión cultural en los estudios sobre paz y transiciones**

Hay cuatro aproximaciones a partir de los estudios sobre paz y transiciones que aportan a la discusión sobre el lugar que ocupa lo simbólico en las posibilidades de construcción de paz: i) la paz cultural, planteada por Johan Galtung (2003a; 2003b); ii) el concepto de paz imperfecta; iii) la propuesta de estudios críticos de las transiciones de Alejandro Castillejo (2017); y iv) la noción de imaginación moral de John Paul Lederach (2007). Por lo general, estas aproximaciones vinculan la paz a transformaciones simbólicas, pero —con excepción de Lederach— suelen dar énfasis a las modificaciones estructurales como condición para la paz y dejan a la cultura en un lugar analíticamente subordinado.

### **1.1 Johan Galtung y la paz cultural**

La noción de construcción de paz —*peacebuilding*— tomó fuerza a raíz de la publicación de *Agenda para la construcción de paz* de Boutros Boutros-Ghali —secretario general de las Naciones Unidas en 1992—. De

acuerdo con Borja Paladini (2010), con este concepto se busca profundizar en aspectos para afrontar la paz en contextos de conflicto armado interno, los cuales son diferentes a aquellos que tienen que ver con el mantenimiento de la paz en el ámbito internacional, mediante la responsabilidad de instituciones globales —*peacekeeping*— o a través de la consecución de acuerdos de paz negociados diplomáticamente —*peacemaking*—.

Tal como fue concebida por las Naciones Unidas, la construcción de paz está vinculada a la noción de seguridad humana como bisagra entre desarrollo y derechos humanos. La inclusión de los seres humanos como sujetos de seguridad que esta concepción supone implica prestar atención a la paz, ya no sólo en un sentido negativo —cese al fuego—, sino positivo, como «algo que hay que edificar buscando la seguridad de las personas y la estabilidad estructural de los estados en el marco de transformaciones democráticas, sociales, culturales y económicas que hagan de la guerra un recurso político innecesario» (Paladini, 2010, pp. 13-14).

Así entendida, la construcción de paz se ubica en lo que Galtung (2003a) ha definido como paz positiva, un conjunto de transformaciones tendientes a la justicia social que garantizan la continuidad de la paz negativa —la ausencia de violencia directa—. Este autor define la violencia como una serie de «afrentas evitables a las necesidades humanas básicas, y más globalmente contra la vida, que rebajan el nivel real de la satisfacción de las necesidades por debajo de lo que es potencialmente posible» (p. 262). A partir de esta definición, Galtung distingue tres tipos de violencia: directa, estructural y cultural. Mientras que la primera hace alusión a la dimensión negativa de la paz, las otras dos constituyen su dimensión positiva.

Para comprender la violencia es necesario estudiar tanto su utilización como la legitimación de su uso y por ello Galtung (2003b) plantea las nociones complementarias de paz y violencia cultural. La violencia cultural se refiere a «aquellos aspectos de la cultura [...] que puede utilizarse para justificar o legitimar violencia directa o estructural» (p. 7). Por su parte, la paz cultural incluye los «aspectos de una cultura que sirven para justificar y legitimar la paz directa y paz estructural» (p. 7). La construcción de paz implica una transformación que permita pasar de la resolución violenta de los conflictos a su tramitación por medios políticos (Galtung, 2003a). Propone que el triángulo vicioso de la violencia puede ser contrastado con el triángulo virtuoso de la paz, cuya efectividad dependería de un trabajo



simultáneo sobre sus tres ángulos «y no asumiendo que cambios básicos en uno de ellos traerán automáticamente cambios en los otros dos» (Galtung, 2003b, p. 23).

## 1.2 Sobre la paz imperfecta

Para Fernando Harto de Vera (2016) las definiciones de paz se construyen en relación con el concepto de guerra, bien sea como fenómenos continuos u opuestos, de tal forma que la paz es el término débil de la relación. El enfoque de un continuum guerra-paz afirma la «íntima y dialéctica relación que vincula a ambos extremos» (p. 126), mientras que el enfoque de la oposición afirma que hay una frontera clara entre ambos fenómenos, bien sea cuantitativa —definiendo algún umbral por encima del cual cierta cantidad de hechos constituyen una guerra— o cualitativa —legal-formal, si se afirma que sólo es guerra si la lucha se da entre entidades soberanas, o sociopolítica, si se da entre al menos dos grupos hostiles organizados, hay empleo de fuerza armada y se trata de un choque prolongado—. Ambos enfoques ignoran la presencia de una zona gris donde no hay claramente «una situación de guerra, pero aún no es la paz» (p. 140). Una propuesta intermedia entre la visión del continuum sin distinciones y la visión de la oposición sin puntos comunes afirma la existencia de dicha zona, la cual puede ser considerada de transición y que ha sido denominada paz imperfecta por Francisco Muñoz (2001).

[ 32 ]

Muñoz (2001) enfatiza el carácter normativo de la investigación para la paz, puesto que la idea misma de paz «ha sido la expresión de un valor, de un presupuesto ético necesario para guiar a las sociedades» (p. 27). Así, la noción de paz positiva refiere a los valores de paz y justicia. El carácter moral de la paz tiene que ver con la mediación simbólica que es inherente a la conciencia humana: «Las personas interpretamos los hechos bajo presupuestos, esquemas, símbolos. En cierto sentido, no hay hechos, solo interpretaciones mediadas simbólicamente» (p. 33). Por ello, afirma la importancia de abordar las fenomenologías de la paz como exploración de los «“significados” que adquiere [la idea de paz] en los distintos momentos y espacios individuales, sociales y culturales» (p. 30).

De una forma más operativa, la idea de paz imperfecta se refiere al conjunto de prácticas pacíficas que se dan en contextos de conflictos violentos (Muñoz, 2001). Esta idea va atada a una propuesta práctica, el empoderamiento pacifista, el cual consiste en la articulación en red de los

actores que «de una u otra forma tienen interés en promocionar la paz» (p. 56). De este modo, esta propuesta busca equilibrar un énfasis demasiado fuerte en el estudio de la violencia estructural, reconocer las acciones que los actores emprenden en búsqueda de construir paz y orientar procesos de empoderamiento en este sentido.

### **1.3 ¿Una transición ilusoria? Estudios críticos de las transiciones**

Castillejo (2017) también se concentra en la transición, referida a un proceso entre una situación de violencia y una de paz, pero más que enfocarse en las acciones que construyen paz se dirige hacia la ilusión que encierra la transición, un prospecto de futuro imaginado que se da en una dialéctica entre la fractura y la continuidad: la fractura con respecto a un pasado violento y la continuidad que supone un movimiento teleológico hacia una forma de capitalismo global. Para utilizar los términos de Galtung (2003a), podría afirmarse que para Castillejo (2017) hay una fractura implicada en la finalización de la violencia directa —paz negativa— y una continuidad en la violencia estructural —ausencia de paz positiva—. No obstante, la crítica de Castillejo va más allá y se enfoca en lo que él denomina el «evangelio global del perdón y la reconciliación» (p. 3), es decir, la idea de que las transformaciones estructurales están relacionadas con programas de desarrollo que articulan inserción a la economía capitalista global y fortalecimiento de la democracia liberal.

[ 33 ]

La atención a la transición como ilusión lleva a Castillejo (2017) a introducir la imaginación del futuro como un elemento esencial de su perspectiva. De esta forma, introduce una dimensión cultural centrada en la producción de significados sobre futuro relacionados con la imaginación de la transición hacia la paz. Al mismo tiempo, afirma que esta imaginación no puede ser comprendida sin un cambio de escala que atienda la forma en que los mecanismos y formas a que da lugar hacen parte «de procesos sociales e históricos donde modelos globales de gobernabilidad son implantados localmente» (p. 7). En este sentido, el cambio en el foco de estudio se vincula a una perspectiva crítica que ve en el «evangelio global del perdón y la reconciliación» un conjunto de tecnologías de transición enmarcado en un «entramado discursivo a través del cual este movimiento teleológico se dinamiza» (p. 15). Con esto lo que busca es «desnaturalizar la promesa y la ilusión de la transición» (p. 7).

Este conjunto de consideraciones desemboca en la invitación a llevar a cabo un programa de estudios críticos sobre las transiciones que metodológicamente ponga la mirada no tanto en la estructura estatal-institucional de la construcción de paz, sino en los escenarios transicionales, espacios sociales que emergen de las «leyes de unidad nacional y reconciliación» (Castillejo, 2017, p. 20), cuya aplicación «se caracteriza por una serie de ensambles de prácticas institucionales» (p. 20). La atención a estos escenarios permitiría abordar lo cotidiano como «ámbito donde “la promesa” y “lo realizable” se encuentran» (p. 20). La dimensión cultural implica así una fuerte atención a la tensión que existe entre el conjunto de prácticas concretas que se enmarcan en la imaginación transicional.

#### **1.4 Imaginación moral en Jean Paul Lederach**

Desde otra perspectiva, Lederach (2007) también se centra en la imaginación, pero la aborda no desde su carácter ilusorio, sino desde su contenido moral. La define como «la capacidad de imaginar algo enraizado en los retos del mundo real, pero a la vez capaz de dar a luz a aquello que todavía no existe» (p. 24). En principio, surge como una cualidad mental que lleva al sujeto a identificar diferentes fenómenos del mundo social y que para la interpretación o respuesta a sus problemas exige pensar lo impensado, es decir, observando la realidad en lo cíclico de su componente histórico, en el conjunto de sus aspectos relacionales y no en la linealidad u orden preestablecido de los hechos:

La imaginación moral surge con la capacidad de imaginarnos a nosotros mismos en procesos de relaciones, la disposición a aceptar la complejidad sin depender de la polaridad dual, la creencia en el acto creativo, y la aceptación del riesgo inherentemente necesario para romper la violencia y aventurarse por caminos desconocidos que construyan un cambio constructivo. La imaginación moral propone que los puntos de inflexión y el trayecto hacia un nuevo horizonte son posibles, aunque se basen en paradojas que nos dejan en la perplejidad (p. 64).

En este sentido, se parte de reconocer la complejidad del ser humano y la vida social en todas sus dimensiones. Las apuestas de paz son diversas y atañen a la facultad de relacionarnos y reconocernos, al desafío de tomar los riesgos implicados en el establecimiento de acuerdos y políticas comunes, y al desarrollo de habilidades para entablar procesos de perdón y reparación

como bases elementales de la reconciliación. El perdón exige ser pensado de modo contextual, lo que conlleva al descubrimiento de las motivaciones y posicionamientos que orientaron u orientan a todos aquellos que han participado del conflicto o la violencia, lo que pasa por superar sesgos ideológicos o emocionales, y dar cabida a las razones que han permeado los comportamientos de sus actores.

En estos términos, la imaginación moral posibilita forjar la posibilidad de que las personas y las comunidades logren proyectarse en un entramado de relaciones que incluya además a actores que han sido considerados como enemigos. Este paso de la contienda bélica a la contienda política no implica el fin de las relaciones de tensión y conflicto que además son propias del ser humano y posibilitan el cambio, sino la canalización de las disputas por vías pacíficas y democráticas.

De acuerdo con Lederach (2007), el ejercicio de la imaginación moral permite conectar lo local con lo público. Se trata de imaginar un conjunto de posibilidades sociales más amplias, que pasan por el reconocimiento tanto de los hechos que han incidido en el sufrimiento humano —la violencia directa— como de las iniciativas de paz que se forjan desde lo cotidiano —paz imperfecta—, mientras se asumen riesgos por la incertidumbre respecto a nuevas experiencias políticas —el posible carácter ilusorio de la transición—.

[ 35 ]

### **1.5 Limitaciones en los estudios sobre paz y transiciones**

Las anteriores propuestas destacan la importancia de la dimensión cultural de la transición hacia la paz y abren la puerta al diálogo con perspectivas teóricas centradas en los procesos de construcción de significado e interpretación como bases de la acción humana. No obstante, tienen algunas limitaciones que justifican la necesidad de recoger discusiones contemporáneas en la teoría social. En conjunto, estas limitaciones tienen que ver con la ausencia de propuestas analíticas que respondan a las preguntas sobre los procesos de construcción de sentido y de cambio cultural, los vínculos entre cultura e interacción cotidiana, y el lugar de la comunicación.

En el caso de la propuesta de paz cultural, Galtung (2003a; 2003b) no operacionaliza este concepto con la misma profundidad de la paz directa y la paz estructural —y lo mismo sucede con la dimensión cultural de la

violencia respecto a las dimensiones estructural y directa de esta—. Su énfasis en la simultaneidad de los tres ángulos de la relación paz-violencia contrasta con la menor atención que da a lo simbólico. En el mismo sentido, su énfasis en la transformación cultural como una transformación de actitudes no refiere a los procesos de construcción de sentido que orientan este cambio. De este modo, un balance sobre estudios de paz llama la atención sobre la necesidad de dotar de mayor contenido las discusiones sobre paz cultural y cultura de paz (Jiménez, 2009).

Algo similar ocurre con la propuesta sobre la paz imperfecta. Cuando Muñoz (2001) operacionaliza este concepto —visto como acciones pacifistas en contextos violentos— abandona la cuestión del significado y con ello la dimensión normativa que la paz tiene para los actores y que es esencial en el modo en que introduce la idea de paz imperfecta. En otras palabras, hay un salto entre la importancia de los horizontes de significación que dan sentido a las acciones por la paz y el modo en que, empíricamente, se ocupa de estas.

En la propuesta de Castillejo (2017) hay un reconocimiento acerca de la importancia de los significados que posteriormente se eclipsa en función de procesos estructurales, específicamente, de formas globales de gobernanza. Al asumir la transición como una ilusión de cambio que encubre una dialéctica de permanencia estructural, la pregunta por el significado y la experiencia son clausuradas. De esta manera, su propuesta sobre los estudios críticos contrasta con la visión de Lederach (2007) de que la imaginación moral constituye una fuente de acciones de transformación. Si bien en este último caso se promueven habilidades creativas y comunicativas que objetivan las esperanzas de cambio, también se extraña una mayor atención analítica a los modos de construcción y transformación del significado.

La ausencia de propuestas analíticas que desarrollen la dimensión cultural de la paz implica una desatención a las cuestiones de la legitimidad y el consenso en los procesos políticos transicionales. En la literatura colombiana sobre el tema se encuentra una tendencia similar. Si bien ha habido una significativa construcción de conocimiento respecto a las infraestructuras institucionales y sociales de paz, y a lo que implica una justicia transicional, la dimensión cultural es menos atendida y cuenta con un menor desarrollo teórico —lo cual no implica que no haya avances en este sentido, como se verá más adelante—.

En el siguiente apartado se da cuenta de los enfoques contemporáneos en la teoría social que, al teorizar la dimensión simbólica y cultural de la vida social, pueden contribuir a enriquecer el estudio cultural de la transición hacia la paz.

## **2. La dimensión simbólica de las transformaciones sociales**

Las dificultades para teorizar la dimensión cultural no son exclusivas de los estudios de paz, hacen parte de tensiones en la conformación de las ciencias sociales y, específicamente, en las diferencias entre las aproximaciones basadas en el comportamiento observable y las aproximaciones centradas en la experiencia subjetiva y la interpretación de los actores. La distinción entre paz estructural y paz cultural puede ser vista como una diferencia entre dos acercamientos distintos a la acción: una visión estructural entiende la acción como respuesta racional o instrumental a un orden, una visión cultural entiende la acción a partir del sentido que le atribuyen los actores (Alexander, 1995; Joas y Knöbl, 2016).

En cierto modo, el desarrollo de la teoría social en su conjunto puede verse como un contrapunteo entre grandes teorías generales que se centran en aspectos estructurales y enfoques que apuntan a desarrollar los microfundamentos de la acción social. Durante la segunda mitad del siglo xx hubo distintos enfoques que llamaron la atención sobre la necesidad de comprender cómo los actores interpretan la realidad como vía necesaria para dar cuenta de las acciones sociales y las dinámicas de cambio y continuidad. El llamado de Ludwig Wittgenstein (2012) sobre la necesidad de atender la lógica del lenguaje como camino para resolver problemas filosóficos fue significativo sobre un giro lingüístico del que harían parte propuestas tan distintas como los actos de habla de John Austin (2016) y la arqueología del saber de Michel Foucault (2013).

Más allá de la adopción explícita o no del giro lingüístico, hubo una tendencia general a reconocer el carácter simbólico y cultural de la realidad social. El interés en —para decirlo en términos de Paul Ricoeur (1995)— comprender las acciones sociales como si fueran textos se ha visto en enfoques muy diferentes. El posestructuralismo francés enfatiza el carácter discursivo de la realidad social y llama la atención sobre la imbricación entre formas de dominación y modos de saber lingüísticamente estructurados (Decoteau, 2017). La antropología simbólica norteamericana

también pone de presente la importancia de comprender los esquemas culturales que dotan de sentido a la acción (Kuper, 2008). Y los estudios culturales surgidos en Inglaterra, por su parte, plantean la importancia de comprender la relación entre cultura pública y conflictos sociales a partir de una discusión sobre la relación entre identidad y política (Hall y du Gay, 2011).

Si bien estos avances son fundamentales y se han incorporado a un cierto sentido común de las ciencias sociales contemporáneas, el interés en comprender los microfundamentos de la acción y el modo en que lo simbólico da cuenta de interacciones concretas en la vida cotidiana se ha visto desplazado por un fuerte énfasis en la idea de que lenguaje, cultura y patrones simbólicos son causados o determinados por relaciones de dominación. Si bien la relación entre dominación y cultura es relevante, la lógica específica como se construye y cambia el sentido requiere ser abordada en sí misma. A continuación, se desarrollan dos propuestas teóricas que trabajan estas cuestiones.

## 2.1 Sociología cultural

[ 38 ]

El estudio de la cultura en sociología se ha visto revitalizado en las últimas décadas por los esfuerzos de varios académicos que han trabajado en torno a un programa fuerte en sociología cultural. En contravía de las visiones desencantadas de la modernidad, este esfuerzo intelectual está orientado a reconocer y comprender el lugar del significado en todo tipo de sociedades. Se parte de que los sistemas de clasificación no operan exclusivamente en las sociedades tradicionales, sino también en las modernas, aun cuando el proceso de diferenciación social implica un contexto distinto que impone nuevos retos a los procesos de dotación de sentido. De hecho, la propia visión desencantada de la sociedad que ve cada acción como resultado de esfuerzos instrumentales y racionales implica una valoración normativa, una construcción narrativa y la idea de un *telos* específico. Jeffrey Alexander y Philip Smith (2019) proponen tres axiomas para este programa: i) es necesario reconocer la textualidad de la vida social; ii) el dominio del significado debe ser abordado poniendo entre paréntesis otras esferas sociales y posteriormente estudiando el efecto de la cultura sobre tales esferas; y iii) debe darse cuenta de los mecanismos concretos a través de los cuales actúa la cultura.

La proposición de que el significado puede ser estudiado por derecho propio parte de la revisión teórica que realizó Jeffrey Alexander durante gran parte de su carrera. Alexander (1998) propone que la esfera cultural constituye un ambiente interno al actor que, junto a la personalidad, orienta sus acciones. El estudio de la acción simbólica pasa por comprender tanto el tipo de estructuras culturales que le dan sentido —estructura— como la manera en que los actores la ponen en escena performativamente —agencia— (Alexander y Mast, 2017).

Las acciones sociales generan interpretaciones que responden a los contextos culturales en los cuales se despliegan estas y, según los efectos resultantes de tales interpretaciones, desencadenan procesos sociales más amplios. Con base en esta aproximación, la sociología cultural propone que la cultura es una variable explicativa que tiene efectos en las distintas esferas de la vida social y cuyo papel es central en los procesos de integración y conflicto (Alexander, 2018a).

De esta propuesta deriva una crítica a la concepción más extendida del poder, aquella que se centra en sus fuentes sociales, la coerción como mecanismo central y la ideología como un arma más al servicio de la dominación. Como alternativa para comprender mejor las dinámicas de poder, la sociología cultural se ha enfocado en la manera como este es representado, los *performances* a través de los cuales se desencadenan procesos de cambio o consolidación política, y las estructuras discursivas que orientan las interpretaciones sobre lo bueno y lo malo, lo sagrado y lo profano, lo civil y lo incivil, la libertad y la represión.

Este enfoque ha dado lugar a estudios empíricos sobre elecciones políticas, movimientos sociales, construcción de Estado, traumas culturales, íconos políticos y procesos de reparación civil. Uno de los desarrollos más relevantes tiene que ver con la definición del trauma cultural como un proceso de construcción de sentido a través del cual se define un evento como traumático; se identifican la naturaleza del dolor, sus victimarios y perpetradores, y la relación de la sociedad con lo sucedido (Alexander, Eyerman, Giesen, Smelser y Sztompka, 2004). La capacidad de distintos actores para generar narrativas maestras sobre el trauma en distintas esferas sociales puede incidir en procesos de reparación de las víctimas y de ampliación del nosotros solidarios (Alexander, 2018b). A partir de esta



propuesta, Alexander (2022) plantea los *performances* transicionales como aquellos que, al incidir en la construcción cultural de traumas, persuaden sobre la necesidad de emprender acciones de reparación, extensión de la solidaridad social y fortalecimiento del discurso e institucionalidad democráticos, con lo cual contribuyen a sostener la transición hacia la paz.

## 2.2 Interaccionismo simbólico

Mientras que Jeffrey Alexander apoya su propuesta en la antropología simbólica y la teoría durkheimiana, también ha habido una revitalización del interaccionismo simbólico de la mano de Hans Joas (1987; 1993), que ha llamado la atención sobre la dimensión creativa de la acción como fuente de cambio social. Para Joas el interaccionismo constituye una aplicación de la filosofía pragmatista a la teoría social que permite entender el lugar de la interacción en la construcción y modificación del orden social. En este apartado se hace referencia a la propuesta interaccionista sobre la creación y modificación de objetos como punto de apoyo para procesos de cambio.

[ 40 ]

El interaccionismo simbólico se sustenta en tres premisas que permiten comprender las dimensiones de lo simbólico en el devenir de todo encuentro social (Blumer, 1982): la primera es que toda persona conduce sus actos hacia objetos en términos de lo que estos significan para aquella. Estos objetos pueden ser físicos o inmateriales, e incluyen desde valores, seres vivos o de la naturaleza, hasta instituciones o incluso situaciones que condicionan el entramado de la vida cotidiana; la segunda premisa es que el significado de los objetos emerge del sentido comunicativo que constituye las interacciones diarias con otros actores; y la tercera es que los significados pueden variar o transformarse a través de la capacidad interpretativa desarrollada por los actores que se relacionan a su paso con los objetos de lo que estos hacen referencia.

El significado es resultado de la interacción y se incluye en el marco en el cual los actores interpretan o generan significados de los objetos que median su relación. De este modo, «el significado es un producto social, una creación que emana de y a través de las actividades definitorias de los individuos a medida que estos interactúan» (Blumer, 1982, p. 4). Lo simbólico de la interacción se produce cuando quienes participan de la relación social implican una cadena de interpretaciones a los actos intercedidos, sea a través de sus lenguajes, expresiones, movimientos,

corporalidad y, en general, al manejo de los objetos que conjugan el entorno de lo vivido. La particularidad de los objetos es que «estos carecen de estatus fijo, a menos que su significado se vaya configurando mediante indicaciones y definiciones que las personas hacen de ellos» (p. 9).

Se tiene entonces que, si bien pueden existir definiciones o interpretaciones socialmente compartidas sobre determinados objetos que incluyen experiencias o situaciones concretas, los mismos actores tienen la capacidad creativa de generar transformaciones sobre los significados mismos y, por ende, sobre la realidad, siempre y cuando los significados concebidos tengan el alcance de influir en el marco de las representaciones (Joas, 1996). Esto no implica que la configuración de los significados de los objetos sea resultado de la mera espontaneidad. Los roles de los actores, el conjunto de preceptos culturales —valores y creencias— y las situaciones de interacción condicionan la posibilidad de cambio (Blumer, 1982). No obstante, es posible la emergencia, entendida como lo nuevo en medio de la continuidad (Mead, 2008), dado que los procesos de interacción son contingentes, de final abierto e implican acuerdos —tácitos o explícitos— sobre perspectivas, definición de la situación, fines e intereses (Crossley, 2020).

[ 41 ]

En diálogo con el interaccionismo simbólico han emergido propuestas que enfatizan las estructuras de interacción (Collins, 2008) y la creatividad de la acción (Joas, 2005) como elementos a considerar para entender situaciones de violencia. Si bien ha habido una menor conceptualización sobre la paz, es posible retomar el planteamiento sobre los objetos y el cambio como punto de anclaje para visualizar la transición. De acuerdo con George Herbert Mead (1982), «solo cuando logro entrar en comunicación con otras personas por medio de símbolos, puedo provocar en sí las reacciones que ellos provocan en otras personas, a fin de obtener lo que denominamos un contenido mental» (p. 180). Dado que las situaciones de violencia dan lugar a materialidades —improntas, huellas, corporalidades, cartas y paisajes— cuyo mensaje remite a experiencias y memorias colectivas de dolor, el trabajo de construcción de paz requiere la resignificación de estas materialidades mediante nuevos procesos de interacción, así como la producción de nuevos objetos cuya eficacia simbólica se dirija hacia el cambio de actitudes, incidiendo en la reducción de expresiones violentas y estableciendo otro ritmo de relaciones basadas en la comunicación, el diálogo y la deliberación.

### 3. Aproximaciones a la relación entre cultura, violencia y paz en Colombia

En este contexto teórico cobran relevancia las apuestas intelectuales por comprender la configuración de la violencia y las posibilidades de paz en Colombia. En este apartado se desarrollan aportes de tres autores que se han ocupado de proponer caminos de comprensión del grado del significado en los procesos de violencia y paz.

Myriam Jimeno (2019) afirma que la violencia tiene un componente simbólico: es interpretada. A la luz de una investigación sobre experiencias de violencia en sectores populares en Bogotá, encuentra que las acciones violentas son entendidas como coerciones externas necesarias para que las autoridades —institucionales y familiares— obtengan respeto. Transformar este tipo de representaciones es crucial para abrir paso a otras maneras de solucionar los conflictos. Uno de los modos en que es posible este cambio, especialmente en el ámbito de quienes han pasado por experiencias de sufrimiento, es a través de la conformación de comunidades emocionales, espacios de expresión pública y colectiva del dolor, mediante los cuales es posible la recomposición cultural y política (Jimeno, 2007).

[ 42 ]

Por su parte, Carlo Tognato (2011) hace una construcción sobre el programa fuerte de la sociología cultural y propone que la reconstrucción del tejido social colombiano pase por la ampliación de una solidaridad que no se restrinja a los grupos de pertenencia de los actores, sino que trace puentes entre estos. Para conseguirlo es necesario la creación de modelos culturales que sirvan como referentes de solidaridad universalista. La existencia de múltiples formas de interpretación de la legitimidad y su yuxtaposición con un modo bélico para clasificar la diferencia supone un enorme desafío en ese sentido. Asimismo, propone la figura de «justos en el conflicto armado colombiano» —actores que extendieron su solidaridad más allá de su grupo de pertenencia— como una herramienta narrativa orientada al fortalecimiento de la solidaridad social (Tognato, 2017).

Finalmente, el acercamiento de Andrei Gómez-Suárez (2016) es más reciente y se dirige a comprender el triunfo del No en el Plebiscito por la Paz de 2016. Este autor asume que la reconciliación implica una transformación cultural a través de la crítica a los dispositivos retóricos «instigadores de miedo, rabia, decepción e indignación y promotores de la violencia como

forma de negar la legitimidad del otro» (p. 14). Durante los diálogos entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) entre 2012 y 2016 tales dispositivos configuraron un marco emocional adverso al proceso de paz arraigado en amplios sectores de la ciudadanía. Los esfuerzos despolarizantes de los actores en diálogo fueron contrarrestados por una serie de dispositivos retóricos desplegados por opositores al Acuerdo de paz —encabezados por el partido Centro Democrático— que reforzaron la polarización mediante la deslegitimación del Gobierno y su caracterización como parte de la insurgencia en negociación.

## Conclusión

En este artículo se han identificado diferentes modos de enfocar la relación entre paz y cultura. En primer lugar, se han reconstruido aproximaciones del interjuego de cuatro propuestas enmarcadas en los estudios de paz y transiciones: la paz cultural, la paz imperfecta, la paz como transición ilusoria y la imaginación moral. En segundo lugar, se han abordado la sociología cultural y el interaccionismo simbólico como propuestas de la teoría social que pueden alimentar la comprensión sobre la dimensión simbólica de la transición hacia la paz. Y finalmente, se han presentado tres autores —Myriam Jimeno, Carlo Tognato y Andrei Gómez-Suárez— que se aproximan a la relación entre cultura, violencia y paz en Colombia.

[ 43 ]

Se parte del reconocimiento de que la paz requiere esfuerzos de imaginación tendientes a una comprensión moral más amplia que no subsuma lo cultural en el orden político y social, sino que reconozcan la especificidad de los procesos de construcción de sentido y su lugar en los procesos de transición. De ahí la importancia de acudir a una perspectiva integradora, relacional y multidimensional que, a partir del diálogo con los estudios sobre paz y transición, dote de contenido teórico el lugar de lo simbólico en los procesos de cambio.

Se propone que los aportes teóricos aquí abordados contribuyen a la comprensión de la legitimidad social de la transición en cuanto a sus implicaciones en términos de justicia, reparación y reincorporación. De este modo, la comprensión de las transiciones pasa por estudios empíricos sobre el apoyo público a los procesos de paz —expresado a

través de plebiscitos y elección de autoridades afines a estos procesos—, opinión pública sobre políticas de paz, crítica social a procesos de diálogo y negociación, disposición ciudadana a interactuar con excombatientes, apropiación social de los procesos de verdad y memoria, instalación y cambios de narrativas sobre el conflicto armado, emergencia de movimientos y contramovimientos en torno a la paz, y relaciones entre creación artística y apoyo o crítica a la paz.

Estos aportes también permiten una mayor comprensión de las interacciones cotidianas que emergen de procesos transicionales. De este modo, se abre una ventana analítica para estudios empíricos sobre experiencias de reincorporación y reintegración social por parte de excombatientes, relación de víctimas con actores sociales y estatales, experiencias de verdad y perdón entre víctimas y victimarios, reconfiguraciones y resignificaciones materiales en contextos de transición, transformaciones espaciales y corporales que emergen y posibilitan la transición, y el lugar de las huellas biográficas, espaciales y documentales del conflicto en las interacciones sociales. Estos estudios de escala *micro* pueden articularse provechosamente con propuestas a escala *meso* y *macro* sobre la transición para ofrecer una mayor comprensión de las dinámicas cotidianas que favorecen u obstaculizan la transición.

[ 44 ]

El tránsito a la paz requiere de una serie de transformaciones simbólicas que sustenten compromisos morales en los ámbitos subjetivo y colectivo con la convivencia pacífica, la valoración de la pluralidad y la diversidad, y la resolución política de los conflictos. Esto pasa por la colocación de valores y normas culturales que contribuyan a la promoción de sociedades más equitativas, incluyentes y solidarias. Para ello se requiere de apuestas que posicionen representaciones sociales orientadas a la reparación y a la ampliación de la solidaridad, la ampliación de emociones de perdón y reconciliación, y la promoción de habilidades creativas y comunicativas que objetiven las apuestas esperanzadoras del cambio a través de objetos y *performances* culturales simbólicos y fuertemente significativos. En estos términos, la educación y el arte tienen un rol central. Es necesario comprender y desplegar apuestas pedagógicas y curriculares, esfuerzos académicos, creaciones culturales e intervenciones sociales encaminadas a posicionar simbólicamente actitudes, valores, emociones y capacidades afines a la transición.

## Referencias bibliográficas

1. Alexander, Jeffrey. (1995). *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial*. Gedisa.
2. Alexander, Jeffrey. (1998). After Neofunctionalism: Action, Culture, and Civil Society. In: Alexander, Jeffrey (Ed.). *Neofunctionalism and After* (pp. 210-233). Blackwell.
3. Alexander, Jeffrey. (2018a). *La esfera civil*. CIS.
4. Alexander, Jeffrey. (2018b). Raza y reparación civil (3): El trauma civil y la intensificación de la espiral de comunicación y regulación. En: *La esfera civil* (pp. 31-75). CIS.
5. Alexander, Jeffrey. (2022). Civil Sphere and Transitions to Peace: Cultural Trauma and Civil Repair. *International Journal of Politics, Culture, and Society*, 35 (1), pp. 85-93. <https://doi.org/10.1007/s10767-020-09371-7>
6. Alexander, Jeffrey; Eyerman, Ron; Giesen, Bernhard; Smelser, Neil & Sztompka, Piotr. (2004). *Cultural Trauma and Collective Identity*. University of California. <https://doi.org/10.1525/9780520936768>
7. Alexander, Jeffrey y Mast, Jason. (2017). La pragmática cultural de la acción simbólica. En: Alexander, Jeffrey (ed.). *Poder y performance* (pp. 43-60). CIS.
8. Alexander, Jeffrey y Smith, Philip. (2019). ¿Sociología cultural o sociología de la cultura? Hacía un programa fuerte para la segunda tentativa de la sociología. En: Alexander, Jeffrey (ed.). *Sociología Cultural. Formas de clasificación en las sociedades complejas* (pp. 37-54). Flacso-México, Siglo xxi. <https://doi.org/10.2307/j.ctvxbpgpj>
9. Austin, John L. (2016). *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós.
10. Benzecry, Claudio; Krause, Monika y Reed, Isaac. (2019). *La teoría social, ahora: Nuevas corrientes, nuevas discusiones*. Siglo xxi.
11. Blumer, Herbert. (1982). *El interaccionismo simbólico: Perspectiva y método*. Hora.
12. Castillejo, Alejandro (ed.). (2017). Introducción. En: *La ilusión de la justicia transicional* (pp. 1-56). Universidad de los Andes. <http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt1zw5tjr.4>
13. Collins, Randall. (2008). *Violence. A Micro-Sociological Theory*. Princeton University. <https://doi.org/10.1515/9781400831753>
14. Crossley, Nick. (2020). Relations-In-Process: In Honour of François Depelteau. *Digithum*, 26. <https://doi.org/10.7238/d.v0i26.374139>
15. Decoteau, Claire Laurier. (2017). Poststructuralism Today. In: Benzecry, Claudio E.; Krause, Monika & Reed, Isaac (Eds.). *Social Theory Now* (pp. 251-277). The University of Chicago.
16. Foucault, Michel. (2013). *La arqueología del saber*. Siglo xxi.
17. Galtung, Johan. (2003a). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bakeaz.

18. Galtung, Johan. (2003b). *Violencia Cultural*. Gernika Gogoratuz. <https://www.gernikagogoratuz.org/wp-content/uploads/2019/03/doc-14-violencia-cultural.pdf>

19. Gómez-Suárez, Andrei. (2016). *El triunfo del No. La paradoja emocional detrás del plebiscito*. Icono.

20. Hall, Stuart y du Gay, Paúl (2011). *Cuestiones de identidad cultural*. Amorrortu.

21. Harto de Vera, Fernando. (2016). La construcción del concepto de paz: Paz negativa, paz positiva y paz imperfecta. *Cuadernos de Estrategia*, 183, pp. 119-146.

22. Jiménez, Francisco. (2009). Hacia un paradigma pacífico: La paz neutra. *Convergencia*, 16, pp. 141-189.

23. Jimeno, Myriam. (2007). Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia. *Antípoda*, 5, pp. 169-190. <https://doi.org/10.7440/antipoda5.2007.08>

24. Jimeno, Myriam. (2019). *Cultura y violencia: Hacia una ética social del reconocimiento*. Universidad Nacional de Colombia.

25. Joas, Hans. (1987). Interaccionismo Simbólico. En: Giddens, Anthony et al. *La teoría social, hoy* (pp. 112-154). Alianza.

26. Joas, Hans. (1993). *Pragmatism and Social Theory*. University of Chicago.

27. Joas, Hans. (1996). *The Creativity of Action*. Polity.

28. Joas, Hans. (2005). *Guerra y modernidad. Estudios sobre la historia de la violencia en el siglo xx*. Paidós.

29. Joas, Hans y Knöbl, Wolfgang. (2016). *Teoría social. Veinte lecciones introductorias*. Akal.

30. Kuper, Adam. (2008). *Cultura. La versión de los antropólogos*. Paidós.

31. Lederach, John Paul. (2007). *La Imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de la paz*. Bakeaz.

32. Mead, George Herbert. (1982). *Espíritu, persona y sociedad*. Paidós.

33. Mead, George Herbert. (2008). *La filosofía del presente*. CIS.

34. Muñoz, Francisco. (2001). *La paz imperfecta*. Universidad de Granada.

35. Paladini, Borja. (2010). *Construcción de paz, transformación de conflictos y enfoques de sensibilidad a los contextos conflictivos*. Universidad Nacional de Colombia.

36. Restrepo, Adrián; Tabares, Catalina y Hurtado, Deicy. (2013). ¿De qué Ciencia Política estamos hablando? Las potencialidades de un enfoque integrador. *Estudios Políticos*, 43, pp. 13-38. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.18208>

37. Ricoeur, Paul. (1995). *Teoría de la interpretación: Discurso y excedente de sentido*. Siglo XXI.

38. Tognato, Carlo. (2011). Extending Trauma Across Cultural Divides: On Kidnapping and Solidarity in Colombia. In: Alexander, Jeffrey; Eyerman, Ron & Butler Breese, Elizabeth (Eds.). *Narrating Trauma: Studies in the Contingent Impact of Collective Suffering* (pp. 191-212). Paradigm.

39. Tognato, Carlo. (2017). Los justos en el conflicto armado colombiano. Intercambios simbólicos euro-latinoamericanos para el posconflicto. *Sociedad y Economía*, 33, pp. 311-328. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i33.5634>

40. Wittgenstein, Ludwig. (2012). *Tractatus logico-philosophicus*. Alianza. <https://doi.org/10.4324/9781315884950>





**Artista invitada**

Valentina González Henao

De la serie *V Frankenstein*

Fotografía estenopeica

2019



# Estudio comparado de la interacción entre actores en la implementación de programas sociales en Chile y Colombia a partir de la teoría de la interacción contextual\*

*Andrea Peroni Fiscarelli (Chile)\*\**

*Francisco Ulloa Osses (Chile)\*\*\**

*Roberto Castillo Ávila (Chile)\*\*\*\**

## Resumen

Este metaestudio compara los resultados de la aplicación de un modelo analítico de probabilidad de implementación de políticas (Bressers, 2004) en programas sociales en Chile y Colombia, siguiendo la teoría de la interacción contextual (Javakhishvili y Jibladze, 2018). Cada uno de los programas analizados son clasificados según el nivel de interacción en la implementación y el grado de heterogeneidad de la tarea (Martínez, 2004). La relevancia del estudio reside en la necesidad de avanzar en el conocimiento de la implementación de políticas, superando los modelos *bottom-up* o *top-down*, en contextos de alta movilización política y demanda social, junto a una incapacidad de la gestión política de responder dichas demandas. Los resultados muestran que la cooperación es la característica que define la interacción en ambos países, teniendo presencia compartida en casi la totalidad de los casos analizados. Finalmente, esto permite entender comparativamente los desafíos para la política pública actual bajo tendencias como

[ 49 ]

\* Artículo derivado de un proyecto de cooperación internacional entre la Universidad de Chile y la Universidad del Valle, Colombia, en el marco de la Alianza del Pacífico, llevado a cabo entre el 24 de septiembre y el 7 de noviembre de 2018.

\*\* Profesora de Historia. Socióloga. Doctora en Estudios Americanos, especialidad en Estudios Sociales y Políticos. Profesora asociada, investigadora y coordinadora del Núcleo Interdisciplinario de Investigación Evaluativa, Departamento de Sociología, Universidad de Chile. Correo electrónico: [aperoni@uchile.cl](mailto:aperoni@uchile.cl) - Orcid: 0000-0003-0584-7705 - Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=VGjiuycAAAAJ>

\*\*\* Sociólogo. Magíster en Ciencias Sociales, mención Sociología de la Modernización. Consultor en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) e investigador asociado en el Núcleo Interdisciplinario de Investigación Evaluativa, Departamento de Sociología, Universidad de Chile. Correo electrónico: [fulloao@fen.uchile.cl](mailto:fulloao@fen.uchile.cl) - Orcid: 0000-0002-1489-8179 - Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=4eDE0DsAAAAJ>

\*\*\*\* Sociólogo. Analista de Planificación y Control de Gestión en la Subsecretaría del Deporte e investigador asociado en el Núcleo Interdisciplinario de Investigación Evaluativa, Departamento de Sociología, Universidad de Chile. Correo electrónico: [roberto.castillo.a@ug.uchile.cl](mailto:roberto.castillo.a@ug.uchile.cl)

los giros políticos de los gobiernos en contexto de debilitamiento del neoliberalismo como modelo de sociedad compatible con la garantía de derechos.

### **Palabras clave**

Políticas Públicas; Implementación; Programas Sociales; Cooperación; Chile; Colombia.

**Fecha de recepción:** junio de 2023 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2023

### **Cómo citar este artículo**

Peroni Fiscarelli, Andrea; Castillo Ávila, Roberto y Ulloa Osses, Francisco. (2024). Estudio comparado de la interacción entre actores en la implementación de programas sociales en Chile y Colombia a partir de la teoría de la interacción contextual. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 69, pp. 49-75. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a03>

## **Comparative Study of the Interaction between Actors in the Implementation of Social Programs in Chile and Colombia based on the Contextual Interaction Theory**

[ 50 ]

### **Abstract**

This meta-study compares the results of the application of an analytical model of the probability of policy implementation (Bressers, 2004) for the case of social programs in Chile and Colombia, following the Contextual Interaction Theory (Javakhishvili & Jibladze, 2018). Each program is also classified according to the level of interaction in the implementation and by the degree of heterogeneity of the task (Martínez Nogueira, 2004). The relevance of the study resides in the need to advance the knowledge of the implementation of policies, surpassing the bottom-up or top-down models, in contexts of high political mobilization and social demand, together with an inability to manage policies to respond to such demands. The results show that cooperation is the defining characteristic of interaction in both countries, having a shared presence in almost all the programs analyzed. This allows us to understand, at a comparative level, the challenges for current public policy under trends such as the governmental political turns in the context of the exhaustion of neoliberalism as a model of society compatible with the guarantee of rights.

### **Keywords**

Public Politics; Implementation; Social Programs; Cooperation; Chile; Colombia.

## Introducción. Contexto en relación con la política social en Chile-Colombia

Latinoamérica ha sido, sin lugar a duda, uno de los territorios más afectados por las transformaciones sociales desarrolladas durante los últimos años. El giro experimentado por la región desde inicios del siglo XXI, relacionado centralmente con los procesos de cuestionamiento interno respecto a las implicancias que el modelo neoliberal ha tenido sobre las dinámicas de distribución del ingreso y la desigualdad (Arditi, 2009), ha establecido una discusión orientada a la necesidad de establecimiento de un paradigma que compatibilice el fomento del crecimiento económico con la promoción de la equidad social (Midaglia, Ordóñez y Valencia, 2018). Otras perspectivas avanzan aún más apuntando a la premura de considerar los pilares económico, social y medioambiental para un desarrollo sostenible (United Nations, 2012), y otras, incluso, proponen un cambio de paradigma en el que, por sobre la acumulación de riquezas, se ponga la sostenibilidad de la vida y del planeta en el centro del desarrollo (Cepal, 2022a).

El malestar generalizado con respecto a problemáticas en áreas como trabajo, salud o educación, sumado al descontento por la incapacidad de los gobiernos de entregar respuestas adecuadas a las demandas de la población, ha provocado, a pesar de las diferencias presentes en cada país,<sup>1</sup> el desarrollo de un fenómeno de magnitud regional: la realización de movilizaciones sociales<sup>2</sup> destinadas no únicamente a expresar un malestar que consideran ignorado, sino también a su canalización por parte de los actores políticos en el sistema democrático formal.

Esta aspiración se ha manifestado a través de la prevalencia de victorias en la región por parte de sectores de izquierda,<sup>3</sup> fenómeno

[ 51 ]

<sup>1</sup> De acuerdo con María Victoria Murillo (2021), las trayectorias seguidas por parte de los países de la región con respecto a los estallidos sociales se han concentrado en tres escenarios: i) la fragmentación o desarticulación política y movilización social sin un liderazgo definido; iii) la continuidad de la polarización política y renovación de los liderazgos políticos con el apoyo de un sector popular altamente organizado; y iii) el del apoyo de la población a un líder personalizado que encarna la renovación del sistema político vigente.

<sup>2</sup> Chile en 2019, Colombia en 2021, Perú en 2022, Ecuador en 2022, por nombrar algunas de las más sobresalientes en los últimos años.

<sup>3</sup> Considerando para ello las victorias presidenciales en Venezuela, Chile, Brasil, Argentina, Panamá, Uruguay, Bolivia, Nicaragua, Ecuador, Guatemala, Paraguay, El Salvador, Perú y Costa Rica, ocurridas entre 1998 y 2017.

acuñado bajo el concepto de «el giro a la izquierda». Sin embargo, el cuestionamiento realizado a estos gobiernos e, incluso, el retroceso a la derecha, experimentado por algunos de los países de la región, ha envuelto al panorama sociopolítico latinoamericano de un velo de incertidumbre (Torrico, 2017).

Este escenario ha sido sacudido, además, por fenómenos cuya adversidad no era posible prever. Este corresponde a la crisis sanitaria producto de la pandemia de COVID-19, cuyos efectos son aún complejos de dimensionar, pero incluyen una profunda crisis con respecto a los índices de pobreza, desigualdad y los mercados laborales (Cepal, 2022b).

Las políticas sociales no han sido ajenas a los procesos descritos previamente. Estas han experimentado de manera simultánea el paso del paradigma de focalización predominante en la región desde aproximadamente la década de 1980 a la integración de programas que componen matices universalistas, como es el caso de las transferencias monetarias condicionadas (TMC) (Barba, 2018), que se encuentran directamente ligados al auge de gobiernos de izquierda descritos previamente. De esta manera, la política social se sitúa como un elemento directamente ligado al modelo de desarrollo predominante durante el periodo y, asimismo, a la relación que este modelo guarda con la política social (Jiménez, 2021) mediante el desarrollo de dinámicas que son establecidas entre los gobiernos y los sectores privados, y grupos pertenecientes a la sociedad (Natesan y Marathe, 2015). A su vez, dichos actores ejercen un rol central en las fases de elaboración e implementación de las políticas sociales a partir de la interacción de las motivaciones, información e influencias que poseen con respecto a determinado programa social (Javakhishvili y Jibladze, 2018).

El propósito de este estudio corresponde al conocimiento y comparación de las interacciones desarrolladas entre partes implementadoras y usuarias de ocho programas sociales aplicados en Chile y Colombia a través de las categorías de análisis propuestas por la teoría de interacción contextual (TIC) (Javakhishvili y Jibladze, 2018).

Los programas sociales considerados para el análisis en Chile corresponden a Chile Crece Contigo, Red Transforma País, Vínculos y Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres; mientras

que en el caso de Colombia corresponden a Grupo Niño, Colombia Mayor, Mesas de Cultura para la Paz y Gestión de Riesgo.

La consideración de las categorías analíticas propuestas por la TIC ha permitido la identificación de vínculos y procesos de interacción contextual por parte de los diferentes grupos sociales involucrados en alguna fase del ciclo del programa, sea este diagnóstico, diseño —elaboración—, programación —planificación—, ejecución —implementación— o supervisión —evaluación—. Para ello se ha recurrido a la utilización de una metodología cualitativa por medio de entrevistas semiestructuradas y observación directa.

## 1. Teoría de la interacción contextual

El encuadre teórico que orienta el análisis se basa en nuevas perspectivas para observar procesos de implementación de políticas públicas, específicamente, aquellas que se desembarcan del análisis exhaustivo de cada diseño de un programa, proyecto o política pública. Este enfoque se desarrolló principalmente en la primera década del siglo XXI y se denomina teoría de interacción contextual (TIC), la cual realiza una doble mirada a la implementación.

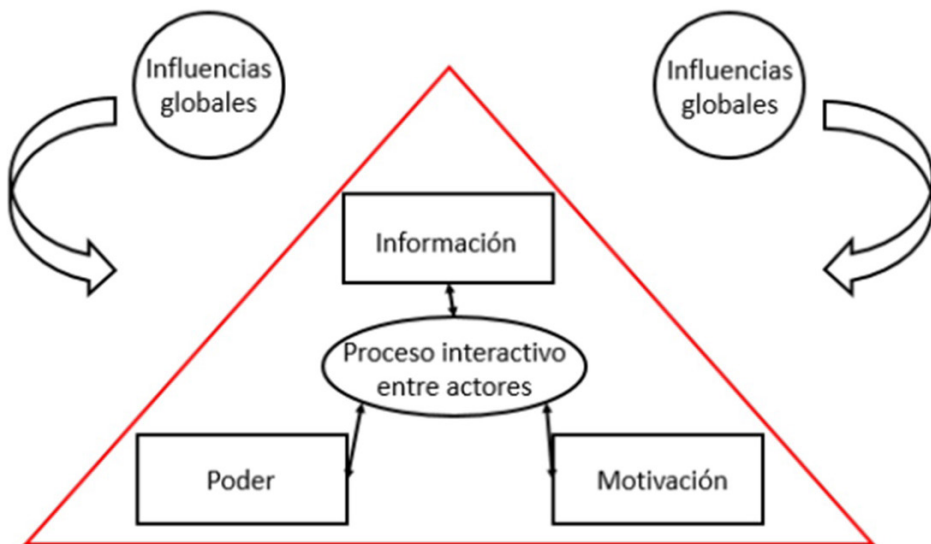
[ 53 ]

La primera de ellas, a partir de una lógica deductiva, en tanto comprende el proceso global de implementación de una política pública —*input-output*—, interesándose específicamente en los hallazgos de problemas de diseño y sus efectos sobre los productos generados, así como el valor público de ellos. La segunda posee una lógica particularista que comprende factores contextuales y específicos de cada lógica interactiva, los cuales determinan el valor público generado. Esta doble mirada permite comprender el desarrollo de una política pública en su fase de implementación, sin dejar fuera del análisis los factores que moldean ese proceso en sus distintas etapas. En otras palabras, la interacción contextual ofrece variables de interés que permiten que el análisis de una política pública se sistematice en tipografías lo suficientemente específicas como para caracterizar su desempeño y las principales áreas sobre las cuales comprenderlo.

Kai Spratt (2009) contribuye a la TIC mediante la definición de *core circumstances*, comprendidas también como factores interactivos,

las cuales determinan los mecanismos de producción presentes en el proceso de implementación. El autor las sintetiza en tres: i) *motivación*, corresponde a la valoración que cada *stakeholder* otorga a la política implementada, así como también el grado de importancia que esta significa; ii) *información*, como la suficiencia de esta para poder hacer realizable el proceso de implementación por sí mismo; y iii) *poder*, que caracteriza los grados de jerarquía, las funciones, el grado de influencia formal —normativo— o informal —político—, la distribución de recursos y el uso de los tiempos. Los factores interactivos están presentes en todo el proceso de implementación, es decir, son continuos, mientras que en el ámbito interactivo estos son complejos, pues se pueden observar verticalmente —desde implementadores a población objetivo— y horizontalmente —entre propios implementadores— (véase gráfica 1).

**Gráfica 1.** Interacción entre los elementos de la teoría de la interacción contextual.



Fuente: tomado de Roberto Castillo (2021, p. 22).

El último elemento a considerar es la dimensión contextual —factores externos— que pudieran determinar la causalidad de la

implementación de la política y la obtención de sus respectivos productos. Para Hans Bressers (2004; Lordkipanidze, Lulofs y Bressers, 2018), el contexto refiere principalmente a elementos sociohistóricos que originan la cultura y las tradiciones presentes en la toma de decisiones y factores geográficos —climáticos y físicos—. Al desarrollo anterior C. L. Boer y Johannes Bressers (2011, junio 23) aportaron una mirada global, definiendo como factor contextual también la geopolítica nacional y las relaciones internacionales. Posteriormente, Nehla Djellouli y María Cristina Quevedo-Gómez (2015) denominaron a estos elementos como factores externos multinivel —también se podría traducir como «multicapa» (*multilayered*)—.

## 2. Matriz de probabilidad de aplicación de un instrumento de política pública-social

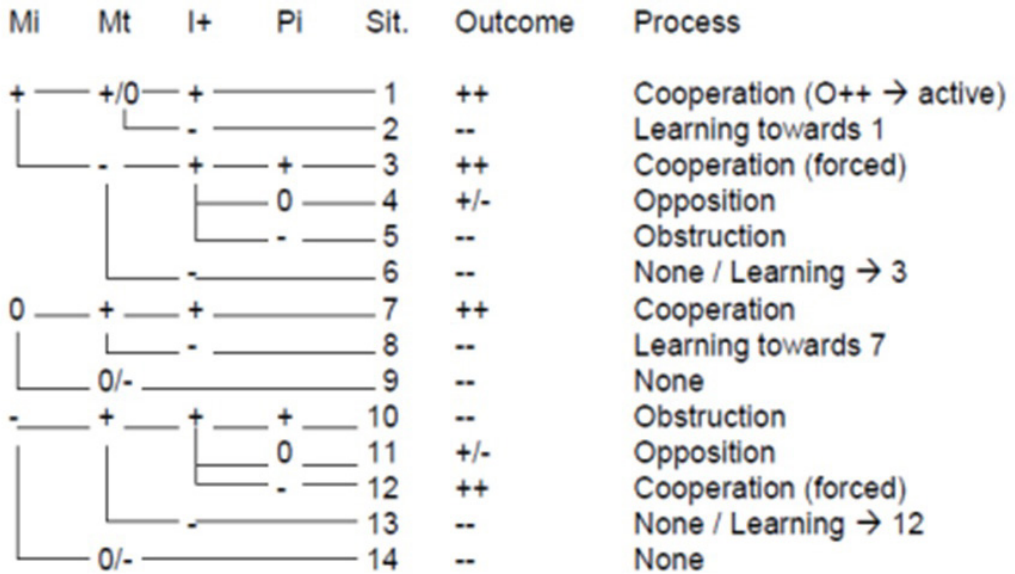
En el modelo que propone Bressers (2004), la TIC permitiría, a partir de las variables anteriormente presentadas, la construcción de un modelo predictivo que, según de las categorías que se proponen, generan un escenario probable. De acuerdo con la teoría, la linealidad de los procesos interactivos puede resolver un escenario probable de la implementación de modo que se pudieran comprender sus dificultades y obstáculos de forma más precisa.

El autor señala que, si bien es una representación gráfica para comprender la aplicación de los contenidos de la teoría, este tipo de análisis debería realizarse para cada momento de la implementación, además de tener potencial para convertirse en un modelo matemático — con ponderaciones de sus respectivas variables y *outcomes*—.

A continuación, se presenta el esquema donde se aprecian los elementos que componen el modelo, detallando, por un lado, los procesos y las posibilidades de interacción, y por el otro los *outcomes*, de acuerdo con las tres dimensiones —motivación, información y poder—, los cuales, dependiendo de la valoración que adquieren —positiva, negativa, neutra—, se configuran los tipos de procesos-interacciones. De esta manera se generan, a partir de sus propias dinámicas interactivas, las posibles catorce tipologías propuestas por el modelo teórico.



**Gráfica 2.** Elementos que orientan el análisis del modelo de la teoría de la interacción contextual.



[ 56

- Mi = Motivation implementers viz. application
- Mt = Motivation target group viz. application
- I+ = Information for application of positive partner(s) (highest level)
- Pi = Balance of power viewed from position implementer

Fuente: tomado de Bressers (2004, p. 9).

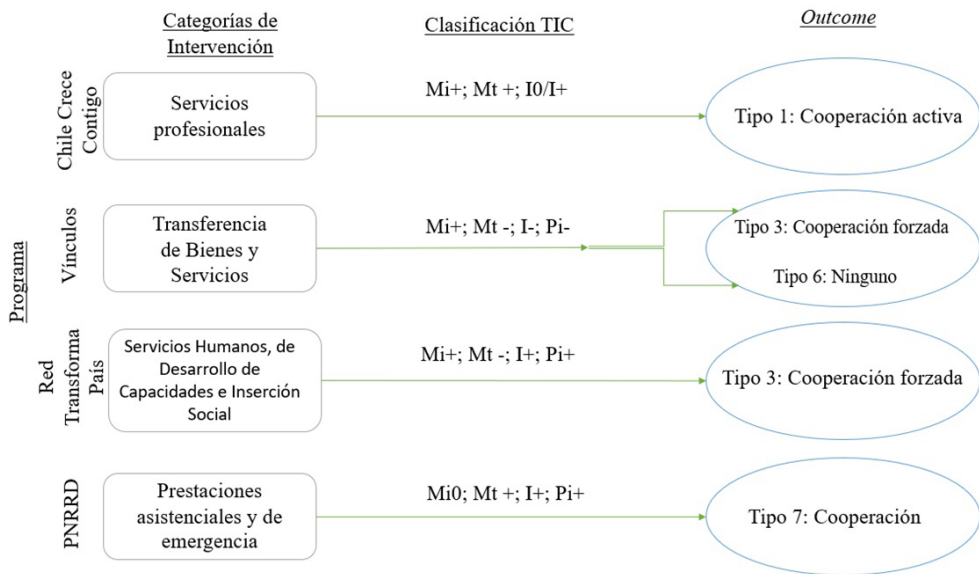
## 2.1 Relato de diagrama de *outcomes*

A continuación, se presenta la síntesis de los resultados obtenidos a partir del análisis cualitativo del paradigma de la teoría de interacción contextual en el desarrollo de programas sociales.

El diagrama consta de tres columnas y cuatro filas. Cada fila representa el desarrollo de un programa social, cada columna representa las categorías de análisis presentadas en este estudio. De esta manera, los programas sociales analizados en Chile corresponden a: Chile Crece

Contigo, Vínculos, Red Transforma País y Plan Nacional de Reducción de Riesgo de Desastres; mientras que los conceptos presentados son: categorías de intervención, que refieren a la clasificación de programas basados en sus productos finales; clasificación TIC, que propone una clasificación para cada componente del modelo, es decir, motivación de implementadores (Mi), motivación de usuarios/as (Mt), información (I) y poder (P); y finalmente, el *outcome*, que corresponde al resultado del análisis bajo la conceptualización propuesta por Bressers (2004).

**Gráfica 3.** Diagrama de resultados —outcomes—.



[ 57 ]

Fuente: elaboración propia.

### 3. Metodología

Esta investigación corresponde a un meta estudio comparativo de tipo cualitativo, elaborado sobre la base de dos estudios homólogos tanto para Chile (Castillo, 2021) como para Colombia (Peroni, Otálvaro, Ulloa y Morales, 2022). Cada investigación de base estudió la implementación de cuatro programas sociales que fueron seleccionados considerando dos variables en su ejecución: grado de homogeneidad de la tarea y grado de interacción entre actores; dando como resultado una tipología de cuatro

tipos de programas sociales, tal como se aprecia en el cuadro 1. La decisión de utilizar tal tipo de muestreo refiere a la posibilidad de tener una mayor variabilidad de casos (4), definidos mediante categorías comparables, a saber:

**Cuadro 1.** Tipología de programas sociales según grado de homogeneidad de la tarea y grado de interacción entre participantes.

		Grado de organización de la tarea	
		Alta homogeneidad de la tarea	Baja homogeneidad de la tarea
Grado de interacción en la implementación	Interacción media o alta	(A) Servicios sociales profesionales	(B) Servicios humanos de desarrollo de capacidades y de inserción social
	Interacción media o baja	(C) Transferencias de bienes y servicios	(D) Prestaciones asistenciales y de emergencia

Fuente: elaboración propia a partir de Roberto Martínez Noriega (2004).

[ 58 ]

Para el caso de Chile, se estudiaron los programas: Chile Crece Contigo (A), Red Transforma País (B), Vínculos (C) y Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (D). El programa Chile Crece Contigo es una red que compone un conjunto de programas que son parte del Sistema de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que tiene como objetivo apoyar y aportar al desarrollo óptimo de la infancia gracias a la prestación de distintos servicios de salud y educación. La Red Transforma País es un programa que busca visibilizar, fortalecer, incentivar y promover el Ecosistema del voluntariado en Chile, conectando a los distintos actores que participan en él, y permitiendo el acceso a diferentes beneficios otorgados por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV). Por su naturaleza, éste es un programa categorizado como de servicios humanos de desarrollo de capacidades y de inserción social. En tercer lugar, para el caso de Chile, se encuentra el programa de transferencias de bienes y servicios, Vínculos. Este programa tiene por objetivo conformar una red de apoyo entre adultos mayores, y ofrecer facilidades para integrarse a los servicios de apoyo social para aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Finalmente, la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) es un programa de tipo de prestaciones asistenciales y de emergencia que busca coordinar actores del mundo público y de la sociedad civil con el

fin de establecer líneas de acción, intervención, y consulta para la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI (Castillo, 2021).

**Cuadro 2.** Tipología de programas sociales estudiados en Chile, según grado de homogeneidad de la tarea y grado de interacción entre participantes.

		Grado de organización de la tarea	
		Alta homogeneidad de la tarea	Baja homogeneidad de la tarea
Grado de interacción en la implementación	Interacción media o alta	(A) Servicios sociales profesionales:  Chile Crece Contigo	(B) Servicios humanos de desarrollo de capacidades y de inserción social:  Red Transforma País
	Interacción media o baja	(C) Transferencias de bienes y servicios:  Vínculos	(D) Prestaciones asistenciales y de emergencia:  Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres

Fuente: elaboración propia.

Para el caso de Colombia se estudiaron los programas: Grupo Niño (A), Mesas de Cultura para la Paz (B), Colombia Mayor (C) y Gestión de Riesgo (D). El programa Grupo Niño, del tipo de servicios sociales profesionales, busca contribuir a la reducción de la mortalidad infantil a través de acciones de promoción y mantenimiento de la salud en niños hasta los seis años. El programa Colombia Mayor consiste en un subsidio monetario para personas adultas mayores inscritas en el sistema de identificación de potenciales beneficiarios del programa y que no perciban ningún tipo de ingreso. De manera que corresponde a un programa del tipo de transferencia de bienes y servicios. En tercer lugar, las Mesas de Cultura para la Paz promueven y desarrolla iniciativas para transformar la realidad de las personas en temas de ambientes saludables, resolución de conflictos, participación democrática, uso y cuidado del espacio público, entre otros, siendo considerado como servicios humanos de desarrollo de capacidades y de inserción social. En

último lugar, en relación al programa que puede ser considerado como de prestaciones asistenciales y de emergencia, se encuentra Gestión de Riesgos, que define políticas para la prevención, seguimiento, evaluación y gestión de desastres en el ámbito municipal (Peroni *et al.*, 2022).

**Cuadro 3.** Tipología de programas sociales estudiados en Colombia, según grado de homogeneidad de la tarea y grado de interacción entre participantes.

		Grado de organización de la tarea	
		Alta homogeneidad de la tarea	Baja homogeneidad de la tarea
Grado de interacción en la implementación	Interacción media o alta	(A) Servicios sociales profesionales: Grupo Niño	(B) Servicios humanos de desarrollo de capacidades y de inserción social: Mesas de Cultura para la Paz
	Interacción media o baja	(C) Transferencias de bienes y servicios: Colombia Mayor	(D) Prestaciones asistenciales y de emergencia: Gestión de Riesgo

[ 60 ] Fuente: elaboración propia.

Siguiendo el modelo propuesto en el marco de la TIC (Bressers, 2004), este metaestudio realiza una comparación sobre el tipo de interacción que marca la implementación de cada uno de los programas estudiados, en función de la presencia positiva, negativa o neutral de las dimensiones —motivación, información y poder—, a partir de la perspectiva de quienes implementan como de la población beneficiaria.

Las fuentes de información son datos primarios producidos en investigaciones ya concluidas por los autores de este artículo. Se realizó: i) revisión documental sobre los programas en estudio; ii) entrevistas semiestructuradas, al menos dos por cada tipo de programa —una dirigida a los implementadores y otra a los beneficiarios—, generando un total de dieciséis entrevistados, registradas mediante el debido consentimiento informado; iii) observaciones en los contextos de implementación, donde se pudieron apreciar los modos de intercambio que se ejecutan, a fin de obtener los bienes o servicios públicos. El análisis se basó en la aplicación

del algoritmo conceptual de la TIC, para ello se codificó la información y se interpretó mediante análisis de contenido. El análisis es secuencial, por tanto, las primeras categorías determinan los resultados potenciales a los cuales podría llegar cada programa, orientando así la clasificación que adopta.

Una ventaja de trabajar con datos producidos en el marco de dos investigaciones equivalentes es que permite mirar retrospectivamente la implementación de los programas estudiados, abriendo la posibilidad de profundizar en aspectos no vistos en detalle anteriormente, generando así mayor conocimiento sobre la implementación de políticas sociales. Por el contrario, una limitante de utilizar fuentes de información producidas en el marco de estudios anteriores refiere a que puede caerse en el riesgo de no contar con nuevas instancias de resolver incertidumbres sobre la aplicación del modelo, como también que no se asegura previamente la posibilidad de saturación de información para efectos de responder a cabalidad con las demandas de aplicación del modelo.

Finalmente, cabe señalar que el periodo de investigación de base, tanto para los programas de Colombia (Peroni *et al.*, 2022) como de Chile (Castillo, 2021) fue distinto. En el caso de Colombia, estos fueron realizados en 2018; por su parte, los programas de Chile fueron realizados en 2019-2020, en el contexto del estallido social y parte de la pandemia. De manera que los contextos para cada uno de los programas, siguiendo la TIC, puede afectar la dinámica de la interacción en la implementación y esto debe considerarse en su análisis.

[ 61 ]

## 4. Resultados

### 4.1 Teoría de la interacción contextual en los programas sociales de Chile

El estudio realizado para el caso chileno, en relación con los programas correspondientes a las cuatro categorías de implementación —servicios profesionales, transferencias de bienes y servicios, servicios humanos, de desarrollo de capacidades e inserción social, y prestaciones asistenciales y de emergencia—, según el modelo de la TIC, indicó, en términos generales, que existe una orientación y valoración positiva sobre el funcionamiento de estos.

El caso del programa Chile Crece Contigo, caracterizado por un grado medio de interacción y alta homogeneidad de la tarea, fue relevante, pues en el ámbito interactivo se sintetiza que, en la clasificación en el modelo de interacción contextual, corresponde a tipo 2: aprendizaje hacia el tipo 1. Esto se debe a que ambas partes —implementadora y usuaria— presentan una motivación de tipo  $Mi+$  y  $Mt+$  presentes en ambos discursos, caracterizada por los alineamientos y decisiones políticas sobre los instrumentos y objetivos del programa —enfoque de género, desarrollo infantil integral, entre otros—. Los elementos relacionados a las oportunidades de innovación y perfeccionamiento de los productos del programa fueron aprovechados y catalizados por la población usuaria, esto genera que la interacción se alinee y favorezca su desarrollo. Por otra parte, la verticalidad de la disponibilidad de información y la pasividad en la experiencia usuaria generan un abandono de la experiencia inmersiva: «Si tú quieres hablar del sexo biológico de una persona. En algunos sistemas está codificado eso con una M o una F, en otros como 1 o como 2, en otros como 0 o como 1 [...]. Nadie puede juntar toda esta información para hacer preguntas de política pública» (comunicación personal, Felipe, noviembre 19, 2021).

[ 62 ]

Otro elemento vinculado a esta esfera tiene que ver con la ausencia de desarrollo de instancias participativas o de complejización de la información disponible: «La división que existe entre temas como educación, salud y la forma que tiene el Estado de gestionar servicios que es a través de programas [...] va generando pequeños estancos de información y de prácticas, lecturas, donde es muy difícil romper con esas lógicas de coordinación o de insularidad de la política pública» (comunicación personal, Felipe, noviembre 19, 2021).

La clasificación corresponde a  $I0/I+$ , ya que no afecta ni positiva ni negativamente la implementación. Por último, el factor de poder se determina por las dinámicas interactivas y por sí mismo no obstaculiza ni favorece el desarrollo de la implementación.

En el caso del programa Vínculos, caracterizado con baja interacción y alta homogeneidad de la tarea, posee el potencial para clasificarse en un tipo 3: cooperación forzada. Sin embargo, su clasificación también pudiera corresponder al tipo 6: ninguno/aprendizaje hacia el tipo 3.

Esto se explica, dado que la motivación de la implementadora resulta favorable (Mi+), mientras que para la usuaria la ejecución del programa no es óptima, debido a la dificultad de manejar los instrumentos que este ofrece (Mt-):

No me gusta eso de estar en el teléfono o estar en el computador o todas esas cosas, no me gustan, a mí me gustan las cosas más presenciales o estar más con la gente, y no hemos podido juntarnos nunca este año [...]. A mí, como le digo, no me motiva [...]. Por el puro teléfono no más, como le digo. [Pausa] Ah, una reunión, pero así en el teléfono, tuvimos una reunión, pero realmente tampoco me gustó esa reunión (comunicación personal, Ada, enero 9, 2021).

La información resulta no favorable para el desarrollo de la implementación (I-), lo cual se explica por las dificultades para poder comunicarse con la usuaria debido a los canales seleccionados para ello en el contexto pandémico, principalmente debido al auge de los canales virtuales en pandemia y la dificultad de la población objetivo (adultos mayores) para adecuarse a ellos: «Mensualmente hay una reunión con SENAMA y se va revisando la situación. Pero además el canal correo, todos los días llegan correos, WhatsApp, canales más informales también, llamados telefónicos, eso siempre, todos los días si es necesario. Y las respuestas son rápidas, no podríamos decir que no» (comunicación personal, Ana María, diciembre 16, 2021).

[ 63 ]

Por último, la dimensión de poder se clasifica como desfavorable (Pi-) debido a que la percepción de la implementadora es que los diseñadores no consideran sus agendas propias, sin embargo, esta situación se arrastra desde el factor de información, por lo que la clasificación del programa se puede realizar a partir de la etapa anterior: «Sentimos muchas veces que los municipios que, en esta relación tan vertical, se nos exige mucho, nos mandan las cosas a última hora y tenemos que cumplir en plazos súper acotados, nadie nos pregunta si podemos o no podemos, se da por hecho que se tiene que hacer» (comunicación personal, Ana María, diciembre 16, 2021).

La Red Transforma País, caracterizado por la alta interacción y la baja homogeneización de la tarea, al igual que el programa Vínculos, se clasifica como tipo 3: cooperación forzada. La parte implementadora tiene



una percepción favorable hacia el programa (Mi+), explicada por las respuestas eficaces y dinámicas que ofrecen, mientras que la parte usuaria es crítica respecto a las expectativas y operación de este (Mt-): «No hemos hecho teletrabajo, hemos estado en terreno durante toda la pandemia de lunes a viernes y apoyando todas las iniciativas que pudimos apoyar» (comunicación personal, Magaly, enero 21, 2021).

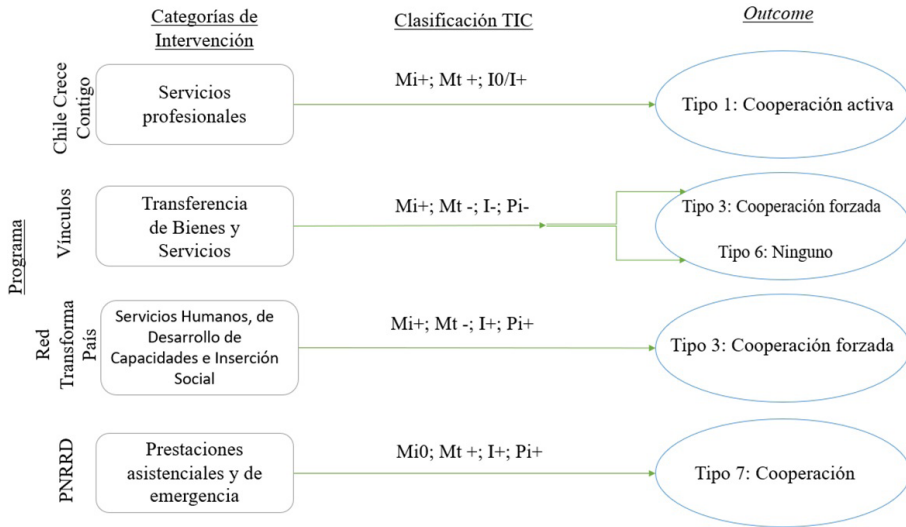
La información, para ambas posiciones, se aprecia favorablemente y se valora, clasificándose como positiva (I+), esta resulta ágil y eficaz. Finalmente, la parte implementadora expresa que la estructura organizacional y funcional de la organización favorecen la movilización de recursos y el dinamismo programático para lograr los objetivos del programa, resultando en una apreciación favorable del poder (Pi+).

Por último, la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD), caracterizado por un grado medio de interacción y la baja homogeneidad de las tareas, resultó ser un caso particular, pues se clasifica en el tipo 7: cooperación. El principal factor determinante de que se caracterice como tipo 7 —en contraste con tipo 1— es que la motivación de la implementadora es neutral (Mi0), solo la usuaria manifiesta la existencia de aspectos que favorecen el proceso de implementación (Mt+): «No nos enteramos de cuál es el objetivo, o de la forma en la que nosotros podemos aportar al logro de esos objetivos y cómo ese tipo de programas a nosotros nos puede beneficiar, y a nuestro público objetivo» (comunicación personal, María Ignacia, diciembre 9, 2021).

Si bien existen oportunidades para una óptima implementación, destacadas por ambas partes, solo la usuaria las valora positivamente. Por otra parte, la información se valora positivamente debido a la eficacia que genera el trabajo en red y en mesas (I+). Por último, la parte implementadora señala la existencia de autonomía que favorece la obtención de productos y resultados, ello genera que se catalogue positivamente (Pi+).

Por consiguiente, como se puede apreciar, en los cuatro tipos de programas sociales estudiados se presenta la cooperación como la tipología predominante, a pesar de presentar grados de interacción entre actores y naturaleza de la tarea diferenciados entre sí.

**Gráfica 4.** Resultados de la aplicación de la teoría de la interacción contextual a los programas sociales de Chile.



Fuente: tomado de Castillo (2021, p. 88).

## 5. Teoría de la interacción contextual en los programas sociales de Colombia

[ 65 ]

El análisis inicial realizado para el caso de Colombia, en relación con los programas correspondientes a las cuatro categorías de implementación —servicios profesionales, transferencias de bienes y servicios, servicios humanos, de desarrollo de capacidades e inserción social, y prestaciones asistenciales y de emergencia—, según el modelo de la TIC, indicó, en términos generales, que existe una orientación y valoración sumamente variada sobre el funcionamiento de estos.

En primer lugar, se ve en el caso de Grupo Niño, programa de servicios profesionales de alta homogeneidad en la tarea y alta interacción, en la medida en que opera bajo una contraprestación y hay un interés mutuo de las partes en una correcta implementación de este, de manera que se categoriza como Mi+; Mt+ en cuanto a motivación. Esto lleva, lógicamente, a que se disponga de mecanismos de información por parte de los implementadores, como la demanda de encontrar información por parte de la población beneficiaria. Es decir, alta información en la interacción para la implementación del programa (I+). Esto puede ser ejemplificado a través de las palabras de una funcionaria del programa:

[A las madres] se les dan esos folletos, uno obviamente les pregunta, sabes leer y escribir, por ejemplo, las indígenas no saben leer ni escribir, entonces a mí me toca dibujar, entonces ellas vuelven y tocan la puerta y yo vuelvo y les explico, pero ellas son muy aceleradas y no la entienden rápido, entonces se van enojadas, y empiezan a hablar en su lengua (comunicación personal, Camila, septiembre 28, 2018).

De esta manera se obtiene, según esta matriz de la interacción contextual, que el proceso de implementación está marcado por el tipo 1: cooperación activa.

Distintos son los resultados del programa Colombia Mayor, caracterizado por alta homogeneidad de la tarea y baja o nula interacción. En este caso, en tanto este programa nace de la motivación de asistir a la población mayor en situaciones de vulnerabilidad económica y multidimensional, por lo tanto, funciona más como un subsidio para afrontar la vulnerabilidad y no como un garante de derechos sociales, lógica acorde con un paradigma —contexto— característicamente neoliberal. Se puede ver una motivación neutral de parte de quienes lo implementan, contrario a una motivación positiva por parte de la población beneficiaria, obteniendo una categorización de Mi0; Mt+. Además, siguiendo los resultados del estudio de base, la población beneficiaria declara no disponer de información suficiente para acceder de manera oportuna a este beneficio, lo que implicaría una categorización I-. Todo esto entrega como resultado un proceso de implementación de tipo 8: interacción marcada por la necesidad de aprendizaje, hacia el tipo 7: cooperación, como respuesta a la falta de información.

[ 66 ]

Similar es el resultado obtenido para el programa Mesas de Cultura para la Paz, programa marcado por una alta heterogeneidad de la tarea y alta interacción. En este caso, siguiendo los resultados de la implementación del programa que muestran que su implementación parte de las comunidades hacia la institución, la motivación de la implementación recae principalmente en la comunidad, es decir, la población objetivo:

No fue un proyecto desde un escritorio, vamos a construir mesas, no, fue un proceso que se fue dando, un proceso comunitario que se fue gestando y después la decisión administrativa de acompañar entonces también el proceso de acompañamiento ha sido muy desde la educación popular de acuerdo a los contextos, de acuerdo a las problemáticas y también de acuerdo al tipo de líderes que tenemos y la capacidad de gestión (comunicación personal, Ivonne, septiembre 23, 2018).

Esto da como resultado una categorización de Mi + ; Mt + . Finalmente, dado que este programa considera la producción de conocimiento en la población objetivo, pues parte de los problemas de esta comunidad se dan precisamente por falta de conocimiento o de información (I-), la interacción de su implementación es categorizada, igual que en el caso anterior, por el tipo 8: interacción marcada por la necesidad de aprendizaje, principalmente por parte de los implementadores y por una relación de aprendizaje hacia el tipo 7: cooperación. Una funcionaria del programa da cuenta de la valoración y necesidad de información:

En términos de cultura ciudadana las mesas fortalecen la convivencia y previenen violencias porque se hacen a nivel territorial teniendo en cuenta toda la heterogeneidad de los diversos territorios del municipio, entonces es clave también para la administración conocer la diversidad de los territorios, las diferentes percepciones que tienen la misma ciudadanía sobre su convivencia y su entorno social y ambiental (comunicación personal, Ivonne, octubre 2, 2018).

Finalmente, los resultados obtenidos de la aplicación de la matriz de interacción contextual al programa de Gestión de Riesgo son similares a los de los programas Colombia Mayor y Mesas de Cultura para la Paz. El programa Gestión de Riesgo, del tipo de prestaciones asistenciales y de emergencia, es otro ejemplo de motivación negativa por parte de *policy-makers*. Esto pues, tal como lo demuestra la investigación inicial (Peroni *et al.*, 2012), en tanto es un programa de baja interacción, muchas veces la implementación del programa descende desde la organización implementadora sin la consideración de la población afectada en la etapa de formulación. De manera que fue posible apreciar que en la implementación se generan dinámicas de desalojo, exclusión y precarización de las poblaciones afectadas, en algunos casos, con una subsecuente instalación de empresas privadas, lo que dista diametralmente de una motivación de trabajar por la población beneficiaria, hecho que a su vez responde contextualmente a una lógica neoliberal del capitalismo en el sentido de liberalización del comercio y generación de aperturas para la intromisión del mercado en distintas lógicas de la sociedad. Esto queda plasmado en las palabras de una dirigente social:

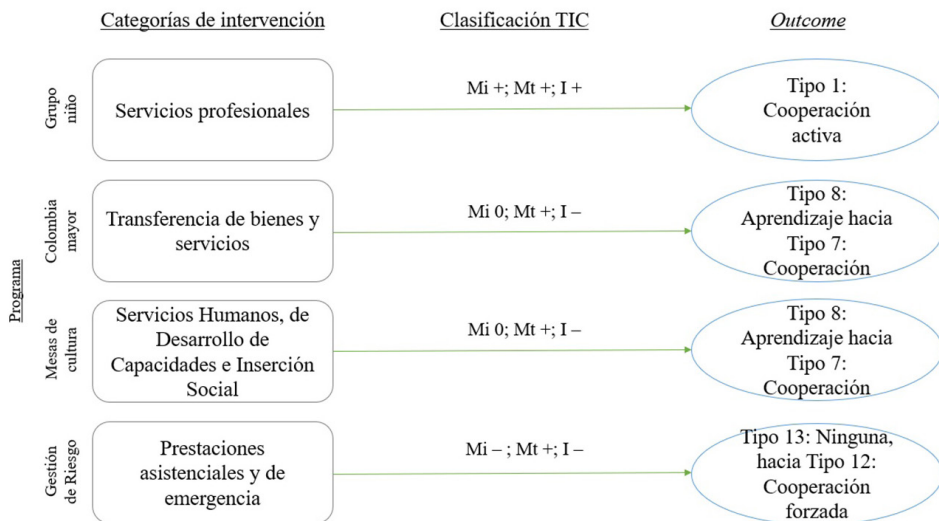
A nosotros sí nos gustaría que hubiera una entidad que exigiera que se nos haga ese estudio [Estudio diagnóstico sobre el riesgo del uso del suelo riverense]. Ya, porque ellos vienen a hablarnos, nos sacan y nos arrancan de allí, [sin embargo] esta zona de alto riesgo sin ese estudio no se justifica. Pues, listo si es zona de alto riesgo,

listo nos vamos, pero el territorio debe de quedar para sustento de las familias que nos vamos de allí para que podamos trabajarlo. Si ellos van a hacer un puerto fluvial en el cual van a conseguir mucho dinero, nosotros, las familias de las comunidades negras, nosotros como consejo comunitario debemos de tener ese sustento también para participar de la parte turística [...] ellos por eso no nos quieren reconocer el Consejo Comunitario que tiene acceso a esos derechos (comunicación personal, Flor María, septiembre 20, 2018).

Al contrario, fue posible pesquisar una motivación positiva por parte de la población objetivo que es la que se encuentra en situaciones de riesgo (Mi-; Mt+). Consecuentemente, en tanto se vislumbra la poca o baja motivación de implementación en este programa por parte de implementadores, sumado a una nula o baja interacción entre los distintos actores, Gestión de Riesgo es criticado muchas veces por la falta de información por parte de los implementadores respecto a la población beneficiaria y de la población beneficiaria respecto a la implementación y objetivos subyacentes del programa, resultando en una categorización I-. Todo esto entrega como resultado que el proceso de implementación está dado por el tipo 13: ningún tipo de interacción, hacia el tipo 12: cooperación forzada.

[ 68 ]

**Gráfica 5.** Resultados de la aplicación de la teoría de la interacción contextual a los programas sociales de Colombia.



Fuente: elaboración propia.

Por consiguiente, como se puede apreciar, en los cuatro tipos de programas sociales estudiados se presenta la cooperación como la tipología compartida. A su vez, la interacción marcada por la necesidad de aprendizaje —aprendizaje hacia— se presenta en programas con grado medio y alto de interacción entre sus actores.

## 6. Discusión: contrapuntos en la implementación de los programas sociales en Chile y Colombia

Si bien en Chile se presenta la cooperación como la tipología predominante y en Colombia también, aunque emerge la interacción marcada por la necesidad de aprendizaje —aprendizaje forzoso—, ello indica modelos relacionales con semejanzas y diferencias en la implementación de la política social, pudiendo ser analizados a través de las categorías de Martínez (2004).

**Cuadro 4.** Programas sociales según la teoría de la interacción contextual, comparación entre Chile y Colombia.

Categoría de intervención	Chile	Colombia
Servicios profesionales	Cooperación activa	Cooperación activa Interacción marcada por la necesidad de aprendizaje
Transferencia de bienes y servicios	Cooperación forzada Ninguno	Interacción marcada por la necesidad de aprendizaje Cooperación
Servicios humanos de desarrollo de capacidades e inserción social	Cooperación forzada	Interacción marcada por la necesidad de aprendizaje Cooperación
Prestaciones asistenciales y de emergencia	Cooperación	Ninguna Cooperación forzada

Fuente: elaboración propia.

— *Servicios profesionales*: es posible señalar que la motivación positiva de los actores es clave en los programas donde existe una interacción media y las tareas presentan grados claros de homogeneización, con protocolos y

marcos de funcionamiento conocidos. De esta manera, se generan espacios de cooperación activa. Si bien la motivación está presente en Colombia, no así los grados de información requeridos; por ende, se transfiere un tipo de interacción vinculada al aprendizaje.

— *Transferencia de bienes y servicios*: los programas donde no se requiere un grado de interacción con los usuarios y donde se asume que las tareas que realizan son claras y homogéneas no presentan ningún tipo de coincidencia en la interacción que generan en ambos países. La cooperación forzada tiene que ver con la valoración de la información y del poder, característica resaltante en Chile. Sin embargo, en Colombia, la motivación está presente en los usuarios, así como la valoración de la información, generando cooperación. Por ende, en este tipo de programas el factor central está dado por la información que se otorga a los beneficiarios, tanto en su fondo como en su forma.

— *Servicios humanos de desarrollo de capacidades e inserción social*: nuevamente en Chile, la cooperación forzada es clave para este tipo de programas, donde la discrecionalidad del poder puede ser el factor explicativo en programas donde la definición de las tareas es más variada. De igual manera, se replica la categoría de cooperación en Colombia, siendo clave la motivación usuaria y la información. Nuevamente emerge el parámetro anterior, invisibilizando aquí las acciones vinculadas al poder, justamente en programas de alto carácter participativo.

— *Prestaciones asistenciales y de emergencia*: en las situaciones de emergencias, sobre todo provocadas por desastres de la naturaleza, es relevante observar cómo se manifiestan de manera distinta los tipos de interacción entre actores. En Chile, nuevamente la cooperación se basa en la motivación usuaria y en la información, requerimientos para abordar la vulnerabilidad. En Colombia se asume lo anterior, más se invisibiliza el poder a través de la cooperación forzada. En ambos casos, es relevante destacar que la ausencia o invisibilización del poder en este tipo de programas es paradójico, en tanto suele ser el espacio del clientelismo. Pudiendo ser en Chile un aumento de la tecnocracia lo que explica lo anterior y en Colombia un aumento de las redes sociales que contienen las emergencias.

Ahora bien, si estos hallazgos se identifican en la implementación de la política social, es interesante considerarlos en el diseño de los

programas, a fin de incorporar elementos diversificadores que permitan una mejor ejecución. Así, en los servicios profesionales se debe mantener en el diseño grados claros de homogeneización, con protocolos y marcos de funcionamiento conocidos. En las transferencias de bienes y servicios el factor central está dado por la información que se otorga a los beneficiarios, tanto en su fondo como en su forma, por consiguiente, debe considerarse este elemento en el diseño. En los servicios humanos de desarrollo de capacidades e inserción social debe considerarse en su formulación cuáles serían las acciones vinculadas al poder que pueden favorecer o entorpecer la participación. En las prestaciones asistenciales y de emergencia, al ser el espacio del clientelismo, debe considerarse en los diseños cuáles son los elementos de la gestión que permitan la resolución de la vulnerabilidad, más allá del vínculo con el poder.

## Conclusiones

En este artículo se compararon los resultados de la aplicación de un modelo analítico de probabilidad de implementación de una política (Bressers, 2004) para el caso de cuatro programas sociales en Chile y otros cuatro en Colombia, siguiendo la teoría de la interacción contextual (TIC) (Javakhishvili y Jibladze, 2018). Esta teoría enfatiza en tres elementos clave —motivación, información y poder— para entender el tipo de interacción que se da en la interfaz de implementación de un programa, como también predecir los resultados que esta tendrá. Cada uno de los programas en Chile (Castillo, 2021) y en Colombia (Peroni *et al.*, 2022) corresponden a uno de los cuatro tipos de programas que se pueden encontrar según el grado de interacción —alto o bajo— en la implementación y por el grado de heterogeneidad —alta o baja— de la tarea, de acuerdo con una tipología propuesta por Ricardo Martínez Nogueira (2004). Como se pudo observar, existen tipos de interacción compartidas entre ambos países, marcadas por la cooperación y a su vez diferencias que explican distintas valoraciones sobre la motivación, la información y el poder.

Si bien la TIC es un buen punto de partida para comprender la implementación de políticas desde una dimensión social —más que desde una mirada administrativa o técnica basada en los instrumentos—, en tanto permite observar dinámicas que explican las posibilidades de una intervención, incorporar las dimensiones sobre la motivación da cuenta de aquellos aspectos que promueven o detienen una ejecución programática,



asumiendo las miradas de todos sus actores, tanto implementadores como beneficiarios. La información da cuenta de las posibilidades de acceder al conocimiento sobre la oferta pública, siendo el primer grado de la participación —déficit en la política social en la región—. Finalmente, el poder da cuenta de las relaciones organizacionales, de la toma de decisión y su vinculación con las posibilidades de implementación. Por ende, estas tres dimensiones aportan una mirada distinta que deviene en la interpretación de grados de interacciones, clave para un buen funcionamiento. Por consiguiente, la interacción —visualizada en la TIC en la motivación, información y poder—, constituye un elemento central en el análisis teórico de las políticas públicas, en tanto pone el foco en la «arena de actores», en los juegos que se establecen en el proceso de tránsito de bienes y servicios públicos. Al respecto, es posible vincular a la TIC en línea con teorías vinculadas a los agentes y su capacidad de agenciamiento, y a modelos como de los grupos promotores donde la clave de análisis se ubica en las capacidades y acciones de los actores.

Ahora bien, tanto el modelo teórico como la investigación tienen limitantes. Hoy en día, en Latinoamérica, los programas presentan dinámicas sociales, técnicas, contextuales y políticas complejas, por la situación regional y pospandémica, con situaciones problemáticas de antaño y otras nuevas. Otro aspecto relevante refiere al rol de los usuarios, quienes no parecen ser tan determinantes en el desarrollo del proceso de implementación —se mantiene con fuerza una lógica *top-down*—. A su vez, existe un cierto grado de resistencia y posiciones críticas en torno a la política pública, el ejemplo de ello son los movimientos ciudadanos y sociales sucedidos en Chile y en Colombia.

Lo anterior repercute en la dificultad para definir tipologías analíticas lo suficientemente específicas para cada realidad, así como la necesidad de incorporar factores sociopolíticos, a fin de darle más importancia al contexto.

Otro factor ausente en la TIC es el tema subnacional. Existen estructuras del Estado —burocracia, instrumentos, entre otros— que varían demasiado en la implementación de un mismo programa en distintas comunidades y en distintos ámbitos —local, comunal, provincial-rural y urbano—. Por otro lado, la consideración sobre las poblaciones homogéneas hoy en día está en entredicho, ya que se ha avanzado en visibilizar las diferencias en tipos

de población —género-sexo, edad, nivel educacional, lugar de residencia, entre otros—. Esto genera el desafío de entender la TIC a partir de una especificidad que no es tan fácil de considerar.

Por último, la TIC no considera o no está actualizada en términos de los tipos de Estado, sus características, la forma de organizar la oferta pública, la participación de privados en esta y cómo ello repercute en términos de desconfianza o deslegitimidad que existe desde la ciudadanía hacia la institucionalidad que, si bien son factores contextuales, se expresan directamente en la experiencia usuaria.

Finalmente, respecto a los desafíos para la implementación de los programas sociales, de acuerdo con el análisis realizado, se debería poner especial atención en la motivación de los distintos actores y cómo su ausencia o presencia tienen repercusiones en las otras dos dimensiones. Esto es, si los actores, sean implementadores o población beneficiaria, cuentan con la información suficiente para un correcto desarrollo de la implementación del programa y, finalmente, si cuentan con el poder suficiente para los mismos fines.

En relación con esto último, es decir, el poder de los actores en la interfaz de implementación, el creciente aumento de complejidad de los escenarios sociales, por las razones mencionadas anteriormente, cuestiona las lógicas de centralización del poder por parte de la institucionalidad y abre espacios y demandas para la toma de poder-agencia por parte de la «población objetivo» al margen del poder institucional. Lo que en suma puede tener efectos no sólo para cuestionar y definir cómo se piensan las lógicas de la política social —implementadores que formulan y población objetivo que recibe—, sino también para disputar de manera más democrática qué debiera estar en el centro del desarrollo y el tipo de sociedad que se espera modelar.

[ 73 ]

Lo anterior se basa en la convicción de que la política social repercute y contribuye a modelar tipos de sociedad, según sus objetivos, diseños y sus reglas «del juego» en la implementación. Por consiguiente, este artículo pretende contribuir a reflexionar sobre la direccionalidad que se establece entre el paradigma político imperante, los códigos de la política social y cómo la sociedad responde y se organiza para allegarse a los bienes y servicios públicos, estableciéndose formas de convivencia entre la esfera pública y la esfera privada.

## Referencias bibliográficas

1. Arditi, Benjamin. (2009). El giro a la izquierda en América Latina: ¿una política post-liberal? *Ciências Sociais Unisinos*, 45 (3), pp. 232-247. <https://doi.org/10.4013/csu.2009.45.3.06>

2. Barba, Carlos. (2018). Liberalismo y universalismo en tensión: 25 años de reformas sociales en los regímenes de bienestar en América Latina. En: Midaglia, Carmen; Ordóñez, Gerardo y Valencia, Enrique (eds.). *Políticas sociales en América Latina en los inicios del siglo XXI* (pp. 75-108). Clacso. <https://doi.org/10.2307/j.ctvn96gmn.5>

3. Boer, C. L. & Bressers, Johannes. (2011, June 23). Contextual Interaction Theory as a Conceptual Lens on Complex and Dynamic Implementation Processes. *COMPACT Work: Challenges of Making Public Administration and Complexity Theory Work*. University of Twente, Rotterdam.

4. Bressers, Hans (2004). Implementing Sustainable Development: How to Know What Works, Where, When and How. In: *Governance for Sustainable Development: The Challenge of Adapting form of Function* (pp. 284-318). Edward Elgar. <https://doi.org/10.4337/9781845421700.00018>

5. Castillo Ávila, Roberto (2021). Implementar Políticas Públicas en Chile: Una comprensión desde la Teoría de Interacción Contextual. Propuestas y esbozos para el estudio de las relaciones sociales en la implementación de programas sociales en Chile. (Tesis inédita de pregrado). Universidad de Chile, Santiago.

6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). (2022a). Desigualdades socioeconómicas y pobreza. En: *Panorama social de América Latina 2021* (pp. 43-96). Naciones Unidas. <https://doi.org/10.18356/9789210055703c002>

7. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). (2022b). *La sociedad del cuidado. Horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*. Cepal.

8. Djellouli, Nehla & Quevedo-Gómez, María Cristina. (2015). Challenges to Successful Implementation of HIV and AIDS-Related Health Policies in Cartagena, Colombia. *Social Science & Medicine*, 133, pp. 36-44. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2015.03.048>

9. Javakhishvili, Nino & Jibladze, Gvantsa. (2018). Analysis of Anti-Domestic Violence Policy Implementation in Georgia Using Contextual Interaction Theory (CIT). *Journal of Social Policy*, 47 (2), pp. 317-334. <https://doi.org/10.1017/S0047279417000551>

10. Jiménez, Gianella. (2021). Los Programas de Transferencias Condicionadas como paliativos de la pobreza en Latinoamérica. En: Guamán, Adoración; Proner, Carol y Ricobom, Gisele (dirs.). *Lex mercatoria, derechos humanos y democracia* (pp. 323-338). Clacso. <https://doi.org/10.2307/j.ctv2v88fhh.20>

11. Lordkipanidze, Maia; Lulofs, Kris & Bressers, Hans. (2018). Towards a New Model for the Governance of the Weerribben-Wieden National Park. *Science of the Total Environment*, 648, pp. 56-65. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2018.08.121>

12. Martínez Nogueira, Roberto. (2004). Desafíos estratégicos en la implementación de políticas sociales: Provisión, participación y coordinación. En: Cortázar Velarde, Juan Carlos (ed.). *Entre el diseño y la evaluación* (pp. 63-116). Universidad de Buenos Aires.

13. Midaglia, Carmen; Ordóñez, Gerardo y Valencia, Enrique (eds.). (2018). Introducción. En: *Transformaciones económicas y reformas sociales en Latinoamérica en las primeras dos décadas del siglo XXI* (pp. 11-32). Clacso. <https://doi.org/10.2307/j.ctvn96gmn.3>

14. Murillo, María Victoria. (2021). Protestas, descontento y democracia en América Latina. *Nueva Sociedad*, 294. <https://nuso.org/articulo/protestas-descontento-y-democracia-en-america-latina/>

15. Natesan, Sarabjeet D. & Marathe, Rahul R. (2015). Literature Review of Public Policy Implementation. *International Journal of Public Policy*, 11 (4/5/6), pp. 219-241. <https://doi.org/10.1504/IJPP.2015.070550>

16. Peroni, Andrea; Otálvaro, Bairon; Ulloa Osses, Francisco & Morales Balmaceda, Cesia. (2022). Study of the Bonds Established at Social Programs Implementation in Cali, Colombia, Using the Contextual Interaction Theory. *Estudios Políticos*, 63, pp. 79-102. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n63a04>

17. Spratt, Kai. (2009). *Policy Implementation Barrier Analysis: Conceptual Framework and Pilot test in Three Countries*. USAID.

18. Torrico, Mario (ed.). (2017). Introducción. Giro a la izquierda en América Latina: las explicaciones teóricas y el desempeño de los gobiernos. En: ¿Fin del giro a la izquierda en América Latina? Gobiernos y políticas públicas (pp. 9-34). Flacso. <https://doi.org/10.2307/j.ctt21kk1db.4>

19. United Nations. (2012). *Realizing the Future We Want for All. Report to the Secretary-General*. UN.



**Artista invitada**

Valentina González Henao

De la serie *V Frankenstein*

Fotografía estenopeica

2019



# Ciudad educadora, discapacidad e inclusión social. Propuesta de un marco ideológico para la implementación de políticas públicas a favor de la población con discapacidad\*

Marco Alexis Salcedo Serna (Colombia)\*\*  
Martha Lucía Peñaloza Tello (Colombia)\*\*\*

## Resumen

En este artículo se analiza uno de los marcos de comprensión empleados para un proyecto de investigación en el que se propone crear un observatorio urbano para la población con discapacidad en el suroccidente de Colombia. El texto parte del supuesto de que cualquier proyecto político de transformación urbana requiere de un marco ideológico que le dé sustento. La propuesta de una ciudad educadora corresponde a ese marco político requerido para ponderar las posibilidades de inclusión social de personas con diversas formas de discapacidad —motora, sensorial y cognitiva—. Este texto indica el sentido histórico y político al que responde esta propuesta ideológica de ciudad, expone los dos principales modelos de comprensión que hay sobre la discapacidad y a partir de ahí destaca la transcendencia que tiene *ciudad educadora* para justificar socialmente políticas públicas a favor de personas con alguna forma de discapacidad, dado que fundamenta ideológicamente tales políticas no en llamados de solidaridad social para una población considerada vulnerable, sino en el enaltecimiento de la diferencia identitaria como nodo central de la estructura política contemporánea.

[ 77 ]

## Palabras clave

Políticas Públicas; Implementación; Discapacidad; Inclusión Social; Ciudades del Aprendizaje.

\* Artículo producto de la estancia doctoral internacional en 2019 en el marco del proyecto de investigación *Observatorio de inclusión, diversidad y discapacidad para el Pacífico colombiano*, Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Universidad San Buenaventura, Cali.

\*\* Psicólogo. Licenciado en Filosofía. Magíster en Filosofía. Doctor en Psicología. Profesor e investigador de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira. Correo electrónico: masalcedos@unal.edu.co - Orcid: 0000-0003-0444-703X - Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=r5mm6DAAAAAJ>

\*\*\* Licenciada en Fonoaudiología. Magíster en Desarrollo Educativo y Social. Doctora en Educación. Profesora de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Universidad San Buenaventura, Cali. Correo electrónico: mlpenaloza@usbcali.edu.co - Orcid: 0000-0001-5797-8622 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=7gFwHR4AAAAJ>

**Fecha de recepción:** junio de 2023 • **Fecha de aprobación:** septiembre de 2023

### **Cómo citar este artículo**

Salcedo Serna, Marco Alexis y Peñaloza Tello, Martha Lucía. (2024). Ciudad educadora, discapacidad e inclusión social. Propuesta de un marco ideológico para la implementación de políticas públicas a favor de la población con discapacidad. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 69, pp. 77-102. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a04>

## **Educating City, Disability and Social Inclusion. Proposal for an Ideological Framework for the Implementation of Public Policies in Favor of the Disabled Population**

### **Abstract**

This article analyzes one of the understanding frameworks used for the research project in which it is proposed to create an urban observatory for the disabled population in southwestern Colombia. The text assumes that any political project of urban transformation requires an ideological framework that support it. The proposal of an educating city corresponds to that political framework required to ponder the possibilities of social inclusion of people with various forms of disability (motor, sensory and cognitive). This text indicates the historical and political meaning to which this ideological proposal for a city responds, exposes the two main models of understanding that exist about disability and from there highlights the importance that *educating city* has to socially justify public policies in favor of people with some form of disability, given that such policies are ideologically based not on calls for social solidarity for a population considered vulnerable, but on the exaltation of identity difference as a central node of the contemporary political structure.

### **Keywords**

Public Politics; Implementation; Disability; Social Inclusion; Learning Cities.

## Introducción

Este artículo de reflexión es producto de un proyecto de investigación interuniversitario liderado por varios centros de educación superior de Colombia —Universidad de San Buenaventura Cali, Universidad del Valle, Universidad de Antioquia, Corporación Universidad Autónoma del Cauca, Comisión Vallecaucana por la Educación y el Instituto Tobías Emanuel— convocados para crear en alianza un observatorio urbano para la población con discapacidad en el suroccidente del país. Los observatorios se proponen crear espacios de investigación que posibiliten la construcción de líneas y objetos de investigación sobre el campo de la inclusión, la diversidad y la discapacidad; igualmente, buscan generar espacios de formación de investigadores, maestros y educadores que difundan una nueva cultura del campo de la inclusión, la diversidad y la discapacidad a través de la creación de una red interinstitucional que dé acceso a un sistema de información y de publicaciones sobre el tema.

Este texto responde a un requerimiento que el investigador principal del proyecto *Observatorio de inclusión, diversidad y discapacidad para el Pacífico colombiano* consideró necesario afrontar para consolidar el propósito de constituir los observatorios municipales sobre la discapacidad, como es el de enmarcar todos los esfuerzos gubernamentales, institucionales y académicos de acciones políticas a favor de esta población en un entramado ideológico que los oriente y les dé consistencia y legitimidad ante los ciudadanos. En ese sentido, la tesis que se expone en este texto es que *ciudad educadora* corresponde a ese marco político requerido para ponderar las posibilidades de inclusión social de personas con diversas formas de discapacidad —motora, sensorial y cognitiva—. Se adoptó esta tesis porque se concluyó que *ciudad educadora* es un marco ideológico que está configurado por elementos conceptuales críticos de visiones tradicionales que aún siguen determinando la manera de entender diferentes cuestiones políticas, urbanas y educativas como las que habitualmente se ha empleado para abordar la discapacidad, y que no han originado transformaciones sociales efectivas a favor de esta población (Salcedo, 2008).

Tales visiones tradicionales son los que se mencionan a continuación: lo que es una ciudad, usualmente aprehendido como mero espacio físico para el hábitat humano (Viviescas, 1997; Rodríguez, 2001); lo que es la



educación, normalmente concebida como práctica de transmisión de contenidos en espacios institucionales o escolares (Figueras, 2008); lo que es la cultura, comúnmente pensada como un dispositivo discursivo que sólo se transmite narrativamente a otros (Cole, 1999); lo que es lo político, regularmente confundido con lo estatal (Arendt, 2009); lo que es el espacio público, tomada por la mayoría de los habitantes de una ciudad como mero espacio de circulación que va en contravía de la moral y virtud ciudadana, especialmente si las personas permanecen mucho tiempo en él (Viviescas, 2000; Moncada y Villa, 1998); y lo que es ser ciudadano en la actualidad, a quien diversas instancias de la sociedad le exigen que sea obediente, pasivo, causante de la menor cantidad posible de conflictos y cuyo rol como agente educador es mínimo o inexistente (Faure, 1972; Arendt, 2009).

Para establecer las posibles contribuciones que puede realizar el proyecto ideológico-político de *ciudad educadora* a los propósitos de inclusión social de la población con discapacidad, este artículo comienza por indicar el sentido histórico y político al que responde esta propuesta ideológica de ciudad. En línea con lo anterior, se señala que la propuesta de Ciudad educadora corresponde a un nuevo paradigma político que busca la realización de los ideales del contractualismo liberal de una sociedad democrática y libre, no estableciendo el acuerdo social desde una razón universal que permita corregir desigualdades moralmente injustificables entre los miembros anónimos de una sociedad, sino invitando a superar el trato inhumano a las diferencias, garantizando que estas puedan existir en el espacio público a partir del reconocimiento y aceptación colectiva de las identidades sociales y singularidades concomitantes que representan cada uno de los habitantes de una ciudad.

En el texto se expone el enfoque tradicional que socialmente se ha empleado para implementar políticas públicas a favor de las personas con discapacidad y que corresponde al enfoque jurídico, fundamentado en una comprensión médica de lo que es la discapacidad. A partir de resaltar las limitaciones que ha tenido este enfoque médico-jurídico de la discapacidad, que en última instancia promueve acciones colectivas para esta población desde llamados a la solidaridad, se pasa a exponer el modelo social como enfoque contemporáneo para el abordaje de la discapacidad que convierte a las personas con alguna forma de discapacidad no en ciudadanos «raros», separados por sus limitaciones del resto de los sujetos normales de la sociedad, sino en actores sociales con diferencias normalizadas. En este

orden de ideas, se señala que la mayor contribución que aporta el proyecto político de ciudad educadora a los esfuerzos que realizan diversos entes gubernamentales y sociales a favor de la población con discapacidad es que permite pensar la inclusión social más allá de la formulación de una copiosa legislación a favor de esta comunidad y más allá de las transformaciones urbanísticas y arquitectónicas que puedan resultar necesarias para estos ciudadanos, cuestión última que puede resultar en extremo significativa en un contexto como el nuestro, dadas las limitaciones presupuestales que suelen tener en Latinoamérica las entidades gubernamentales públicas — Ayuntamientos o Alcaldías— para adelantar cambios de gran alcance en las infraestructuras físicas de las ciudades.

## 1. Ciudad educadora, una propuesta de profundización del *ethos* político moderno

En 1990 se realizó en Barcelona, España, el primer Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, el cual dejó como resultado un texto titulado *Carta de Ciudades Educadoras*, en el que por consenso se plasmó la idea de que no existe un espacio global democrático consolidado en el mundo contemporáneo. Ni siquiera las democracias con mayor tradición podían «sentirse satisfechas con la calidad de sus sistemas» (AICE, 2004, p. 15), coincidieron los participantes del evento, al hacer notar que la gran mayoría de los países no han «alcanzado una democracia efectiva y a la vez respetuosa con sus genuinos patrones sociales y culturales» (p. 15).

La propuesta de ciudad educadora es producto de este diagnóstico realizado en 1990, el cual cuestiona la vida comunitaria que se tramita en todos los países del mundo que han asumido un sistema político democrático y que se sintetiza en la idea de que la realidad política de los últimos tres siglos está lejos de materializar los ideales de la revolución francesa de libertad, igualdad y fraternidad, a los que se creyó se podían llegar con las luces que brindaba la razón humana (Castoriadis, 1999). Desde que nació el modelo contractualista del liberalismo político, el que ideológicamente sustenta el ideal de una vida republicana en las naciones contemporáneas, se supuso que la razón ilustrada bastaría para originar una sociedad racionalmente organizada donde los hombres serían libres e iguales, y se comportarían como hermanos. Sin embargo, todos los días y en todas partes se observan violaciones, muchas veces sistemáticas, contra los principios fundamentales del Estado de derecho democrático, como

son: sufragios universales libres y justos, respeto a los derechos civiles y políticos de las minorías, autonomía de los tres poderes que conforman el Estado moderno y reconocimiento del pluralismo étnico, político y cultural en las naciones (AICE, 2004).

Desde luego, la violación de los principios fundamentales de la democracia se manifiesta en modos e intensidades disimiles en las naciones democráticas actualmente existentes, pero coinciden todos los casos en que de una u otra manera se da con la anuencia de los ciudadanos que conforman los países o, por lo menos, con una parte significativa de ellos, lo cual ha resultado un contrasentido con el espíritu político que motivó la fundación del Estado democrático moderno (AICE, 2004). Las razones de lo anterior son múltiples según la perspectiva o autor que sirva de referencia. Una interpretación plausible para esta preocupante situación es la que se deriva del pensamiento de Hannah Arendt que señala que los hombres contemporáneos están siendo desalojados del mundo de lo político, se les está arrebatando su condición política (Zapata, 2006) mediante un sistema educativo que elimina la crítica social y procura que todos los ciudadanos piensen igual y se comporten de la misma manera, por lo que los ideales democráticos del respeto a la diferencia, la promoción de la inclusión de minorías y la apertura a otros modelos de vida humana naufragan ante la presión social por lo homogéneo y uniforme, en un contexto político donde priman las crisis económicas, el aumento de la criminalidad, el consumo de drogas, entre otros males.

En estos tiempos de oscuridad, el indeseable y peligroso estado de naturaleza que los clásicos del contractualismo describían como punto de partida de la vida en sociedad y que vendría a justificar la posterior elaboración de un pacto colectivo en un Estado democrático y libre (Foucault, 1997), ha sido también punto de referencia de partidos políticos radicales y ultranacionalistas que han logrado seducir a muchos votantes en las urnas, diagnosticando su presente social como absolutamente miserable, un nuevo estado de naturaleza hobbesiano causado por las instituciones y libertades democráticas que se han promovido en sus países, y que se traduce, según lo plantean los promotores de dicha visión antidemocrática, en «una quiebra de los significados tradicionales del control social, una deslegitimación de la política y otras formas de autoridad, y una sobrecarga de demandas sobre el gobierno que excede su capacidad para responder» (Comisión Trilateral citado en Camou, 2001, p. 42).

Tales circunstancias han mostrado que el pacto social por una sociedad libre y democrática es realmente frágil. La democracia siempre está amenazada y en riesgo permanente. No ha quedado garantizada de una vez por todas con la instauración de la mejor de las constituciones políticas posibles. El derecho es una estrategia precaria para mantener el sistema democrático porque no ofrece la suficiente capacidad de contención contra quienes constantemente anhelan controlar y dominar a todos los ciudadanos de su país. Las libertades civiles universales amparadas por los sistemas democráticos están inevitablemente condenados a su desaparición si se confía su defensa en la permanencia de la estructura jurídico-política que caracteriza el Estado de derecho de los países democráticos del mundo.

Es en este horizonte que se bosqueja que la propuesta política de Ciudad educadora tiene sentido como un nuevo paradigma que posibilita la realización de los ideales políticos del contractualismo liberal. La expectativa fundadora de la propuesta de Ciudad Educadora es que el contrato social para una sociedad democrática y libre no se haga desde una razón concebida como universal y anónima. En la propuesta política de ciudad educadora no hay tal visión porque el acuerdo social que promueve ya no apunta a corregir desigualdades moralmente injustificables, sino que invita a superar el trato inhumano a las diferencias y garantizar que estas puedan existir en el espacio social. El nuevo punto de partida del acuerdo social para una vida política es la identidad y su singularidad concomitante, no un anonimato imprescindible que hace factible la universalidad de un principio moral de la justicia social que Chaim Perelman (citado en Grueso, 2012) sintetizó en el siguiente enunciado: «los seres de una misma categoría deben ser tratados de la misma manera (p. 19). En la ciudad, en sus espacios abiertos, es distinto el enunciado de justicia a proponer: «los seres de una misma categoría tienen derecho a diferenciarse de otros» (Grueso, 2012, p. 19). La lucha política es ahora por la identidad, por el reconocimiento de la diferencia en las relaciones intersubjetivas, por «significar algo para otros» aunque nuestras identidades sociales sean heterogéneas, «hecho que la política a través del Estado o del derecho, no parece estar en capacidad de garantizar» (p. 20).

El debate político es ahora definir lo que sería justo en una comunidad cívica en el que el pluralismo identitario es ineludible, desde el entendido de que la mejor política es la que permite el aparecer de cada uno en su singularidad, el actuar en libertad entre y con los hombres, no la que se

reduce a posibilitar las actividades políticas de control gubernamental que desarrollan los legisladores representantes del pueblo en las instituciones del Estado. Esta perspectiva implica la promoción de una política desde lo local, que corresponde comúnmente al contexto de lo urbano, que es el entorno en el que actualmente se resuelve la identidad social de los sujetos. La ciudad resulta el escenario desde el cual se decide la realidad comunitaria democrática en la que esta ya no tiene definida sus posibilidades en el nexo de la política con una razón universal y anónima, sino en la conjunción inseparable de la identidad con la política, tal como lo concibió Arendt (2009).

Ciertamente, el pluralismo identitario que origina el reconocimiento y aceptación de la diversidad en la cotidianidad de las calles torna en reto la convivencia armónica. Tantas identidades posibles socavan las bases sociales de un mundo común. Sin embargo, en la propuesta de Ciudad educadora el pegamento social está dado en la misma vía de lo indicado por Arendt (2009): «Bajo las condiciones de un mundo común, la realidad no está garantizada principalmente por la “naturaleza común” de todos los hombres que la constituyen, sino más bien por el hecho de que, a pesar de las diferencias de posición y la resultante variedad de perspectivas, todos están interesados por el mismo objeto» (p. 67).

[ 84 ]

Lo que nos advierte Arendt (2009) con la idea de un «interés por un mismo objeto» es que la base de la coexistencia pacífica en comunidad está en la existencia de un lazo emocional que une a todos los ciudadanos por estar dirigido al mismo objeto. Y tal objeto común es la ciudad en la que habitan un grupo de personas. Esto quiere decir que el pacto social para la convivencia en sociedad no lo establece el supuesto de una razón universal equipada en los dones que trae la naturaleza humana, sino en el lazo emocional común que se da entre personas que habitan un espacio común. Y ese vínculo emocional lo define el mismo elemento que causa la dispersión entre los individuos: la identidad. El vínculo emocional que cada ciudadano establece con la ciudad es el que permite entonces articular un nosotros en el esfuerzo por establecer parámetros comunes que beneficien a todos los que viven en un entorno, más allá de las diferencias que los separa (Valera y Pol, 1994; Vidal, Berroeta, di Masso, Valera y Perú, 2013). Esta identidad colectiva se forjaría en la ciudad (Lalli, 1988), especialmente en los espacios urbanos no institucionalizados como son las calles, las plazas,

las zonas verdes, en general, en los espacios públicos o de encuentro con otros que caracterizan a una ciudad (Aguado, 2023).

De esta manera, si el sujeto defiende el pacto de una sociedad democrática es porque su vínculo identitario con la ciudad lo interpela a ello. En un mundo de razón instrumental que exige sujetos sin pasado, en síntesis, consumidores sin identidad, fáciles de ser manipulados por las estrategias de mercadeo, la racionalidad política del ciudadano para la convivencia pacífica con otros no la brinda la naturaleza racional, lo da la educación sentimental que reciben todos en la coexistencia diaria en la sociedad en que viven y que constituye una identidad común capaz de definir los parámetros que orientan la conducta de los individuos.

Las colectividades (como los grupos étnicos, sub-culturas, naciones, movimientos políticos) tienen una identidad constitucional y subjetiva. Una parte importante de la identidad constitucional de una colectividad es el sistema compartido de símbolos y significados que hace posible la comunicación (lenguaje, metáforas, gestos, signos, etc.). Otros elementos de la identidad colectiva constitucional menos visibles, pero igualmente importantes son los patrones compartidos conductuales y de reacciones emocionales, normas, valores y estilos de comunicación. Estos elementos, asimilados por el individuo mientras va desarrollándose, forman patrones que son normales y familiares para los miembros del grupo, pero que son desconocidos, incomprensibles y frustrantes para los demás (Jordán, 1996, p. 36).

En la psicología social este vínculo emocional con la ciudad se denomina *identidad social urbana* (Valera y Pol, 1994) o simplemente *identidad urbana* (Lalli, 1988). Sergi Valera y Enric Pol (1994) ubican la identidad social urbana como «una subestructura de la identidad de *self*» que les permite a los individuos establecer «vínculos emocionales y de pertenencia a determinados entornos» (p. 8). Esta es una subestructura del *self* en extremo importante por múltiples razones: favorece un sentido de familiaridad y estabilidad con el ambiente, da indicios sobre cómo actuar en el entorno, determina el grado de capacidad para modificar el entorno, favorece un sentimiento de control y seguridad ambiental, y finalmente, posibilita un lazo común con otros. Esto último quiere decir que la identidad social urbana supone una categoría social —ciudadanos de un municipio cualquiera— con la que unos conjuntos de individuos se pueden percibir a sí mismos como conformando una unidad en la diversidad que

los caracteriza, unidad sin duda constituida a través de típicos procesos grupales que activan mecanismos sociales de diferenciación identitaria exogrupal y uniformización endogrupal.

La identidad social fundamentada en la pertenencia de un individuo a determinados grupos o categorías implica la acentuación perceptiva de las semejanzas con el propio grupo y las diferencias de este respecto a los otros grupos, siendo esta perspectiva comparativa la que une la categorización social con la identidad social. El mismo mecanismo había ya sido propuesto por Bruner en relación con la categorización perceptiva (Valera y Pol, 1994, p. 9).

El vínculo con la ciudad define entonces una unidad grupal entre los que residen en un determinado pueblo, distinguiéndolos identitariamente con el resto de la gente que no vive allí: «El sentimiento que nosotros experimentamos hacia ciertos lugares y a las comunidades que esos lugares ayudan a definir —hogar (familia, relaciones de amistad), lugar de trabajo (colegas), iglesia (cofeligreses), vecindario (vecinos), ciudad, país, continente— ciertamente tiene un fuerte efecto positivo en definir nuestra identidad» (Giuliani, 2003, p. 137. Traducción propia).

[ 86 ]

Por lo demás, ese vínculo emocional con una ciudad no se garantiza con el mero hecho de que una persona cualquiera viva en sus linderos territoriales. Se posibilita un «nosotros» y con ello un lazo de confraternidad con los otros con los que se convive diariamente si cada uno de los habitantes de una ciudad experimentan el fenómeno de *place attachment*, de añoranza por lugares, el cual adviene con los recuerdos de experiencias positivas y placenteras vividas en lugares concretos de la ciudad. En ese orden de ideas, eso es a lo que apunta el proyecto político de las ciudades educadoras cuando en el literal siete de su carta fundadora indica que la ordenación del espacio físico urbano debe atender a las necesidades de accesibilidad, encuentro, relación, juego y esparcimiento, y un mayor acercamiento a la naturaleza (AICE, 2004, p. 14); o en literal diez cuando señala que el gobierno municipal deberá dotar a la ciudad de los espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados para el desarrollo personal, social, moral y cultural de todos sus habitantes (AICE, 2004, p. 13). La carta de ciudades educadoras propugna por un tipo de ciudad que posibilite vivencias de crecimiento personal, de encuentro con otro, de esparcimiento y aprendizaje, todas ellas promotoras de reminiscencias que se traducen en sentimientos de nostalgia y de deseo de retorno a un lugar.

De este modo, si ciudad educadora es un proyecto que manifiesta un nuevo orden social en el que el poder político se asienta sobre lo que es local y diferente, las mismas ciudades deben constituirse en signo de lo que es gozosamente diferente, soporte valorativo de la singularidad identitaria de sus habitantes que impide que todos ellos naufraguen en el océano de lo mismo, en este momento histórico en que domina lo global. Según esto, es de esperar que una ciudad cuyo vínculo con ella se convierta en factor constitutivo de estigma social no origine procesos de aglutinación social, sino de anomia social, de disgregación social. El vínculo emocional de un sujeto con una ciudad, que se traduce en la interiorización de una forma de identidad social urbana, posibilita el pacto social de convivencia pacífica entre todos si la ciudad en cuestión despierta emociones en sus habitantes que los hace sentir orgullo por transitar sus calles o por vivir allí, que los conmina a quedarse la mayor cantidad de tiempo posible en sus contornos, incluso al *outsider*, el forastero, de común dominado por la idea de retornar a su lugar de origen.

Así, no se necesitaría de una infraestructura extraordinaria, costosa y absolutamente moderna para que una ciudad pueda originar procesos de valoración positiva en los sujetos que la habitan. Lo que se demanda es que la ciudad tenga «personalidad propia», que favorezca procesos de *urban attachment*, armonizando, como lo señala el literal 8 de la carta de ciudades educadoras (AICE, 2004, p. 14), nuevas necesidades con la perpetuación de construcciones y símbolos que constituyen referentes de su pasado y de su existencia. Es decir, debe ser querida y amada la ciudad, principalmente por asegurar la participación de los individuos en lo que John Dewey (1971) denomina *credo pedagógico*, como la conciencia social, la cual «continuamente forma las capacidades del individuo, saturando su conciencia, formando sus hábitos, educando sus ideas y despertando sus sentimientos y emociones» (p. 1).

Acorde con esto, la idea de una ciudad con personalidad propia es fundamental para la consolidación de un proyecto de ciudad educadora, tal como lo señala un aparte de la carta de ciudades educadoras: «Ciudad educadora tiene personalidad propia, integrada en el país donde se ubica. Su identidad es, por tanto, interdependiente con la del territorio del que forma parte» (AICE, 2004, p. 15). La función educadora que se le atribuye a las ciudades depende de esa altivez que insufla en las identidades de sus habitantes por representar una diferencia, por disponer de una sublime



identidad que los distingue positivamente de los nativos de otros centros urbanos, y en ese transcurso los constituye en punto de referencia de las dinámicas urbanas que se pueden implementar en pro del bienestar de sus habitantes.

Desde estas consideraciones, la ciudad es educadora por cuanto su espacio es un campo de semiosis en el que se espera se desplieguen ciertas formas de enunciados —funcionales, sociales, políticos, culturales— en tres ámbitos de análisis del espacio (Salcedo, 2010). La expectativa es que las configuraciones del espacio urbano —la ciudad como espacio físico—, los usos que tienen —la ciudad como escenario— y las apropiaciones que los ciudadanos hacen —la ciudad como territorio— establezcan una compleja gramática semiótica de signos congruente con ideales de una sociedad democrática como el respeto, la solidaridad, la autonomía, entre otros, y a los que pueden acceder los ciudadanos en tanto son interpretantes o hermeneutas de los mensajes, posibilidades y condiciones que ofrecen los objetos que integran un espacio físico y los eventos que en ellos acontecen. El presupuesto básico de ciudad educadora es que el comportamiento ciudadano es efecto directo de esa semiosis, de la lectura que el urbanista realiza en tiempo real de la compleja armazón sémica que constituye el espacio urbano y de los hábitos cristalizados en su carácter a partir de la apropiación hecha de las estructuras simbólicas que operan en la ciudad, que van desde la cultura ciudadana familiar, cristalizada en unos códigos urbanos explícitos o implícitos y unas narraciones tipos elaborados entre todos, hasta normatividades explícitas sobre los accesos y actividades permitidas en el espacio.

La ciudad «es un organismo que tiene el poder de afectar o modificar profundamente la vida de los hombres» (Azara, 2000, p. 158) y a tal proceso se le denomina educación. Se asienta en el poder que tiene el *habitus* colectivo del mundo urbano contemporáneo para desmitificar el núcleo identitario que define a los sujetos, de tal guisa que le brinda la posibilidad a sus habitantes de asumir los mensajes que los sistemas democráticos transmiten a sus ciudadanos: apertura a la diversidad, control político a los gobernantes, consenso con todos los actores de la sociedad y acuerdo social para decidir el tipo de leyes y normas que regirán a todos. Desmitificar significa que no se le rinde culto de forma absoluta al mito fundador que sustenta la identidad social asumida por el sujeto, cualquiera sea ese mito, por considerarse de ante mano que no contiene nada sagrado *per se*. El

*ethos* urbano enseñaría que alrededor de cualquier identidad hay margen para la incertidumbre: ninguna identidad revela una esencia humana, ni una naturaleza de lo humano que determinará invariablemente las facultades éticas, la perspectiva de mundo y las oportunidades de realización individual que tendrán las personas; en última instancia, una identidad — social, religiosa, sexual o racial— no fija un destino de lo humano, ya sea en un sentido positivo o negativo.

## 2. La discapacidad y la ciudad como agente educativo

Aunque en las naciones democráticas se ha establecido en cada una de sus constituciones políticas que todos los ciudadanos del país son iguales en derechos y deberes, lo cierto es que los sujetos que padecen alguna forma de discapacidad están expuestos a continuos e intensos procesos de exclusión social. Como lo señalan Tamara Polo y Marta Aparicio (2018), esta población se caracteriza por ser un grupo marginado socialmente al no disponer de muchos beneficios políticos, sanitarios y académicos que los demás ciudadanos sí tienen. La discriminación social de la que estos han sido víctimas se ha traducido en «la falta de servicios que les puedan facilitar la vida (como acceso a la información o al transporte) y menos recursos para defender sus derechos». En efecto, las personas con discapacidad son «la minoría más amplia del mundo» y «suelen tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y tasas de pobreza más altas» (Naciones Unidas, s. f.). Su número elevado lo registra la Oficina Internacional del Trabajo (OIT, 2006, diciembre 14) al tasar en 470 millones la población mundial con alguna discapacidad o que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2020, noviembre 30) cifró en 1 784 372 los colombianos que reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 de la escala Washington Group.

Para combatir esta situación se ha considerado clave la intervención del Estado para cambiar la situación cotidiana de esta población, desde el supuesto de que el Estado debe cuidar, promover y mejorar la calidad vida de todos los sujetos, sin importar su condición, promocionando su libre desarrollo, el fortalecimiento de las relaciones sociales, la inclusión social y ofertando espacios donde los sujetos no sólo puedan participar libremente, sino que se identifiquen como sujetos de y con derechos (Yupanqui *et al.*, 2016; Skliar, 2005). Los Estados democráticos modernos han adoptado el principio decimonónico de garantizar los derechos básicos de la población

con discapacidad a partir de la formulación de leyes que estén acordes con el espíritu jurídico de las normativas elaboradas por organismos multilaterales, entre las que cabe destacar las *Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad* (ACNUDH, 20 diciembre 1993) y *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* (Naciones Unidas, 13 de diciembre de 2006), ambas aprobadas por la asamblea general de la ONU; y también la *Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad* (CDNH, 2018), aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Cada país que lo ha considerado oportuno ha legislado sobre el tema creando un marco jurídico que busca combatir la exclusión a la que se ven sometidas las personas en condición de discapacidad. Entre la copiosa jurisprudencia que se han implementado en Colombia para proteger a las personas con discapacidad se encuentran disposiciones legales encaminadas a transformar las condiciones urbanísticas con los que se diseñan y ejecutan los edificios, vías, espacios públicos y mobiliario urbano, y que tienden a generar barreras insoslayables para quienes tienen alguna forma de limitación física o cognitiva al no aplicar el concepto de diseño universal incluyente o diseño para todos. Ese es el caso de «La Ley 361 de 1997 o Ley Clopatofsky, en la cual el senador ponente en su condición de persona con movilidad reducida abogó por los derechos de aquellos colombianos que se encuentran en situación de exclusión a causa de las limitaciones físicas que le impiden el libre desarrollo y la libre movilidad» (Ríos, 2013, p. 37). Además de la ley Clopatofsky, la Corte Constitucional ha emitido varias sentencias para combatir la discriminación que afecta la población con discapacidad, como las C-401 de 1999, C-983 de 2002 y C-458 de 2015.

Sin embargo, el abordaje jurídico de la cuestión no ha logrado modificar como se esperaba la realidad social de las personas en condición de discapacidad, aún en países con legislaciones más pródigas que la colombiana y con una estructura estatal más efectiva para garantizar su estricto cumplimiento. Así lo menciona Luisa Gómez del Águila (2012) para el caso español, cuando analiza el problema de la accesibilidad e inclusión social de las personas con discapacidad en espacios de arte:

En los últimos años, los museos y centros de arte, inicialmente diseñados para un perfil muy concreto de visitante, empiezan a

tener en consideración cuestiones de accesibilidad. Sin embargo, un análisis detenido de su oferta, evidencia la hegemonía del modelo tradicional segregado o, en el mejor de los casos, integrador, aún muy alejado de un modelo inclusivo [...]. Dichas trabas se apoyan en dos prácticas todavía habituales: por un lado, una oferta segregada, que relega a un segundo plano las necesidades de quienes no encajan en el patrón ideal de visitante. Por otro, propuestas que abordan la accesibilidad física y, en algunos casos, sensorial, pero ignoran tanto las barreras cognitivas —con un alto grado de incidencia en la accesibilidad del público en general—, como las sociales, en la base de todas las anteriores (p. 80).

Aunque virtualmente casi todas las instituciones están apostando por el cabal cumplimiento de los requerimientos legales al respecto y, en teoría, se potencia y valora la participación en actos sociales y culturales, «en la práctica asociaciones e instituciones ponen trabas al acceso a sus actividades de personas con capacidades diferentes» (Gómez, 2012, p. 79). Son múltiples los ejemplos con los que Gómez ilustra esta situación, a propósito de la oferta cultural en museos que se les realiza a las personas con discapacidad en Europa:

Entradas accesibles que constituyen verdaderas puertas secundarias; aseos para hombres, mujeres y personas con movilidad reducida cerrados con llave; insistencia del personal en ofrecer ayudas que el usuario o usuaria no necesita; uso de un lenguaje discriminatorio —disminuidos, minusválidos, deficientes— o infantilizado; folletos con fotos de visitantes solos sin discapacidad; oferta de actividades accesibles, pero diferenciadas de las del público en general —que, además, son una disyuntiva para sus acompañantes— o limitada a un número inferior de sesiones o a una pequeña parte de la muestra; etc. (p. 82).

Las barreras sociales están en la base de todas las barreras que enfrenta una persona con discapacidad, que van desde las barreras físicas, urbanísticas, arquitectónicas y del transporte, hasta las sensoriales, de comunicación e información, culturales, psicológicas y emocionales. Estas barreras, asegura Gómez (2012), «retroalimentan la vigencia de paradigmas teóricamente superados» (p. 82) y son la razón última por la cual no se ha logrado materializar todo el complejo entramado jurídico que se ha instaurado para posibilitar la inclusión social de las personas con discapacidad.

De acuerdo con Gómez (2012), los procesos de exclusión social son resultado inevitable de diversos factores, principalmente de los que están asociados a modos de pensamiento colectivos que condenan intencionadamente a cierto grupo de personas a condiciones de marginalidad social y que infortunadamente un espectro amplio de la sociedad acepta, valida y reproduce. Para las Naciones Unidas (ONU, 2017), la ignorancia, el abandono, la superstición y el miedo han sido esos factores sociales que a lo largo de toda la historia han aislado a las personas con discapacidad y que han retrasado su desarrollo. Estos elementos sociales serían efecto de un estándar de lo humano que coloca a las personas que no lo cumplen en las antípodas de cualquier idealidad humana y que entre más esté alejado de esta expectativa de lo humano «más negativa será la consideración que la sociedad le otorgue y, en consecuencia, más trabas tendrá que superar para participar» (Gómez, 2012, p. 82).

Si tal comprensión de la realidad social de las personas con discapacidad es correcta, la posibilidad real que tienen para lograr su integración a la sociedad se encuentra en la instauración de un entramado político que integre las diferencias y limitaciones humanas desde otra perspectiva y que, en el caso específico de la población con alguna limitación física, supone necesariamente otra comprensión de la discapacidad.

[ 92 ]

En los últimos años empieza abundar literatura sobre la discapacidad que insiste en señalar que esta no es simplemente una condición biológica. Las investigaciones actuales asociadas a la discapacidad (Arboleda, Rojas y Pinzón, 2018; Gross, 2015; Jiménez y Ortega, 2017) permiten mostrar que los marcos conceptuales a partir de los cuales se construye el concepto de discapacidad han ido evolucionando desde modelos médico-biológicos que conciben la discapacidad como una deficiencia y al sujeto con discapacidad como un anormal hacia modelos sociales que conciben la discapacidad como un asunto de derechos y al sujeto con discapacidad como un actor social. Desde estos modelos sociales, la discapacidad se comprende como «resultado de la interacción entre impedimentos físicos, mentales o sensoriales y la cultura, las instituciones sociales y los medios físicos» (Huerta, 2007, p. 27). Es decir, la persona con discapacidad es otro actor social más, portador de cierta identidad social que nombra con sus particularidades físicas la diferencia que se da en lo humano. En esta línea de pensamiento, «tener una discapacidad no es sólo tener un defecto físico, psíquico o sensorial: es formar parte de una realidad sociopolítica compleja que se vive día tras día» (Coriat, 2011, p. 23).

Esta perspectiva implica desplazar el foco de atención de la discapacidad, tradicionalmente centrada en las limitaciones físicas que esta le ha originado al individuo, a un nuevo centro que interroga por la manera como la sociedad contribuye a que una persona con alguna dificultad biológica funcional se mantenga en situación de dependencia, de improductividad, de encierro, de aislamiento y de marginación social. De acuerdo con Silvia Coriat (2011), tal perspectiva es producto de un modelo de comprensión social de la discapacidad e implica proyectar los ejes del accionar de las personas con discapacidad hacia la vida ciudadana:

No son ya la superación de la enfermedad (paradigma médico), ni la reflexión individual o grupal sobre su condición (versión psicológica social del mismo). Los ejes de su accionar van dirigidos a la equiparación de oportunidades, en todos aquellos ámbitos que hacen el desarrollo productivo de esa vida en sociedad: derecho a la educación, al trabajo, al esparcimiento y al desarrollo de una vida plena: derecho al crecimiento personal, a conformar una familia, a recorrer libremente los lugares y los espacios que se habitan (p. 48).

El enfoque actual de la discapacidad es el de derechos y ubica a las personas con alguna limitación física como un sector minoritario al que se le debe reconocer control en sus acciones y validez social y jurídica en sus decisiones. Esto sólo es factible si se piensa la discapacidad desde una perspectiva distinta al de una enfermedad que demanda ser superada a través de mecanismos sociales altruistas de asistencia y rehabilitación. Desde el enfoque social, la discapacidad se reinterpreta como una de las tantas formas de materialización de la realidad humana que cristaliza la diferencia que cada ser humano representa, en tanto cada quien posee habilidades que le permiten hacer aportes a la sociedad y potencialidades para integrarse, así como también déficits, torpezas y francas incapacidades que lo ponen en una situación de dependencia con otros. Esta comprensión de la discapacidad se basa en el principio de normalización que plantea que a cambio de afirmar «todos somos iguales», sugiere que la sociedad contemporánea asuma el enunciado «todos somos diferentes»:

No hay personas diferentes, todas y todos lo somos. Desde este punto de vista, la sociedad es entendida como una realidad múltiple y diversa, formada por infinitas variantes personales que, al interactuar, se enriquecen entre sí. En otras palabras: sobre el papel las distintas realidades individuales, asumidas como diferentes posibilidades de realización personal, se sitúan en idéntico plano de importancia.

En este marco, las personas con hándicap no son sino personas normales, que quieren hacer cosas normales, aunque el orden social se lo dificulta (Gómez, 2012, p. 79).

Desde luego el enfoque de derechos para la discapacidad implica una utopía que será fuente de múltiples conflictos sociales y políticos en cada una de las sociedades que se propone adoptarlo. Es indiscutible que el reconocimiento de derechos a personas con ciertas características conduce inevitablemente a que se creen alguna forma de barrera o exigencia adicional que afectan a otros grupos con otras dificultades o al grueso de la población (Gómez, Ibáñez y Pertinaz, 2003). Además, plantear la realización de un ideal de autonomía ciudadana y desarrollo vital individual no desaparece los obstáculos físicos insalvables que tienen muchas personas con discapacidad con serios impedimentos para tener una vida sin asistencia permanente de otros. Esta asistencia implica renunciadas de familiares cercanos en metas personales que podrían asumir si no tuviera el encargo de cuidar a una persona con limitaciones funcionales; implica también costos económicos que alguien debe solventar; implica para el conjunto de la sociedad esfuerzos significativos de orden económico y social para materializar infraestructuras compatibles al concepto de diseño universal incluyente o diseño para todos (Newell y Gregor, 2000), esfuerzos que para algunos ciudadanos podrían ser mejor realizados para resolver otros tipos de problemas que puede tener una ciudad. En síntesis, el intento social por concretar esta utopía conlleva exigencias para todos que una parte de la población las puede asumir como cargas que no se justifican, menos si se fundamentan sobre el truismo que se suele emplear para abonar acciones a favor de esta población: el simple llamado a la solidaridad con los colectivos que son vulnerables.

Lo que propone el enfoque de derechos es trascender la aprensión del asunto como una cuestión que se resuelve con el altruismo que puede generar personas en condición de vulnerabilidad. Es claro que el prejuicio y desprecio que de común se cierne sobre las personas con discapacidad no pueden ser eliminados con peticiones de solidaridad, puesto que ubica a este grupo poblacional como un colectivo único extraño, ciudadanos exóticos, portadores de algo que los otros, vistos como normales, no poseen. Los inconvenientes que cualquier estamento de la sociedad padece por la existencia de personas con capacidades diferenciadas en su mismo escenario de actuación son, sin duda, asimilables cuando las personas se topan con requerimientos éticos, jurídicos y políticos, registrados en los distintos ámbitos que definen una ciudad, los cuales los conminan a

aceptar un principio fundamental en la vida comunitaria, la de la diferencia identitaria. Las personas en condición de discapacidad son, como casi todos los sujetos que son objeto de exclusión social, chivos expiatorios, arquetipos útiles para asegurar los delicados sistemas de universalidad identitaria o de reconocimiento social uniforme que operan en la sociedad. El desafío es entonces encontrar formas de tramitar las diferencias identitarias que representan cada uno de los sujetos que habitan una ciudad por medios distintos a estos requerimientos que uniformizan la condición humana.

Es allí que adquiere relevancia la dimensión territorial que tiene toda ciudad, «la territorialidad puede jugar [sic] un papel constructivo en un proceso de evolución social, que conduzca a una habilidad cada vez mayor para mantener las relaciones de paz en una sociedad mundial diferenciada culturalmente» (Jordán, 1996, p. 31). Diversos autores redundan en la misma idea (García, 2016; Yilmaz, 2018; Dyson-Huson y Alden, 1978): la territorialidad es una de las cuestiones fundamentales de la vida política que define la estrategia para ejercer el control en un escenario de conducta colectiva donde se dan situaciones de conflicto por los recursos y las personas. Aunque normalmente la unidad básica de análisis de la territorialidad pocas veces sobrepasa el ámbito institucional de lo estatal (Jordán, 1996), otro enfoque de la territorialidad es interpretar a esta como parte de la defensa de las identidades individuales y colectivas que se dan en grandes espacios no institucionalizados, como los espacios públicos, en cuya delimitación simbólica, política y jurídica se experimenta el mundo vital como un espacio seguro en el que tiene cabida el poderoso sentimiento personal, creador de comunidad, de estar en casa, de no ser un forastero en el lugar donde se encuentra el sujeto.

Por este camino es que resulta evidente la importancia que puede tener el proyecto político de ciudad educadora para la cuestión tratada. Esta propuesta oferta, precisamente, un nodo de aprehensión del espacio urbano que territorializa la ciudad en un paradigma de la diferencia identitaria que procura que todos puedan sentirse dueños del lugar donde habitan. Su objetivo es propiciar un ambiente urbano cuyas cualidades permiten al individuo actuar con seguridad, en tanto no está sujeto a demandas sociales de uniformidad identitaria que pueden interferir eventualmente con su actuación o amenazar su integridad psicológica o física. En la ciudad educadora se demanda constituir en los espacios urbanos indicadores de identidad diferenciada en forma de símbolos y signos —por ejemplo,



configuraciones del espacio, hábitos o patrones conductuales de los ciudadanos, valores típicos, privilegios o derechos para todos, entre otros—, al que puede apelar el individuo no sólo para construir una imagen positiva de su identidad, en tanto sujeto vinculado emocional y jurídicamente con un espacio, sino también para que adopte hábitos de relación con aquellos que percibe como otros a partir de esa «ética de acogida» que promulgaba Emmanuel Levinas (Conesa, 2006, p. 227).

Y es ese precisamente el punto, las personas con alguna discapacidad portan signos insoslayables que los hace sujetos diferenciados con rostro ante el resto de la sociedad: «Los conceptos como accesibilidad e inclusión nacieron para responder a las necesidades de las personas que, por diferentes causas, no podían acceder al disfrute de algunos derechos generalizados para el resto» (Gómez, 2012, p. 82). Y para que ese disfrute de derechos sea real se requiere empoderar a los grupos que tienen necesidades específicas, posibilitarles un poder efectivo para habitar en la ciudad, permitirles que dejen su rastro en la ciudad física o imaginada o vivida por todos sus habitantes. Lo anterior se traduce en escenarios territorializados para ellos, temporal o permanentemente, con controles efectivos de esas poblaciones.

[ 96 ]

Desde esos espacios territorializados que definen la «pequeña colina» donde las poblaciones tradicionalmente marginadas disponen de un efectivo control social y político se pueden promover espacios de resistencias a modos de vida que los excluye, o a organizaciones sociales y culturales que no les brinda posibilidades. Desde esos espacios las personas con discapacidad no son humanos disminuidos, son educadores de la comunidad que pueden enseñar diversas cosas: una visión distinta del ritmo de la vida, definida en los tiempos actuales en la prisa; unos lenguajes distintos con los que opera la mayoría de la población; el descubrimiento de la importancia de otros sentidos —el gusto, el olfato o el tacto, por ejemplo—, minimizados por la prevalencia que tienen los habituales —el oído y la vista—; el desarrollo de una visión más real de la sociedad en que se habita, que incluyen personas con muchas diversas características y de una visión más real de la vida humana que cubre diversos momentos y diversas posibilidades (Gómez, 2012).

Ciudad Educadora como un modo de realización del proyecto ilustrado en nuestro contexto político, social y cultural suscita una actitud crítica hacia los *a priori* consolidados alrededor de la discapacidad

humana y que han impedido que estas personas puedan convertirse en sujetos autónomos, capaces por ello de contribuir a la realización de una sociedad más libre, democrática y justa. No se trata entonces de favorecer movimientos de atención condescendiente hacia esta población; se trata de propugnar por movimientos políticos de transformación social que cambien modelos de vida que anulan aspectos del ejercicio ciudadano de los derechos de minorías excluidas pero muy presentes en el seno de la sociedad. En el marco de ciudad educadora, la discapacidad es causa política que defiende la diferencia local a través de movilizaciones sociales y exigencias, pero también a través de disposiciones urbanísticas, ofertas culturales diferenciadas, entre otros.

Desde esta perspectiva de la discapacidad, una ciudad es educadora si propicia o favorece procesos de transformación identitaria que obliga a todos los actores sociales a trascender el estatuto social que se les adjudica y que condena a algunos ciudadanos al lugar de lo insignificante. La discapacidad en nuestra época siempre ha supuesto la condición de lo subhumano (Gross, 2015; Jiménez y Ortega 2017), de un ser humano en el que la posibilidad de retorno de la inversión que hace la sociedad a ellos se piensa mucho menor de lo esperado o francamente en saldo negativo. Pues bien, con lo educador en la propuesta se apuesta básicamente por la capacidad que tendría el entorno urbano de transformar las fatalidades vinculadas a las identidades, de volverlas seculares, de enseñar que los recorridos existenciales que tienen todos los habitantes de una ciudad están más relacionados con la vida que se teje en comunidad que con destinos de exclusión social que la naturaleza fija para cada uno.

[ 97 ]

En la ciudad que es educadora se promueve una mentalidad de potencialidades más que de carencias, una mentalidad del cuidado y hospitalidad por el otro, no solo de la productividad económica. En lo educador de la propuesta se representa una manera de asumir los desafíos de la existencia que convierte las dificultades en oportunidades, que hace que identidades vinculadas con el fracaso pierdan esa condición y retornen idealmente como diferencia asumida por los sujetos.

## **A modo de conclusión**

Es claro que en cada ciudad hay diferentes tipos de colectivos expuestos a situaciones de vulnerabilidad, pero son las personas con discapacidad un

referente privilegiado de tales colectivos porque están omnipresentes en todo tipo de sociedad humana existente o por existir. Las personas con discapacidad pueden ser entonces un tipo de evaluador ideal de lo que son los proyectos políticos que se han propuesto para favorecer la integración y participación de todos quienes conforman una colectividad. En el marco de ciudad educadora se insiste en que se deben educar a las personas con discapacidad no sólo en las escuelas, sino también en todos los escenarios de la ciudad, para que sean efectivos ciudadanos responsables de su entorno, para que sean agentes políticos educadores que materialicen, hasta donde les resulta posible, la utopía de poder salir del destino de exclusión social en que estaban naturalmente condenados. La expectativa es quitar las limitaciones mentales e ideológicas que operan con enorme efectividad contra estos colectivos al inundar la ciudad con elementos que cuestionan los *a priori* de la discapacidad como minusvalía.

Ciudad educadora correspondería, para el caso en discusión, a una plataforma ideológica política que busca objetar las convicciones fatalistas que se aplican comúnmente con la discapacidad, propone un modo de habitar los espacios de la ciudad que dirige un mensaje de autonomía para las personas con capacidades diferenciadas. En última instancia, lo que ciudad educadora nos indica es que una ciudad no sólo enseña, también debe aprender, asimilando nuevas experiencias que propicien nuevos modos de relación social con otros. Eso es lo que implica la deconstrucción identitaria, un proceso social que se recrea ante todo en las ciudades, que impugna a los contextos sociales apresados por una ontología de lo humano estática y decidida para siempre en su historia, y a cambio propone una visión de la vida humana en lo urbano que se decide en el irse siendo. Es decir, que ante al fatalismo, sugiere la utopía de que la vida humana puede llegar a convertirse en otra cosa.

[ 98 ]

## Referencias bibliográficas

1. Aguado, Vicenc. (2023) El espacio público como bien común. Seguridad y convivencia ciudadana. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 9 (1), pp. 61-72. <http://dx.doi.org.10.18847/1.17.5>
2. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. (20 diciembre 1993). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/standard-rules-equalization-opportunities-persons-disabilities>

3. Arboleda, Néstor; Rojas, Luz y Pinzón, Leidy. (2018). Caracterización de población con discapacidad visual, auditiva, de habla y mora para su vinculación a programas de pregrado a distancia de una universidad en Colombia. *Revista Electrónica Educare*, 22 (1), pp. 1-28. <https://doi.org/10.15359/ree.22-1.6>
4. Arendt, Hannah. (2009). *La condición humana*. Paidós.
5. Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE). (2004). *Carta de Ciudades Educadoras*. AICE. [https://www.edcities.org/wp-content/uploads/2020/11/ES\\_Carta.pdf](https://www.edcities.org/wp-content/uploads/2020/11/ES_Carta.pdf)
6. Azara, Pedro. (2000). Por qué la fundación de la ciudad. En: Azara, Pedro; Mar, Ricardo; Riu, Eduard y Subías, Eva (eds.). *La fundación de la ciudad. Mitos y ritos en el mundo antiguo* (pp. 157-161). UPC.
7. Camou, Antonio. (2001). Estudio preliminar. En: *Los desafíos de la gobernabilidad. Estudio preliminar y compilación* (pp. 15-58). UNAM.
8. Castoriadis, Cornelius. (1999). *En figuras de lo pensable*. FCE.
9. Cole, Michael. (1999). *Psicología cultural*. Morata.
10. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-401. (2 de junio de 1999). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/C-401-99.htm>
11. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-983. (13 de noviembre de 2002). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-983-02.htm>
12. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-458. (22 de julio de 2015). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/C-458-15.htm>
13. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CDNH). (2018). *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*. CDNH. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Folleto-Convencion-Interamericana-Eliminacion-Discriminacion-Discapacidad.pdf>
14. Conesa, Dolores. (2006). La «ética de la acogida» en el pensamiento de Emmanuel Levinas. Una lectura derridiana. *Themata*, 36, pp. 223-230.
15. Coriat, Silvia Aurora. (2011). *Lo urbano y lo humano. Hábitat y discapacidad*. Universidad de Palermo.
16. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020, noviembre 30). Panorama general de la discapacidad en Colombia. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/discapacidad/Panorama-general-de-la-discapacidad-en-Colombia.pdf>
17. Dewey, John. (1971). *Mi credo pedagógico. Teoría de la educación y sociedad*. Centro Editor de América Latina.
18. Dyson-Huson, Rada & Alden, Eric. (1978). Human Territoriality. An Ecological Assessment. *American Anthropologist*, 80 (1), pp. 21-41. <https://doi.org/10.1525/aa.1978.80.1.02a00020>
19. Faure, Edgar. (1972). *Aprender a ser. La educación del futuro*. Alianza.

20. Figueras, Pilar. (2008). Ciudades educadoras, una apuesta de futuro. En: Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (eds.). *Educación y vida urbana. 20 años de ciudad educadora* (pp 17- 21). Santillana.

21. Foucault, Michel (1997). Verdad y poder. En: Frapolli, María José y Nicolás, Juan Antonio (coords.). *Teorías de la verdad en el siglo xx* (pp. 445-460). Tecnos.

22. García, Juan. (2016). Sujetos de la masa. Visiones del nacionalismo después de la Primera Guerra Mundial. *Revista de Estudios Sociales*, 56, pp. 91-103. <https://doi.org/10.7440/res56.2016.07>

23. Giuliani, Maria Vittoria (2003). Theory of Attachment and Place Attachment. In: *Psychological Theories for Environmental Issues* (pp. 137-170). Ashgate.

24. Gómez del Águila, Luisa. (2012). Accesibilidad e inclusión en espacios de arte: ¿cómo materializar la utopía? *Arte, Individuo y Sociedad*, 24 (1), pp. 77-90. [https://doi.org/10.5209/rev\\_ARIS.2012.v24.n1.38044](https://doi.org/10.5209/rev_ARIS.2012.v24.n1.38044)

25. Gómez del Águila, Luisa; Ibáñez, Ana y Pertinaz, Jesús. (2003). La Alhambra a ciegas: propuesta de método de comunicación del entorno abierto a personas con ceguera o deficiencia visual. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Granada, Granada.

26. Gross, Martha. (2015). Prácticas inclusivas para la población estudiantil en condición de discapacidad visual en el entorno universitario. *Alteridad*, 9 (2), pp. 108-117. <https://doi.org/10.17163/alt.v9n2.2014.02>

27. Grueso, Delfín. (2012). Justicia diversidad y política. La necesidad de superar el excesivo énfasis en el reconocimiento de las diferencias. En: *Del derecho a la justicia en la filosofía política contemporánea* (pp. 17 -33). Samava.

28. Huerta, Jaime. (2007). *Discapacidad y diseño accesible. Diseño urbano y arquitectónico para personas con discapacidad*. Serinsa.

29. Jiménez, Marlem y Ortega, Piedad. (2017). Referentes sobre inclusión educativa para personas con discapacidad: líneas para pensar su potencial en el ámbito escolar. *Civilizar*, 18 (34), pp. 85-104. <https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2018.1/a06>

30. Jordán, Thomas. (1996). La psicología de la territorialidad en los conflictos. *Psicología Política*, 13, pp. 29-62.

31. Lalli, Marco. (1988). Urban Identity. In: Canter, David; Correia, Jorge; Sockza, Luís & Stephenson, Geoffrey (Eds.). *Environmental Social Psychology* (pp. 303-311). ASID. [https://doi.org/10.1007/978-94-009-2802-2\\_26](https://doi.org/10.1007/978-94-009-2802-2_26)

32. Moncada, Ramón y Villa, Marta Inés. (1998). *Ciudad educadora en Colombia*. Corporación Región.

33. Naciones Unidas. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (13 de diciembre de 2006). <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

34. Naciones Unidas. (s. f.). International Day of Persons with Disabilities, 3 December. <https://www.un.org/es/observances/day-of-persons-with-disabilities/background>
35. Newell, Alan F. & Gregor, Peter. (2000). User Sensitive Inclusive Design: In Search of a New Paradigm. In: Scholtz J. & Thomas, J. (Eds.). *CUU 2000 First ACM Conference on Universal Usability* (pp. 39-44). <https://doi.org/10.1145/355460.355470>
36. Organización internacional del trabajo (OIT). (2006, diciembre 14). La OIT aplaude la nueva Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU. [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_080639/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_080639/lang-es/index.htm)
37. Polo, Tamara y Aparicio, Marta. (2018). Primeros pasos hacia la inclusión: Actitudes hacia la discapacidad de docentes en educación infantil. *Revista de Investigación Educativa*, 36 (2), pp. 365-379. <https://doi.org/10.6018/rie.36.2.279281>
38. Ríos, Juan Carlos. (2013). Condiciones de inclusión de la discapacidad frente a las barreras arquitectónicas, el reto la inclusión. *Revista UGCiencia*, 19, pp. 31-44.
39. Rodríguez, Jahir. (2001). Ciudad educadora: una perspectiva política desde la complejidad. *Revista de Estudios Sociales*, 10. pp. 47-62. <https://doi.org/10.7440/res10.2001.05>
40. Salcedo, Marco Alexis. (2008). Una reflexión crítica sobre ciudad educadora. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, 6 (2) pp. 91-107.
41. Salcedo, Marco Alexis. (2010). *Calí. Educación, identidad y comportamiento ciudadano en el espacio público*. Universidad de San Buenaventura.
42. Skliar, Carlos. (2005). Poner en tela de juicio la normalidad, no la anormalidad. Políticas y falta de políticas en relación con las diferencias en educación. *Revista Educación y Pedagogía*, 17 (41), pp. 11-22.
43. Valera, Sergi y Pol, Enric. (1994). El concepto de identidad social urbana: una aproximación entre la psicología social y la psicología ambiental. *Anuario de Psicología*, 62, pp. 5-24.
44. Vidal, Tomeu; Berroeta, Héctor; di Masso, Andrés; Valera, Sergi y Peró, Maribel. (2013). Apego al lugar, identidad de lugar, sentido de comunidad y participación en un contexto de renovación urbana. *Estudios de Psicología*, 34 (3), pp. 275-286. <https://doi.org/10.1174/021093913808295172>
45. Viviescas, Fernando. (1997). *Espacio público. Imaginación y planeación urbana*. En: *La calle. Lo ajeno, lo público y lo imaginado*. Barrio Taller.
46. Viviescas, Fernando. (2000). *Pensar la ciudad colombiana: el reto del siglo XXI*. En: Torres Tovar, Carlos Alberto (ed.). *La ciudad: hábitat de diversidad y complejidad*. Universidad Nacional de Colombia.
47. Yilmaz, Samet. (2018). Human Territoriality: A Spatial Control Strategy. *Alternatif Politika*, 10 (2), pp. 131-155.

48. Yupanqui, Andrea; González, Mara; Llancahuén, Miguel; Quilodrán, Walter y Toledo, Carla. (2016). Lenguaje, discriminación y discapacidad en el contexto educativo de los Magallanes, un enfoque de derechos humanos desde la terapia ocupacional. *Magallania*, 44 (1), pp, 149-166. <https://doi.org/10.4067/S0718-22442016000100009>

49. Zapata, Guillermo. (2006). La condición política en Hannah Arendt. *Papel Político*, 11 (2), pp. 505-523.



**Artista invitada**

Valentina González Henao

De la serie *V Frankenstein*

Fotografía estenopeica

2019





# Particularidades de la democracia, el multiculturalismo y el ecologismo en los dos ciclos progresistas de Latinoamérica y el Caribe, 1998-2022\*

Juan Felipe Quintero Leguizamón (Colombia)\*\*  
Jhosman Gerliud Barbosa Domínguez (Colombia)\*\*\*

## Resumen

En este artículo se problematizan las perspectivas teóricas institucionales y críticas surgidas en América Latina y el Caribe en la era de los gobiernos progresistas alrededor del tema de la democracia y su articulación con el culturalismo y el ecologismo. En los últimos años estos temas han recobrado importancia, puesto que los movimientos ecoterritoriales con sus luchas por la autodeterminación de los pueblos y alrededor de la defensa del medio ambiente han situado nuevas demandas a los Estados nacionales. A partir de un ejercicio cualitativo, vinculado a la teoría crítica, particularmente la latinoamericana, el texto se ajusta a una división cronológica en dos ciclos que obedecen a patrones singulares: el primer ciclo progresista entre 1998 y 2014, y el segundo ciclo desde 2015 hasta 2022, acotado a un balance de la relación gobiernos progresistas-movimientos sociales, desde la continuidad de las prácticas estatales extractivistas y de la resistencia misma que encarnan el multiculturalismo y el ecologismo. Se concluye que la disputa por la democracia se refleja en las construcciones teóricas articuladas al ecologismo y el multiculturalismo, en las propuestas de los movimientos sociales y en los obstáculos que deben afrontar los procesos democráticos y los gobiernos progresistas.

## Palabras clave

Teoría Política; Democracia; Institucionalismo; Progresismo; Multiculturalismo; Ecologismo.

\* Artículo derivado de la investigación *La democracia en los tiempos actuales*, financiada por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, 2018.

\*\* Sociólogo. Magíster y doctor en Estudios Latinoamericanos. Docente de planta de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Correo electrónico: jfqintero@unicolmayor.edu.co - Orcid: 0000-0002-5896-8319

\*\*\* Historiador. Magíster en Estudios Latinoamericanos. Doctor en Economía Política del Desarrollo. Docente investigador de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior. Correo electrónico: jhosman\_barbosa@cun.edu.co - Orcid: 0000-0003-1684-5692 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=DmtLvQcAAAAJ>

Fecha de recepción: julio de 2023

• Fecha de aprobación: octubre de 2023

### Cómo citar este artículo

Quintero Leguizamón, Juan Felipe y Barbosa Domínguez, Jhosman Gerliud. (2024). Particularidades de la democracia, el multiculturalismo y el ecologismo en los dos ciclos progresistas de Latinoamérica y el Caribe, 1998-2022. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 69, pp. 104-131. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a05>

## Particularities of Democracy, Multiculturalism and Environmentalism in the Two Progressive Cycles of Latin America and the Caribbean, 1998-2022

### Abstract

This article problematizes the institutional and critical theoretical perspectives that emerged in Latin America and the Caribbean in the era of progressive governments around the issue of democracy and its articulation with culturalism and environmentalism. In recent years these issues have regained importance, since eco-territorial movements with their struggles for the self-determination of peoples and around the defense of the environment have placed new demands on national States. Based on a qualitative exercise, linked to critical theory, particularly Latin American theory, the text adjusts to a chronological division into two cycles that obey singular patterns: the first progressive cycle between 1998 and 2014, and the second cycle from 2015 to 2022, limited to a balance of the relationship between progressive governments and social movements, from the continuity of extractivist state practices and the resistance itself that embody multiculturalism and environmentalism. It is concluded that the dispute for democracy is reflected in the theoretical constructions articulated to environmentalism and multiculturalism, in the proposals of social movements and in the obstacles that democratic processes and progressive governments must face.

### Keywords

Political Theory; Democracy; Institutionalism; Progressivism; Multiculturalism; Environmentalism.

[105]

## Introducción

América Latina y el Caribe ha tendido históricamente a financiarse mediante prácticas extractivistas de índole extensiva e intensiva, en los sectores de ganadería, agricultura no endémica ni alimenticia, o minero energética; prácticas de las que no estuvieron exentos los gobiernos denominados «progresistas» y que pese a tender mostrar responsabilidad por las externalidades de los procesos extractivistas y el fomento de la economía circular, no significó el fin de los choques con sectores populares y comunidades vinculadas a la tierra mediante el territorio. De ello emana el ecologismo como crítica a prácticas institucionales, indiferentemente del tipo ideológico político de los gobiernos.

Por otra parte, en el seno de los estudios críticos no existe un consenso sobre el significado de la democracia en donde esta exhibe matices no necesariamente excluyentes; es decir, la noción de democracia depende de las subjetividades colectivas y las experiencias concretas que han dado pie a lo que Boaventura de Sousa Santos y José Manuel Mendes (2017) han denominado las «demodiversidades».

[106]

Evelina Dagnino, Alberto Olvera y Aldo Panfichi (2007) mencionan una tensión entre dos proyectos distintos en confrontación: de un lado, el proyecto neoliberal y, por el otro, el proyecto democratizador impulsado por los movimientos sociales y las sociedades en movimiento. El proyecto neoliberal ha venido reconfigurando conceptos que surgieron en el seno de lo subalterno, pero vaciando su contenido emancipador. Es así como las agencias multilaterales, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y distintas organizaciones no gubernamentales (ONG) adoptan nuevos discursos:

Se trata de la revaloración del papel de la sociedad civil en la construcción de la democracia y de la gobernabilidad. Incluso en este ámbito hay distintos proyectos políticos subyacentes en un discurso aparentemente homogéneo, algunos más orientados a la democracia participativa, como forma de asegurar la gobernabilidad, y otros que apelan al predominio de lo técnico gerencial y a la despolitización expresa (p. 33).

En este ámbito, el proyecto neoliberal se ha apropiado de las demandas de vastos sectores sociales en torno a lo pluricultural y de la

naturaleza, pero su mirada, lejos de incitar la transformación social, contribuye al mantenimiento del *statu quo*, es decir, al sostenimiento del capital, del racismo, el clasismo y, por supuesto, del androcentrismo y el antropocentrismo.

Las otras perspectivas son dos tendencias académicos-políticas que teorizan y reflexionan sobre la democracia participativa: la democracia participativa institucional y la democracia participativa radical. En la primera estarían ubicadas las apuestas teóricas que tienen como eje central la transformación de la sociedad por medio del Estado (Borón y García Linera citados en Arana, 2015, octubre 1.º), lo que implica una revalorización del papel de las organizaciones políticas y los caudillismos en el proceso. La segunda perspectiva corresponde a los procesos autonómicos que se han desplegado por la región y que pretenden reactivar el poder popular como ejercicio de la democracia. Autores como Massimo Modonesi (2019) y Raúl Zibechi y Decio Machado (2022) han realizado apuestas por la crítica al progresismo y una defensa de los proyectos autonomistas, o para quienes como Enrique Dussel (2012) y Boaventura de Sousa Santos (2003; 2016) la democracia debe recuperar sus dos perspectivas, esto es, una articulación entre la democracia participativa y representativa en torno al fortalecimiento del Estado desde el horizonte de la disolución del Estado.

[107]

## 1. Los ciclos progresistas

En América Latina y el Caribe se produjo —y continúa— el arribo de representantes de las demandas de movimientos sociales de larga data acumuladas y que no lograron —algunas de ellas— decantarse en asunciones gubernamentales de izquierda de tipo socialista durante el siglo xx, excepto en los casos de Cuba, Nicaragua y brevemente en Chile. Varios de los líderes que llegan al poder vienen de las luchas y resistencias obreras, campesinas, indígenas e insurgentes del siglo pasado. A continuación, se pueden observar los dos ciclos progresistas que pueden identificarse.

### 1.1 Ciclo 1998-2014

Aunque formalmente, como gobierno de una república dentro del marco institucional internacional, este ciclo se funda con el arribo de Hugo Chávez al poder en Venezuela en 1998. Es clave señalar que tras del fin del mundo bipolar en 1991 los grupos insurgentes, los movimientos políticos de izquierda, las guerrillas y los intelectuales —y por ende la

literatura respecto a la promesa del socialismo como base de la transición a una sociedad comunista— perdieron a su mayor referente: la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). China en la década de 1980 ya había cambiado su modelo apalancado por el acuerdo Nixon-Mao de 1972, por lo cual la orfandad ideológica y programática para el arribo a un mundo no capitalista fue total en el sur global.

Esto obligó a cambiar esta referenciación externa en teorías y prácticas de tipo europeo, instando a los movimientos sociales y a los propios intelectuales a ahondar en alternativas de cambio en experiencias endémicas, ante el fracaso de los referentes europeos que llevó a una crisis existencial en la intelectualidad global y por ende, latinoamericana (Petras, 1990). Hacia 1994 en México, la consolidación del movimiento zapatista —que no era nuevo, pero que estuvo eclipsado por los referentes foráneos— comienza a ser un foco de atención y luego de su marcha hasta Zócalo de la Ciudad de México se posicionó como un referente de cambio. Esto mismo pasó luego con las tendencias milenarias de América el Sur, con el *Sumak Kawsay*, «buen vivir». El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EMZLN) no tenía pretensiones de gobierno nacional, sino la reivindicación del territorio chiapaneco y su visión anticolonial, antieuropea y antiextractivista incluso se ha manifestado antagónica a los intentos de gobierno de Manuel López Obrador, realizando en 2006 la denominada «otra campaña». Ahora de presidente, el antagonismo continúa.

[108]

El fenómeno indigenista mexicano —en contraposición al esencialismo mexicano (Ferrero, 2016)— irrumpió como alternativa para un cambio con demandas propias de los movimientos sociales. El declive de teorías socialistas, marxistas y maoístas es atizado por el propio nuevo orden mundial de carácter unipolar, que en términos teóricos potenció el texto de Francis Fukuyama (1998), *El fin de la historia y el último hombre*. De esta manera, entre 1991 y 1998 sucedió un nuevo acumulado de fuerzas y recomposición de los sentidos, del *telos* de la causa anticapitalista.

En 1999 en Venezuela, el militar Hugo Chávez asumió como presidente constitucional por votación en el marco de las elecciones propias de la democracia liberal imperante. En la década de 1980 había intentado la toma de poder por vía golpe de Estado. En este sentido, el siglo XXI en Latinoamérica y el Caribe es fundado por el germen del cambio dado en Venezuela, que basado en su potencial petrolero —*ergo*, de divisas— apoyó

otras iniciativas y desmarcó a la región, junto con Argentina y Bolivia, del Tratado de Libre Comercio (TLC) propuesto por Estados Unidos en 2004. Este periodo progresista encontró su auge entre 2008 y 2011 (Barbosa, 2017):

En 2008, los presidentes del ala denominada progresista eran: Cristina F. Kirchner de Argentina; Lula da Silva de Brasil; Evo Morales de Bolivia; Rafael Correa en Ecuador, Tabaré Vázquez en Uruguay; Fernando Lugo, Paraguay; Hugo Chávez, Venezuela; Michelle Bachelet, en Chile; Martín Torrijos, Panamá; Álvaro Colom, en Guatemala; Oscar Arias en Costa Rica; Daniel Ortega, Nicaragua; Manuel Celaya, en Honduras; Leonel Fernández en República Dominicana y Raúl Castro en Cuba Socialista. En Guyana, Bharrat Jagdeo también tuvo un carácter progresista. La Guyana Francesa contaba con Donal Ramotar, también de tendencia progresista. En Surinam, Ronald Venetian asumía su tercer mandato de corte progresista, anti militar y conciliador. Por otra parte, en el ala neoliberal se situaban, Colombia con Álvaro Uribe, Perú con Alán García, El Salvador con Elías Saca, Puerto Rico como se sabe, no cuenta con un presidente sino con un Gobernador en calidad de Estado libre asociado a EE. UU. que para 2008 era Luis Fortuño; en Haití, René Preval y en México Felipe Calderón (p. 30).

[109]

Este mapa político fue variando hacia 2014. Ya no sólo Estados Unidos volvió a ver hacia Latinoamérica y el Caribe como una zona donde perdía presencia al haberse concentrado en Medio Oriente y China, y al trasladar mecanismos desestabilizadores comprobados en la Europa del Este y África, como «revoluciones de colores», *lawfare*, sanciones de índole económico y diplomático; además, los procesos de Latinoamérica y el Caribe entraron en un punto de inflexión interna, atizado por el decrecimiento del auge de los *commodities* y una tensa relación entre los gobiernos progresistas y los movimientos sociales que en principio representaban y los habían llevado al poder (Brito y Gómez, 2022).

De esta forma, los gobiernos progresistas cayeron en la encrucijada: detener el desarrollo entendido en términos de crecimiento económico, coberturas de salud, educación e investigación —al estilo cepalino, con base en los rendimientos dados a lo largo de varios ciclos primario exportadores—, o promover modos de desarrollo endógeno regional con prioridad en la conservación de esos mismos recursos naturales y entrar en un ciclo de decrecimiento. Así, Javier Gómez (2013) señala:

1. ¿Hasta qué punto estos procesos están construyendo alternativas y transiciones más allá del capitalismo y más allá del desarrollo? [...]
2. ¿En qué medida las políticas sociales son redistributivas y rompen con el esquema neoliberal? [...] ¿Dónde se pueden identificar políticas que fomenten efectivamente el Buen Vivir/Vivir Bien? [...]
3. ¿En qué medida se ha profundizado la democracia más allá de la democracia representativa liberal? (p. XIX).

## 1.2 Ciclo 2015-2022

Lo anterior se decantó en un mapa político en donde el neoliberalismo copó el campo perdido mientras que el progresismo germinó en otras repúblicas o recuperó los espacios perdidos. En todo caso, el segundo ciclo no gozó de las facilidades del primero. Se pueden señalar algunas características y retos en este periodo: a) fin del auge de precios de *commodities*; b) inconformidad de los sectores sociales frente a las políticas de crecimiento económico, reflejadas en la persistencia en la explotación primaria exportadora; c) fortalecimiento y proliferación de los matices centristas de tipo ecologista, como los denominados «verdes», así como reivindicaciones de tipo diferencial, tales como de género, étnicas y de juventudes vinculadas a nuevas formas de percibir el trabajo y su lugar en la sociedad; d) recomposición del mundo del trabajo, particularmente, en la pandemia y pospandemia, lo que implicó una reconfiguración de los tiempos y espacios laborales, así como de los derechos laborales; e) nacimiento de tendencias ahistóricas, revisionistas y refundadoras de la historia, y las herencias de las doctrinas de izquierda del siglo xx mediante la simplificaron de todo el acervo teórico y práctico de estas, por ejemplo, la «generación *woke*».

Detengámonos un momento en esta parte. Nos referimos al revisionismo histórico en el sentido negativo de una rescritura histórica con un uso acomodaticio de fuentes y evidencias fácticas comprobadas, tales como negar que en el triunfo de los Aliados contra el fascismo y en nazismo la Unión Soviética era antinazi y que el frente oriental fue de una importancia relevante para tal hazaña. Esto se ve en la demolición de monumentos en gratitud al Ejército Rojo o la reescritura de libros escolares de historia en la actual Ucrania. Se trata del movimiento *woke* como correlato del revisionismo, en tanto se le adjudica una reclamación de derechos particulares en torno a la identidad y la autopercepción. La

[110]

simplificación de toda reclamación como socialista, comunista o marxista lleva como apellido «woke» para decir que es una forma moderna de estas. Lejos de esto, Rafael Alvira (2022) señala:

Por tanto, género, feminismo, «woke» y transhumanismo —que nos promete superar incluso la muerte—, responden de forma lógica a las coordenadas de la modernidad democrática. Es la capacidad tecnológica humana la que por fin va a permitir a cada uno configurar su vida como le dé la gana. Aquí la clave no es ya el servicio mutuo, el mutuo enriquecimiento en lo común, sino la fuerza desencadenada de mi «libre voluntad» (p. 79).

Como se puede ver, lejos de ser una práctica comunitaria, colectiva, como lo desarrollan los planteamientos de izquierda, léase marxistas, comunistas y socialistas, las tendencias *woke* exacerbaban el individualismo, creando microderechos.

Durante este corte, ante la muerte de Chávez asumió la Presidencia de Venezuela Nicolás Maduro Moros. Rafael Correa en Ecuador salió tras dos periodos presidenciales y ascendió Lenin Moreno, que giró hacia el neoliberalismo y se iniciaron nuevas demandas campesinas e indígenas — que también adoleció Correa durante sus mandatos—. En México triunfó luego de dos intentos fallidos Andrés Manuel López Obrador, hecho estratégico para el progresismo por el tamaño de la economía mexicana. Dilma Ruself en Brasil fue derrocada mediante *lawfare* y Lula Da Silva pasó de estar preso por acusaciones de corrupción a ser presidente de Brasil por tercera vez, dejando atrás al gobierno neoliberal de Jair Bolsonaro. Evo Morales en Bolivia ganó las elecciones para un tercer mandato y fue expulsado mediante un golpe de Estado militar y revolución de colores, lo que se cobró varias víctimas, hasta que un año después en elecciones anticipadas ganó Luis Arce Catacora por el partido Movimiento al Socialismo (MAS), el cual aglutinó diversos sectores populares que también apoyaron a Evo. En Paraguay y Uruguay se perdió la línea progresista, al igual que en El Salvador. En Argentina, luego de Mauricio Macri, neoliberal, ascendió Alberto Fernández de la mano política de Cristina Fernández de Kissner. Gabriel Boric asumió el poder en Chile, como expresión de un movimiento que logró una asamblea constituyente para modificar los rezagos de la constitución pinochetista de la década de 1980. No sin generar reservas respecto a su identidad progresista, Perú dio un cambio inusitado al llevar al poder a Pedro Castillo, declarado marxista, puesto preso luego de un

[111]



gobierno atropellado por la oposición neoliberal y el pálido respaldo desde sus propias toldas programáticas. En Honduras, país que sufrió un golpe de Estado a Manuel Zelaya, arribó Xiomara Castro. Poco después Colombia se sumó al bloque progresista con el arribo de Gustavo Petro.

En resumen, los dos ciclos progresistas que enmarcan un largo periodo 1998-2022 expresan la esperanza del cambio desde los sectores sociales que al fin se sienten representados en la democracia liberal de tipo occidental y a la vez encarnan el desencantamiento de esta ante la continuidad propuesta por sus representantes que, una vez en el poder, enfrentan el peso de la estructura heredada en el marco de una economía mundializada y en el contexto de una transición hegemónica de la unipolaridad occidental a una multipolaridad en donde China y la Federación de Rusia se posicionan en el sur global. Este hecho juega a favor de las tendencias progresistas, nacionalistas y soberanistas que retan a Estados Unidos como consuetudinario regente del orden regional en Latinoamérica y el Caribe (Brito y Gómez, 2022).

## 2. Democracia y multiculturalismo

[112]

Es importante situar la discusión sobre el multiculturalismo, puesto que este concepto es uno de los ejes de análisis en su articulación con la democracia. Para el liberalismo, el multiculturalismo parte de la política del reconocimiento ante siglos de asimilacionismo cultural y racismo por parte de las élites hegemónicas sobre los grupos aborígenes y afrodescendientes. La respuesta del liberalismo es la del enfoque diferencial, el cual garantiza que las «minorías» tengan derechos diferenciados de la cultura hegemónica. De acuerdo con Charles Taylor (2009): «así como todos deben tener derechos civiles iguales e igual derecho al voto, cualesquiera que sean su raza y su cultura, así también todos deben disfrutar de la suposición de que su cultura tradicional tiene un valor» (p. 110).

No obstante, para el enfoque decolonial, el multiculturalismo termina sirviendo a los intereses de la tecnocracia neoliberal, porque encapsula las demandas de los grupos subalternos. El interculturalismo decolonial apunta a la estructura de las relaciones de poder, saber y ser que mantiene y oculta la democracia liberal. Es así como María Lugones (2005) denomina «radical» al multiculturalismo que «contrasta con las versiones del multiculturalismo que han servido de máscaras para el monoculturalismo eurocéntrico» (p. 71).

Con la transición hacia la democracia de las décadas de 1980 y 1990 en varios países de América Latina, y la creación de constituciones multiculturales (Gargarella, 2015) desde 1991, el continente inauguró un nuevo periodo en su historia. Las nuevas constituciones reconocieron la «diversidad» de pueblos —indígenas y afro— y la ampliación del derecho a la ciudadanía a extensas capas de la población, con ello el mito de la nación fue reelaborado.

La perspectiva institucional de la democracia, a tono con las perspectivas multiculturales de las nuevas constituciones, reconoció las identidades de las «minorías» en un doble ámbito: desde la representación política y el reconocimiento de «ciertos» derechos culturales. Si por un lado los estudios sobre la democracia desde una mirada crítica contienen algunos elementos que problematizan la relación entre democracia y multiculturalismo, la mirada institucional hace énfasis en la legislación como respuesta a las demandas de las «minorías» políticas y sociales. En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004) plantea que:

A su vez, se han producido importantes avances en la protección de los derechos de los indígenas. Varias constituciones —especialmente las de países con numerosas poblaciones indígenas como Bolivia, Ecuador, Guatemala y Perú— reconocieron el carácter multinacional y pluriétnico de sus sociedades. En otros casos, como Brasil y Colombia, también hubo una expansión de los derechos de los indígenas. Sin embargo, en la mayoría de los países, los derechos constitucionalmente reconocidos a los pueblos indígenas distan de haber sido implementados mediante adecuada legislación y jurisprudencia, y las lenguas indígenas siguen sin ser reconocidas como idiomas oficiales por los respectivos Estados (p. 104).

[ 113 ]

En la perspectiva institucional, la inclusión de los grupos subordinados al Estado nación implica la ampliación de derechos a través de la legislación y, por lo tanto, un fortalecimiento y avance en términos democráticos. Esta mirada institucional analiza y entiende el género de la misma manera que el multiculturalismo. Todo avance en términos legislativos y de participación dentro del sistema político ya construido y diseñado es un avance democrático. Sin embargo, existen miradas como la de la Organización de Estados Americanos (OEA, 2011) que muestran interés por otro tipo de variables y elementos que no siempre son estudiados:

A la vez que representa un significativo desarrollo democrático, la cada vez mayor participación política de la mujer no deja de plantear algunos obstáculos inherentes a su condición; entre ellos destaca el de saber hasta qué punto se hallan en posibilidad de acceder a los mismos recursos económicos que acompañan la actividad política de los hombres (p. 50).

El interés primordial de las instituciones multilaterales es que las mujeres ingresen al sistema democrático y que exista una equidad de género: «ha mejorado la normativa que permite la discriminación positiva de género para acceder a cargos representativos» (ONU, p. 177). Sin embargo, en el caso del PNUD (2004) se agregan nuevos elementos de análisis, ahora en relación con el mercado laboral y las desigualdades globales en esta materia:

Con respecto a las mujeres, en la región ha ocurrido un proceso generalizado de lenta equiparación con los hombres. Se nota una gradual incorporación de las mujeres al mercado de trabajo —de un 28,8 por ciento en 1990 a un 33,9 por ciento en 2000— y una reducción de la disparidad de ingresos con respecto a los hombres. Pero estos mismos datos indican que la participación laboral femenina sigue siendo relativamente baja y que las mujeres tienen, en promedio, ingresos sustancialmente menores que los hombres (p. 106).

[114]

No obstante, la mirada institucional sobre la democracia olvida las reivindicaciones sustanciales de las «minorías» a la hora de pensar la democracia. Su mirada desconoce las reivindicaciones que cuestionan el modelo económico, social, político y cultural centrado en el androcentrismo y el capitalismo como formas de dominación cultural y política (Hernández, 2017):

El principio de respeto a la tierra no sólo como un recurso para la sobrevivencia o la mercantilización, sino como una Madre a la que hay que respetar y como un territorio del que los seres humanos no son dueños, sino parte integral, resulta fundamental en este momento de desarrollo capitalista caracterizado por la acumulación por desposesión (p. 36).

Desde las perspectivas críticas, además del territorio, se plantea el concepto de comunidad; retomado por mujeres indígenas organizadas para confrontar el individualismo y mercantilismo de los Estados neoliberales. Su discurso se centra como crítica hacia la violencia epistémica, hacía la idea de progreso y democracia liberal que han sido universalizadas como

la única manera de entender la justicia social, es decir, que reclaman un mundo donde la justicia y la emancipación son reivindicaciones que posibilitan el ser y habitar el mundo.

Las mujeres indígenas, asimismo, cuestionan la violencia de género y la violencia de Estado que atenta contra la dignidad de la vida y desestabiliza la integralidad de las relaciones comunitarias, reconociendo las luchas políticas de los pueblos indígenas por sus derechos y en contra de las políticas desarrollistas que en nombre del «progreso» justifican el despojo de las comunidades y la destrucción de sus recursos naturales.

Ahora bien, en el caso de lo étnico, la política de inclusión se tradujo en el derecho de las minorías siempre y cuando logran integrarse en los Estado-nación. El mito de la nación, para el caso latinoamericano, significó la subordinación, la esencialización o la eliminación de las identidades no blancas para la construcción del Estado-nación. En cada Estado-nación este mito fue reelaborado según las disputas políticas, económicas y sociales del momento.

Parafraseando Maristella Svampa (2016), en el caso argentino la condición para que el mito nación fuera posible consistió en la eliminación de todo rastro indígena y negro, en un proceso de exterminio. Sin embargo, para el caso peruano la exaltación del inca como elemento que aglutinaba a la élite cusqueña en disputa con las otras élites regionales servía de símbolo para un proyecto político basado en la inserción de la modernidad occidental. La democracia de Latinoamérica desde 1990 reconoció la historia de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como la inclusión de esta en el mito y la historia de la nación sin cuestionar o problematizar al mito fundacional republicano, como se aprecia en los casos de Colombia y Perú.

Producto de estas dinámicas, el multiculturalismo ha tenido un extenso debate entre esencialismo e identidad política, entre el reconocimiento político y la folclorización política, entre el mito del Estado-nación y el relato respecto a «lo nacional» de los subordinados. Esta disputa es analizada por Luis Tapia Mealla en una entrevista realizada por Marianela Díaz (2011, octubre 17) con el concepto de *multisocietal*: «Se trata de un término que deriva de la noción de formación social abigarrada de René Zavaleta que, básicamente, consiste en pensar en la

[115]

sobreposición desarticulada de varios tipos de sociedad, lo que implica varios tiempos históricos, modos de producción, lenguas y formas de gobierno, entre otros factores» (p. 2).

En este sentido, nuevamente para Luis Tapia Mealla agrega que el multiculturalismo debe problematizarse, puesto que:

Lo multisocietal implica una complejidad y diferenciación mayor; no todo lo multicultural es multisocietal. De hecho, la multiculturalidad que enfrentan los Estados Unidos y gran parte de Europa no es multisocietal. Sin embargo, en algunos márgenes sí lo es, como en el caso de los pueblos nativos de los Estados Unidos, donde se da cierto grado de abigarramiento. De cualquier forma, se trata de otro tipo de multiculturalidad, que tiene que ver con la diversidad lingüística y la identidad cultural, pero no hay estructuras paralelas de gobierno (Díaz, 2011, octubre 17, p. 3).

[116] En América Latina las políticas multiculturalistas han sido cuestionadas dado su enfoque claramente etnicista y esencialista. En un primer momento, el giro multiculturalista significó que las comunidades — movimientos comunitarios— que durante siglos han exigido sus derechos y particularidades fueran reconocidas dentro del Estado, lo que produjo que celebraran las constituciones multiculturales de la región. No obstante, los límites del proyecto multicultural se expresan en el vaciamiento de contenido político y cultural de las comunidades y las coloca en función del mercado. De hecho, se aprecia una atomización de la suma de reivindicaciones de damnificados en sus derechos y, por ende, el desenfoco respecto del problema nodal que amenaza a los diversos movimientos y actores sociales, es decir, el capitalismo en sus más agresivas expresiones: el neoliberalismo y el totalitarismo.

La amplitud de derechos por parte de la constitución y el reconocimiento de la diversidad cultural supuso que a ciertos grupos se les caracterizara como comunidades portadoras de una «diferencia cultural» con unos «rasgos diferenciables» del resto de grupos dentro del Estado-nación y que están ubicados en «territorios específicos» que garantizaran la «conservación ambiental» (Restrepo, 2013). Por lo tanto, estos grupos —indígenas y afro— son sometidos a una esencialización, dado que se les considera que conviven con la naturaleza, que son portadores de sabiduría, pero que no pueden ser una civilización o un modelo de sociedad porque

no son modernos. Esto implica utilizar lo indígena y lo afro como elementos que amplían la narrativa del Estado-nación, pero que a su vez la constriñe.

La «etnización» de comunidades que otrora eran denominadas como salvajes, primitivas o se les clasificaba como campesinado supuso reconocer, por un lado, que sus prácticas eran colectivas, que su racionalidad económica no tenía como fin el mercado y que todo proyecto de desarrollo que tuviese dichas características estaba condenado al fracaso; sin embargo, la cultura de las comunidades era vendida en el mercado extranjero sin que sus horizontes de vida fueran respetados. Por otro lado, suponía esencializar a las comunidades indígenas y afro de la región para contener o reestructurar el mito fundador de la nación. Esto quiere decir, folclorizar las identidades indígenas y afro, y a la vez introducirlas en la historia colonial de cada Estado-nación sin modificar la historia oficial. Lo anterior está indudablemente articulado a una reestructuración política, nacional y global que convierte en actores políticos a grupos subordinados para actualizar el panorama político de la región y de este modo convertirlos en capital político.

En este marco, Silvia Rivera Cusicanqui (2014) plantea el concepto de «etnicismo estratégico» para analizar el gobierno de Evo Morales. En este sentido, plantea la utilización de los proyectos indígenas como un imaginario desposeído:

[117]

Al tropezar con la férrea decisión de los estados de fortalecer su poder regulatorio y su primacía en la gestión del desarrollo, la etnicidad como estrategia política ha mostrado sus límites en ambos sentidos. Lo ha hecho desde el estado y desde el movimiento indígena. En el primer caso, la hegemonía de la nación y de la «identidad nacional» va paralela a la vigencia de formas coloniales de despojo y apropiación de recursos. Todo ello ha podido ser encubierto con un discurso esencialista no exento de voluntarismo ultraizquierdista, en el que se combinan de modo perverso el nacionalismo, la indianidad emblemática convertida en uniforme, y un anti-imperialismo de papel que cede soberanía a poderes diversos encubriéndolos con una edulcorada retórica pachamámica. Es un discurso que no admite pluralidad alguna y acaba por negar toda posibilidad de autorrepresentación a lxs sujetxs [sic] indígenas confederados y los excluye del debate cultural y político que las sociedades indígenas demandan (pp. 53-53).

Hacer uso de conceptos «indígenas» para construir un modelo civilizatorio alternativo solo en términos discursivos implica el esencialismo y la recolonización de lo «indígena», ahora en nombre de la «descolonización». Los hechos muestran que Evo Morales y varios gobiernos de América Latina han utilizado y celebrado mecanismos de extracción de recursos naturales en la región, aunque discursivamente utilicen el *Sumak Kawsay* para presentarse como gobiernos alternativos a la crisis civilizatoria (Gudynas, 2016, pp. 156-159). Es por ello que la contradicción entre ampliación de derechos, esencialismo, democracia y ciudadanía coloca en cuestión a los gobiernos de la región y su recolonización discursiva y práctica en nombre de un proyecto «alternativo»: «Charles Hale (2002) popularizó el concepto de multiculturalismo neoliberal para referirse a los usos que los estados neoliberales han hecho de las políticas del reconocimiento multicultural, como una estrategia para silenciar o desplazar demandas más radicales del movimiento indígena» (Hernández, 2017, p. 27).

[118] El nuevo constitucionalismo latinoamericano que surge de los movimientos sociales, indígenas, afrodescendientes y de otros sectores de la sociedad reconoce que el Estado-nación es androcéntrico, eurocéntrico y capitalista, y que en las relaciones económico-políticas los proyectos no giraron hacia otro tipo de modelo civilizatorio, sino que, por el contrario, lo hicieron hacia prácticas renovadas de extractivismo intentando mejorar con base en una responsabilidad estatal que asume la externalización de gastos que no eran responsabilidad contractual de las empresas privadas, por ejemplo, la reforestación, el cuidado de los afluentes y el agua potable para animales, plantas y comunidades.

Aunque también se ha intentado impulsar economías circulares que fueran responsables con la naturaleza, pero al no comprender o representar las líneas los puntos basales de los proyectos civilizatorios de indígenas y afrodescendientes de cada país tuvieron como reacción de estos grupos la oposición a los proyectos políticos que una vez los habían llevado al poder. De esta situación se pueden apreciar alianzas con antiguos opositores o visiones conservadoras, o las líneas centristas de centro-izquierda, centro-derecha y los verdes (Zibechi, 2006, p. 7).

Los gobiernos progresistas a comienzos del siglo XXI articularon las demandas de las comunidades indígenas y reafirmaron los Estados al denominarlos *plurinacionales*; no obstante, dichos proyectos cayeron

en la recolonización en nombre de proyectos alternativos, pues la matriz extractivista no desapareció y, por el contrario, acentuó la lógica productivista:

También es necesario abordar las prácticas políticas de nueva manera, ya que los extractivismos se sostienen bajo condiciones muy particulares. En efecto, al ser defendidos tanto por derecha como por izquierda, y más allá de sus diferentes instrumentalizaciones, buena parte de los actores políticos los legitiman y generan las condiciones que los hacen viables (Gudynas, 2015, p. 431).

En el caso brasileño, el mito de la democracia racial como una forma de ocultar el racismo institucional denota claramente que el multiculturalismo en Latinoamérica es un dispositivo tan efectivo y potente como el mestizaje (Segato, 2010; 2013). En este marco, es importante utilizar categorías de análisis que permitan comprender las dinámicas de los gobiernos latinoamericanos y sus diferentes formas de construir el proyecto multicultural nacional y su relación con el extractivismo.

El marco analítico con el que Santos (2014) estudia la crisis civilizatoria y la respuesta de los movimientos sociales a esta crisis plantea que hay que distinguir entre soluciones institucionales y soluciones extrainstitucionales:

Las primeras son las que tienen lugar en el ámbito del sistema político vigente y de las instituciones administrativas del Estado sin alterar su normal funcionamiento. Las segundas desafían el marco institucional existente, operan por fuera de él con el objetivo de transformarlo profundamente o apenas de forzarlo a tomar medidas que de otro modo no tomaría. En este último caso, las soluciones extrainstitucionales son un híbrido entre lo institucional y lo no institucional y tal vez fuera mejor llamarlas para-institucionales (p. 39).

Los gobiernos de la región han recurrido en los últimos años a soluciones institucionales, utilizando en diferentes momentos y con diferentes intensidades, el multiculturalismo como herramienta para proteger el sistema institucional y no provocar grandes cambios estructurales en el sistema. La creación de partidos indígenas o movimientos que tengan personería jurídica para participar dentro del sistema político y de esta manera validar la democracia representativa o la creación de agendas propias para las «minorías» políticas —movimiento LGBTI, indígenas, afro, mujeres— son mecanismos que utilizan los gobiernos de la región como estrategia que

[119]



contiene las demandas más radicales de estos movimientos. En este sentido, se han utilizado los mecanismos institucionales y extrainstitucionales para la gestión del conflicto, como se puede evidenciar en el caso venezolano, en donde el gobierno de Hugo Chávez Frías (1999-2013) planteó reformas institucionales profundas y promovió salidas extrainstitucionales, como lo son el *poder comunal*, como una propuesta de construir comunidades y de devolver el poder, en términos de gestión de la vida de la comunidad.

Es importante mencionar que los gobiernos, progresistas o no, populistas o no, de derecha o no, utilizan el multiculturalismo como una herramienta política que se inscribe en el proyecto civilizador. Por ello, la propuesta de la decolonialidad parte de un reconocimiento de las distintas naciones que cohabitan en el Estado y que pueden convivir en una sociedad multisocietal, en donde los pueblos puedan autogobernarse y relacionarse con otros pueblos sobre la base del respeto y del reconocimiento, tal y como lo afirma Luis Tapia Mealla (Díaz, 2011, octubre 17):

Democracia multicultural, en términos de un proceso de descolonización, implicaría, sobre todo, avanzar en la instauración de formas de mayor igualdad entre diferentes pueblos y culturas, pero no en relación con el patrón preexistente dominante (que es el de la igualdad en términos de libertades y derechos individuales), sino en la descolonización bajo el tipo de condición multisocietal, que es la que existe en Bolivia. Implica tratar de igualar las formas de autogobierno. Mientras esto no ocurra, y sólo se les reconozca jerárquicamente, la gente que forma parte de otras culturas va a seguir siendo discriminada, porque se reconocerían sus formas de autogobierno asumiendo que no sirven para gobernar el país, por lo que se seguirían considerando culturas «inferiores» (p. 5).

Es relevante desde una práctica dialéctica de la exposición de argumentos señalar que los gobiernos progresistas de los dos ciclos aquí denotados se ven no sólo como cuerpos institucionales puestos a gobernar para quienes mayoritariamente los pusieron en el papel de liderazgo de cada Estado-nación; además, nunca tales Estados mutaron la piel ni la esencia capitalista que heredaron, sino que debían representar al sector empresarial, mercantil, bursátil y comunicacional —como expresión desestabilizadora de los poderes fácticos dentro del Estado abyecto al capitalismo— porque los gobiernos una vez en el poder, en la democracia occidental liberal, se deben a todas las esferas y dimensiones del cuerpo político, social, económico y cultural.

El progresismo, si bien llega con el ánimo de gobernar para las mayorías enfrenta de facto las mediaciones reales de poder dentro del Estado, lo que les distancia de las revoluciones socialistas del siglo xx, como la cubana, que en verdad efectuó la reforma mediante la revolución, en primera instancia, armada y que devino en revolución cultural y política. Los progresismos, negociando con las élites e incluso más con las castas militares de abolengo que siguen con lupa el comportamiento político de estos gobiernos, apelan más a una revolución a través de reformas. El progresismo no es el Estado de los que los eligieron como mayorías, es el escenario de disputa entre la reacción y una pálida idea revolucionaria heredada de las reivindicaciones socialistas y comunistas del siglo xx. De otra parte, y no menos importante, las ejemplarizantes sanciones a Cuba, Corea del Norte y Venezuela de tipo socialista y a Irán o la Federación de Rusia de tipo capitalista son como cráneos en estacas que alertan de la suerte a correr en caso de radicalizar las reformas.

### 3. Democracia y ecologismo

Este es uno de los ejes olvidados en los estudios sobre la democracia por parte de organismos como la Organización de Estados Americanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, pues al asignar a la democracia la función de procedimiento electoral se le reduce a una definición cuasi instrumental y si bien hay desarrollos posteriores que vinculan nuevas perspectivas democráticas con relación a la justicia social, poco o nada mencionan los problemas ecológicos y cómo la democracia debería abordarlos. Escasamente se refieren de un desarrollo sustentable en el cual no se deben comprometer los recursos de otras generaciones, pero igualmente mencionan que deben sustentarse en la articulación del mercado mundial.

[121]

En ciertos documentos mencionan que los recursos naturales son esenciales para la inserción en la economía mundial y el desarrollo,<sup>1</sup> aunque también aclaran que debería añadirse valor agregado a dichas

---

<sup>1</sup> Al respecto, nuestros países han sido históricamente calificados como simples proveedores de materias primas en el marco de la división internacional del trabajo, lo que los economistas críticos denominan «patrón de reproducción primario-exportador» (Ricardo Landinez, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, comunicación personal, mayo 11, 2019).

materias primas que conduzcan a la diversificación productiva, tal y como lo sostiene la OEA:

La internacionalización de nuestras economías hace de los recursos naturales factores esenciales de nuestro desarrollo, sea que los enfoquemos como elementos de exportación directa o, sobre todo, si aceptamos el desafío de incorporar mayores valores agregados al procesamiento de los mismos [sic]. La creciente valoración de las materias primas en los últimos años ha acentuado el carácter estratégico de las actividades económicas vinculadas a los recursos naturales (Galilea, 2008, p. 48).

La perspectiva institucional mantiene una mirada instrumental sobre la naturaleza al asignarle una función de valor de cambio que refuerza la asimetría entre las naciones desarrolladas y las que se encuentran en «vía de desarrollo». La apuesta institucional pretende por la vía de la mercantilización de la naturaleza alcanzar el desarrollo de los países latinoamericanos. No obstante, este proyecto sustentado en la agroexportación esconde un patrón de acumulación por desposesión sobre los territorios de comunidades indígenas y campesinos, además de que ignora la maldición de la riqueza de los recursos naturales denunciada por Eduardo Galeano (2003):

[122]

Desterrados en su propia tierra, condenados al éxodo eterno, los indígenas de América Latina fueron empujados hacia las zonas más pobres, las montañas áridas o el fondo de los desiertos, a medida que se extendía la frontera de la civilización dominante. Los indios han padecido y padecen —síntesis del drama de toda América Latina— la maldición de su propia riqueza (p. 69).

Así, la solución que ofrece la corriente institucionalista al «subdesarrollo» es garantizar la dependencia de la exportación de los mercados internacionales. La respuesta al calentamiento global es explotar a la naturaleza, pero de una forma más eficiente en términos de las nuevas tendencias y demandas de los cánones europeos y estadounidense, como las normas sanitarias, los cumplimientos —aparentes— frente a emisiones de carbono, entre otras. No quedaría otra alternativa en los proyectos institucionalistas que seguir exportando, pero diversificando la producción.

Por su parte, la postura de los gobiernos progresistas en relación con el modelo económico y ecológico han sostenido que existen grandes dificultades para desarrollar una alternativa económica y ecológica que no pasen por el capitalismo en esta etapa histórica. De esta manera, las alternativas al neoliberalismo deberían partir de un principio factico o de la *real politik*, configurándose así la imposibilidad de romper con el capitalismo, pero sí de superar el neoliberalismo.

De allí que en las condiciones actuales, sostienen los intelectuales cercanos a los gobiernos progresistas, no es posible romper con la división internacional del trabajo, ni socializar los medios de producción en los trabajadores porque «no existe decreto que pueda sustituir el largo aprendizaje de masas y que ningún voluntarismo gubernamental reemplaza la fuerza de la realidad capitalista mundial» (García, 2020 p. 206).

Los defensores de los gobiernos progresistas cuestionan las perspectivas teóricas que pretenden transformaciones radicales en torno a la estructura del sistema en la política, la economía y la cultura sin atender la historia de profundas desigualdades. En este sentido, postulan transiciones que conduzcan a un proceso de transformación revolucionario con tiempos largos, tal y como sostiene Álvaro García Linera en torno al capitalismo andino-amazónico:

Creo que el concepto de capitalismo andino-amazónico ha resistido su prueba de fuego y lo considero un concepto teóricamente honesto y comprensivo de lo que puede hacerse hoy. No le hace concesiones a los radicalismos idealistas con los que se ha querido leer el proceso actual, estilo James Petras, porque interpreta la posibilidad de las transformaciones en Bolivia no a partir del deseo ni de la sola voluntad. El socialismo no se construye por decreto ni por deseo, se construye por el movimiento real de la sociedad. Y lo que ahora está pasando en Bolivia es un desarrollo particular en el ámbito de un desarrollo general del capitalismo (Svampa, y Stefanoni, 2007, p. 154).

Adscritos a esta corriente o cercanos a ella se encuentran Atilio Borón y Álvaro García Linera (Arana, 2015, octubre 1.º), para quienes los gobiernos progresistas habrían fortalecido la democracia, ya que habrían ampliado la participación a los sectores sociales hasta ahora excluidos — indígenas, obreros o pobladores de barrios suburbanos—, así como habrían reducido las desigualdades ostensiblemente, aunque fuera con base en el

[123]

extractivismo. Estos autores defienden la necesidad de eliminar la pobreza por medio de la nacionalización de empresas dedicadas a la explotación de los recursos naturales, por eso en el Encuentro Latinoamericano Progresista realizado en Quito, Ecuador:

Ambos conferencistas se refirieron a las críticas al «modelo extractivista». Borón dijo que es una «irresponsabilidad gigantesca» exigirles a los gobiernos progresistas que no toquen los recursos naturales. Se preguntó de qué otra manera se puede alimentar a la población de países con gran crecimiento demográfico, como Ecuador y Bolivia. García Linera se refirió a la «tensión entre la generación de bienestar económico y la protección de la Madre Tierra». Explicó que el extractivismo en Bolivia lleva casi 450 años, desde la explotación minera en Potosí (iniciada en 1570). Agregó que junto a esa herencia hay que resaltar la pobreza de la región, una de las más desiguales del planeta (Arana, 2015, octubre 1.º).

Para quienes analizan y apoyan los gobiernos progresistas habría que reconocer que estos buscaron refundar el Estado, «parten fuera de los límites estrictos de la institucionalidad, llegan a una solución política y, sin embargo, no tratan de transformar la sociedad con el Estado existente: buscan refundar el Estado alrededor de la esfera pública, de su democratización conforme a las características del país, multicultural, multiétnico, etc.» (Sader, 2008, p. 21). La refundación del Estado posibilita la refundación de una democracia social, afianzada en la politización de las comunidades y en la creación de vínculos sociales.

Por ello, el Estado cumpliría una función vital en los ciclos de cambio en América Latina, serían el soporte que permite los procesos de redistribución de la riqueza, nacionalizar las empresas y, en tal sentido, recuperar los bienes comunes en manos de lo público, y en última instancia y no menos importante, la fuerza que permite a los gobiernos progresistas derrotar las intervenciones imperialistas y el ascenso violento de las derechas reaccionarias; por ello, Atilio Borón y Paula Klachko (2016, septiembre 24), cuestionando a Maristella Svampa y a Massimo Modonesi acerca de los procesos autonómicos, afirman que: «Leyendo a nuestros autores y a otros tributarios de una perspectiva política semejante parecería que bastara con que los sujetos sociales invoquen un difuso horizonte emancipatorio para que las murallas del capitalismo y el imperialismo se derrumben ante la potencia revolucionaria de su discurso».

Ahora bien, la corriente ligada a los procesos ecoterritoriales y autonomistas, partiendo de la problemática del calentamiento global, de la crisis sistémica provocada por el consumo, el mercado y la explotación de la naturaleza los condujo a una crítica en torno al modelo de desarrollo basado en el productivismo y el desarrollismo, crítica sustentada en el desarrollo como patrón hegemónico de la modernidad cultural, la cual se puede ver en Arturo Escobar (2014a), Vandana Shiva (1988), Iván Illich (2015). Para la corriente autonomista, «los populismos latinoamericanos no sólo conservan una matriz productivista propia de la modernidad hegemónica, sino que han venido llevando a cabo una política estado-céntrica de consolidación del extractivismo» (Svampa, 2016, p. 456).

La relación de dependencia se mantiene en los gobiernos progresistas, lo que a su vez asienta el estado-centrismo e imposibilita repensar el desarrollo desde otras ópticas. La visión de desarrollo centrada en la explotación de la naturaleza afirma una riqueza parasitaria, estimula el consumo banal, refuerza las relaciones clientelares y concentra la riqueza en pocas manos (Acosta, 2010):

En síntesis, la dependencia de recursos naturales no renovables en muchas ocasiones consolida gobiernos caudillistas, incluso autoritarios, debido a los siguientes factores:

instituciones del Estado demasiado débiles para hacer respetar las normas y ser capaces de fiscalizar las acciones gubernamentales;

ausencia de reglas y de transparencia, que alienta la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos y los bienes comunes;

conflicto distributivo por las rentas entre grupos de poder, lo que —a la larga, al consolidar el rentismo y patrimonialismo— disminuye la inversión y las tasas de crecimiento económico;

políticas cortoplacistas y poco planificadas de los gobiernos;

ilusión de riqueza fácil derivada de la explotación y exportación masiva de recursos naturales, incorporada como un ADN en amplios segmentos de la Sociedad y los gobiernos (p. 56).

Las democracias latinoamericanas bajo la impronta progresista, así como de los gobiernos neoliberales, mantienen la misma tendencia, a saber: la inserción en el mercado mundial sobre la base de la venta de los recursos naturales. En este proceso mundializado, la naturaleza es un instrumento más para alimentar el crecimiento económico:

[ 125 ]

La globalización actual promueve un estilo de desarrollo que va en contra de los objetivos planteados para la sustentabilidad tanto fuerte como superfuerte, e incluso contra una buena parte de la sustentabilidad débil. Eso se debe a que prevalece la apropiación de recursos naturales para alimentar el crecimiento económico, y cualquier medida que condicione esa posibilidad es resistida (Gudynas, 2004, p. 177).

Los conflictos derivados de esa perspectiva de desarrollo entre los procesos ecoterritoriales y el extractivismo fueron una constante a comienzos del siglo XXI. En el fondo de la cuestión no se trató exclusivamente de la distribución de ingreso, sino de cómo des-ordenar, sentir y pensar el territorio. En tal sentido, la disputa por el territorio estuvo entrecruzada en la lucha por la ideología y la cultura. Desde esta perspectiva, su crítica se dirige, entre otros, al Estado como pilar y dinamizador de los procesos de acumulación y desarrollo, porque en vez de estimular la politización y organización de las comunidades en el marco de las autonomías se concentra en reproducir relaciones de subordinación tales como el corporativismo, la burocracia y clientelismo.

[126] La propuesta de los proyectos ecoterritoriales y autonomistas desbordan el Estado y la racionalidad que lo sustenta:

Esto también se ha dado en áreas urbanas, donde las formas comunales han sido o pueden ser reconstituidas (El Alto) sobre la base de principios similares de territorialidad. El objetivo no es lograr el control del Estado, sino «organizarse como los poderes de una sociedad otra» [...], o, en palabras de Mamani, «comprometerse con el Estado, pero solo para dismantelar su racionalidad y así imaginar otro tipo de racionalidad social» [...]. Según esta interpretación, lo que está en juego en la oleada de insurrecciones son sociedades en movimiento más que movimientos sociales [...]. Esto implica una valoración positiva del carácter desarticulador de las luchas; es decir, su función de subvertir las formas de poder instituidas y naturalizadas [...] (Escobar, 2014b, pp. 53-54).

El Estado sería una de las estructuras de poder que habría que repensar y deconstruir, pero en la que no se podrían subsumir las comunidades en movimiento, «el Sumak Kawsay no puede integrar el sistema de este Estado» (Zibechi, 2015, p. 62). Estos procesos se articulan en formas de relacionamiento que se ejercen desde la democracia radical en espacios

locales, su apuesta es la pluralidad, el reconocimiento de la diferencia, la autonomía para decidir sobre sus territorios y formas de vida, el respeto y la solidaridad por otros pueblos:

Frente a esas ilusiones, el proyecto popular parte del reconocimiento de la diferencia y reivindica el poder del pueblo. Somos diferentes y queremos seguirlo siendo: para coexistir en armonía, exigimos respeto a todos los pueblos y culturas que somos, que han de asumir como premisa en su trato su diversidad y la no superioridad de ninguna de ellas sobre las demás. Al mismo tiempo, queremos goberarnos a nosotros mismos: que el pueblo pueda ejercer en todo momento su poder para resolver los predicamentos colectivos. En vez de transferir al Estado ese poder, para que gobierne a través de representantes que inevitablemente se corrompen, queremos reconstituarnos desde la base social, en cuerpos políticos en que el pueblo pueda ejercer su poder. Ciertas funciones limitadas, que no puedan ser absorbidas por esos cuerpos políticos, se encomendarían a nuevas instituciones, en que se harían valer los principios de mandar obedeciendo (Esteva, 2006, 7-9 de diciembre p. 21).

Las perspectivas ecoterritoriales y autonomistas parten de una democracia radical en la que la territorialidad, los vínculos vivenciales, la horizontalidad en la toma de decisiones, el horizonte compartido, el mandar obedeciendo, el respeto por la naturaleza y el cuidado de esta y de las personas dan una mirada más amplia de la democracia que poco o nada tiene en consideración las perspectivas institucionales. Las *demodiversidades* avanzan en la región con pasos pequeños pero firmes, afianzando la solidaridad de los pueblos y el respeto de la alteridad.

[127]

## Conclusiones

Utilizando la expresión del sociólogo boliviano René Zavaleta (2009), las sociedades latinoamericanas son sociedades abigarradas en donde coexisten diferentes mundos societales articulados. Tal expresión puede ayudarnos a pensar cómo se están construyendo los procesos democráticos en esta región.

En primer lugar, la disputa por la democracia se refleja en las construcciones teóricas de esta, donde de un lado tenemos una perspectiva sobre democracia articulada a los proyectos de gobernabilidad que tratan de asimilar las demandas de los sectores subalternos, pero que vacían sus



contenidos más radicales. De allí que conceptos como la equidad de género y la discriminación positiva se convierten en las principales demandas de ONG, las agencias multilaterales y la ONU. Dicha reivindicación, si bien es necesaria en sociedades donde el pensamiento conservador ha sido tan arraigado, es insuficiente, pues gran parte de los pueblos en movimientos luchan por una sociedad radicalmente distinta y no por la inclusión a la máquina muerta y descompuesta.

En segundo lugar, dentro del pensamiento crítico han surgido dos propuestas que no deben verse como excluyentes, pero que sí tienen fuertes tensiones. Se trata de la democracia participativa institucional y la democracia participativa radical. En ellas se observan profundas tensiones alrededor del papel del Estado en los procesos de cambio, la idea de lo plurinacional y la concepción sobre la ecoterritorialidad. Estas tensiones involucran la noción del tiempo, pues mientras que para las primeras los procesos de cambio son a largo plazo, dado que dependerían de condiciones globales favorables para una concepción más radical, la segunda postura sostiene una visión del tiempo anclada a los procesos territoriales, por ello la autonomía se convierte en una condición necesaria para la construcción de un proyecto civilizatorio distinto.

[128]

En tercer lugar, los cambios en las subjetividades y la subversión o no de las condiciones estructurales determinarán el rumbo de los procesos democráticos en la región, aunque son muchos los obstáculos que deberán afrontar, pero no imposibles de vencer como el imperialismo, el fortalecimiento de las derechas reaccionarias y violentas en América Latina y el Caribe que con su sabotaje financiero, económico, político y cultural que han venido sometiendo a los pueblos.

Finalmente, la aproximación a los fenómenos aquí desarrollados, haciendo acopio de una lectura en rigor del contexto y de las duraciones históricas de larga, mediana y corta data, permite situar al fenómeno «progresista» y al ascenso de las reivindicaciones sociales grupales y subjetivas que le hicieron posible como un hecho histórico, político, cultural, económico, autonómico y soberanista que apenas empieza a formar, desde yerros y aciertos, un rumbo desmarcado del colonialismo y de la hegemonía cultural y económica. La fortaleza de las élites económicas y militares de la región ofrece una tenaz resistencia tras haberse consolidado durante dos siglos mediante la llamadas independencias del espectro hispano-lusitano,

lo que implica paciencia y persistencia en la concertación, así como en el realismo sobre lo posible y lo probable desde tales improntas, a las que se suma la paulatina desarticulación global de los patrones hegemónicos, como se observa hoy en toda África y la transición hacia intercambios comerciales pactados en monedas nacionales sin triangulación en el dólar o el euro.

Es decir, el auge del bloque BRICS —Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica— que en agosto de 2023 se amplió a seis miembros más en pleno derecho —Argentina, Irán, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Egipto y Etiopía— es la muestra de un reordenamiento de poder, camino a la multipolaridad y en donde el sur global encuentra formas de asociación y financiación del desarrollo e intercambio a contrapelo de las entidades clásicas supranacionales.

## Referencias bibliográficas

1. Acosta, Alberto. (2010). Maldiciones que amenazan la democracia. *Nueva Sociedad*, 229, pp. 42-61.
2. Alvira, Rafael. (2022). Género, feminismo, «woke» y transhumanismo en la culminación de la lógica democrática. *Conocimiento y Acción*, 1 (II). <https://doi.org/10.21555/cya.i2.1.2469>
3. Arana, Silvia. (2015, octubre 1.º), Los aciertos históricos de los gobiernos progresistas son innegables. *Rebelión*. <https://rebellion.org/los-aciertos-historicos-de-los-gobiernos-progresistas-son-innegables/>
4. Barbosa, Jhosman. (2017). Política social en Cuba 1999-2015: cambios y continuidades en el modelo socialista. (Tesis inédita de doctorado). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla.
5. Borón, Atilio y Klachko, Paula. (2016, septiembre 24). Sobre el «post-progresismo» en América Latina: aportes para un debate. *Rebelión*. <https://rebellion.org/sobre-el-post-progresismo-en-america-latina-aportes-para-un-debate/>
6. Brito, Gisela y Gómez, Ava. (2022). *Política y elecciones en América Latina: una guía progresista para campañas electorales*. Mármol Izquierdo.
7. Dagnino, Evelina; Olvera, Alberto y Panfichi, Aldo. (2007). Innovación democrática en América Latina: una primera mirada al proyecto democrático-participativo. En: Raventós, Ciska (comp.). *Innovación democrática en el sur: participación y representación en Asia, África y América Latina* (pp. 31-58). Clacso.
8. Díaz Carrasco, Marianela. (2011, octubre 17). Sociedad abigarrada. Repensando la democracia multicultural en Bolivia. *Relacso*, 1. <https://relacso.flacso.edu.mx/sites/default/files/docs/01/sociedad-abigarrada.pdf>

9. Dussel, Enrique. (2012). Democracia participativa, disolución del Estado y liderazgo político. *Alegatos*, 82, pp. 561-604.

10. Escobar, Arturo. (2014a). *La invención del Tercer Mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo*. Universidad del Cauca. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1pbwvtf>

11. Escobar, Arturo. (2014b). *Sentipensar con la tierra: nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Universidad Autónoma Latinoamericana.

12. Esteva, Gustavo. (2006, 7-9 de diciembre). Los ámbitos sociales y la democracia radical. *Conferencia Internacional sobre Ciudadanía y Comunes*, Ciudad de México.

13. Ferrero, Luis Enrique. (2016). Fundamentos y contradicciones del esencialismo mexicano: una propuesta a repensar la identidad mexicana. *Tecstestecalt*, 8 (19).

14. Fukuyama, Francis. (1998). *El fin de la historia y del último hombre*. Planeta.

15. Galeano, Eduardo. (2003). *Las venas abiertas de América Latina*. Siglo XXI.

16. Galilea, Sergio. (2008). El medio ambiente y el manejo de los recursos naturales. En: Organización de Estados Americanos (OEA). *La descentralización y los desafíos para la gobernabilidad democrática* (pp. 45-74). Washington D.C. OEA.

17. García Linera, Álvaro. (2020). *Posneoliberalismo. Tensiones y complejidades*. Clacso.

18. Gargarella, Roberto. (2015). El «nuevo constitucionalismo Latinoamericano». *Estudios Sociales*, 48 (1), pp. 169-174. <https://doi.org/10.14409/es.v48i1.5105>

[130] 19. Gómez, Javier. (2013). Presentación. En: Arze, Carlos; Gómez, Javier; Ospina, Pablo y Álvarez, Víctor. *Promesas en su laberinto. Cambios y continuidades en los gobiernos progresistas de América Latina*. (pp. VII-IX). IEE, Cedla, CIM.

20. Gudynas, Eduardo. (2004). *Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible*. Claes.

21. Gudynas, Eduardo. (2015). Extractivismos: ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la naturaleza. Cedib.

22. Gudynas, Eduardo. (2016). El petróleo es el excremento del diablo. Demonios, satanes y herejes en los extractivismos. *Tabula Rasa*, 24, pp. 145-167. <https://doi.org/10.25058/20112742.61>

23. Hernández, Aída. (2017). Utopías decoloniales. Confrontando la utopía desarrollista: el buen vivir y la comunalidad en las luchas de las mujeres indígenas. En: Varea, Soledad y Zaragocín, Sofía (comps.). *Feminismo y buen vivir* (pp. 26-43). Pydlos.

24. Illich, Iván. (2015). *Energía y equidad*. Díaz & Pons.

25. Lugones, María. (2005). Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 25, pp. 61-76.

26. Modonesi, Massimo. (2019). El progresismo latinoamericano: un debate de época. En: Gaudichaud, Franck; Webber, Jeffery y Modonesi, Massimo. *Los gobiernos progresistas latinoamericanos del siglo XXI*. Ensayos de interpretación histórica (pp. 181-229). UNAM.

27. Organización de Estados Americanos (OEA). (2011). *Política, dinero y poder: un dilema para las democracias de las Américas*. FCE, OEA.

28. Petras, James. (1990). Los intelectuales en retirada. *Revista Nueva Sociedad*, 107, pp. 92-120.

29. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2004). *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.

30. Restrepo, Eduardo. (2013). *Etnización de la negridad: la invención de las «comunidades negras» como grupo étnico en Colombia*. Universidad del Cauca.

31. Rivera Cusicanqui, Silvia. (2014). *Mito y desarrollo en Bolivia. El giro colonial del gobierno del MAS*. Piedra Rota, Plural.

32. Sader, Emir. (2008). *Refundar el Estado. Posneoliberalismo en América Latina*. CTA, Clacso.

33. Santos, Boaventura de Sousa y Mendes, José Manuel (eds.). (2017). *Demodiversidad. imaginar nuevas posibilidades*. Akal.

34. Santos, Boaventura de Sousa. (2003). *Democratizar la democracia: los caminos de la democracia participativa*. FCE.

35. Santos, Boaventura de Sousa. (2014). *Democracia al borde del caos: ensayo contra la autoflagelación*. Siglo del Hombre y Siglo XXI.

36. Santos, Boaventura de Sousa. (2016). *La difícil democracia: una mirada desde la periferia europea*. Akal.

37. Segato, Rita. (2010). Los cauces profundos de la raza latinoamericana: una lectura del mestizaje. *Crítica y Emancipación*, II (3), pp. 11-44.

38. Segato, Rita. (2011). Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales. *Observatório Da Jurisdição Constitucional*, 1 (1). <https://www.portaldeperiodicos.idp.edu.br/observatorio/article/view/686>

39. Shiva, Vandana. (1988). *Abrazar la vida. Mujer, ecología y supervivencia*. Horas y Horas.

40. Svampa, Maristella y Stefanoni, Pablo. (2007). Entrevista a Álvaro García Linera: «Evo simboliza el quiebre de un imaginario restringido a la subalternidad de los indígenas». *OSAL*, VIII (22), pp. 143-164.

41. Svampa, Maristella. (2016). *Debates latinoamericanos. Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Edhasa.

42. Taylor, Charles. (2009). *El multiculturalismo y la política de reconocimiento*. FCE.

43. Zavaleta, René. (2009). *La autodeterminación de las masas*. Clacso.

44. Zibechi, Raúl. (2006). *Movimientos sociales: nuevos escenarios y desafíos inéditos*. Clacso.

45. Zibechi, Raúl y Machado, Decio. (2022). *El Estado realmente existente. Del Estado de bienestar al Estado para el despojo*. La Vorágine.

46. Zibechi, Raúl. (2015). *Descolonizar el pensamiento crítico y las prácticas epistémicas emancipatorias*. Desde Abajo.

[ 131 ]



**Artista invitada**

Valentina González Henao

De la serie *Acknowledgement*

Fotografía estenopeica

12 cm x 12 cm

2019



# Crítica y crisis del capitalismo. De Marx a la teoría crítica del valor y del devenir-renta de la ganancia

*Enrique G. Gallegos (México)\**

## Resumen

Para la teoría política es fundamental conocer la teoría del valor-trabajo de Marx porque establece que la crisis es producto de las contradicciones entre capital y trabajo. El artículo discute las interpretaciones que la teoría crítica del valor y la del devenir-renta realizan de la teoría de Marx y las posibilidades de la salida de la crisis y del sujeto político del cambio. En ese marco ¿cuáles son las aportaciones de una y otra teoría? Mientras para la teoría crítica del valor la única salida es el inevitable colapso del capitalismo y la imposibilidad del sujeto político, para la segunda, dado que el capital captura la vida y el tiempo social en su integridad —el denominado capitalismo cognitivo—, argumenta la necesidad de democratizar la ganancia social y la constitución del sujeto político en el ingreso básico universal. Empero, ambas teorías tienen sus limitaciones: la primera por la ausencia del sujeto político del cambio, la segunda por la latencia de la crisis, pues no se hace cargo de las contradicciones immanentes al capitalismo.

[ 133 ]

## Palabras clave

Teoría Política; Marx; Teoría Crítica del Valor; Teoría del Devenir Renta de la Ganancia; Capitalismo; Crisis.

**Fecha de recepción:** junio de 2023 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2023

## Cómo citar este artículo

Gallegos, Enrique G. (2024). Crítica y crisis del capitalismo. De Marx a la teoría crítica del valor y del devenir-renta de la ganancia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 69, pp. 133-153. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a06>

---

\* Filósofo. Magíster en Filosofía. Doctor en Procesos Políticos. Profesor-investigador de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana-C, México. Correo electrónico: [egallegos@cua.uam.mx](mailto:egallegos@cua.uam.mx) - Orcid: 0009-0003-6183-0841 - Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=JR68kKAAAAAJ>

# **Criticism and Crisis of Capitalism. From Marx to the Critical Theory of Value and the Becoming-Rent of Profit**

## **Abstract**

For political theory it is essential to know Marx's labor theory of value because it establishes that the crisis is the product of the contradictions between capital and labour. The article discusses the interpretations that the critical theory of value and the theory of becoming-income make of Marx's theory and the possibilities of exiting the crisis and of the political subject of change. In this framework, what are the contributions of both theories? While for the critical theory of value the only way out is the inevitable collapse of capitalism and the impossibility of the political subject, for the second, since capital captures life and social time in its entirety (the so-called cognitive capitalism), it argues for the need to democratize social benefit and the constitution of the political subject in universal basic income. However, both theories have their limitations: the first due to the absence of the political subject of change, the second due to the latency of the crisis, since it does not take charge of the contradictions immanent to capitalism.

[134]

## **Keywords**

Political Theory; Marx; Critical Theory of Value; Theory of Becoming-Rent of Profit; Capitalism; Crisis.

## Introducción

La emergencia sanitaria del COVID-19 puso nuevamente en el debate público la crisis de las sociedades capitalistas. Lo paradójico de las crisis es que *parecen* reconocerse *sólo* cuando se manifiestan *expresamente*. Paradójico porque la historia del capitalismo es la historia de las crisis manifestadas de diferente manera y con intensidades que varían según los contextos (Marichal, 2012). En realidad, este aspecto de las crisis atañe la lógica inmanente del capitalismo, es decir, a las contradicciones que le son propias: capital y trabajo, trabajo muerto y trabajo vivo, valor de cambio y valor de uso, valor y plusvalor. Son estas contradicciones las que emergen a la superficie en forma de crisis y que Karl Marx (2001) estudió en *El Capital* en su teoría del valor-trabajo.

Para algunos intérpretes de Marx, el núcleo de su obra central, *El Capital*, se encuentra en los primeros capítulos en los que plantea la teoría del valor-trabajo (Rubin, 1987; Postone, 2007; Echeverría, 2011; Jappe, 2016; Piqueras, 2018). Es desde este punto de vista que se han elaborado algunas tradiciones de pensamiento como la «teoría crítica del valor». Esta tradición sostiene que la acumulación del capital finalmente produciría una «de-sustancialización del valor» que llevaría a la crisis final y al derrumbe del capitalismo como consecuencia de sus mismas contradicciones (Jappe, 2016, p. 24). Asimismo, desde mediados de la década de 1980 y en la década de 1990 la teoría del valor-trabajo ha sido sometida, a su vez, a reelaboraciones por parte de filósofos, sociólogos y economistas, particularmente italianos, quienes sostienen que la fase actual del capitalismo, en su configuración posfordista y neoliberal, ha entrado en una crisis que ha llevado a la nueva orientación del capitalismo como devenir-renta (Fumagalli, 2010; Vercellone, 2011).

¿Cuáles son las aportaciones a la teoría del valor-trabajo de Marx de estas teorías y las posibles salidas que proponen a la crisis y al sujeto político de transformación? El objetivo de este artículo es analizar la manera en que tanto la teoría crítica del valor como la del devenir-renta reinterpretan la teoría del valor-trabajo de Marx, dado que pueden ser consideradas como termómetros de las discusiones en torno a la crítica y crisis de las sociedades capitalistas y la posibilidad de otro arreglo social y político que no descansa en la apropiación privada de la fuerza de trabajo y la posibilidad de destruir la vida misma.

[135]



Este artículo se organiza de la siguiente manera: en el primer apartado se describe brevemente la teoría del valor-trabajo marxiana, la cual descansa en algunas categorías tales como mercancía, valor de cambio y, sobre todo, trabajo abstracto, porque es el que garantiza el plusvalor para reproducir las bases materiales del capitalismo; en el segundo apartado se analiza la teoría crítica del valor que enfatiza lo inmanente de la crisis del capitalismo, ocasionada justamente por la contradicción entre el aumento de la productividad y la desvalorización del trabajo abstracto, de donde también sostienen la imposibilidad del sujeto revolucionario; en el tercer apartado se revisa la teoría del devenir renta que sostiene que la crisis del capitalismo ha llevado a que este amplíe sus fuentes de ganancia, de tal manera que no depende del trabajo abstracto, sino de la renta que extrae el capital de la vida en su totalidad —tiempo social, saberes colectivos, conocimientos sociales, producciones de lo común, naturaleza, cuerpos, entre otros—, del que ha emergido lo que denominan como capitalismo cognitivo y la *justificación política* de la resocialización de la ganancia social mediante el ingreso básico universal.

Comprender las categorías marxianas del valor-trabajo es clave para localizar los argumentos que irían de la teoría crítica del valor a la propuesta del devenir-renta, así como para entender sus propuestas políticas.

[136]

## 1. Marx y el valor-trabajo

Para la teoría política es fundamental comprender la teoría del valor-trabajo de Marx porque describe la lógica de producción y reproducción material de las sociedades capitalistas, la naturaleza subterránea de la crisis y las posibilidades políticas de transformación del capitalismo. No hay forma de que una organización política se instituya sin tomar en cuenta la organización de las condiciones en que reproducirá su vida, la de sus integrantes y de las generaciones futuras. Es en este punto en el que Marx inicia su análisis de las sociedades capitalistas.

En efecto, en el capítulo I del libro primero, Marx (2001) afirma que «la riqueza de las sociedades en las que domina el modo de producción capitalista se presenta como “enorme cúmulo de mercancías”» (p. 43). Por ello, el punto de partida del análisis en *El Capital* es la mercancía. Y a través de su análisis «microológico», Marx plantea «sacar a la luz la ley económica que rige el movimiento de la sociedad moderna» (p. 6). En las sociedades capitalistas las mercancías se presentan como una cosa ordinaria y cotidiana.

La casa, las calles, las universidades, se encuentran repletas de mercancías. La mercancía es de lo más cotidiano, tan cotidiano que preguntar por ellas puede resultar extraño, por no decir trivial y poco filosófico. Pero para Marx no es así, esa cosa ordinaria oculta temas profundos y de hondo calado para la vida social y política.

Las mercancías, afirma Marx, son bicéfalas: son valores de uso y portadoras de valores de cambio. En cuanto a lo primero, nada de extraño muestran: el celular es para hablar, el cuaderno para anotar, la chamarra para protegerse del frío, una taza para beber café. Quizá por esto Marx pasa rápidamente de esta determinación cualitativa y se concentra en el valor de cambio. Esto ha sido criticado porque se considera que en el valor de uso reside una potencia política. Por ejemplo, Bolívar Echeverría (2011) sostiene parte de su argumentación sobre la modernidad barroca como alternativa al capitalismo, en el valor de uso.

En cuanto al valor de cambio, Marx se pregunta: ¿qué tiene en común dos mercancías para poder ser intercambiadas? Evidentemente, un cuaderno y una taza son cosas diferentes. No sólo en cuanto a su utilidad, uno para escribir y la otra para beber café, sino en cuanto a su cualidad: celulosa y cerámica. Si son diferentes, ¿cómo se posibilita su intercambio? El autor responde: lo que tienen «en común» ambos objetos es que son productos del trabajo (Marx, 2001, p. 46). Pero si se dejan las cosas en este ámbito no habría ninguna diferencia con el liberalismo y la economía política clásica. Por ello Marx avanza un paso más y agrega un elemento adicional: sí, son producto del trabajo, pero del trabajo *abstracto*. ¿De dónde aparece éste?

[137]

Una cosa es producto de un trabajo concreto, por ejemplo: impresor, carpintería, alfarería, entre otros (Marx, 2001). Y los trabajos concretos, los que producen el cuaderno y los que producen la taza, son cualitativamente diferentes también. Pero tienen en común algo: son gasto de energía, cerebro, músculos, es decir, fuerza de trabajo puesta en movimiento. De esta manera, abstrayendo lo concreto de los trabajos y reduciéndolos a lo que tienen en común, aparece el trabajo abstracto. A su vez, en el capitalismo esa fuerza de trabajo también es una mercancía y se intercambia por un «precio» —salario—. Su condición de mercancía deriva de complejos procesos históricos que culminan en lo que Marx denomina, no sin cierta ironía, como la «doble libertad» (p. 205) del trabajador: primero, es liberado de las relaciones de dependencia para que disponga libremente de su

persona para vender su fuerza de trabajo; y segundo, es libre en el sentido de carecer de bienes propios para reproducir materialmente su vida. Esta es la razón por la que en el capitalismo la libertad e igualdad sólo pueden ser formales, es decir, se debe desatender de las condiciones reales de libertad e igualdad, pues las mayorías sólo son poseedores de su fuerza de trabajo y están obligadas a venderla para asegurar la reproducción de su existencia vital.

Estas descripciones del libro primero enfatizan las operaciones conceptuales y se centran en el proceso de producción del capital, abstrayendo tanto la circulación del capital como el proceso global de producción capitalista —que analiza en los libros segundo y tercero publicados póstumamente por Friedrich Engels, y los cuales se dejan aquí de lado para concentrarse en la teoría del valor-trabajo—.

De las ideas desarrolladas en los anteriores párrafos, conviene destacar dos cosas para mi argumentación y el tránsito a los siguientes apartados: primero, el trabajo abstracto posibilita que los dueños de los medios de producción obtengan una ganancia superior a los costos de producción —materia prima, tecnología y salarios—, pues la fuerza de trabajo es el origen de un plusvalor que, a su vez, posibilita el plusvalor —sea en tanto plusvalor absoluto, vinculado a la ampliación del jornal de trabajo, o sea en su modalidad de plusvalor relativo, vinculado con la intensificación de la jornada de trabajo y el aumento de la productividad—. El capital no es otra cosa que el valor valorizándose, es decir, el trabajo vivo movilizándolo al trabajo muerto —sea coagulado en las materias primas, en las maquinarias, en los procesos materiales o en otras mercancías—. Pero, como señala Marx (2001, pp. 48-49), la capacidad del trabajo socialmente necesario para producir plusvalor está en relación inversa a las fuerzas productivas, entre mayores sean éstas, menor es la «magnitud de valor» que se agrega a las mercancías. Entre más aumenten, por ejemplo, la ciencia y tecnología aplicada al proceso de producción, «tanto menor será el tiempo de trabajo requerido para la producción de un artículo» (p. 50).

El segundo aspecto es que la socialización, al menos en el modo de producción capitalista, se da a través de la mercancía en la medida en que la constitución de las personas en fuerza de trabajo les permite obtener el salario para acceder a los satisfactores, de la misma manera que la socialización de los dueños de los medios de producción se da apropiándose del excedente

[138]

que produce esa singular mercancía-fuerza de trabajo, de donde deriva el antagonismo y la lucha de clases que le son inmanentes al capitalismo.

Entonces, a este punto de la argumentación se tienen dos elementos que conviene retener para pasar a la teoría crítica del valor: el primero es que la socialización se da mediante la praxis social del trabajo —que suele estar fetichizada, es decir, pasa por ser una relación entre cosas—. No hay forma en que las personas puedan reproducirse socialmente sin participar de la sociedad productora de mercancías. Y esa participación, para los trabajadores, en segundo lugar, tiene la forma de expropiación capitalista del plustrabajo y su transformación en plusvalor. De aquí las contradicciones *inmanentes* del capitalismo, entre capital y trabajo, apropiación privada y socialización pública, capital constante y capital variable —que da pie al aumento de la composición orgánica del capital y la caída de la tasa de ganancia—. Para Marx, estos procesos contradictorios de socialización también podían implicar la posibilidad de que los trabajadores se constituyeran en sujetos políticos, pues consideraba que la explotación les despertaba la conciencia política y el apremio para actuar. Si bien el plusvalor se genera mediante apropiación privada del trabajo abstracto, ésta debe retornar inevitablemente al proceso de producción para constituir el capital, pues el capital, dice Marx (2001), debe estar en constante flujo, es proceso y movimiento, y en esa medida:

En realidad, el valor se convierte aquí en el sujeto de un proceso en el cual, cambiando continuamente las formas de dinero y mercancía, modifica su propia magnitud, en cuanto plusvalor se desprende de sí mismo como valor originario, se autovaloriza. El movimiento en el que agrega plusvalor es, en efecto, su propio movimiento, y su valorización, por tanto, autovalorización (p. 188).

Esta idea del valor valorizándose y del valor como sujeto automático y autotético de los procesos sociales muestra el carácter radical del fetichismo del capitalismo, pues si en la superficie parece que los individuos son libres, que toman decisiones racionales y que participan de su destino social y político, en el fondo el proceso social y la socialización de los sujetos se «desenvuelve a espaldas de los productores» (Marx, 2001, p. 55).

El punto de bifurcación entre la teoría crítica del valor y la teoría del devenir-renta parte de la teoría del valor-trabajo bosquejada en los párrafos precedentes. Ambas consideran que la crisis del capitalismo muestra que

[139]

el trabajo abstracto, particularmente por las aplicaciones científicas y tecnológicas, la globalización, la financiarización y las formas posfordistas de producción, ya no puede garantizar las bases para la reproducción vital y social de la vida colectiva; empero, si bien ambas teorías validan la existencia de la crisis, sostienen posiciones diferentes. En efecto, mientras la teoría crítica del valor ve inviable cualquier solución, incluida la que proviene de las luchas de la clase trabajadora y otros actores políticos, la teoría del devenir-renta sostiene más bien la salida de la crisis del capitalismo ampliando la distribución del plusvalor que se genera en el contexto de lo que denominan como «capitalismo cognitivo», para lo cual considera que los actores políticos —feministas, trabajadores precarizados, organizaciones sociales, entre otros— tienen una función central. Como se advierte, sobre esta base común de crisis del capitalismo el tratamiento y las consecuencias que extraen de la teoría del valor-trabajo son diferentes, incluida su apreciación para la acción política.

## 2. Crisis inmanente y «teoría crítica del valor»

[140] La «teoría crítica del valor» apareció en la década de 1980. El legado de Marx que asume es la crítica de la economía política (Jappe, 2016) y polemiza con las tradiciones políticas marxistas previas, dejando de lado los otros conceptos clave del marxismo, como la lucha de clases, el materialismo histórico y la figura del proletariado como actor político del cambio. Sus representantes son críticos de marxistas como Vladímir Lenin, Rosa Luxemburgo y otros. Parte del núcleo de su teoría política destaca particularmente la idea de la crisis estructural del capitalismo (Jappe, 2016). Conviene entender a qué se refieren con esta idea.

No es sólo una crisis local —económica, del medio ambiente, política, institucional, entre otros— y contingente que parece y luego desaparece. Tampoco tratan de especular en qué momento una crisis determinada podría llevar o no al derrumbe final del capitalismo, es decir, como si la crisis de 2008 o la generada con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV-2 en 2019 pudieran tener como efecto contingente la caída del capitalismo como modo social de producción históricamente determinado. Lo que afirman, más bien, es que la crisis es el «estado permanente» del capitalismo, la crisis no es una situación excepcional, que aparece y desaparece, sino la condición inmanente al capitalismo ocasionada por la contradicción entre capital y trabajo, capital variable y capital constante, por el aumento de

la productividad y la desvalorización del trabajo abstracto antes referido. O para plantearlo con una imagen poderosa de Anselm Jappe (2016), «el capitalismo serrucha la rama sobre la que está sentado: la valorización del valor» (p. 18).

Para precisar cómo asumen la crítica al valor y su énfasis en el carácter inmanente de la crisis, conviene recordar que en septiembre de 1991 Robert Kurz (2016), una de sus principales figuras, publicó el libro *El colapso de la modernización*. El título es indicativo del contenido: el autor analiza las razones estructurales que llevarían al colapso de la modernización, la cual identifica con el capitalismo —nótese el énfasis en la idea del proceso—; pero contra la tradición ilustrada, para la cual la modernización significaba la marcha progresiva y ascendente en la historia, en Kurz esa marcha es en sentido inverso, rumbo al colapso definitivo.<sup>1</sup>

Se dice que algo colapsa porque una fuerza externa superior lo arrolla o porque sus estructuras internas hacen crisis y se vienen abajo. La tesis central de Kurz (2016) es que el colapso de la modernización es «inmanente» a la lógica contradictoria propia del desarrollo del capitalismo como sociedad históricamente determinada (p. 149). Esta idea de lo *inmanente* del capitalismo es clave para esta teoría política marxista. La crisis del socialismo real —liderado por la URSS— era parte del tránsito a la propia crisis de las economías de libre mercado occidentales, comandadas por Estados Unidos. El colapso del socialismo real sucedido en 1991 debía interpretarse como una fase en el colapso del capitalismo. El socialismo real era, por decirlo de alguna manera, una de las manifestaciones, la del «comando estatista del mercado» (p. 94).

Esta era una interpretación un tanto inusual, por no decir, herética, porque tanto el marxismo tradicional como liberales y neoliberales sostenían que socialismo y capitalismo eran dos modos antagónicos de entender y organizar la vida política y social. Cuando el socialismo real se vino abajo en 1991 no hay que olvidar que fue visto, de un lado y de otro del campo antagónico, por marxistas y neoliberales, como el triunfo definitivo del capitalismo frente al socialismo real e incluso se asentó como un dogma la

---

<sup>1</sup> Tres meses después de la publicación del libro se vino abajo la URSS y en ese contexto se convirtió en un inusual éxito de ventas (Jappe, 2016). Este ir en contra era parte de la misma posición vital de su autor, quien no provenía de los círculos académicos. Mientras editaba la revista *Krisis* y luego *Exit!*, se ganaba la vida como repartidor nocturno de periódicos.

difundida teoría de Francis Fukuyama (2015) del fin de la historia, que no era otra cosa que la tesis en clave geopolítica de Margaret Thatcher de que no había alternativas al capitalismo.

Para comprender la tesis de Kurz (2016) conviene retener tres ideas: la primera es que socialismo real y sociedades del libre mercado tienen como «bases comunes» la sociedad productora de mercancías y el trabajo abstracto como mecanismo de valorización del capital (p. 34). La diferencia entre ambos modelos de sociedad tiene que ver, más bien, con su *desarrollo histórico*, el primero, menos desarrollado que las segundas y con el comando que conduce esa reproducción social: mientras en el socialismo real era el Estado, en los países occidentales es el mercado —se entiende, es un énfasis, pues en ambos hay una relación compleja entre Estado y mercado—.

La segunda idea es que en la medida en que ambos tipos de sociedad —socialismo real y sociedades del libre mercado— se asientan en la sociedad productora de mercancías y en la lógica de valorización del capital, les es inmanente la crisis y la posibilidad del colapso estructural, agravado por la competencia entre las potencias —Estados Unidos y la URSS—. Según Kurz (2016), lo que sucedió es que el socialismo real se mostró como la «parte más frágil y propensa a la crisis del sistema productor de mercancías» (pp. 115-116).

La tercera idea es que asume totalmente la idea marxiana de que la valorización del capital es un proceso autotélico y del «sujeto automático», un proceso sin sujeto consciente, llámese capitalista, proletariado, partido, movimiento social, ecológico o feminista, o para decirlo con Marx (2001), «el valor se convierte aquí en el sujeto de un proceso» (p. 188). En este sentido, el colapso de la URSS y el resto de los países socialistas es interpretado por Kurz como parte del proceso automático e inmanente del colapso del capitalismo. Para este filósofo, el capitalismo, en tanto sociedad históricamente determinada, aparece *grosso modo* en el siglo *xvi*,<sup>2</sup> adquiere todos sus rasgos en el siglo *xix*, luego surge el tipo de «sociedades de comando estatal» —socialismo real— en el *xx*, entra en crisis en la década de 1970 y colapsa a finales de la década de 1980 y principios de la de 1990,

---

<sup>2</sup> Por supuesto, los hechos históricos no suelen tener una fecha tan precisa, hunden sus orígenes y configuraciones en otros momentos, pero para la argumentación aquí desarrollada basta con señalar un periodo aproximado.

pero continúa hasta nuestros días en las sociedades del libre mercado. Para el autor, el colapso de la URSS no se trataría del triunfo del capitalismo sobre el socialismo, sino de la corroboración del estado permanente de crisis del capitalismo.

A diferencia del marxismo de Lenin, Rosa Luxemburgo, Gramsci y otros teóricos marxistas (Anderson, 2012), la teoría crítica del valor no acepta la tesis política de que la crisis puede llevar a la intensificación de la conciencia de clase de los trabajadores y, en general, de los movimientos políticos emancipatorios —feministas, sociales, ecologistas, entre otros—. Justamente, porque sostiene que el capitalismo es un sistema productor de mercancías que de manera inmanente produce sus procesos, agentes y categorías, la emancipación política no puede provenir de sus mismos agentes y procesos, precisamente, porque le son *inmanentes*, es decir, son sus mismas criaturas y, por lo tanto, no pueden ser trascendentes al capital. De acuerdo con Kurz (2016), esas posiciones son «verdaderamente inconciliable[s] con su propia crítica [de Marx] de la economía política» (p. 92). Este es un punto clave que distingue a la teoría crítica del valor de los llamados marxismos históricos occidentales que surgen a partir de los padres fundadores del marxismo (Anderson, 2012). Dicho de otra manera, para la teoría crítica del valor el trabajo, los movimientos obreros y la conciencia de clase son *productos* de la misma sociedad productora de mercancías, pero ¿en qué sentido son su producto?

[143]

Recuérdese lo que menciona Marx y que se describió aquí en la primera parte. El trabajo socialmente necesario incorporado a la mercancía es la medida que posibilita los procesos de mercado y la gestación del capital (Marx, 2001, pp. 48-49). El trabajo abstracto sólo se entiende en una sociedad que produce mercancías y es el mecanismo a través del cual se dan los procesos de socialización y constitución política de los individuos como sujetos formalmente libres y jurídicamente iguales —la doble libertad mencionada en el primer apartado—.

Para Kurz (2016), a las diferentes facetas del trabajo —como productor del plusvalor, como conciencia política del trabajador, como organización política de clase, como partido de trabajadores y proceso de socialización— le son inherentes las mismas determinaciones de la valorización del capital. De aquí que para la teoría crítica del valor la vía de emancipación política no puede provenir de las diferentes formas políticas de «proletarización».



La razón de ello es que la clase trabajadora es una producción del mismo capital y, por lo tanto, para estos teóricos los trabajadores son subjetividades automatizadas del capital, esto a pesar de ellos mismos y de su voluntad política. Por ende, para la teoría crítica del valor el primer paso para una vía crítica y radical es develar la forma en que al capitalismo le es inherente la crisis, de aquí que su teoría podría denominarse como una *política de la crisis* cuyo objetivo es develarla en todas sus facetas, consecuencias y peculiaridades —pero justamente porque se trata de un proceso sin sujeto o de un sujeto automático, terminan por caer en la paradoja de que no hay forma de detenerla o propiciarla, cuando mucho, lo que se podría hacer es sumarse a su desarrollo—. En este sentido, la crisis del capitalismo es al mismo tiempo su crítica por la vía de esta política del desenmascaramiento.

Lo que enfatiza la crítica del valor es que la crisis es un elemento immanente al capitalismo, por ello esta interpretación se resuelve en una suerte de política de la no-política, es decir, no-política por carecer de sujeto político. Una vez que el capitalismo adquirió todos sus caracteres estructurales, que de acuerdo con el mismo Marx fue en el siglo XIX, también se convirtió en un sistema estructural de crisis permanente, aunque fetichizado. Por esto último, hay periodos en los que esta crisis se expresa de manera manifiesta y acusada, específicamente en la economía.<sup>3</sup>

[144]

En resumen, a ese límite crítico de crisis se llega de la siguiente manera: el plusvalor es producto del trabajo abstracto y en la medida en que aumenta la productividad mediante la ciencia y la tecnología aplicada el trabajo es desplazado y expulsado. El plusvalor, que tiene su fundamento en el trabajo abstracto, se torna cada vez más problemático y con ello también los procesos de reproducción vital y socialización que se refirieron anteriormente. De manera más acotada, en la medida en que aumenta la productividad por mediación de la ciencia y la tecnología se agota la fuente del valor del trabajo y, en consecuencia, el poder adquisitivo de los trabajadores se viene abajo. De aquí, sostiene Kurz (2016), que se recurra al dinero ficticio, los créditos, las externalizaciones y el financiamiento para intentar aplazar el colapso, el cual se asoma en el horizonte como algo inminente para esta teoría.

---

<sup>3</sup> Para una historia de las crisis en el largo periodo que va de 1873 a la brutal crisis de 2008, véase Carlos Marichal (2012).

Estos aplazamientos del derrumbe también han sido explicados por otra integrante destacada de esta teoría política marxista, la feminista Roswitha Scholz (2013), como un mecanismo oculto que denomina «teoría de la escisión del valor». Este mecanismo se encuentra encriptado en el valor y el trabajo abstracto como reproductor social y político del capitalismo, y consiste en separar, ocultar, externalizar y aplazar las contradicciones. Por ejemplo, la separación entre trabajo productivo y trabajo improductivo fue una manera en la que el capital contribuyó a crear dos esferas aparentemente separadas —lo privado y lo público— para «liberar» a los hombres, en tanto fuerza de trabajo necesaria, de las tareas domésticas o, como sucedía en el siglo XIX —y sigue sucediendo—, descualificando el trabajo realizado por las mujeres (Harvey, 2014) como una forma de incrementar las tasas de ganancia. Por ello Scholz (2013) ha descrito al capitalismo como sociedad del «patriarcado productor de mercancías» (p. 44). Pero estas separaciones, desplazamientos y aplazamientos de la escisión del valor corroborarían, según Scholz, la tesis de la crisis estructural del capitalismo, pues son interpretadas como mecanismos de autodefensa —aunque, según esta teoría política, están destinados al fracaso por el carácter inmanente de la crisis—. Digamos que esta teoría política, sin así mencionarlo, termina por postular una fatalidad en el colapso del capitalismo y, a lo mucho, a lo que los sujetos políticos podían aspirar era a dar un empujoncito en su fatal trayectoria.

[145]

En este punto se puede introducir la discusión de los teóricos del devenir-renta porque, si bien aceptan la tesis del agotamiento de la teoría del valor-trabajo y la crisis del capitalismo, extraen consecuencias políticas menos radicales y, por así decirlo, más optimistas.

### **3. Agotamiento del trabajo abstracto, devenir-renta y capitalismo cognitivo**

Para transitar desde la teoría crítica del valor hacia la teoría del devenir renta conviene reparar primero en la interpretación del valor-trabajo marxiano que realiza Antonio Negri (1999). Según el autor, la teoría del valor de Marx se manifiesta de dos formas: la primera, en el trabajo abstracto como «sustancia de la mercancía» y dinámica capitalista del plusvalor; la segunda, como «ley de valor de la fuerza de trabajo» (p. 119). Al igual que para la teoría crítica del valor, Negri considera que tanto las economías del libre mercado como el socialismo real comparten el suelo común de

operar bajo el dominio del trabajo abstracto y de la sociedad productora de mercancías. En ambas sociedades el problema es determinar la repartición de la fuerza de trabajo para mantener la distribución de la riqueza —por más que unas enfatizen las apropiaciones privadas y otras las colectivas—. Así, mientras en las sociedades de libre mercado se realiza mediante la competencia, en el socialismo real lo hacía a través de la planificación, de aquí que, ya se trate de una o de otra, la «ley de valor [las] dota [de cierta racionalidad] mediante el juego de la competencia» o la planificación (p. 119).

Empero, Negri (1999) introduce un corte en la interpretación de la teoría del valor-trabajo de Marx al afirmar que es posible distinguir del trabajo abstracto la «fuerza de trabajo» como *potencia política*. Esta escisión entre trabajo abstracto y fuerza de trabajo le permite al autor una reelaboración conceptual de la misma teoría del valor de Marx que enfatiza la *crítica de la economía política*, de tal manera que desde su mismo núcleo encuentra argumentos para sostener la *racionalidad* de la lucha de clases y las posibilidades de emancipación política —que en clave del lenguaje negriano se trataría del poder constituyente y la multitud—. <sup>4</sup> Esto es significativo frente a la teoría política marxista tradicional —sea leninista, luxemburguista o gramsciano— porque, por ejemplo, elaboraron el concepto de lucha de clases y revolución no desde la *crítica de la economía política*, sino desde el *materialismo histórico*. <sup>5</sup> De alguna manera, lo que hace Negri es inscribir su propuesta de emancipación política *dentro* de la misma teoría del valor marxiana como lógica del antagonismo político.

En este sentido, se separa de la teoría crítica del valor, para la que el trabajo y sus figuras de lucha de clases y proletariado son manifestaciones de la misma lógica de valorización del capital y, por lo tanto, immanentes a

<sup>4</sup> La multitud es la multiplicidad de identidades en tanto que realidades económicas, de clase, y la imposibilidad de reducirlo a un sujeto único —pueblo, soberano, entre otros—. Esa multitud, en el contexto de las sociedades posfordistas y las relaciones de producción del capitalismo cognitivo, posibilita el poder constituyente que tiene como ejes la creatividad, la potencia y la democracia absoluta para instaurar la libertad e igualdad —se advierte que no se trata de constitucionalismo, del contrato social y la representación, ni de la transición clásica revolucionaria—.

<sup>5</sup> Debe quedar claro que aquí se refiere a la herencia de Marx, la cual se sustenta en la crítica de la economía política y en el materialismo histórico —incluida la dialéctica— como los instrumentales teóricos y prácticos con que cuenta el marxismo para desmontar el capitalismo, su ideología, sus formas de producción y su devenir histórico, así como la posibilidad del comunismo, en tanto horizonte al que aspiran las luchas de la clase trabajadora.

este, de tal manera que proponer la emancipación política desde el mismo trabajo les parecía insostenible, según se analizó en la sección precedente. Para Negri (1999), en cambio, esa misma escisión, en tanto introduce la «fuerza de trabajo», corrompe desde dentro la lógica immanente del capital y la constituye en «sujeto de la ruptura dinámica del sistema» (p. 119). El autor considera que en la medida en que esa fuerza del trabajo, antagónica, «se aplica al conjunto del desarrollo capitalista, engendra la crisis: crisis no únicamente de circulación y desproporción [...], sino crisis provocadas por las luchas, por el desequilibrio subjetivo del ciclo, por la imposibilidad de contener el crecimiento de la demanda, es decir, de las necesidades y de los deseos de los sujetos» (p. 119). Es de hacer notar que Negri toma distancia del materialismo histórico, para el que las luchas políticas de los trabajadores, al condensar las tensiones y contradicciones, podían lograr lo que tanto Gyorgy Lukács como Walter Benjamin denominaron «salto del tigre» en la historia, que pasaba por el intento para condensar la situación política y alcanzar el punto de estallido revolucionario. Mientras la teoría crítica del valor y Negri se apoyan en la crítica de la economía política, estas últimas tradiciones lo hacen a partir del materialismo histórico.

Para Negri (1999), la crisis de las sociedades capitalistas no sólo es empujada por el antagonismo político prohijado al interior de la valorización del capital, sino que tiene, además, dos orígenes: por un lado, el agotamiento del trabajo abstracto como «sustancia de la mercancía», en la medida en que las condiciones objetivas de reproducción de las mercancías han cambiado —quedó atrás el periodo de la manufactura y la gran industria—, que aumentó la productividad por la ciencia y la tecnología y se pasó a formas de organización posfordista, las distinciones entre trabajo simple y trabajo complejo o cualificado, trabajo productivo y trabajo improductivo, comienzan a ser problemáticas. En esas condiciones de las últimas décadas del siglo xx, el trabajo intelectual y científico se hace dominante —Marx lo denomina el *general intellect*—. Este desarrollo y expansión del trabajo intelectual y científico en la vida social también hace entrar en crisis a la medida del trabajo abstracto —el tiempo de trabajo socialmente necesario para crear el valor—. De acuerdo con Negri, en esas nuevas condiciones se pasa de una distinción nítida entre tiempo productivo y tiempo improductivo, entre trabajo y ocio, a un «tiempo de vida [que] se ha convertido totalmente en tiempo de producción» (p. 122). Para decirlo de otra manera, cuando es la vida misma la que se ha vuelto el objeto de valorización del capital, la medida del trabajo abstracto deja de ser predominante.

[147]

En este punto, cuando la vida misma —tanto en su condición de naturaleza como de humanidad— y la totalidad del tiempo social se vuelven los objetivos para el capital, se entra en una nueva fase del capitalismo, la biopolítica, a la que tanto Michael Hardt y Antonio Negri (2005) como Michel Foucault (2002) han estudiado. Es por esta irrupción de la vida al interior del capital que autores como Andrea Fumagalli (2010) afirman que el capitalismo de los últimos cincuenta años se ha tornado *biocapitalismo*, en la medida en que los procesos de valorización del capital atraviesan los procesos de la vida misma. En el otro extremo de este biocapitalismo, por su deriva mortífera, está lo que Foucault (2002) denomina *tanatopolítica* y Achille Mbembe (2011), de manera un tanto confusa, *necropolítica*. Pero bien vistas las cosas, biocapitalismo y tanatopolítica pueden ser interpretados como la intensificación y ahondamiento de lo que Marx (2001) denomina como el sometimiento del *trabajo vivo* al *trabajo muerto*, en la medida en que el capitalismo no puede no ser vampiresco y alimentarse de la vida —sea la de los trabajadores y trabajadoras, sea de la naturaleza o la de los cuerpos—.

[148]

Conviene señalar que para los teóricos del biocapitalismo, aunque el trabajo abstracto como medida de valorización haya entrado en crisis, no significa que desaparezca en la generación del plusvalor, ni mucho menos las formas de explotación que le son inherentes, sino que el plusvalor ha mudado e intensificado al ampliar sus fuentes de valorización: ahora no sólo es el excedente de trabajo lo que es objeto de apropiación privada y explotación capitalista, sino la vida misma en su integridad. De alguna manera, se puede afirmar que la subsunción real de la vida al capital parece haber cerrado su ciclo y sólo le resta ahondar su lógica fagocitadora. Este cambio significa, en palabras de Negri (1999), que «la reproducción del sistema capitalista se ordena según procesos de disciplinización y/o [sic] control de la sociedad y de sus diferentes elementos» (p. 122), tal y como Foucault (2001) los estudió en *Vigilar y castigar* y que ahora se amplía para incluir formas monetarias, comunicativas, financieras, tecnológicas, burocráticas y administrativas de control y disciplinamiento político.

Aquí conviene destacar que la teoría crítica del valor y estas ideas de Negri coinciden, pues ambas consideran que la ampliación de la lógica de valorización a la vida misma y el estallamiento de la medida del trabajo abstracto como fuente del plusvalor tienen como efecto volver problemático el concepto de luchas de clases y la proletarianización política,

justamente porque la sociedad fundada en el trabajo abstracto se ha transformado —lo cual podría ser descrito como el tránsito del fordismo al posfordismo, del liberalismo al neoliberalismo, de la producción mecánica a la informatización, del capital nacional e industrial al globalizado y financierizado—. Empero, en relación a las consecuencias políticas de ese argumento, se separan, pues mientras la teoría crítica del valor mantiene la tesis del colapso del capitalismo y el carácter *inmanente* de la lucha de clases —el sujeto político proletariado no sería más que un agente fetichizado del capital, un James Bond de su Majestad, la reina de Gran Bretaña—, Negri (1999) sostiene la «capacidad antagonista» y política de la fuerza de trabajo «como sujeto [político] de la ruptura dinámica del sistema» (p. 119), sólo que bajo otras formas políticas —poder constituyente y multitud— acordes con los nuevos procesos monetarios, comunicativos, financieros, tecnológicos, burocráticos y administrativos que aparecen a partir de la década de 1970 y que incluso hoy llegan a la algoritmización de la vida.

En este punto de captura de la vida y de la totalidad del tiempo social por el capital —denominado biocapitalismo— adquiere mayor legibilidad la teoría del devenir renta, que también se presenta como un ajuste a la teoría del valor-trabajo de Marx. En el marxismo tradicional la renta se consideraba como una forma parasitaria de la riqueza social, en la medida en que se acentuaba la separación entre ésta y la producción —en la que se produce el plusvalor y después se distribuye, bajo las leyes del mercado, en todo el ciclo del capital—. En cambio, para Carlo Vercellone (2011, pp. 228) los cambios estructurales del capitalismo posfordista, que incluyen el papel central de los derechos de propiedad, los títulos de crédito, la sustitución del mando del proceso de producción por el mando del comercio y las finanzas, la relevancia de las externalizaciones del capital respecto a la producción, las políticas de endeudamiento público para beneficio privado y el crédito en la esfera de la vida cotidiana, la apropiación privada de los *bienes comunes* —la naturaleza y las producciones del *welfare* o bienestar de la misma sociedad, por ejemplo, hospitales, universidades, infraestructura, entre otros—, la «constitución de una intelectualidad difusa», los saberes colectivos y los conocimientos sociales han llevado a una nueva relación entre salario, ganancia y renta.

En efecto, según Vercellone (2011, p. 239), mientras el salario y la ganancia tienen como marco el trabajo en la producción y la generación del valor, la renta aparece en los diferentes espacios del tiempo social

[149]

y la vida, participando de los procesos sociales de desmaterialización. Mientras en el fordismo el trabajo tenía una medida y un límite material al interior de la fábrica u oficina, en el posfordismo la generación de la renta es inconmensurable y tendencialmente inmaterial en la medida en que el mismo cuerpo, saberes, tiempo y relaciones sociales son las fuentes *predominantes* de plusvalor. Para decirlo con una fórmula sucinta, se pasó de la explotación del trabajo a la explotación de la vida y el tiempo como totalidad social. De aquí que la etapa actual del neoliberalismo tiende a ser de una violencia inusual. Para esta teoría, yo no sería sólo el trabajador como asalariado, el explotado, sino la *vida íntegra* como usuario del metro, deudor de la tarjeta de crédito, consumidor y alimentador de *feedbacks* en las redes, los antivirus y el *zoom* para saludar a la familia y realizar el teletrabajo.<sup>6</sup> Aquí se advierte la distancia de esta teoría con respecto a la de Marx, pues para éste la fuente del plusvalor es el plus-trabajo que se le decomisa al productor directo, mientras que aquella amplía las fuentes directas del plusvalor.

Por otro lado, así como Negri (1999) sostiene que la teoría del valor-trabajo de Marx se manifiesta de dos formas, trabajo abstracto y fuerza de trabajo, y a partir de esta última se podían desencadenar las fuerzas políticas emancipatorias —lo que denomina «sujeto de la ruptura dinámica del sistema» (p. 119)—, de la misma manera para la teoría del devenir-renta existen dos formas de la renta que expresan la posibilidad de la transformación política del sistema. En efecto, si parte de la renta descansa en la expropiación de lo común, los tiempos sociales, la vida, sus saberes y conocimientos colectivos, también vehiculiza la posibilidad de salir a la crisis del capitalismo. ¿De qué manera?

Según Vercellone (2011, pp. 238-239), la alternativa política a la crisis del capitalismo tendría, al menos, dos propuestas: por un lado, una «reconquista democrática de las instituciones del *welfare*» —el bienestar y los bienes comunes que ha desarrollado la humanidad durante su historia— y, por el otro, «la lucha por derrumbar el poder de la renta» y resocializar la moneda para ponerla al «servicio de la expansión de lo común y de la multiplicación de formas de acceso al ingreso incondicionadas [...] y desligadas del trabajo asalariado». Si bien esta propuesta no es nueva porque en esencia descansa en la exigencia de redistribución de la riqueza social, el

<sup>6</sup> No es casualidad que la plataforma Zoom aumentó sus ganancias en 326% en 2020 (Jiménez, 2021, marzo 2).

meollo de esta teoría consiste en que de la reapropiación democrática de la renta podría emerger una nueva figura política que resocializa el plusvalor, la desvincula del salario y el valor-trabajo, para proponer lo que se conoce como «ingreso básico universal», «renta básica incondicional» o «ingreso ciudadano», que básicamente consiste en recibir una suma de dinero de forma universal e incondicionada, es decir, al margen de sus condiciones laborales, sociales, culturales y económicas de las personas.

El presupuesto de esta propuesta es que la riqueza social del capitalismo contemporáneo —desde hace cincuenta años— ya no depende predominantemente del trabajo abstracto, sino de la captura de la vida, el tiempo social, las producciones de lo común, el conocimiento, las tecnologías y el trabajo ampliado —más allá de la jornada laboral y que quiebra la distinción entre trabajo productivo e improductivo, y ocio—. Evidentemente si la teoría del valor-trabajo de Marx es correcta, este presupuesto se vuelve insostenible. En este punto, los teóricos del devenir-renta dejan de hablar de capitalismo —a secas— para plantear la singularidad de nuestro momento actual, *capitalismo cognitivo* (Fumagalli, 2010), en la medida en que descansa en los atributos antes indicados, pero enfatizando que el punto de predominio recae —a diferencia del capitalismo industrial que descansaba en el trabajo abstracto y en la producción al interior de los lugares tradicionales del trabajo— en el conocimiento, la vida en su totalidad, las tecnologías, el tiempo social y los saberes colectivos y por fuera de los centros tradicionales de producción. Esto implica el paso de la democracia en sentido restringido —electoral— a su sentido amplio, el cual abarca la necesaria democratización de la ganancia social.

[151]

## A manera de conclusión

Aunque tanto la teoría crítica del valor como la teoría del devenir-renta se cimentan en la teoría del valor-trabajo de Marx, sus posiciones respecto al desarrollo del capitalismo, la crisis y el sujeto político del cambio son opuestas, según se desprende de lo antes analizado. En efecto, mientras la crítica del valor apuesta por el colapso del capitalismo porque sus contradicciones no pueden ser conciliadas y la salida no puede provenir de la lucha de clases ni de las organizaciones políticas —sean trabajadores, ecologistas, movimientos feministas, del territorio, entre otros— porque precisamente las consideran como manifestaciones *inmanentes* al capital y de alguna manera tautológicas, o más bien, como



formas sociales y respuestas fetichizadas del mismo capital, la teoría del devenir-renta postula una suerte de reformismo intensificado en la misma estructura del capital y cuyo agente del cambio es la democratización de la renta. Digo *intensificado* porque no tiene que ver con las gestiones de las instituciones políticas —parlamentos, controles al mercado, incentivos fiscales, reformas políticas, más derechos, entre otros—, sino con la transición del *capitalismo industrial* al *capitalismo cognitivo* y la lucha por socializar las fuentes, recursos, saberes y medios de lo común, arrancándoselas a las lógicas del mercado y a la apropiación privada. De aquí el límite político de la teoría del devenir-renta que parece confundir crisis con contradicción y que al pretender salir de ésta mediante el tránsito al capital cognitivo y a la resocialización de la renta mantiene en una suerte de latencia subterránea a la crisis, la cual podría volver a estallar en cualquier momento. Sin embargo, su principal límite es el presupuesto teórico de que existen otras fuentes de plusvalor que no descansan en el plustrabajo, con lo cual incurren en un fetichismo similar al que Marx critica: la idea de que el dinero engendra dinero.

[152]

Puestas las cosas de esta manera, parecería que la disyuntiva sería entre el colapso sin un sujeto político de la teoría crítica del valor que anula los chances emancipatorios —o simplemente deja los acontecimientos al azar de la historia— o un capitalismo *reloaded*<sup>7</sup> de la teoría del devenir-renta, que en el largo plazo también terminaría por ser subsumido en las persistentes lógicas del capital. En este sentido, me parece que, sin desdeñar estas propuestas, particularmente la renta básica universal como mínimo y provisional antídoto contra las desigualdades e injusticias sociales, en el largo plazo el objetivo sigue siendo el mismo que el de Marx: o transformamos el capitalismo o éste nos destruye a nosotros, y en las condiciones actuales de crisis crítica —valga el aparente pleonasma— significa la destrucción de la misma humanidad. Por si hubiera dudas, ahí está la crisis climática para recordárnoslo. Por ello, con las limitantes referidas de su propuesta teórica, si bien el devenir-renta es una opción en el plazo mediano porque implica como mínimo redistribuir la parte del plustrabajo, la lucha por un mundo mejor apunta a superar el capitalismo y trazar el horizonte comunista, pero con la presencia activa de los sujetos políticos de la transversalidad: trabajadores, movimientos feministas y defensores de la tierra.

---

<sup>7</sup> La expresión, que invierto, es de Moishe Postone (2007).

## Referencias bibliográficas

1. Anderson, Perry. (2012). *Consideraciones sobre el marxismo occidental*. Siglo XXI.
2. Echeverría, Bolívar. (2011). *La modernidad de lo barroco*. Era.
3. Foucault, Michel. (2001). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
4. Foucault, Michel. (2002). *Defender la sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
5. Fukuyama, Francis. (2015). *¿El fin de la historia? y otros ensayos*. Alianza.
6. Fumagalli, Andrea. (2010). *Bioeconomía y capitalismo cognitivo. Hacia un nuevo paradigma de acumulación*. Traficantes de Sueños.
7. Hardt, Michael y Negri, Antonio. (2005). *Imperio*. Paidós.
8. Harvey, David. (2014). *Guía de El capital de Marx*. Akal.
9. Jappe, Anselm. (2016). Elementos para una historia de la crítica del valor. En: Robert Kurz. *El colapso de la modernización. Del derrumbe del socialismo de cuartel a la crisis de la economía mundial* (pp. 7-29). Marat.
10. Jiménez, Marimar. (2021, marzo 2). Zoom dispara sus ingresos un 326% en 2020 hasta los 2.206 millones debido a la pandemia. *Cinco Días*. [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/03/02/companias/1614684085\\_070611.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/03/02/companias/1614684085_070611.html)
11. Kurz, Robert. (2016). *El colapso de la modernización. Del derrumbe del socialismo de cuartel a la crisis de la economía mundial*. Marat.
12. Mbembe, Achille. (2011). *Necropolítica*. Melusina.
13. Marichal, Carlos. (2012). *Las grandes crisis financieras. Una perspectiva global, 1873-2008*. Debate.
14. Marx, Karl. (2001). *El Capital. Crítica de la economía política. Tomo I/Vol.1. Libro primero. El proceso de producción del capital*. Siglo XXI.
15. Negri, Antonio. (1999). La teoría del valor-trabajo: crisis y problemas de reconstrucción en la postmodernidad. En: Guattari, Felix y Negri, Antonio. *Las verdades nómadas & General Intellect, poder constituyente, comunismo* (pp. 118-124). Akal.
16. Piqueras, Andrés. (2018). *Las sociedades de las personas sin valor. Cuarta Revolución Industrial, des-substanciación del capital, desvalorización generalizada*. El Viejo Topo.
17. Postone, Moishe. (2007). *Marx Reloaded. Repensar la teoría crítica del capitalismo*. Traficantes de Sueños.
18. Rubin, Isaac Illich. (1987). *Ensayo sobre la teoría marxista del valor*. Cuadernos de Pasado y Presente.
19. Scholz, Roswitha. (2013). El patriarcado como productor de mercancías. *Constelaciones*, 5, pp. 44-60.
20. Vercellone, Carlo. (2011). *Capitalismo cognitivo. Renta, saber y valor en la época posfordista*. Prometeo.



**Artista invitada**

Valentina González Henao

*Sumergida en fermentos 1*

Fotografía estenopeica revelada con  
infusiones de plantas

2021



# Injusticias epistémicas, aborto y bioética, una revisión de la literatura \*

Gloria Cristina Martínez Martínez (Colombia)\*\*

## Resumen

Este texto revisa las contribuciones de las injusticias epistémicas para la bioética en el abordaje del aborto. Se acude a la revisión sistemática cuantitativa y cualitativa. Se recopila, sintetiza y evalúa la literatura a partir de aproximaciones empíricas, reflexiones teóricas y conceptuales sobre el tópico investigativo en las siguientes bases de datos: Springer, Scopus, ScienceDirect, Web of Science, SciELO, Dialnet y Google Académico. Las injusticias epistémicas permiten identificar si la bioética hace parte de la imaginación social privilegiada sobre la interpretación de la mujer como objeto de conocimiento que desconoce su estatus epistémico, mediante déficits de credibilidad a sus testimonios y con barreras hermenéuticas que hacen ininteligibles sus experiencias. Permite establecer si a partir de ello se generan daños que obstaculizan su agencia política en la toma de decisiones éticas en el ámbito interaccional y estructural frente al aborto y coadyuva a entenderse como un saber situado que resignifica sus fundamentos desde escenarios deliberativos mediados por virtudes epistémicas que reposicionan a la mujer como sujeto de conocimiento y agente político.

[ 155 ]

## Palabras claves

Biopolítica; Injusticias Epistémicas; Injusticia Testimonial; Injusticia Hermenéutica; Aborto; Bioética.

**Fecha de recepción:** junio de 2023 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2023

---

\* Artículo de revisión derivado del proyecto de tesis doctoral *Aborto e injusticias epistémicas: escenarios para una bioética de mínimos*, código EHUINV-DB-8-10000128-22, Grupo de Investigación Cultura y Desarrollo Humano, línea bioética, educación y desarrollo humano, social y sostenible, y dirigido por Juan María Cuevas Silva, doctorado en Bioética, Universidad Militar Nueva Granada.

\*\* Abogada. Magíster en Ciencias Penales y Criminológicas. Docente e investigadora de la Facultad de Derecho, Universidad Militar Nueva Granada, sede Cajicá. Correo electrónico: gloria.martinezm@unimilitar.edu.co - Orcid: 0000-0001-5759-9147 - Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=T5HTBLIAAAAJ>

### **Cómo citar este artículo**

Martínez Martínez, Gloria Cristina. (2024). Injusticias epistémicas, aborto y bioética, una revisión de la literatura. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 69, pp. 155-186. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a07>

## **Epistemic Injustices, Abortion and Bioethics, A Literature Review**

### **Abstract**

This text reviews the contributions of epistemic injustices to bioethics in the approach to abortion. A quantitative and qualitative systematic review is used to compile, synthesized and evaluate the literature from empirical approaches, theoretical and conceptual reflections on the research topic in the following databases: Springer, Scopus, ScienceDirect, Web of Science, SciELO, Dialnet and Google Scholar. Epistemic injustices contribute to identifying whether Bioethics is part of the privileged social imagination on the interpretation of women as an object of knowledge that ignores their epistemic status, through deficits in the credibility of their testimony and with hermeneutic barriers that make their experiences unintelligible. It allows it to establish whether this generates damage that hinders her political agency in making ethical decisions in the interactional and structural sphere in relation to abortion, and helps it to understand itself as a situated knowledge that redefines its foundations from deliberative scenarios, mediated by epistemic virtues that reposition women as subjects of knowledge and political agents.

### **Keywords**

Biopolitics; Epistemic Injustices; Testimonial Injustice; Hermeneutical Injustice; Abortion; Bioethics.

[156]

## Introducción

El ejercicio del poder en el saber como fuente de opresión y desigualdad ha sido estudiado por Boaventura de Sousa Santos (2016) desde el denominado *epistemicidio* y por Gayatri Spivak (1998) a partir de la *violencia epistémica*. El epistemicidio nombra el exterminio masivo de saberes no reconocidos como válidos por el conocimiento hegemónico; por su parte, la violencia epistémica revela la omnipresencia de un único sujeto-tema: Occidente. En este contexto, la mujer como sujeto sexuado subalterno habla en un centro silenciado, mediado por la división internacional del trabajo, el imperialismo, el aprendizaje y la civilización, donde su agenciamiento permanece constantemente obstruido.

El término *injusticia epistémica* fue acuñado por Miranda Fricker (2007) para analizar la relación entre identidades sociales y poder en la producción, transmisión y valoración del conocimiento en prácticas que desconocen al individuo como sujeto epistémico, cuando su credibilidad es disminuida por un prejuicio identitario —*injusticia testimonial*— o cuando se obstaculiza la interpretación o el significado de sus experiencias debido a su posición social —*injusticia hermenéutica*—.

El epistemicidio y la violencia epistémica descalifican y desconocen los conocimientos y subjetividades del otro, aspecto que comparten las injusticias epistémicas en Fricker (2007). Sin embargo, estas aportan metodologías relevantes para pensar en las vidas marginadas a partir de prácticas epistémicas cotidianas, como actos de habla en los que se espera recibir credibilidad o cuando se comunican experiencias que buscan inteligibilidad. Fricker (2007) ofrece una teoría sencilla que posibilita «ver» las injusticias causadas por el poder en lo epistémico, desde lo particular hacia lo estructural. Al desenmascarar la injusticia testimonial y la injusticia hermenéutica descifra cómo opera el poder identitario, cómo confecciona el acervo común del conocimiento considerado como válido y qué rol cumplen los desfavorecidos como sujetos epistémicos. No es fortuito que luego de haberse acuñado el término *injusticia epistémica* se haya abierto un campo a la epistemología social y política, respecto a dónde y cómo opera, su conexión con las posiciones sociales y las medidas para contrarrestarla desde la agencia individual y colectiva de grupos marginados (Alcoff, 2010; Dotson, 2011; Pohlhaus, 2012; Anderson, 2012; Medina, 2013; Broncano, 2020).

[157]

Como las injusticias epistémicas examinan cuál conocimiento es válido, quién lo porta, a quiénes discrimina y cómo impacta en las posiciones sociales precarias existentes, la bioética no puede escapar a su auditoría, debido a que analiza la vida y el vivir con principios propios como la autonomía o la justicia que, de acuerdo con Susan Sherwin (2014), son predilectos para tomar decisiones éticas en situaciones problemáticas, integrando otras áreas del conocimiento de manera interdisciplinar.

El aborto es de estudio bioético e involucra lo filosófico, lo jurídico y lo político. En lo filosófico, es prevalente el interés por establecer el estatus ontológico del embrión mediante la correcta determinación del inicio de la vida y contrastarla con la autonomía de la mujer (Kottow, 2005). Desde lo jurídico, la persecución punitiva ocupa un lugar preponderante. En América Latina lo diverso de la normatividad obedece al grado de influencia de la religión católica, particularmente en aquellos países de castigo absoluto (Guillaume y Lerner, 2007). De esta manera, *se castiga el aborto sin excepciones* en El Salvador (Decreto 1030 del 26 de abril de 1997), Haití (Código Penal del 1.º de enero de 1985), Honduras (Decreto 144 del 26 de septiembre de 1983), Nicaragua (Ley 641 del 13 de noviembre de 2007) y República Dominicana (Ley 12 del 24 de enero de 2007); *se permite ante el peligro para la vida de la madre* en Guatemala (Decreto 17 del 27 de julio de 1973), Paraguay (Ley 1160 del 26 de noviembre de 1997), Perú (Decreto Legislativo 635 del 3 de abril de 1991), Puerto Rico (Ley 146 del 30 de julio de 2012), Venezuela (Código Penal de Venezuela del 20 de octubre de 2000), Ecuador (Código Orgánico Integral Penal del 3 de febrero de 2014) y Costa Rica (Ley 4573 del 4 de mayo de 1970); *se extiende, además, a casos de violación y patología del feto incompatible con la vida* en México (Código Penal para el Distrito Federal del 16 de julio de 2002 y Decreto de reforma del 26 de abril de 2007), Brasil (Decreto 2848 del 7 de diciembre de 1940), Chile (Ley 21030 del 14 de septiembre de 2017, si es por violación hasta la semana 12 de gestación y si es menor de 14 años hasta la 14), Colombia (Ley 599 del 24 de julio de 2000), Uruguay (Ley 18987 del 22 de octubre de 2012), Argentina (Ley 27610 del 1.º de enero de 2021), Bolivia (Ley 1005 del 15 de diciembre de 2017, siempre que se realice hasta la semana 8) y Panamá (Ley 14 del 14 de mayo de 2007, si es por violación durante los primeros 2 meses). Por último, *se contempla un sistema de plazos para el aborto en cualquier circunstancia* en México y Uruguay hasta la semana 12 de gestación, Argentina hasta la 14 y Colombia hasta la 24.

[158]

Como apuntan Agnes Guillaume y Susana Lerner (2007), el aspecto jurídico es cardinal porque las mujeres abortan en condiciones clandestinas e inseguras que dañan la vida e integridad, debiendo decidir entre la cárcel y la muerte. Según el Instituto Guttmacher (2022), la media de abortos anualmente en Suramérica es de 3700 y de 460 en el Caribe. Entre 4,7% y 13,2% de la morbilidad materna anual es causada por abortos inseguros, siendo más grave en países subdesarrollados, pues por cada 100 000 abortos peligrosos suceden 220 defunciones (Amnistía Internacional, 2023, septiembre 26). En Colombia, 6% de muertes maternas ocurren por esta causa (DANE, 2021).

Donde es permitido, subsisten obstáculos como periodos de reflexión, estigmatización, objeción de conciencia e inequidad para acceder a la información sobre el procedimiento (Matthews, Lal y Pacia, 2022; Triviño, 2022) o en la atención cuando las mujeres viven alejadas de los centros de salud (Statz y Pruitt, 2019). Esto intensifica la precariedad de mujeres de baja escolaridad, pobres, rurales, con barreras lingüísticas, raciales y colonizadas (Guillaume y Lerner, 2007), y revela la importancia de lo político en la bioética.

En cualquier caso, los conocimientos y experiencias de las mujeres no ingresan al acervo común de conocimiento, ni al espacio social de ideas compartidas. Se discute si las injusticias epistémicas han sido abordadas por la bioética, entendida como una ética cívica que requiere de la deliberación en sociedades pluralistas y multiculturales (Gracia, 2011), en las cuales se esperaría que todos los involucrados sean tratados como sujetos epistémicos. El objetivo del presente artículo consiste en revisar las contribuciones de las injusticias epistémicas a la bioética respecto al aborto.

[159]

## 1. Metodología

A partir de la pregunta ¿qué contribuciones aportan las injusticias epistémicas para la bioética en el abordaje del aborto? se realizó una revisión sistemática cualitativa. Se recopiló, sintetizó y evaluó la literatura a partir de aproximaciones empíricas, reflexiones teóricas y conceptuales sobre el tópico investigativo en las siguientes bases de datos: Springer, Scopus, ScienceDirect, Web of Science, SciELO, Dialnet y Google Académico.

Los momentos del diseño metodológico fueron: i) identificación de las palabras clave, búsqueda y revisión bibliográfica; ii) organización



y selección de la información; iii) sistematización, análisis, evaluación y presentación de resultados.

En la búsqueda bibliográfica se utilizaron los siguientes descriptores en inglés y en español sin delimitación temporal ni geográfica: aborto, injusticia epistémica, injusticia testimonial, injusticia hermenéutica, bioética. Se organizó la información en una matriz estructurada con título, tipo de documento, idioma, año, lugar, síntesis de resultados y base de datos de ubicación. Se encontraron 67 documentos que fueron leídos y revisados integralmente, de los cuales se escogieron 39. Los criterios de selección fueron: i) información de acceso abierto y gratuito; ii) documentos que textualmente utilizaran la palabra «aborto» y cualquiera de los términos injusticia epistémica, injusticia testimonial o injusticia hermenéutica; iii) textos que sin enunciar expresamente las anteriores palabras abordaran el aborto o la interrupción voluntaria del embarazo y temáticas asociadas a la injusticia epistémica, tales como déficit o exceso de credibilidad hacia testimonios, invisibilización o incomprensión de experiencias, brechas o lagunas hermenéuticas, déficit de inteligibilidad, poder y conocimiento sobre cuerpo, y sexualidad en prácticas epistémicas. Se excluyeron documentos que estudian la injusticia epistémica, la injusticia testimonial y la injusticia hermenéutica en temas sin ninguna relación con el aborto y aquellos que analizan el aborto o la interrupción voluntaria del embarazo sin establecer conexiones con las tipologías de injusticia anotadas o los asuntos similares señalados.

[160]

Los documentos seleccionados fueron sistematizados, analizados y evaluados en cuatro aspectos: i) injusticia epistémica, injusticia testimonial e injusticia hermenéutica hacia la mujer; ii) dimensiones del daño epistémico en relación con el aborto; iii) estrategias para contrarrestar las injusticias epistémicas frente al aborto; iv) relaciones entre injusticia epistémica, injusticia testimonial, injusticia hermenéutica, bioética y aborto. La jerarquía de la categorización es deductiva y obedece a la importancia de establecer el marco teórico de las injusticia epistémica, injusticia testimonial e injusticia hermenéutica según es tratado en la literatura revisada, para luego avanzar hacia los daños que producen estas injusticias frente al aborto y, una vez identificadas sus dimensiones, continúa con las estrategias para contrarrestarlos. Por último, se aterriza a la literatura que, de manera puntual, conecta estos temas con la bioética. La revisión cuantitativa expone: i) porcentaje de aportes de las bases de datos al tópico investigado; ii) lugares

de producción académica y porcentaje en Latinoamérica; iii) idioma; y iv) tipología de los documentos.

Se reconocen las limitaciones de este artículo frente a literatura que reposa en otras bases de datos, así como aquella que estudia el aborto a partir de teorías diferentes a las de injusticia epistémica, injusticia testimonial e injusticia hermenéutica, las cuales no fueron incluidas en la revisión.

## 2. Resultados cualitativos

### 2.1 Injusticia epistémica

Una parte de la literatura revisada estudia la injusticia epistémica a partir de la propuesta de Fricker (2007) para definir el daño hacia una persona en su estatus de sujeto epistémico, por su identidad social, resultado de un poder opresivo, sistemático y estructural. Como formas de injusticia epistémica, se abordan la injusticia testimonial y la injusticia hermenéutica (Uygun, 2015; Arguedas, 2019; Adkins, 2017; Jackson, 2018; Curato, Hammond y Min, 2019; Femenías y Bolla, 2019; Chorny, 2019; Pettersen, 2020; Barthold, 2020; Sáenz, 2020; Murphy, 2021; Viggiano, 2021; Case, 2021; Suárez y Belli, 2021; Fernández, 2021; Rekers, 2022; Mackenzie y Sorial, 2022; Wolf, 2022; De Lamo, 2022; Lema, 2023).

[161]

En este ámbito, un grupo de autores, expresamente, descartan que la injusticia epistémica incluya la inadecuada distribución de bienes epistémicos como información o educación (Uygun, 2015; Jackson, 2018; Suárez y Belli, 2021; Rekers, 2022; Lema, 2023). Otros autores tratan la inequitativa distribución de tales bienes como injusticia epistémica en disparidades para acceder al aborto (Matthews, Lal y Pacia, 2022; Triviño, 2022), consentimiento informado en salud ginecológica (Dalama, 2022), derechos sexuales y reproductivos (Parra, 2021) y autonomía para decidir el aborto ante discapacidad intelectual del feto (Gould, 2020).

Por su parte, Rosana Triviño (2022), Fiona Woollard (2021) y Mark Cherry (2021) analizan la injusticia epistémica a partir de autores diferentes a Fricker (2007), pero acotando la misma conceptualización dada por esta autora.

Igualmente, se identifican textos que analizan temas relacionados con la injusticia epistémica. El exceso de credibilidad a grupos

privilegiados (Holman, 2021), la ridiculización al discurso de las mujeres (Kay, 2020), la invisibilización de sus experiencias (Statz y Pruitt, 2019; Miani y Namer, 2021; González, 2022), la necesidad de hacerlas visibles como herramienta política (Aránguez, 2019; Vacarezza, 2020) y la falta de credibilidad a sus testimonios se estudian como formas de injusticia testimonial de modo explícito (Flanigan, 2018; Gómez, 2022; Holman, 2021) o implícito (Franzway, 2016; Statz y Pruitt, 2019; Aránguez, 2019; Vacarezza, 2020; Miani y Namer, 2021; González, 2022) y estos, a su vez, se ubican dentro de la injusticia epistémica (Holman, 2021; Flanigan, 2018; Gómez, 2022), la violencia epistémica (González, 2022), la injusticia médica (Miani y Namer, 2021), la injusticia comunicativa (Kay, 2020), la injusticia reproductiva (Statz y Pruitt, 2019) o por fuera de ellas (Franzway, 2016; Aránguez, 2019; Vacarezza, 2020). Por su parte, la incompreensión de las mujeres acerca de sus experiencias y la imposibilidad de identificar aquello como injusticia se denomina explícitamente como injusticia hermenéutica en la interpretación del «ser mujer» (Muñoz, 2019) y en la violencia obstétrica (Abdala, 2021).

### ***2.1.1 Injusticia testimonial***

[162]

En la injusticia testimonial los individuos no son tratados como sujetos epistémicos debido a un déficit de credibilidad hacia sus testimonios por un prejuicio sobre su identidad social —mujer, negro, pobre, migrante, indígena, adolescente— y al margen de las evidencias, lo cual les impide contribuir a la producción del conocimiento (Uygur, 2015; Arguedas, 2019; Adkins, 2017; Jackson, 2018; Flanigan, 2018; Curato, Hammond y Min, 2019; Femenías y Bolla, 2019; Chorny, 2019; Pettersen, 2020; Barthold, 2020; Sáenz, 2020; Murphy, 2021; Viggiano, 2021; Case, 2021; Suárez y Belli, 2021; Fernández, 2021; Rekers, 2022; Mackenzie y Sorial, 2022; Wolf, 2022; De Lamo, 2022; Lema, 2023).

En este contexto, un sector de la literatura, siguiendo a Fricker (2007), expresamente señala que los prejuicios operan mediante la imaginación social colectiva que distorsiona la percepción del oyente sobre el hablante de modo no intencional que, en todo caso, lo hace moralmente culpable (Jackson, 2018; Barthold, 2020; Case, 2021; Fernández, 2021; Rekers, 2022; Wolf, 2022; De Lamo, 2022; Mackenzie y Sorial, 2022; Lema, 2023).

Existen espacios retóricos conformados por guiones socialmente situados (Jackson, 2018), estereotipos culturales presentes en las prácticas

humanas cotidianas (Uygur, 2015), normas, discursos, expectativas y representaciones (Barthold, 2020; Fernández, 2021), saberes disciplinarios institucionalizados (Arguedas, 2019) y políticas y procesos impersonales (Rekers, 2022) que sesgan el conocimiento (Aránguez, 2019), y de ellos depende la credibilidad del testimonio.

El poder ha asignado a las mujeres identidades asimétricas o epistémicamente desfavorecidas (Franzway, 2016; Muñoz, 2019): debilidad, pereza e histeria (Aránguez, 2019), emotividad no controlada —sinónimo de distorsión y exageración de la realidad—, irracionalidad (Rekers, 2022), inmadurez (Muñoz, 2019), tendencia a la mentira, extrema sensibilidad e incapacidad de aceptar una broma (Franzway, 2016, Jackson, 2018), esencialización reproductiva (Miani y Namer, 2021; Abdala, 2021) y propensión al chisme cómo síntoma de lenguaje inferior (Adkins, 2017; Kay, 2020). Con ocasión de tales identidades surge el prejuicio desde el cual se resta credibilidad a sus testimonios, negándoles su estatus epistémico (Sáenz, 2020) en formas que perpetúan la opresión (Kay, 2020).

La injusticia testimonial supera lo personal y atenta contra la colectividad (Aránguez, 2019; Triviño, 2022): produce discriminaciones sistemáticas (Case, 2021), estructurales, generalizadas y normalizadas (Rekers, 2022), sin que quienes están del lado dominante se den cuenta (Barthold, 2020) o puedan ver al otro en su capacidad de saber (Uygur, 2015). Se evidencian cegueras, ignorancias y complicidades que muestran la falta de compromiso del poder público con la circulación del conocimiento (Triviño, 2022).

[163]

### **2.1.2 Injusticia hermenéutica**

En contextos de desigualdad y opresión estructural, aquellos con identidades sociales desfavorecidas no articulan, caracterizan o dan sentido a sus experiencias porque no tienen los recursos hermenéuticos para ello. Existe una brecha en los recursos de interpretación colectiva que pone al sujeto en desventaja y vulnerabilidad para hacer inteligibles sus experiencias para sí mismo y para los otros (Uygur, 2015; Arguedas, 2019; Adkins, 2017; Jackson, 2018; Curato, Hammond y Min, 2019; Femenías y Bolla, 2019; Chorny, 2019; Pettersen, 2020; Barthold, 2020; Sáenz, 2020; Murphy, 2021; Viggiano, 2021; Case, 2021; Suárez y Belli, 2021; Fernández, 2021; Rekers, 2022; Mackenzie y Sorial, 2022; Wolf, 2022; De Lamo, 2022; Lema, 2023).

Estos déficit de inteligibilidad (Curato, Hammond y Min, 2019), laguna hermenéutica (Aránguez, 2019), incomprensibilidad de experiencias (Pettersen, 2020) o prejuicio estructural (Chorny, 2019; Femenías y Bolla, 2019; De Lamo, 2022) en la economía de los recursos hermenéuticos colectivos (Lema, 2023) atañe a la interpretación del mundo social (Uygur, 2015); emerge de relaciones políticas y sociales que configuran un poder opresor omnipresente y sedimentado que ostenta la autoridad epistémica desde posiciones sociales privilegiadas (Arguedas, 2019; Adkins, 2017; Muñoz, 2019; Statz y Pruitt, 2019; Barthold, 2020; Fernández, 2021; Mackenzie y Sorial, 2022; Triviño, 2022).

El poder impone tal interpretación como la única válida (Jackson, 2018; Fernández, 2021; Lema, 2023), con excesos de credibilidad e independiente de la evidencia (Adkins, 2017; Holman, 2021; Case, 2021). Así, se estructuran formas colectivas hegemónicas que explican y comprenden los fenómenos sociales (Muñoz, 2019; Fernández, 2021) y universalizan las experiencias (Fernández, 2021).

[164] El individuo y el grupo destinatario del déficit de credibilidad resultan excluidos, invisibilizados, tergiversados y empobrecidos hermenéuticamente (Adkins, 2017; Holman, 2021; Mackenzie y Sorial, 2022; Lema, 2023), se les impide acceder al significado (Barthold, 2020), contribuir a su construcción y transmitirlo, de manera que su grado de influencia en la toma de decisiones colectivas es bajo y las perspectivas particulares resultan ignoradas (Curato, Hammond y Min, 2019) o subalternizadas (Fernández, 2021).

Históricamente, las mujeres han vivido penumbras hermenéuticas (Muñoz, 2019), sin participación en contextos públicos —filosofía, derecho, política y medicina— generadores de significados colectivos (Adkins, 2017; Aránguez, 2019) que impactan su intimidad —embarazo, parto y aborto— (Suárez y Belli, 2021). De ahí la capacidad desigual para comprender sus experiencias, notar y nombrar las injusticias, participar en la configuración de los recursos interpretativos compartidos e incidir en procesos decisorios (Franzway, 2016; Jackson, 2018; Aránguez, 2019; Muñoz, 2019; Pettersen, 2020; Sáenz, 2020). La experiencia hegemónica termina absorbiendo sus vidas (Muñoz, 2019).

## 2.2 Dimensiones del daño epistémico en relación con el aborto

El daño epistémico silencia al otro (Jackson, 2018; Curato, Hammond y Min, 2019; Femenías y Bolla, 2019; Barthold, 2020; Case, 2021; Murphy, 2021; Fernández, 2021; Mackenzie y Sorial, 2022; De Lamo, 2022; Wolf, 2022; Triviño, 2022; Mackenzie y Sorial, 2022; Lema, 2023).

Debra Jackson (2018), Spencer Case (2021), Catriona Mackenzie y Sarah Sorial (2022) y Allison Wolf (2022) analizan los conceptos de *testimonial quieting* y *testimonial smothering* de Kristie Dotson (2011) para sostener que la imposibilidad del oyente de identificar al hablante como conocedor silencia a este —*testimonial quieting*—, se autocensura forzosamente —*testimonial smothering*— y suprime su discurso antes de ser escuchado.

Al producir fallas en el reconocimiento del otro como conocedor, el daño socava su agencia epistémica, pues pierde la autoconfianza para contribuir a la confección del acervo común de conocimiento (Jackson, 2018; Chorny, 2019; Curato, Hammond y Min, 2019; Barthold, 2020; Fernández, 2021; Suárez y Belli, 2021; Case, 2021; Wolf, 2022). Esto suscita alienaciones estructurales que moldean la identidad, logrando su acomodación al prejuicio (Aránguez, 2019; Muñoz, 2019; Fernández, 2021; Rekers, 2022; Lema, 2023).

La distorsión, infrarrepresentación, subestimación y subvaloración del individuo deviene en el silenciamiento del grupo identitario al cual pertenece (Jackson, 2018; Case, 2021; Fernández, 2021; Lema, 2023) y de quienes simpatizan con sus puntos de vista (Adkins, 2017) por miedo a sufrir igual suerte (Adkins, 2017; Jackson, 2018) o porque les resulta riesgoso hablar (Mackenzie y Sorial, 2022). Las brechas interpretativas no surgen porque los grupos marginados no tengan el lenguaje para comprender o comunicar sus experiencias, sino porque si lo hacen saben que sus perspectivas van a ser rechazadas y se bloquearán sus intentos de generar nuevos significados (Mackenzie y Sorial, 2022).

La negación sistemática de la autoridad epistémica de grupos marginados obstruye la circulación de ideas críticas, restringe la libertad de expresión y anula el ejercicio de una ciudadanía activa, causando daños

[165]

a su agencia política, lo cual evidencia la estrecha relación entre injusticia testimonial e injusticia hermenéutica (Franzway, 2016; Adkins, 2017; Jackson, 2018; Aránguez, 2019; Curato, Hammond y Min, 2019; Pettersen, 2020; Rekers, 2022; Mackenzie y Sorial, 2022).

La literatura revisada muestra que la prohibición del aborto impone una forma correcta y única de interpretar a las mujeres. Se basa en un esquema de valores que valida como ético los daños que se le causan, como la apropiación individual y colectiva de sus cuerpos, la negativa a reconocer la propiedad sobre sí mismas y la decisión sobre la gestación (Femenías y Bolla, 2019; Sáenz, 2020; Suárez y Belli, 2021; Lema, 2023).

Bajo la comprensión colectiva de la mujer como esencialmente reproductiva (Miani y Namer, 2021; Abdala, 2021), la maternidad no se concibe como deseo, sino como castigo, obligando a una niña a continuar con el embarazo o, en general, a las mujeres a vivir maternidades no deseadas (Muñoz, 2019). Dado que la *episteme* excluye los conocimientos y significados de las mujeres, no existen conceptos o modelos hermenéuticos para comprender adecuadamente la maternidad y el aborto (Pettersen, 2020).

[166]

El daño epistémico produce otros daños (Triviño, 2022; Lema, 2023) que sostienen las estructuras ideológicas existentes (Jackson, 2018), generan desprotección legal y comprometen libertades básicas (Statz y Pruitt, 2019; Rekers, 2022).

En el campo legal, la determinación de los hechos por los tribunales suele estar cargada de sesgos sexistas, acompañados de ausencia de contexto que restan credibilidad al testimonio de la mujer (Statz y Pruitt, 2019; Sáenz, 2020; De Lamo, 2022). Ilustran lo expuesto Michele Statz y Lisa Pruitt (2019), al exponer cómo en el proceso *Whole Woman's Health vs Hellerstedt* en Estados Unidos los jueces otorgaron mayor credibilidad al profesional experto que a las mujeres rurales que debían recorrer largas distancias para practicarse un aborto, generándoles cargas desproporcionadas. Igualmente, Irazú Gómez (2022), al estudiar tres expedientes penales por aborto en México —entre 1970 y 1990—, identifica que en todos ellos no se les creyó a las mujeres, mientras que a ningún hombre se le asignó responsabilidad con sólo afirmar que no tenían conocimiento de los hechos, en abierta contradicción con lo manifestado por ellas.

La impunidad hacia los hombres permea, igualmente, los delitos sexuales y viola los derechos reproductivos de la mujer cuando de su acreditación depende la legalidad del aborto. El déficit de credibilidad hacia las mujeres (Franzway, 2016; Jackson, 2018; Sáenz, 2020; De Lamo, 2022; Rekers, 2022) opera con el exceso de credibilidad que reciben los hombres cuando niegan ser responsables. Esto hace que las mujeres no denuncien, las invisibiliza, se mina el efecto disuasorio de la pena, se naturaliza la violencia sexual y la vuelve estructural (Jackson, 2018; Rekers, 2022), bajo una política de la ignorancia en la que ni al Estado ni a la comunidad les interesa saber lo sucedido (Franzway, 2016).

Donde el aborto es legal el dominio epistémico y social de los médicos impone la objeción de conciencia que desvaloriza y desatiende los testimonios de mujeres que buscan interrumpir sus embarazos (Triviño, 2022). Estudiar el aborto requiere identificar las motivaciones de la objeción de conciencia para establecer si en realidad buscan preservar la integridad moral. Esto exige no sólo involucrar los conocimientos de las mujeres sobre los impactos de la objeción de conciencia en sus vidas (Triviño, 2022), sino que también se deben atender los testimonios de médicos cristianos que, al imponérselos la obligación de practicar abortos, sufren angustia moral y sus visiones terminan siendo menospreciadas (Cherry, 2021). Al desconocerse los fundamentos de la objeción de conciencia y cómo impacta en las mujeres se afecta la circulación del conocimiento.

[167]

Romina Rekers (2022) identifica tres escenarios de injusticia epistémica en el aborto: el primero, estructural, el cual lo interpreta como un derecho débil por el prejuicio identitario, volviendo vulnerables a las mujeres frente al ejercicio autónomo de sus derechos reproductivos, con independencia de si sufren o no una injerencia real; el segundo, transaccional, cuando los médicos y agentes estatales —policías, abogados, jueces y fiscales— maltratan el testimonio de las mujeres que reclaman el derecho a abortar; y el tercero, interaccional, al negar el servicio de aborto o condenar penalmente la conducta.

### **2.3 Estrategias para contrarrestar las injusticias epistémicas en el aborto**

Compartir historias implica compartir vulnerabilidades. El reconocimiento mutuo con empatía y solidaridad genera confianza. El grupo identitario empieza a dar sentido propio a sus experiencias, de manera



que los asuntos que se creían personales en realidad son colectivos y de naturaleza política (Adkins, 2017; Jackson, 2018; Aránguez, 2019; Barthold, 2020; Kay, 2020; Suárez y Belli, 2021; Rekers, 2022).

Si las mujeres notan que pueden hablar y sus relatos son creíbles se empoderan como sujetos fuentes de conocimiento (Aránguez, 2019; Rekers, 2022): recuperan su agencia epistémica y moral para transmitir sus conocimientos a otros (Jackson, 2018; Kay, 2020; Viggiano, 2021; Rekers, 2022). En este contexto, se crean nuevos conceptos y categorías de análisis político (Aránguez, 2019) que nombran en la arena pública las experiencias vividas, las dotan de inteligibilidad, sentido y significado en espacios que tejen comunidad, cooperación e identidad (Jackson, 2018; Kay, 2020; Viggiano, 2021), lo cual resulta de gran relevancia para la responsabilidad pública (Adkins, 2017).

La concienciación (Muñoz, 2019; Sáenz, 2020; Miani y Namer, 2021) permite superar meta cegueras hermenéuticas (Viggiano, 2021), coadyuva a entender cómo funciona la opresión sobre el conocimiento (Jackson, 2018), identificar sus causas, hacer visible lo que ha sido normalizado e invisibilizado (Aránguez, 2019; Rekers, 2022) o moralmente indiferente (Abdala, 2021), y analizar cómo incide en las vidas de las mujeres. Así, se logra conocimiento situado (Statz y Pruitt, 2019; Sáenz, 2020; Viggiano, 2021; Abdala, 2021) que favorece la eliminación de los espacios retóricos que restan credibilidad a sus testimonios (Jackson, 2018) y accede caminar a órdenes de reconocimiento simétrico con igualdad de credibilidad de los sujetos como conocedores (Rekers, 2022).

La literatura centra estas propuestas en la violencia sexual y de género (Jackson, 2018; Aránguez, 2019; Femenías y Bolla, 2019; Case, 2021; González, 2022; Rekers, 2022; Lema, 2023), la depresión posparto (Aránguez, 2019; Lema, 2023), el feminicidio (Aránguez, 2019), la violencia obstétrica (Abdala, 2021; Miani y Namer, 2021) y la objeción de conciencia en el aborto (Triviño, 2022).

Algunos autores enuncian las vías para recuperar la agencia epistémico-política de modo radical, subversivo y emancipador: Internet y redes sociales (Aránguez, 2019; Miani y Namer, 2021) con movimientos como #MeToo, #YoSiTeCreo (Jackson, 2018; Kay, 2020; Rekers, 2022), #Niunamenos (Viggiano, 2021), programas televisivos de entrevistas (Kay,

[168]

2020), grupos de pares (Miani y Namer, 2021), *amici curiae* de mujeres involucradas y ajenas a un litigio (Sáenz, 2020), y difusión de chismes cuando se bloquean los espacios convencionales (Adkins, 2017).

Como el estudio del aborto discute los derechos de la mujer y los del feto, pero no escucha la voz de aquella acerca del daño que le han causado (Uygur, 2015) o del sufrimiento potencial asociado a maternidades no deseadas (Mackenzie y Sorial, 2022), enfrentándose a posiciones sociales y epistémicas privilegiadas de médicos, comités, jueces e instituciones objetoras de conciencia, la literatura revisada alienta escuchar a las mujeres sobre sus experiencias y los argumentos sobre el aborto (Uygur, 2015; Jackson, 2018; Aránguez, 2019; Barthold, 2020; Rekers, 2022; Triviño, 2022; Mackenzie y Sorial, 2022), principalmente a las más vulnerables (Matthews, Lal y Pacia, 2022). En este contexto, Nayla Vacarezza (2020) recuerda revistas que recogen experiencias bajo el lema «Yo aborté» como asunción voluntaria del estigma. Igualmente, Woollard (2021) sugiere involucrar a quienes han mantenido sus embarazos porque proporcionarían conocimientos sobre cómo es dicha experiencia para discernir lo que significa exigir a una persona que permanezca embarazada contra su voluntad.

[169]

Debe haber un respaldo estatal y social serio que aliente a las mujeres a narrar sus experiencias, se requiere que los oyentes —médicos, tribunales, investigadores, parlamentarios, comités y asambleas— estén debidamente capacitados (Sáenz, 2020; Mackenzie y Sorial, 2022) y desarrollen virtudes epistémicas. La virtud del oyente responsable (Fricker, 2007) con sensibilidad testimonial y empatía, busca prevenir y controlar los prejuicios para reconocer a las mujeres como agentes epistémicos creíbles. Además, las virtudes institucionales compensatorias podrían reducir las probabilidades de injusticia testimonial transaccional y los lineamientos de la justicia correctiva superarían los eventos de injusticia testimonial interaccional (Rekers, 2022).<sup>1</sup> La sensibilidad antiprejuiciosa evita otorgar excesos de credibilidad a quienes no se fundamentan en las evidencias (Holman, 2021).

---

<sup>1</sup> Rekers (2022) propone como ejemplo la despenalización del aborto hasta determinada semana de gestación como una medida correctiva transicional que reconoce la injusticia testimonial en curso y entra a corregirla, de modo que no condiciona el ejercicio del derecho reproductivo a las injusticias testimoniales que ocurren cuando se denuncia la violencia sexual.

Gülriz Uygur (2015) sugiere ciertas virtudes para contrarrestar las injusticias epistémicas: i) prestar atención a casos puntuales de injusticia para ser consciente de ella; ii) la voluntad de hacer la justicia; iii) la disposición de reconocer en el otro su valor humano de conocedor; iv) vigilancia autocrítica sobre los obstáculos que bloquean la capacidad de ver, como estereotipos y sistemas de opresión en los que aquellos emergen; y v) generar apertura mental admitiendo que se puede estar equivocado.

De acuerdo con Lauren Barthold (2020), el diálogo cívico con apertura y disposición para escuchar la narrativa del otro posibilita la comprensión sobre su manera de concebir e interpretar experiencias, sentimientos, emociones o pensamientos para el sentido que le otorga a su vida e identidad —lo cual lo lleva a tener una creencia o a tomar una decisión—. Esto, unido al compromiso con el valor de la humanidad del otro en su capacidad para hacer juicios acertados, ayuda a asignar credibilidades merecidas, generándole confianza y afirmando su agencia; además, viabiliza el reconocimiento de falibilidades sobre creencias propias y reduce los sesgos cognitivos, como sucedió en el diálogo entre líderes provida y proderecho a decidir frente al aborto en Estados Unidos.

[170]

Mediante la identificación y modificación de prácticas, normas y lenguajes prejuiciosos, el diálogo cívico sostenido y continuo —como un hábito— reduce el sesgo de credibilidad compartida y atenúa las desigualdades estructurales al reivindicar la solidaridad y la comprensión mutua, la equidad discursiva, el pluralismo y el cultivo de virtudes necesarias para la deliberación (Barthold, 2020).

En las deliberaciones se debe prestar cuidadosa atención a los desequilibrios de poder que afectan a los involucrados. Al incluirse las perspectivas de individuos y grupos marginados se logran conocer tales impactos, movilizándose el respeto y la consideración hacia ellos (Mackenzie y Sorial, 2022). Esta deliberación —históricamente situada— busca desprenderse de los legados sexistas de la modernidad. Nicole Curato, Marit Hammond y John Min (2019) exponen como ejemplo la asamblea de ciudadanos —provida, proabortistas e indecisos— en Irlanda que discutió el aborto durante cinco fines de semana. Las personas tuvieron acceso al conocimiento de expertos en medicina, leyes y ética —no partidistas—, y escucharon a las mujeres que enfrentaron embarazos en crisis. Como resultado, 87% de la población votó a favor de no mantener la Octava

Enmienda que equiparaba la vida del embrión con la vida de la mujer. En encuestas realizadas posteriormente, los sufragantes expresaron que fueron los argumentos los que los persuadieron. Esta experiencia destaca el acceso de los ciudadanos a diversos puntos de vista. La escucha, la discusión y la reflexión llevaron a asignar credibilidades merecidas a las mujeres y condujeron a tomar decisiones éticas.

Este tipo de asambleas, de acuerdo con Mackenzie y Sorial (2022), sirven para formular políticas públicas en temas controversiales como el aborto. Su naturaleza deliberativa fomenta el diálogo con empatía y sin prejuicios entre los participantes previamente capacitados, la razonabilidad en las opiniones y la inclusión del conocimiento de los otros.

## **2.4 Injusticia epistémica, aborto y bioética**

De la literatura revisada, sólo seis documentos analizan las injusticias epistémicas y el aborto en relación con la bioética. De estos, dos lo hacen textualmente para el estudio de la autonomía de la mujer y las posibilidades de elección racional (Suárez y Belli, 2021; Woollard, 2021), y cuatro lo abordan implícitamente al proponer las injusticias epistémicas en los debates éticos sobre el aborto: frente a la objeción de conciencia (Cherry, 2021; Triviño, 2022), las disparidades en el acceso (Matthews, Lal y Pacia, 2022) y el suministro de información fiable sobre discapacidad intelectual del feto para la toma de decisiones (Gould, 2020). A continuación, se expone el análisis por categorías.

[171]

### **2.4.1 Injusticia epistémica, aborto y autonomía**

Danila Suárez y Laura Belli (2021) cuestionan la autodeterminación del individuo como fundamento de la autonomía clásica moderna. Tove Pettersen (2020) y Suzanne Franzway (2016) —aunque no conectan injusticia epistémica, aborto y bioética— sostienen que la filosofía tradicional y la política trabajaron la autonomía desde lo racional, independiente y desencarnado —masculino—, excluyendo lo emocional, privado y dependiente —femenino—.

Para Suárez y Belli (2021), esto hace que el análisis de la autonomía en bioética se reduzca al consentimiento informado, siendo insuficiente para las deliberaciones en el aborto porque desatiende el conocimiento situado y experiencial. La opresión basada en el género vulnera la autonomía, las

posibilidades de sortear tal vulneración respecto a mujeres que abortan atañen a factores que sobrepasan la mera autodeterminación, como la posición social, económica y racial. Una mujer que tenga los recursos económicos para costear un aborto seguro pone en acción su autonomía, no así quien no los posea.

Jessica Flanigan (2018), Curato, Hammond y Min (2019) y Luz Muñoz (2019), al estudiar las injusticias epistémicas —aunque no analizan la bioética—, plantean que la autonomía está en juego en circunstancias de injusticia estructural y de opresión epistémica. La subordinación de las mujeres hacia los hombres no tiene su origen en elecciones libres, ni en la naturaleza de aquellas, su manera de vivirse, sentirse y percibirse se da dentro de la definición impuesta (Aránguez, 2019), como cuando se quedan en casa y crían a los hijos con la convicción de que están tomando decisiones autónomas, empero, hay un *ethos* que las confina a esos roles (Flanigan, 2018). Por su capacidad reproductiva son más vulnerables que los hombres para elegir en términos de ciudadanía plena, como sucede con las leyes sobre aborto que, bajo el criterio de neutralidad y universalidad, en realidad estructuran problemas personales y discuten asuntos de género (Franzway, 2016).

[172]

De estas situaciones surgen falsas concepciones y juicios erróneos sobre la vida de las mujeres que se alimentan de la ignorancia sobre sus experiencias. En estos ámbitos, surgen los obstáculos epistémicos y hermenéuticos para ellas que les impide identificar las circunstancias de injusticia estructural, lo que afecta la toma de decisiones autónomas. Comprender las relaciones de poder frente al conocimiento exige revisar minuciosamente las prácticas que producen ignorancia. La ausencia de educación sexual integral es una de ellas, demuestra la negativa histórica de permitirles a las mujeres acceder a conocimientos sobre sus cuerpos y sexualidades, les obstaculiza hacer elecciones informadas y esto sostiene la dinámica de opresión respecto al aborto (Parra, 2021; Dalama, 2022; Suárez y Belli, 2021). A modo ilustrativo, en Perú y Argentina hubo una iniciativa de educación sexual que promocionaba el respeto por la diversidad sexual y de género, la autonomía sobre el cuerpo, la concientización sobre el cuidado integral y el derecho al aborto. Con la campaña *Con mis hijos no te metas*, diversos movimientos calificaron la propuesta de antinatural y demoniaca (Parra, 2021).

Por lo anterior, Suárez y Belli (2021) proponen la dimensión epistémica de la autonomía relacional como aquello que se puede ampliar, ganar y cultivar. Se centra en la «experiencia» de las mujeres como fuente de conocimiento situado que debe ser buscado y considerado por la bioética para contribuir a revertir las injusticias epistémicas. En este escenario, Woollard (2021) plantea que las experiencias epistémicamente transformadoras deben ser comprendidas en el debate bioético sobre el aborto porque plantean cuestiones que atañen a la teoría de la elección racional. Resulta necesario explorar los testimonios de mujeres que han abortado y de aquellas que han mantenido sus embarazos. Estas pueden proporcionar conocimientos a quienes no han tenido tal experiencia, a fin de que puedan tomar decisiones frente a la reproducción.

#### ***2.4.2 Injusticia epistémica y objeción de conciencia en el aborto***

Para Cherry (2021), la objeción de conciencia se fundamenta en el deber de someterse a Dios como unidad conceptual y lugar de distinción que establece una moralidad común que debe guiar la medicina y las políticas públicas. En tal sentido, afirma que los bioeticistas seculares están cultural, social e históricamente condicionados, de manera que descartan y menosprecian las experiencias de los médicos cristianos, obligándolos a practicar abortos o a remitir las atenciones a médicos no objetores de conciencia, aspecto que, en uno y otro caso, les genera angustia moral.

[173]

En contraste, Triviño (2022) expone que la Ley 2 de 2010, al regular la interrupción voluntaria del embarazo en España, atribuyó a los médicos el monopolio del conocimiento y del acceso al aborto. Del total de hospitales públicos, sólo 15% realizan abortos, el resto alega objeción de conciencia generalizada, de manera que han sido las clínicas privadas las que los han venido practicando mediante un mecanismo de concertación con el Estado. Esta situación estigmatiza el aborto, incrementa los costos en el sistema sanitario público, deja sin resolver la desigualdad territorial en el acceso y obstaculiza la formación de profesionales en técnicas de interrupción del embarazo.

Permitir la objeción de conciencia generalizada hace que se otorgue mayor valor a la posición epistémica del colectivo médico, el cual se vincula a su posición social. En contraste, las mujeres sufren injusticias epistémicas,

pues sus conocimientos e interpretaciones se excluyen cuando se les niega el aborto. La devaluación de sus testimonios se acompaña de cuestionamientos a su decisión y de periodos de reflexión mediados por comentarios de desprecio o discursos moralizantes. Se les priva del acceso a la información sobre el procedimiento y se les niega la atención a su salud sexual y reproductiva, lo cual se recrudece en el ámbito estructural por el silencio cómplice, la inercia institucional y las cegueras del poder público que evidencian falta de compromiso con la circulación del conocimiento (Triviño, 2022).

En el contexto anterior, mientras Cherry (2021) alienta la defensa de la objeción de conciencia como un acto de desobediencia civil y sugiere evitar proporcionar todo lo que los pacientes soliciten, Triviño (2022) propone la revisión ética de las injusticias epistémicas asociadas a la objeción de conciencia mediante un empoderamiento hermenéutico y político de las mujeres desde los márgenes y los movimientos proelección que posibiliten intervenciones para interrumpir los embarazos por parte de matronas, enfermeras o auxiliares, así como el tratamiento con medicamentos por telemedicina, con lo cual las mujeres recuperan las capacidades agenciales colectivas en el ejercicio de una democracia radical.

[174]

### ***2.4.3 Injusticia epistémica distributiva, aborto y ética***

A diferencia de Fricker (2007), Matthews, Lal y Pacia (2022) estudian la injusticia epistémica distributiva como una tipología de injusticia epistémica. Sostienen que la inequitativa distribución de bienes epistémicos como la información o la educación afectan el acceso equitativo al aborto, causa daños en la salud de las mujeres, habilita la persecución punitiva en su contra y desalienta los testimonios públicos a causa de la estigmatización.

El aborto con medicación de doble fármaco —mifepristona y misoprostol— bajo instrucciones médicas les permite a las mujeres autogestionar sus abortos de manera segura en casa; sin embargo, existe desinformación sobre este tema que evidencia desigualdad en la obtención de bienes epistémicos. Debido a esto, las mujeres utilizan la medicación de modo incorrecto o recurren a otros medios más peligrosos que desencadenan hemorragias, infecciones, perforación uterina, abortos incompletos, daño al tracto genital y a órganos internos. Esta situación afecta desproporcionadamente a personas marginadas por su raza, con barreras lingüísticas, de bajos ingresos, rurales y con menor educación, y se recrudece ahí donde el aborto es penalizado, o que siendo legal su práctica

es estigmatizada o existen obstáculos geográficos para acceder a un centro asistencial (Matthews, Lal y Pacia, 2022).

En estas condiciones, Matthews, Lal y Pacia (2022) proponen una intervención con perspectiva ética que consiga que las mujeres sepan que la medicación es una opción para el aborto, sean informadas sobre cómo adquirirla, cómo administrarla sin riesgos y qué indicarle al personal de salud si llegan a tener complicaciones para no ser judicializadas — anunciando que se produjo un aborto espontáneo—. Esto contribuye a corregir las brechas epistémicas, garantiza el acceso equitativo al aborto y evita la vulneración de la salud y la vida de las mujeres.

#### ***2.4.4 Injusticia epistémica en el aborto selectivo por discapacidad intelectual del feto***

James Gould (2020) propone revisar las injusticias epistémicas que causan los médicos cuando obtienen el consentimiento informado en el aborto selectivo por discapacidad intelectual del feto, ya que asesoran inadecuadamente, no entregan información objetiva, confiable, veraz y actualizada, y no escuchan las perspectivas de los padres, se les resta credibilidad o las subvaloran. En este escenario, Gould (2020) plantea como deberes éticos del médico los de brindar datos completos, precisos y basados en evidencias sobre todas las opciones disponibles, en escenarios en los cuales la autonomía reproductiva se ve comprometida, para que el consentimiento no resulte viciado.

[175]

### **3. Resultados cuantitativos**

**Tabla 1.** Aportes de las bases de datos a la revisión.

Bases de datos	Cantidad de documentos	Porcentaje
Google Académico	13	33,3%
Springer	12	30,8%
Scopus	4	10,3%
SciELO	4	10,3%
Dialnet	3	7,7%
Web of Science	2	5,1%
ScienceDirect	1	2,5%
Total	39	100%

Fuente: elaboración propia.



**Tabla 2.** Lugares de publicación.

Lugar	Cantidad de documentos	Porcentaje
España	7	17,9%
Argentina	7	17,9%
EE. UU.	6	15,2%
Reino Unido	5	12,8%
Australia	3	7,7%
México	2	5,1%
Alemania	1	2,6%
Noruega	1	2,6%
Canadá	1	2,6%
Corea del Sur	1	2,6%
Finlandia	1	2,6%
Turquía	1	2,6%
Brasil	1	2,6%
Colombia	1	2,6%
Perú	1	2,6%
Total	39	100%
Latinoamérica	12	30,8%

[176] Fuente: elaboración propia.

**Tabla 3.** Idioma y año de las publicaciones.

Idioma	Cantidad de documentos	Porcentaje	Periodo
Inglés	21	53,8%	2015-2022
Español	18	46,2%	2019-2023
Total	39	100%	2015-2023

Fuente: elaboración propia.

**Tabla 4.** Tipología de las publicaciones.

Tipología	Cantidad de documentos	Porcentaje
Artículos	27	69,23%
Capítulos	10	25,64%
Tesis	2	5,13%
Total	39	100%

Fuente: elaboración propia.

De los 39 documentos revisados, sólo 6 analizan la injusticia epistémica y el aborto en relación con la bioética. Uno de Argentina (Suárez y Belli, 2021) y otro de Reino Unido (Woollard, 2021) lo hacen textualmente para plantear la autonomía relacional y progresiva a partir de las experiencias de mujeres que han abortado y de quienes han mantenido sus embarazos como fuente de conocimiento bioético. Cuatro lo hacen implícitamente al abordar la ética en el aborto: uno de Reino Unido (Cherry, 2021), que propone la objeción de conciencia como forma de reivindicar a Dios como unidad conceptual y lugar de distinción universal, para que los médicos cristianos no sean obligados a practicar abortos o a remitir las atenciones; el otro de España (Triviño, 2022), que encuentra en la objeción de conciencia una causa de injusticia epistémica en contra de las mujeres, cuando al negárseles el derecho a abortar sus conocimientos son desvalorados y se otorga mayor prevalencia a la posición epistémica del colectivo médico; el siguiente de Reino Unido (Matthews, Lal y Pacia, 2022), que expone el deber de garantizar la información sobre aborto con medicación para reducir las barreras en su acceso y contrarrestar la injusticia epistémica distributiva; el último, de Australia (Gould, 2020), respecto al deber de los médicos de brindar información fiable y actualizada sobre discapacidad intelectual cuando este es el criterio para practicarse un aborto, como garantía esencial del consentimiento informado.

[177]

A pesar de que se consultaron bases de datos latinoamericanas, se evidencia que la producción en Latinoamérica es relativamente baja al reportar 30,8% del total de documentos seleccionados. De este porcentaje sólo 2,6%, que corresponde a un artículo de Argentina (Suárez y Belli, 2021), estudia la relación entre injusticia epistémica y aborto en relación con la bioética. En Colombia, solo un documento analiza las injusticias epistémicas en el aborto, pero no conecta con la agenda de la bioética (Wolf, 2022).

Se evidencia que ninguno de los textos revisados contiene relatos de mujeres que han abortado, por lo que resulta pertinente la invitación de Matthews, Lal y Pacia (2022) de adelantar investigaciones que localicen y caractericen las lagunas de conocimiento existentes en poblaciones en las que confluyen diversas identidades sociales que las hacen más vulnerables, como mujeres pobres, raciales, rurales y adolescentes. El enfoque interseccional permitiría capturar las modalidades particulares de dominación en las relaciones sociales que se construyen simultáneamente

en distintos órdenes de clase, raza, género y colonialidad con diversas configuraciones históricas que dan cuenta de significados situados (Viveros, 2016). Hacer confluír el enfoque interseccional con la teorización de las injusticias epistémicas facilita identificar las formas disimuladas en que el conocimiento actúa mediado por el poder y los diversos impactos de esta amalgama en las vidas de las mujeres según sus especificidades. Así, para la bioética cobra relevancia el proceso epistémico, político y social que conduce a la toma de decisiones y su ubicación en los sistemas de privilegio-opresión.

Estos resultados alientan a investigar sobre el tópico propuesto con enfoque interseccional en las universidades por su cercanía a la sociedad y dado que se encontraron sólo dos tesis que reflexionan sobre las injusticias epistémicas en su relación con el aborto, pero no lo hacen a partir de la bioética (Dalama, 2020; González, 2022).

## Discusión

[178] Las contribuciones de las injusticias epistémicas para la bioética en el tópico revisado sugieren alianzas con las epistemologías feministas. Esto es particularmente relevante, en tanto Sherwin (2014) hace notar que la bioética ha logrado rehuír el escrutinio feminista respecto a identificar si esta área epistemológica ayuda a mantener los sistemas de opresión existentes en contra de la mujer. A la luz de ello, es válido afirmar aquí que las injusticias epistémicas le permiten a la bioética una vigilancia autocrítica para establecer que hace parte de la imaginación social privilegiada sobre la interpretación de las mujeres como objetos de conocimiento y no como sujetos epistémicos. Esto lo logra mediante la auscultación de prácticas epistémicas cotidianas en la que transcurre la bioética, como acontece en el quehacer de bioeticistas, médicos, instituciones prestadoras del servicio de salud, comités de ética y poder público cuando debaten la ética en el aborto. En los intercambios de testimonios y de experiencias, se debe tener cuidado de asignar déficits de credibilidad o de inteligibilidad a las mujeres. La estigmatización, discriminación, prohibiciones, castigos, obstaculizaciones, periodos de reflexión, cuestionamientos, objeción de conciencia, inequidad en la distribución de información y educación estarían evidenciando situaciones de injusticias epistémicas.

Para Sherwin (2014) muchos debates de la ética se traslucen en la bioética, de ahí que el valor e importancia que le asignan las éticas

feministas a los detalles narrativos y contextuales «son de relevancia moral para la evaluación ética» (p. 51). Las injusticias epistémicas permiten establecer que en la interpretación dominante de la bioética no se tienen en cuenta las dimensiones relacionales, se consideran individuos abstractos, independientes, sin emociones y escindidos de todo factor contextual e íntimo y, por ello, se siguen unos principios abstractos cuandoquiera que deba hacerse una deliberación. A la luz de tales principios se juzgan los comportamientos como correctos e incorrectos, morales e inmorales. Según Sherwin (2014) esto no es suficiente, debiéndose indagar la forma en que tales principios afectan a los oprimidos en circunstancias concretas.

## Conclusión

Las injusticias epistémicas posibilitan la reflexión bioética sobre las vulnerabilidades y los daños hacia la mujer cuando se obstaculiza su agencia epistémica en la toma de decisiones éticas en el ámbito interaccional, transaccional y estructural frente al aborto, y cómo ello recrudece las precariedades sociales existentes. El estudio de las injusticias epistémicas y el enfoque interseccional, tras identificar las diversas maneras en que esas afectaciones impactan a las mujeres, abre la puerta al estudio del «lugar asignado a la resistencia, la revuelta y la emergencia de nuevos sujetos políticos» (Viveros, 2016, p. 14).

[179]

Las injusticias epistémicas viabilizan una bioética socialmente situada realmente cercana al valor de la humanidad. La experiencia se convierte en fuente de conocimiento, la mujer deja de ser objeto de estudio y desde la credibilidad a sus testimonios y la garantía de inteligibilidad a sus experiencias en prácticas epistémicas, nuevos conocimientos y herramientas interpretativas sobre lo que les sucede en torno al aborto ingresarían al acervo común de conocimiento y al espacio social de ideas compartidas, más allá de la prevalencia que hasta ahora se ha otorgado al conocimiento experto.

Así, se resignifican los fundamentos de los escenarios deliberativos propios de la bioética. Sherwin (2014) recuerda que el feminismo avanza en encontrar formas de eliminar las diversas formas de opresión. Las injusticias epistémicas no sólo se centran en dismantelar las injusticias que se tejen en prácticas epistémicas rutinarias. A partir de su identificación, camina hacia la justicia epistémica, mediada por virtudes que reposicionan a la mujer

como sujeto de conocimiento. Esto abre el camino a la responsabilidad en la ética del cuidado, como un eje central para la bioética: cuidar del otro en cada acto y reivindicar su valor como sujeto epistémico. El reto está en modificar discursos, lenguajes, actitudes, sesgos, prejuicios; tener la disposición y la apertura mental para afianzar la solidaridad, la comprensión, la equidad discursiva, la pluralidad de diversos sistemas de valoración moral y la empatía. En todo momento se debe prestar cuidadosa atención a los desequilibrios de poder que afectan a los involucrados.

La concienciación que propone la literatura revisada erige un compromiso bioético con las experiencias y narrativas de las mujeres que han abortado, a partir de sentidos y significados situados en contextos no hegemónicos que florecen desde sus voces y en sus propios términos y que requieren de credibilidad e inteligibilidad para evitar lo que Spivak (1998) denomina la «manipulación del agenciamiento femenino» (p. 16).

## Referencias bibliográficas

1. Abdala, Leila. (2021). «Sé que me cortaron, pero lo olvidé inmediatamente cuando te vi». La violencia obstétrica como un nuevo marco para dotar de inteligibilidad las memorias y experiencias de los partos en la Argentina reciente. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, 37. <http://doi.org/10.1590/1984-6487.sess.2021.37.e21203.a>

2. Adkins, Karen. (2017). Rumors Help the Enemy! Gossip in Politics. In: *Gossip, Epistemology, and Power* (pp. 107-175). Palgrave Macmillan. [http://doi.org/10.1007/978-3-319-47840-1\\_5](http://doi.org/10.1007/978-3-319-47840-1_5)

3. Alcoff, Linda. (2010). Epistemic Identities. *Episteme*, 7 (2), pp. 128-137. <https://doi.org/10.3366/epi.2010.0003>

4. Amnistía Internacional. (2023, septiembre 26). Datos claves sobre el aborto. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/datos-clave-sobre-el-aborto/>

5. Anderson, Elizabeth. (2012). Epistemic Justice as a Virtue of Social Institutions. *Social Epistemology*, 26 (2), pp. 163-173. <https://doi.org/10.1080/02691728.2011.652211>

6. Aránguez, Tasia. (2019). La metodología de la concienciación feminista en la época de las redes sociales. *Ámbitos*, 45, pp. 238-257. <http://dx.doi.org/10.12795/Ambitos.2019.i45.14>

7. Argentina. Congreso de la República. Ley 27610. (1.º de enero de 2021). Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2020\\_ley27610\\_arg.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2020_ley27610_arg.pdf)

8. Arguedas, Gabriela. (2019). Reflexiones sobre el saber/poder obstétrico, la epistemología feminista y el feminismo descolonial, a partir de una investigación sobre la violencia obstétrica en Costa Rica. En: Sagot, Monserrat y Díaz, David (eds.). *Antología del pensamiento crítico costarricense contemporáneo* (pp. 569-590). Clacso. <https://doi.org/10.2307/j.ctvtwx1wh.31>

9. Barthold, Lauren. (2020). The Virtue of Dialogue. In: *Overcoming Polarization in the Public Square* (pp. 155-184). Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-45586-6\\_6](https://doi.org/10.1007/978-3-030-45586-6_6)

10. Bolivia. Asamblea Legislativa Plurinacional. Ley 1005. (15 de diciembre de 2017). Código del Sistema Penal. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2017\\_cspnuevo\\_bol.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2017_cspnuevo_bol.pdf)

11. Brasil. Presidencia de la República. Decreto 2848. (7 de diciembre de 1980). Código Penal. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/1940\\_decreto-lei-2848\\_argentina.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1940_decreto-lei-2848_argentina.pdf)

12. Broncano, Fernando. (2020). *Conocimiento expropiado*. Akal.

13. Case, Spencer. (2021). Political Conviction and Epistemic Injustice. *Philosophia*, 49, pp. 197-216. <https://doi.org/10.1007/s11406-020-00263-w>

14. Chile. Congreso Nacional. Ley 21030. (14 de septiembre de 2017). Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/ley\\_21030-despenalizacion\\_del\\_aborto-2017.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/ley_21030-despenalizacion_del_aborto-2017.pdf)

15. Colombia. Congreso de la República. Ley 599. (24 de julio de 2000). Por la cual se expide el Código Penal. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)

16. Costa Rica. Asamblea Legislativa de la República. Ley 4573. (4 de mayo de 1970). Código Penal. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/1970\\_codigopenal\\_costarica\\_0.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1970_codigopenal_costarica_0.pdf)

17. Curato, Nicole; Hammond, Marit y Min, John. (2019). Norms. En: *Power in Deliberative Democracy. Political Philosophy and Public Purpose* (pp. 25-59). Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-95534-6\\_2](https://doi.org/10.1007/978-3-319-95534-6_2)

18. Cherry, Mark. (2021). Christian Bioethics and the Partisan Commitments of Secular Bioethicists: Epistemic Injustice, Moral Distress, Civil Disobedience. *Christian Bioethics*, 27 (2), pp. 123-139. <https://doi.org/10.1093/cb/cbab005>

19. Chorny, Vladimir. (2019). Principio de autonomía y culturas originarias. En: Capdevielle, Pauline; Chorny, Vladimir y Mисley, Nahuel (eds.). *La razón pública rawlsiana y la desigualdad política enfrentadas* (pp. 53-93). UNAM.

20. Dalama, Laura. (2022). *Our Bodies, Ourselves*: un ejemplo de la influencia de los movimientos feministas en el desarrollo de la ciencia ginecológica. (Tesis inédita de maestría). Universidad de Oviedo, Oviedo. [https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/64271/tfm\\_LauraDalamaVeiga\\_unlocked.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://digibuo.uniovi.es/dspace/bitstream/handle/10651/64271/tfm_LauraDalamaVeiga_unlocked.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

21. De Lamo, Irene (ed.). (2022). Además de la ley. Apuntes para el análisis feminista del derecho. En: *Lo personal es jurídico. Apuntes para pensar el derecho desde la teoría feminista* (pp. 41-52). Atelier. [https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/36126/personal\\_lamo\\_2022.pdf?sequence=1](https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/36126/personal_lamo_2022.pdf?sequence=1)

22. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2021). Mortalidad materna en Colombia en la última década y el efecto del Covid-19. *Informes de Estadística Sociodemográfica Aplicada*, 9. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/informes-estadisticas-sociodemograficas/2021-12-20-mortalidad-materna-en-colombia-en-la-ultima-decada.pdf>

23. Dotson, Kristie. (2011). Tracking Epistemic Violence, Tracking Practices of Silencing. *Hypatia*, 26 (2), pp. 236-257. <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2011.01177.x>

24. Ecuador. Asamblea Nacional. Código Orgánico Integral Penal. (3 de febrero de 2014). [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2014\\_codigopenalart.147-150\\_ecuador.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2014_codigopenalart.147-150_ecuador.pdf)

25. El Salvador. Asamblea Legislativa de la República. Decreto 1030. (26 de abril de 1997). Código Penal. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1826.pdf>

26. Femenías, María y Bolla, Luisina. (2019). Narrativas invisibles: Lecturas situadas del feminismo materialista francés. *Aljaba*, 23 (1), pp. 91-105. <https://doi.org/10.19137/aljaba-2019-230105>

[182]

27. Fernández, Guadalupe. (2021). ¿Pueden hablar las jóvenes que maternan? De objeto de prácticas institucionales a sujetos epistémicos. *Cartografías del Sur*, 14, pp. 1-23. <https://doi.org/10.35428/cds.vi14.223>

28. Flanigan, Jessica. (2018). Sweatshop Regulation and Workers' Choices. *Journal of Business Ethics*, 153, pp. 79-94. <https://doi.org/10.1007/s10551-016-3395-0>

29. Franzway, Suzanne. (2016). The Sexual Politics of Citizenship and Violence. *Women's Studies International Forum*, 58, pp. 18-24. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2016.04.006>

30. Fricker, Miranda. (2007). *Epistemic Injustice. Power and the Ethics of Knowing*. Oxford University. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198237907.001.0001>

31. Gómez, Irazú. (2022). Entre la biopolítica, la invención de la maternidad y el género. El aborto en Chiapas. *Península*, 18 (1), pp. 9-33. <https://revistas.unam.mx/index.php/peninsula/article/view/84254>

32. González, Marta. (2022). Conceptualización de la violencia contra las mujeres: revisión de una metáfora conceptual y una propuesta de resignificación. (Tesis inédita de maestría). Universidad de Oviedo, Oviedo. <http://hdl.handle.net/10651/64094>

33. Gould, James. (2020). Culpable Ignorance, Professional Counselling, and Selective Abortion of Intellectual Disability. *Journal of Bioethical Inquiry*, 17, pp. 369-381. <https://doi.org/10.1007/s11673-020-09984-9>

34. Gracia, Diego. (2011). La deliberación moral en bioética: interdisciplinariedad, pluralidad, especialización. *Ideas y valores*, 60 (147), pp. 25-50.
35. Guatemala. Congreso de la República. Decreto 17. (27 de julio de 1973). Código Penal. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/1973\\_codigopenal\\_guatemala.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1973_codigopenal_guatemala.pdf)
36. Guillaume, Agnes y Lerner, Susana. (2007). *El aborto en América Latina y en el Caribe. Una revisión de la literatura de los años 1990 a 2005*. Ceped.
37. Haití. Parlamento. Código Penal. (1.º de enero de 1985). [https://oig.cepal.org/sites/default/files/1985\\_hti\\_codpenal\\_0.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1985_hti_codpenal_0.pdf)[https://oig.cepal.org/sites/default/files/1985\\_hti\\_codpenal\\_0.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1985_hti_codpenal_0.pdf)
38. Holman, Bennett. (2021). An Ethical Obligation to Ignore the Unreliable. *Synthese*, 198, pp. 5825-5848. <https://doi.org/10.1007/s11229-019-02483-4>
39. Honduras. Congreso Nacional. Decreto 144. (26 de septiembre de 1983). Código Penal. [https://www.poderjudicial.gob.hn/Cedij/Cdigos/C%C3%B3digo%20Penal%20de%201983%20\(octubre%202018%20\).pdf](https://www.poderjudicial.gob.hn/Cedij/Cdigos/C%C3%B3digo%20Penal%20de%201983%20(octubre%202018%20).pdf)
40. Instituto Guttmacher. (2022). Unintended Pregnancy and Abortion In Latin America and the Caribbean. <https://www.guttmacher.org/sites/default/files/factsheet/unintended-pregnancy-and-abortion-latin-america-and-caribbean.pdf>
41. Jackson, Debra. (2018). Me Too: Epistemic Injustice and the Struggle for Recognition. *Feminist Philosophy Quarterly*, 4 (4). <https://doi.org/10.5206/fpq/2018.4.6231>
42. Kay, Jilly. (2020). Gossip Girl: The Politics of Women's Talk on Daytime Television. In: *Gender, Media and Voice* (pp. 127-148). Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-47287-0\\_6](https://doi.org/10.1007/978-3-030-47287-0_6)
43. Kottow, Miguel. (2005). *Introducción a la bioética*. Mediterráneo.
- Lema, Carlos. (2023). De la ignorancia del derecho a la injusticia epistémica en el derecho: Injusticia testimonial e injusticia hermenéutica como obstáculos para el acceso a la justicia, *Oñati Socio-Legal Series*, 13 (3), pp. 761-796. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1377>
44. Mackenzie, Catriona & Sorial, Sarah. (2022). The Empathy Dilemma: Democratic Deliberation, Epistemic Injustice and the Problem of Empathetic Imagination. *Res Publica*, 28, pp. 365-389. <https://doi.org/10.1007/s11158-021-09534-z>
45. Matthews, Margaret; Lal, Aashna & Pacia, Danielle. (2022). The Role of Epistemic Injustice in Abortion Access Disparities. *American Journal of Bioethics*, 22 (8), pp. 49-51. <https://doi.org/10.1080/15265161.2022.2089288>
46. Medina, José. (2013). *The Epistemology of Resistance. Gender and Racial Oppression, Epistemic Injustice, and Resistant Imaginations*. Oxford University. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199929023.001.0001>



47. México. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Código Penal para el Distrito Federal. (16 de julio de 2002). [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2002\\_codigopenal\\_df\\_mexico.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2002_codigopenal_df_mexico.pdf)

48. México. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona la ley de salud para el distrito federal. (26 de abril de 2007). [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2007\\_reformacodpenal\\_df\\_mexico.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2007_reformacodpenal_df_mexico.pdf)

49. Miani, Celine & Namer, Yudit. (2021). Women's Voices on Social Media: The Advent of Feminist Epidemiology? *Emerging Themes in Epidemiology*, 18 (7). <https://doi.org/10.1186/s12982-021-00097-1>

50. Muñoz, Luz. (2019). La conciencia de saberse y saber ser mujer. *Solar*, 15 (1), pp. 57-64.

51. Murphy, Mark. (2021). Social Justice. In: *Social Theory* (pp. 253-273). Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-78324-2\\_12](https://doi.org/10.1007/978-3-030-78324-2_12)

52. Nicaragua. Asamblea Nacional. Ley 641. (13 de noviembre de 2007). Código Penal. [https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_nic\\_codigo\\_penal.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_nic_codigo_penal.pdf)

53. Panamá. Asamblea Nacional. Ley 14. (14 de mayo de 2007). Código Penal de la República de Panamá. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2007\\_codigopenal\\_panama.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2007_codigopenal_panama.pdf)

[184] 54. Paraguay. Congreso de la Nación. Ley 1160. (26 de noviembre de 1997). Código Penal de Paraguay. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/1997\\_codigopenal\\_paraguay.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1997_codigopenal_paraguay.pdf)

55. Parra, Fabiana. (2021). Ideología y género. Subversión conceptual, lectura sintomal y genealogía política en Latinoamérica. *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 15 (15), pp. 409-430. <https://doi.org/10.46661/revintpensampolit.5617>

56. Perú. Presidencia de la República. Decreto Legislativo 635. (3 de abril de 1991). Código Penal. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/1991\\_codigopenal\\_peru.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1991_codigopenal_peru.pdf)

57. Pettersen, Tove. (2020). Simone de Beauvoir and the "Lunacy Known as 'Philosophical System'". In: Thorgeirsdottir, Sigridur & Hagengruber, Ruth (Eds.). *Methodological Reflections on Women's Contribution and Influence in the History of Philosophy* (pp. 125-142). [https://doi.org/10.1007/978-3-030-44421-1\\_9](https://doi.org/10.1007/978-3-030-44421-1_9)

58. Pohlhaus Jr., Gaile. (2012). Relational Knowing and Epistemic Injustice. *Hypatia*, 27 (4), pp. 715-735. <https://doi.org/10.1111/j.1527-2001.2011.01222.x>

59. Puerto Rico. Asamblea Legislativa. Ley 146. (30 de julio de 2012). Código Penal. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012\\_codigo\\_penal\\_puerto\\_rico.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_codigo_penal_puerto_rico.pdf)

60. Rekers, Romina. (2022). Epistemic transitional justice: The recognition of testimonial injustice in the context of reproductive rights. *Redescriptions*, 25 (1), pp. 65-79. <https://doi.org/10.33134/rds.374>

61. República Dominicana. Poder Ejecutivo. Ley 12. (24 de enero de 2007). Código Penal. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/1884\\_codigopenal\\_repdominicana.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/1884_codigopenal_repdominicana.pdf)
62. Sáenz, Jimena. (2020). Los *amici curiae* como «método legal feminista»: una exploración de sus potencialidades en casos de violencia de género en el contexto argentino. *Revista Direito e Práxis*, 11 (3), pp. 1700-1726. <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2019/40524>
63. Santos, Boaventura de Sousa. (2016). *Epistemologies of the South. Justice against epistemicide*. Routledge.
64. Sherwin, Susan. (2014). Feminismo y bioética. *Debate Feminista*, 49, pp. 45-69. [https://doi.org/10.1016/S0188-9478\(16\)30003-2](https://doi.org/10.1016/S0188-9478(16)30003-2)
65. Spivak, Gayatri. (1998). ¿Puede hablar el sujeto subalterno? *Orbis Tertius*, 3 (6), pp. 175-235. [http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.2732/pr.2732.pdf](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2732/pr.2732.pdf)
66. Statz, Michele & Pruitt, Lisa. (2019). To Recognize the Tyranny of Distance: A Spatial Reading of Whole Woman's Health v. Hellerstedt. *Environment and Planning A: Economy and Space*, 51 (5), pp. 1106-1127. <https://doi.org/10.1177/0308518X18757508>
67. Suárez, Danila y Belli, Laura (2021). La autonomía revisitada desde la perspectiva de una bioética feminista. En: Herrera, Marisa; Fernández, Silvia; De la Torre, Carolina y Videtta, Carolina (eds.). *Tratado de Géneros, Derecho y Justicia* (pp. 437-461). Rubinzal Culzoni.
68. Triviño, Rosana. (2022). Ciego, sordo y mudo: el sistema sanitario ante la objeción de conciencia al aborto. *Quaderns de filosofia*, 9 (2), pp. 73-82. <https://doi.org/10.7203/qfia.9.1.21842>
69. Uruguay. Poder Legislativo. Ley 18987. (22 de octubre de 2012). Ley sobre interrupción voluntaria del embarazo. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012\\_ley18.987\\_uruguay.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_ley18.987_uruguay.pdf)
70. Uygur, Gülriz. (2015). Seeing Injustice. In: Fløistad, Guttorm (Ed.). *Philosophy of Justice* (pp. 359-367). Springer. [https://doi.org/10.1007/978-94-017-9175-5\\_21](https://doi.org/10.1007/978-94-017-9175-5_21)
71. Vacarezza, Nayla. (2020). El aborto y los ecos de la risa feminista. *Políticas de la Memoria*, 20, pp. 321-323. <https://ojs.politicasdelamemoria.cedinci.org/index.php/PM/article/view/674/801>
72. Venezuela. Comisión Legislativa Nacional. Código Penal de Venezuela. (20 de octubre de 2000). [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2000\\_codigopenal\\_venezuela.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2000_codigopenal_venezuela.pdf)
73. Viggiano, Alessandra. (2021). Política exterior feminista: ¿Queremos estabilidad o queremos cambiar las condiciones del mundo? *Perspectivas*, 6 (11), pp. 8-25. <https://doi.org/10.35305/prcs.vi11.443>

74. Viveros, Mara. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista*, 52. <http://dx.doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

75. Wolf, Allison. (2022). Presumed Guilty until Proven Credible: Epistemic Injustice toward Venezuelan Immigrants in Colombia. *Estudios de Filosofía*, 66, pp. 223-243. <https://doi.org/10.17533/udea.ef.349138>

76. Woollard, Fiona. (2021). Mother Knows Best: Pregnancy, Applied Ethics, and Epistemically Transformative Experiences. *Journal of Applied Philosophy*, 38 (1), pp. 155-171. <https://doi.org/10.1111/japp.12464>



**Artista invitada**

Valentina González Henao

*Sin título*

Fotoaguita

2017



## Estado y privados en la política pública contra el hambre de los indígenas wayuu en La Guajira colombiana\*

Adrián Raúl Restrepo Parra (Colombia)\*\*

Claudia Puerta Silva (Colombia)\*\*\*

Esteban Torres Muriel (Colombia)\*\*\*\*

Ilia Gómez Archbold (Colombia)\*\*\*\*\*

María José Rubiano (Colombia)\*\*\*\*\*

### Resumen

En este artículo se aborda el problema del hambre de los indígenas wayuu en La Guajira colombiana. Los resultados del estudio controvierten la percepción según la cual el problema del hambre persiste por la ausencia del Estado, por la preeminencia de los actores privados o por la incapacidad estatal para coordinar la acción interinstitucional en la implementación de una política pública orientada a solucionar el hambre. Para dar cuenta de estos aspectos la investigación utilizó la teoría del Estado en acción, la metodología del análisis de la política pública

[188]

\* Artículo derivado del proyecto de investigación *Diseño de un sistema de información para el monitoreo integral de los determinantes del hambre (SINHambre): caso piloto La Guajira indigena*, desarrollado por la Universidad de Antioquia en asocio con la Universidad de La Guajira y la Pastoral Social Riohacha, con cofinanciación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) mediante el convenio 655-2008.

\*\* Trabajador Social. Magíster en Ciencia Política. Doctor en Ciencias Sociales. Grupo Hegemonía, guerras y conflictos, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: [adrian.restrepo@udea.edu.co](mailto:adrian.restrepo@udea.edu.co) - Orcid: 0000-0002-0970-1028 - Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=Uo-A9qkAAAAJ>

\*\*\* Antropóloga. Doctora en Antropología Social y Etnología. Profesora titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Grupo Recursos estratégicos, región y dinámicas socioambientales (RERDSA), Instituto de Estudios Regionales, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: [claudia.puerta@udea.edu.co](mailto:claudia.puerta@udea.edu.co) - Orcid: 0000-0002-5105-1073

\*\*\*\* Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=M2qyKsAAAAJ>

\*\*\*\*\* Antropólogo. Grupo Recursos estratégicos, región y dinámicas socioambientales (RERDSA), Instituto de Estudios Regionales, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: [juan.torres9@udea.edu.co](mailto:juan.torres9@udea.edu.co) - Orcid: 0000-0001-9094-4555

\*\*\*\*\* Socióloga. Grupo INNOVAR, Universidad de La Guajira, La Guajira, Colombia. Correo electrónico: [igomez@uniguajira.edu.co](mailto:igomez@uniguajira.edu.co) - Orcid: 0000-0002-9831-4790 Socióloga. Grupo INNOVAR, Universidad de La Guajira, La Guajira, Colombia. Correo electrónico: [igomez@uniguajira.edu.co](mailto:igomez@uniguajira.edu.co) - Orcid: 0000-0002-9831-4790

\*\*\*\*\* Antropóloga. Grupo Recursos estratégicos, región y dinámicas socioambientales (RERDSA), Instituto de Estudios Regionales, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: [mjose.rubiano@udea.edu.co](mailto:mjose.rubiano@udea.edu.co) - Orcid: 0009-0000-7112-6661

como ciclo y privilegio, entre otras técnicas de generación de datos, el mapa de actores claves (MAC), con insumos etnográficos y documentales. El análisis permitió establecer la presencia estatal directa —burocracia— en la política pública, la descarga del Estado en privados para operar la implementación de la política y las tramas de las relaciones de poder que conducen a la pervivencia del problema del hambre indígena en el territorio peninsular.

### Palabras clave

Instituciones Políticas; Burocracia; Privados; Política Pública; Hambre; La Guajira, Colombia.

**Fecha de recepción:** junio de 2023 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2023

### Cómo citar este artículo

Restrepo Parra, Adrián Raúl; Puerta Silva, Claudia; Torres Muriel, Esteban; Gómez Archbold, Iliá y Rubiano, María José. (2024). Estado y privados en la política pública contra el hambre de los indígenas wayuu en La Guajira colombiana. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 69, pp. 188-213. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a08>

[189]

## State and Private in Public Politic against Hunger of the Wayuu Indigenous People in La Guajira, Colombia

### Abstract

The article addresses the problem of hunger of the Wayuu indigenous people in the Colombian Guajira. The results of the study controvert the perception according to which the problem of hunger persists due to the absence of the State, the preeminence of private actors or the State's inability to coordinate inter-institutional action in the implementation of a public policy aimed at solving hunger. To account for these aspects, the research used the theory of the State in action, the methodology of public policy analysis as a cycle and privileged, among other data generation techniques, the Map of Key Actors (MAC), with ethnographic and documentary inputs. The analysis made it possible to establish the direct State presence (bureaucracy) in public policy, the State's reliance on private individuals to implement the policy and the power relations that lead to the persistence of the problem of indigenous hunger in the peninsular territory.

### Keywords

Political Institutions; Bureaucracy; Private; Public Politics; Hunger; La Guajira, Colombia.

## Introducción

Entre 2017 y 2020 el Instituto Nacional de Salud (INS) registró 54 693 niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda en Colombia.<sup>1</sup> Sólo en 2016 esta misma entidad reportó que 20% de las muertes por desnutrición infantil en Colombia había sucedido en La Guajira. Particularmente, 54,6% de las muertes por causas de desnutrición en menores de cinco años correspondió a niños y niñas indígenas (Defensoría del Pueblo, 2021). En el Comunicado 392 la Defensoría del Pueblo reitera sus llamados a la acción del Estado con respecto a la inseguridad alimentaria. Según las cifras oficiales, 93% de las 55 niñas y niños menores de 5 años que murieron por desnutrición o causas asociadas a esta en los primeros 9 meses del año era indígena. 46 de esas muertes se dieron en el pueblo wayuu<sup>2</sup> (Defensoría del Pueblo, 2023, octubre 19).

Este flagelo sigue, casi diez años después de las primeras alertas en 2014 acerca de las numerosas muertes asociadas con la desnutrición infantil y las varias sentencias y condenas que señalan al Estado como uno de los principales responsables de esta problemática (CIDH, Resolución 60 del 11 de diciembre de 2015; Resolución 51 del 1.º de diciembre de 2017; Corte Constitucional, Sentencia T-302 del 8 de mayo de 2017). En términos de la política pública de atención al hambre de los indígenas wayuu, el protagonismo del Estado aparece cuestionado de distintas maneras. Para este artículo, se destacan tres dimensiones de discusión sobre el Estado y su responsabilidad, tanto en el problema como en la solución del hambre wayuu. La primera dimensión radica en la discusión sobre la existencia o no del Estado en el territorio, esto es: ¿desarrolla el Estado una política pública contra el hambre wayuu?, ¿hace presencia en el territorio para resolver el problema?, ¿cuáles organizaciones estatales hacen presencia en el territorio o inciden en él para atender el problema del hambre?

La pervivencia del hambre y de la desnutrición en La Guajira también conduce a una segunda dimensión, la que reconoce la existencia

<sup>1</sup> El informe de la Defensoría del Pueblo (2021) se centra en desnutrición aguda —que implica el riesgo de muerte— y la desnutrición crónica —que afecta el nivel de desarrollo—.

<sup>2</sup> Se utiliza en este texto la ortografía recomendada por el sistema ortográfico del Alfabeto para las Lenguas Indígenas de Venezuela (ALIV), en el que, a diferencia de la ortografía creada por el maestro Miguel Ángel Jusayú, no se acentúan las palabras, ya que la sílaba tónica es predecible mediante unas reglas lingüísticas. No se utiliza la mayúscula inicial porque en español no se recomiendan para gentilicios, orígenes geográficos o étnicos.

del Estado, pero cuestiona la forma que ella toma. Esta presencia estatal es cuestionada porque, si bien en la política pública participan distintos actores, los privados tienen en ella un papel destacado. Para algunas personas entrevistadas, esa participación de privados equivale a la privatización del Estado —neoliberalismo— y, por lo mismo, a una desmejora en la atención del servicio estatal. Por ello, si bien hay presencia del Estado en el territorio, no se reporta una disminución en las prevalencias por desnutrición. ¿Cuáles son los actores privados que participan de la política pública contra el hambre wayuu?, ¿cuáles son sus intereses y responsabilidades en la política pública?, ¿son los actores privados los responsables de la pervivencia del hambre wayuu?

Finalmente, la pervivencia del hambre a pesar de la presencia estatal conduce a una tercera cuestión de indagación. Un supuesto para el éxito de la implementación de una política pública es lograr la cooperación y coordinación interinstitucional entre los distintos actores —públicos y privados— involucrados en la situación objeto de intervención estatal. La situación de análisis conduce a estos interrogantes: ¿logra el Estado hacer cooperar y coordinar las acciones interinstitucionales de los actores involucrados en atender óptimamente el problema del hambre wayuu?, ¿cuáles son las características de las relaciones de poder que contribuyen u obstaculizan la cooperación entre los actores partícipes de la política contra el hambre wayuu?

[191]

## **1. Privatización del Estado, política pública y mapa de actores claves**

La actividad del Estado, en tiempos de globalización y democracia, está conectada con una diversidad de actores tanto transnacionales como locales, entre los cuales los privados adquieren un significativo y poderoso papel. El rol de los privados en el desempeño estatal ha conllevado a teorías aprehensivas de esta situación. Así, para Beatrice Hibou (2013) las características del orden actual no son meras «distorsiones que vayan a remediarse con el tiempo, sino indicios del surgimiento de una nueva configuración política» (p. 9). Para entender las principales características de esa nueva configuración política es menester hacer una ruptura epistemológica con la forma habitual de considerar el Estado.

Como aparece en la introducción a la obra de Hibou (2013): «ella no piensa que las características del sistema de dominación puedan



darse por supuestas de antemano —y es lo que hemos venido haciendo, los últimos veinte años: hemos dado por supuesto al Estado, y una larga serie de atributos del Estado, empezando por el carácter público del poder soberano—» (p. 9). Esta anotación es un llamado para tomar precaución con las versiones normativas del Estado —el deber ser— y prestar atención a la formación continua del poder estatal y sus múltiples recursos, no todos ellos públicos, pero sí efectivos para preservar un determinado orden de poder. Al seguir esta perspectiva, debe considerarse que la privatización no es una renuncia al papel del Estado y con él al ejercicio de poder que representa. Por el contrario, conviene considerar que el Estado asume así una forma de gobernar, porque el poder político no desaparece, sino que es desplegado de otra manera. De acuerdo con Hibou (2013), «la privatización concierne antes que nada a la administración» (p. 9), es decir, a reducir los gastos de una burocracia ligada directamente al poder y al erario público como trabajadores estatales. Pero la privatización de la burocracia, justificada por las deficiencias atribuidas al aparato administrativo público, fue extendida también a las operaciones y funciones desarrolladas por el Estado.

[192] Estas transformaciones de la privatización estatal llevaron a que la mayoría de los recursos económicos quedaran en manos de actores privados, los cuales, como anota Hibou (2013), estaban vinculados con militares y facciones o personajes políticos importantes. Los beneficios obtenidos por los privados de los «antiguos monopolios públicos» no son sinónimo de pérdida de capacidad del Estado para desplegar el poder. Esta situación es entendible al considerar la diferencia entre los atributos y las funciones del Estado, es decir, entre el atributo del poder estatal y la función de la soberanía. Tal diferencia facilita comprender que el Estado puede entregar a privados algunas de sus funciones reguladoras —presencia indirecta— sin renunciar a la titularidad del poder —intervenir directamente—. El Estado, al delegar en un privado la capacidad de ejecutar una función —actuar como una autoridad reguladora—, no está renunciando a su capacidad de dominarlo y controlarlo. Mantener la distinción entre atributos y funciones posibilita entender que en la privatización del Estado ocurre «una multiplicación de los puntos de ejercicio del poder estatal» (p. 50).

Hibou (2013) afirma que, por tanto, la privatización del Estado no equivale a la disolución de lo político en lo económico. Para sustentar esta afirmación hace un análisis histórico de las formas de ejercicio del poder político, dándole especial atención a las formulaciones hechas por Max

Weber, al que distintos teóricos atribuyen la autoría contemporánea del Estado legal-racional, burocrático y monopolizador (Buchely, 2014). Hibou (2013) indica que Weber analizó otras formas de Estado no burocratizadas ni de intervenciones permanentes, para lo cual utilizó el concepto de *descarga*, el cual hace alusión a la delegación que realiza el Estado mediante contrato tácito o explícito a privados, lo cual «crea una dependencia mutua entre instancia pública e intermediario privado. El Estado necesita estos intermediarios para percibir ingresos o para mantener el orden económico y político, pero estos intermediarios dependen directamente del poder político para el ejercicio de sus funciones» (p. 40).

De acuerdo con Achille Mbembe (2011), la delegación de funciones en privados no es nueva en la historia de la conformación de los Estados, ha sido usada porque contribuye a la gobernabilidad. Este tipo de gobierno tiene también entre sus rasgos las negociaciones, el papel de los intermediarios y la inestabilidad. Hibou (2013) advierte que «hoy en día la privatización parece una de las formas, si no es que la forma dominante, de negociación y formalización de las relaciones de poder» (p. 37). Las negociaciones desatadas implican el papel de la intermediación privada porque el intermediario privado busca lograr los beneficios derivados con la privatización. Los intermediarios privados alcanzan sus propósitos porque «rara vez están desprovistos de todo vínculo político» (p. 39). Los intermediarios privados mantienen su rol porque los contratos y acuerdos no son permanentes, pero, ante todo, porque «esta inestabilidad forma parte del núcleo de lo político, crear y mantener las condiciones de un ejercicio del poder» (p. 38).

Hibou (2013) considera que «la privatización puede ser considerada como un nuevo intervencionismo del Estado» (p. 40). El gobierno indirecto privado generado por la descarga estatal estaría así distante de la idea liberal de un Estado mínimo. Por ello, «el Estado neoliberal, con su relanzamiento por medio de políticas público-privadas, no está capitulando ni entregando su poder, sino que se está reformulando por medio de la definición de nuevos campos y sobre todo de nuevas modalidades de intervención» (Hibou, 2015, pp. 182-183).

La descarga de funciones reguladoras del Estado en privados, en el contexto de la democracia y la globalización, conduce a la participación de estos en el ciclo de la política pública: problema, diseño, implementación

[193]

y evaluación. De acuerdo con André-Noël Roth (2004), en el campo de las políticas públicas puede identificarse una postura contemporánea denominada análisis de las políticas públicas que centra su interés en la identificación tanto de los actores que hacen parte del ciclo de la política como en la caracterización de las posiciones, los intereses y los objetivos que motivan a dichos actores. Ello demanda considerar los desafíos que los contextos imponen y las diferentes acciones que el Estado ejecuta para afrontarlos, así separa el estudio del Estado de las grandes teorías normativas que determinan su funcionamiento ideal y, por el contrario, pone atención en su expresión real, en su funcionamiento, en su producción y sus formas de producir órdenes.

La política pública es considerada como el medio por el cual se escenifica el accionar del Estado y, por lo tanto, su relación con las sociedades que gobierna (Roth, 2004). Esta concepción exige considerar las interrelaciones entre la sociedad civil, la administración pública y el sistema político. Por ello, reconoce a la política pública como el resultado de las relaciones, negociaciones, acuerdos y presiones al interior de organizaciones sociales complejas con diversos actores sociales y políticos (Parra, 2003). Desde este enfoque, las estrategias para el estudio de las políticas públicas no se limitan a verificar el cumplimiento o no de las metas y objetivos, sino que busca indagar sobre las causas desde la propia formulación, con miras a destacar los factores que propiciaron o modificaron las metas iniciales. En este proceso se supera la simple racionalidad técnica, ya que en la realidad las políticas estatales están fuertemente influenciadas por actores políticos, económicos y sociales particulares, como por la burocracia estatal (Parra, 2003).

[194]

Para abordar los aspectos inmiscuidos en una política pública, en los términos anteriormente expuestos, existe la técnica del mapa de actores claves (MAC). De acuerdo con Esteban Tapella (2007), «con el mapeo de actores se busca no solo tener un listado de los diferentes actores que participan en una iniciativa, sino conocer sus acciones y los objetivos de su participación. En tal sentido, es importante destacar que en el mapeo de actores hay que identificar roles y poderes de los actores sociales más relevantes» (p. 2). El análisis no debe perder de vista que «en estos mapeos no se analizan individuos ni organizaciones en sí mismos, sino las relaciones y las redes de relaciones que se construyen» (Algranati, Bruno y Lotti, 2012, p. 6). Igualmente, esta concibe a la política pública como una red de relaciones

de poder en la cual, según la posición que ocupen los distintos actores, definirán sus valores, creencias, intereses y comportamientos. En esa red de relaciones los actores considerados claves son «aquellas personas, grupos o instituciones cuya participación es indispensable y obligada para el logro del propósito, objetivos y metas de la iniciativa a desarrollar» (Ortiz, Matamoro, y Psathakis, 2016, p. 3).

Esto quiere decir que el mapa de actores permite caracterizar las relaciones de poder en el ciclo de la política pública. El mapeo del poder se realiza a través de un conjunto de herramientas y procesos que permiten analizar las relaciones de poder. Estos mapas son representaciones visuales de la esfera de influencia de una persona o un grupo sobre el sistema (FSG Reimagining Social Change, s. f.). El análisis de las relaciones conduce, según Tapella (2007), a caracterizar las cualidades de tales relaciones, es decir, la intensidad, fortaleza, los conflictos y qué tipo de relaciones se mantienen.

Acorde con el MAC, para construir el mapa de actores de la política pública contra el hambre wayuu en La Guajira se acudió a la literatura sobre La Guajira, la información etnográfica y a la consulta de expertos. Con esta información se siguieron los pasos establecidos por Tapella (2007): i) clasificación de actores, para este caso se identificaron siete categorías: Estado, sector privado, actores mixtos, pueblo wayuu, actores ilegales, sociedad civil y organizaciones internacionales. Así, se procedió a realizar un análisis por cada tipo de actor que participa tanto de forma directa como indirecta en las políticas públicas relacionadas con la seguridad alimentaria. El primer listado arrojó un total de 200, los cuales se redujeron a 46. ii) Identificación de funciones y roles de cada actor. iii) Análisis de los actores en términos de relaciones predominantes: a) a favor —predominan relaciones de confianza y colaboración—, b) indeciso/indiferente, c) en contra —predominan relaciones de conflicto—; y niveles de poder: a) alto —alta influencia sobre los demás—, b) medio —mediana influencia sobre los demás— y c) bajo —no hay influencia sobre los demás—. iv) Elaboración de la Matriz del MAC. Para ello se hicieron distintas figuras, entre ellas un cuadro de doble entrada donde se clasificaron a los actores según su grado de poder —alto, medio, bajo— y su posición respecto a la propuesta de intervención —a favor, indiferentes y opuestos—. v) Reconocimiento de las relaciones sociales, la cual busca identificar y analizar el tipo de relaciones que puede existir entre diferentes actores. vi) Reconocimiento de las redes

[195]

sociales existentes, identificar las redes existentes y el conjunto de acciones que toman.

Una vez realizados estos pasos, los resultados fueron graficados con la técnica de los sociogramas, la representación gráfica de las relaciones entre los actores. Las primeras versiones fueron socializadas y retroalimentadas con personas wayuu y otros actores *alijunas*<sup>3</sup> con conocimiento y experiencia en la política pública. Hacer los sociogramas exige tener presente que el MAC «es una herramienta más y debe ser complementada con otros análisis cualitativos y cuantitativos» (Tapella, 2007, p. 13). Por ello, la investigación que condujo a este artículo también combinó distintas estrategias de generación de conocimiento como la etnografía, la revisión documental, entrevistas, talleres con población wayuu y el diálogo con expertos.

## 2. Presencia estatal: burocracia en la política pública de La Guajira

Los resultados de esta investigación conducen a poner en cuestión la noción según la cual el hambre en La Guajira es el resultado directo de la ausencia estatal. La instalación de megaproyectos de carácter privado en el territorio guajiro representa para parte de la población wayuu la consolidación del abandono del Estado porque «los privados hacen lo que quieren» (comunicación personal, lideresa wayuu, abril 21, 2021). Los proyectos minero-energéticos y de desarrollo han supuesto despojos territoriales, culturales y económicos, y el refuerzo en el imaginario de un Estado ausente o distante de su población; además, las empresas, los gobiernos municipales, departamental y nacional anunciaron un mejoramiento en la calidad de vida indígena; sin embargo, la situación en la segunda década del siglo XXI no ha cambiado mucho, como lo manifiesta la crisis alimentaria, la pobreza y el débil acceso a servicios públicos de la población del departamento y especialmente los indígenas.

Según el censo realizado en 2018, en la clasificación de departamentos según pobreza monetaria, el departamento de La Guajira se encuentra en segundo lugar en el país con 53,7%. Asimismo, 90,3% de su población se encuentra en condición de trabajo informal. En un comparativo de evolución de la cobertura en servicios públicos básicos en el departamento

<sup>3</sup> Este término es usado por los integrantes del pueblo wayuu para denominar a toda persona que no hace parte del pueblo indígena.

con referencia a datos del censo de 2005 y al realizado en 2018 se observa que en energía eléctrica pasó de 62% a 60,7% de cobertura y en acueducto fue de 51,2% a 47% de cobertura. 39,5% de su población se encuentra sin acceso a fuentes de agua mejorada. En cuanto al servicio de alcantarillado, aumentó de 38% a 42%, y de gas natural se movió de 36% a 40%. Con relación al analfabetismo, 28,6% se encuentra en esta condición. Con relación a la salud, hay 26,1% de población sin aseguramiento. En condiciones de vivienda, el departamento de La Guajira posee 28,1% de su población en hacinamiento crítico (DANE, 2020).

En la historia de relacionamiento entre la burocracia estatal y el pueblo indígena, la literatura describe relaciones administrativas desde el siglo xvi, inicialmente españolas y posteriormente republicanas hasta el siglo xix (Barrera, 1990; Guerra, 2021). En las décadas de 1980 y 1990 se consolida dicho vínculo con la Constitución Política de 1991 y el inicio de políticas catalogadas como multiculturales y neoliberales (Hale, 2005). En el siglo xxi el Estado hace presencia particularmente en ese territorio por medio de una política pública orientada a la transición energética, la promoción de alternativas económicas como el turismo, la provisión de agua y la atención de la alimentación de la población wayuu. Esa política es dirigida —pero no solo conformada— por la burocracia estatal del orden nacional e involucran en su diseño e implementación burocracia local y regional.<sup>4</sup> La burocracia estatal es predominante en el mapa de actores, conformado por alrededor de doscientas organizaciones e instituciones, las cuales fueron clasificadas en siete tipos (véase gráfica 1).

[197]

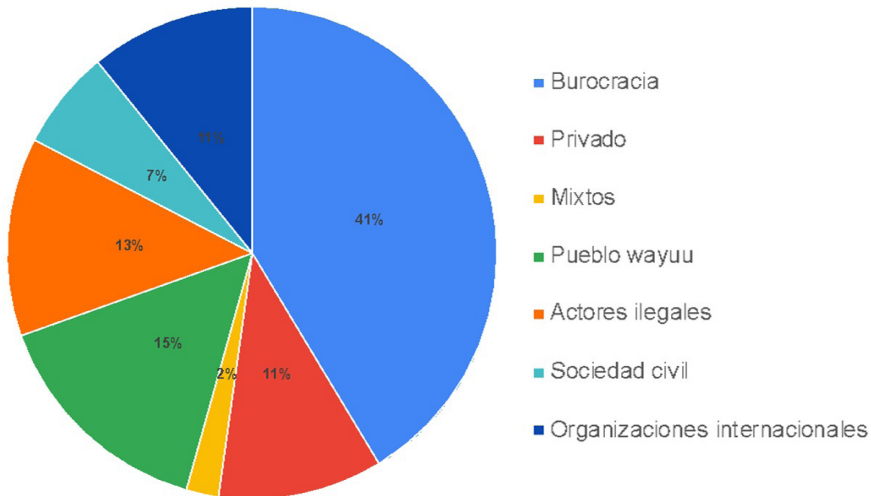
Los actores pertenecientes al tipo burocracia (41%) fueron mayoritarios en el MAC, seguidos por los actores del pueblo wayuu<sup>5</sup> (15%).

<sup>4</sup> El Estado como burocracia fue el actor de mayor desagregación: nación en sus diferentes Ministerios, la gobernación y los quince municipios en sus Secretarías, además los entes de control —Defensoría, Contraloría, Procuraduría, Altas Cortes—.

<sup>5</sup> El pueblo wayuu como actor desempeña dos roles: para la política pública que busca mitigar o acabar con el hambre en La Guajira, los wayuu son la población objeto de intervención de la institucionalidad porque mayoritariamente esta es la población que padece el hambre. Por otra parte, los wayuu también asumen un rol activo al crear sus propias formas organizativas para atender tanto el problema del hambre como para incidir en la política pública mediante la descarga en ellos de la operación de la política pública. Desde esta perspectiva, buscan posicionar sus propios intereses en la agenda pública, para ello entran en el campo de relaciones interinstitucionales que tejen la red de actores partícipes del ciclo de la política pública. Debe considerarse que, si bien el contexto muestra la participación de los wayuu en distintas instancias y organizaciones, en esta clasificación se consideran organizaciones wayuu solo aquellas creadas por ellos mismos y que les otorga total autonomía en su dirección.

La preponderancia de la burocracia estatal es notoriamente mayoritaria respecto a los actores privados (11%). En términos numéricos, los privados no son ni la mitad de las instancias burocráticas en sus distintos niveles. Visto así, el sector estatal burocrático rige la política pública, está presente directamente en el territorio. La burocracia también resulta con mayor porcentaje respecto al tercer actor destacado por los participantes de la investigación: actores ilegales (13%). Este actor aparece como un factor real de poder que incide en la implementación de la política pública, en unos casos porque puede obstruir el acceso al territorio de quienes a nombre de instituciones y organizaciones pretenden atender el problema del hambre, y en otros casos porque para poder desarrollar las actividades de la política pública estos actores extorsionan y corrompen a los funcionarios públicos y a los trabajadores privados encargados de operar los recursos de los programas y proyectos encaminados a la atención de la población afectada, todo ello influye en el resultado del servicio público.

**Gráfica 1.** Participación de los actores en la política pública del hambre en La Guajira.



Fuente: elaboración propia.

Ante este resultado de la investigación, actores locales wayuu y *alijunas* replantearon su percepción sobre la presencia estatal, pasaron de discutir la presencia o no del Estado al tipo o forma como opera, por ello señalaron asuntos como estos: la carente comunicación y articulación de los diferentes subactores que conforman el Estado y sus instancias,

una política pública que no responde a las necesidades particulares de los wayuu, la percepción de una relación predominante entre el Estado —burocracia— y los actores privados presentes en el territorio, tanto por intereses extractivistas como por el funcionamiento de la política pública en el territorio guajiro, y el carácter asistencialista de la política. Para una parte de los entrevistados los privados son los principales responsables del problema del hambre wayuu.

### **3. La participación de actores privados en la política contra el hambre**

En esta investigación se identificaron cinco actores privados<sup>6</sup> relevantes en la comprensión del hambre wayuu: i) operadores foráneos y wayuu, ii) compañías multinacionales, iii) fundaciones empresariales, iv) almacenes de cadena, mercados y tiendas, y v) empresas de turismo. Los operadores de los programas y proyectos adquieren relevancia para la implementación de la política. En La Guajira la política pública contra la desnutrición se materializa, principalmente, en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) a cargo del Ministerio de Educación, el cual ofrece asistencia alimentaria en grados de educación básica y a los Hogares Comunitarios Integrales (HCI), junto con las Unidades Comunitarias de Atención (UCA) a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), dirigidos a la atención de la primera infancia, según las leyes correspondientes y el conjunto de sentencias de la Corte Constitucional que se han expedido con relación a la situación crítica humanitaria de La Guajira.

[199]

En el marco de estos programas, mientras las entidades burocráticas deben proveer los bienes indispensables para la prestación total o parcial del servicio, los operadores deben asumir la responsabilidad exclusiva de prestar dicho servicio, de acuerdo con los lineamientos establecidos por las burocracias (Corte Constitucional, Sentencia T-302 del 8 de mayo de

---

<sup>6</sup> Estos actores, en el marco de la política pública, tienen por naturaleza prestar una labor que se relaciona o compensa la presencia del Estado en la prestación de servicios y bienes públicos. Buscan ser los depositarios de la descarga estatal, con lo cual, como se indicó en el apartado 1 sobre la privatización del Estado, obtienen poder y, ante todo, recursos económicos. En el medio son conocidos como los contratistas y operadores. Además, debe tenerse presente que algunos privados, actores económicos, pueden eventualmente participar de una política pública no solo por filantropía, sino porque encuentran en su participación en ella una manera de proteger y potenciar sus intereses económicos.



2017; Ministerio de Educación, Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015). El incumplimiento de sus funciones los responsabiliza como uno de los causantes del hambre que afecta a algunos wayuu. La contratación es un factor determinante en la ejecución de los programas. Esta resulta afectada por prácticas de corrupción y por la falta de claridad de los criterios de selección de los operadores y los tipos de contratos a implementar (Corte Constitucional, Sentencia T-302 del 8 de mayo de 2017).

Igualmente, órganos de control como la Contraloría consideran que existen operadores incapaces de llevar a cabo sus labores porque desconocen los contextos de los municipios donde prestan los servicios: presentan deficiencias relacionadas con materiales, equipos de transporte de los alimentos y dotación para la cocina; no consumen productos de la región; entregan los alimentos en mal estado o vencidos; no proveen los insumos necesarios para el aseo y manipulación de alimentos; o no garantizan el acceso a servicios básicos como el gas (Contraloría, 2019).

[200] El desconocimiento del contexto es una característica atribuida particularmente a los operadores *alijunas*, personas no pertenecientes a la población wayuu, sin embargo, no debe pasarse por alto que los operadores también han sido y son wayuu, en cuyo caso el problema ha consistido en prácticas de corrupción que finalmente han terminado también por afectar la prestación del servicio e incidir así en la permanencia del hambre. Las compañías multinacionales, vinculadas principalmente con la explotación de recursos minero-energéticos, son percibidas en dos sentidos en la política pública contra el hambre: como la posibilidad de ampliar y acceder a la compra de alimentos porque estas empresas son una fuente sustancial de trabajo asalariado en la región.<sup>7</sup> Y a la vez son percibidas como las que limitan otras formas de acceso al alimento, porque mediante sus operaciones extractivistas despojan el territorio y contaminan recursos como el agua y, con ello, sus formas de producción propia (Corte Constitucional, Sentencia T-704 del 13 de diciembre de 2016; Sentencia T-302 del 8 de mayo de 2017; Defensoría del Pueblo, 2014).

Las fundaciones empresariales en La Guajira pueden clasificarse en dos tipos: las fundaciones que buscan compensar los impactos ocasionados por la actividad extractiva de sus empresas y las que llegan como agentes

<sup>7</sup> En 2015 la minería representó 12% del PIB departamental (INS y ONS, 2016).

externos a implementar programas sociales en nombre de sus empresas. Mientras unas establecen una negociación directa con las comunidades para pactar programas, proyectos o inversión como parte de su responsabilidad social empresarial, otras ingresan en alianzas con la burocracia estatal, bien sea aplicando a sus concursos o llevando a cabo proyectos con contrapartidas. Estos programas y proyectos hacen parte de la provisión de bienes y servicios que complementan las otras acciones que conforman el espectro de la acción estatal en una democracia que da cabida a la relación burocracia y privados como actores del campo público.

Los almacenes de cadena, mercados y tiendas participan del sistema alimentario, son actores fundamentales para garantizar la distribución y el acceso a los alimentos. Actúan como mediadores de los diferentes programas de alimentación, por ejemplo, mediante los bonos entregados a la población para ser redimidos en dichos establecimientos. Los mercados y tiendas habilitan una estrategia de afrontamiento significativo en tiempos de escasez: fiar los alimentos. El aislamiento geográfico y la falta de infraestructura de transporte limitan la presencia de almacenes de cadena, mercados y tiendas en muchos lugares de la península, esto ocasiona que las personas ubicadas en rancherías de difícil acceso tengan que pagar elevados costos de transporte e invertir varias horas de viaje para poder acceder a la disponibilidad adecuada de alimentos. Cuando la compra puede realizarse en la tienda de la ranchería o de rancherías cercanas, esto implica enfrentarse a precios elevados y a un pequeño inventario de productos que no cumplen con las condiciones de calidad (Corte Constitucional, Sentencia T-302 del 8 de mayo de 2017; Raffalli y Padrilla, 2014). La oferta de alimentos ofrecidos por estos establecimientos se relaciona con la transición nutricional que atraviesa la población indígena. La venta cada vez mayor de productos provenientes de industrias —procesados y ultraprocesados— son factores determinantes en las nuevas prácticas de consumo de los wayuu (Guarnizo, Narváez, Gutiérrez y García, 2021).

En este estudio, las empresas de turismo fueron identificadas como un actor emergente que, ante la proliferación del turismo en la península, empieza a adquirir relevancia. Las investigaciones disponibles sobre seguridad alimentaria y turismo identifican como un factor determinante la integración de esta actividad económica en los modos de vida y producción

[201]

de las poblaciones locales (Degarege y Lovelock, 2021; Degarege, Lovelock y Tucker, 2018). En este sentido, entender cómo las empresas de turismo participan en la configuración del sistema alimentario wayuu es fundamental para establecer sus responsabilidades en el marco de la política pública; sin embargo, todavía no hay estudios relativos a este fenómeno.

#### **4. Relaciones de poder entre los actores involucrados en la política pública**

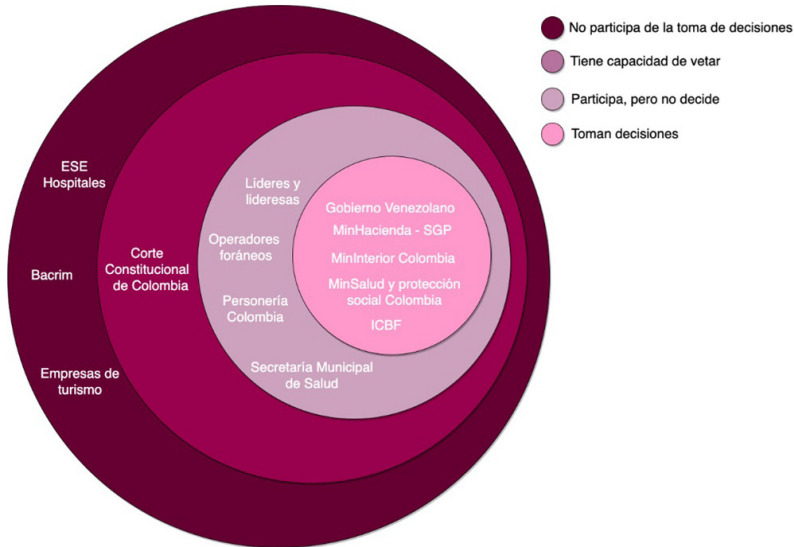
En el análisis se profundiza en las características de la burocracia y los privados por ser estos dos los actores recurrentes y más cuestionados al momento de valorar el papel del Estado en la solución de un problema público como el hambre. Estos dos actores tejen las relaciones del Estado neoliberal. Sin embargo, no son los únicos, como mostró el MAC, los actores son variados, así como sus intereses. Unos son percibidos como responsables del problema y otros como los responsables de la solución. El Estado cobra mayor responsabilidad al ser el único juzgado por acción y omisión, pues es el garante de los derechos. El hambre de los ciudadanos wayuu manifiesta la «incapacidad» del Estado para garantizar el derecho a la alimentación, esto considerado desde el deber ser característico de los derechos humanos.

[202]

Pero lo que se denomina «incapacidad» también podría comprenderse como el Estado de facto, el real, el poder en acción, siguiendo a Hibou (2013). Una realidad en la cual, más que incapacidad, lo que existe es una trama compuesta por distintos intereses y transacciones que comprometen a los siete actores priorizados con el MAC. Relacionamiento que puede representarse en la participación en la toma de decisiones:

Como puede inferirse de la gráfica 2, los actores tomadores de decisiones *formales* están inmersos en un espectro de poder que con mayor o menor grado terminan por influir o incluso cuestionar a la autoridad tomadora de las decisiones, como puede pensarse por la presencia en la gráfica de las bacrim, un grupo ilegal. El Gobierno venezolano aparece en esta figura por dos motivos principales: primero, porque el pueblo wayuu goza de un reconocimiento binacional de su ciudadanía e interactúan constantemente de la política pública del país vecino; segundo, porque las decisiones que se toman al otro lado de la frontera tienen un impacto directo en la eficiencia de la política pública colombiana (Puerta, 2020).

**Gráfica 2.** Toma de decisiones en la política pública del hambre en La Guajira.



Fuente: elaboración propia.

Es diciente que sea la burocracia colombiana la concentradora de la capacidad de tomar decisiones en la política pública, esto reafirma la capacidad soberana para orientar la política pública sin desmedro en ceder participación a los privados en el suministro de servicios para suplir bienes demandados para atender el hambre indígena. La participación de los privados y su accionar no es entonces resultado de ausencia estatal, ni mucho menos renuncia del Estado al monopolio del poder.

[203]

En la toma de decisiones para la política pública contra el hambre en el pueblo wayuu, quienes tienen el poder de decisión son las entidades del ámbito nacional y, en cambio, las del orden departamental y municipal participan, pero no deciden formalmente. Situación que difiere con la ejecución de la política pública, porque allí son los entes territoriales quienes generalmente la implementan y a la vez poseen una relación permanente con el contexto local, lo cual les otorga el poder concreto de la descarga de la ejecución de la política, esto es, tomar la «cara» del Estado haciendo o no determinadas acciones. De allí, por ejemplo, el rol de los operadores de los programas, tanto *alijunas* como indígenas, y de ciertos líderes sociales wayuu en sus funciones de intermediarios y negociadores entre privados, burocracia y políticos adscritos a partidos u organizaciones partidistas.

La participación del pueblo wayuu en la formulación de las políticas públicas contiene en la toma de decisiones el traslapamiento del interés de las clases dirigentes y sus relaciones particulares con el territorio (Tilly, 2000). Con el tiempo se ha consolidado una burocracia indígena, formada a partir de la organización social del parentesco y de las relaciones de poder político. Con frecuencia, integrantes del pueblo wayuu expresan la prevalencia del beneficio individual de esta burocracia indígena y de sus redes clientelares y parentales. La participación del pueblo indígena en este mapa de actores es multifacética: como parte de la burocracia estatal, como una burocracia relativamente autónoma en la jurisdicción especial indígena, como actores privados cuando se posicionan como operadores de la política pública y, finalmente, como receptores de la política. El carácter multifacético de la participación del pueblo wayuu implica múltiples tensiones. En los tres primeros roles, la política pública es una posibilidad de empleo y fuente de recursos económicos, lo cual la convierte en un campo de disputa entre los wayuu.

[204] Algunos de los actores que están directamente vinculados con la operación de la política pública de salud y nutrición, como los hospitales o las empresas sociales del estado, aparecen en la gráfica 2 relegados al último ámbito de las relaciones de poder: no participan de la toma de decisiones. En el caso de las Altas Cortes y los entes de control, de la información disponible puede inferirse la capacidad de veto y denuncia, pero parece ser débil su poder de incidencia en el funcionamiento de la política pública. No hay evidencia de mecanismos que logren que dicho veto se traduzca en el mejoramiento y corrección de la implementación de la política por parte de los actores responsables. O sea, funge como un veto simbólico, como lo demuestra la serie de medidas cautelares —tres sentencias—, sin ningún efecto contundente en la solución del hambre.

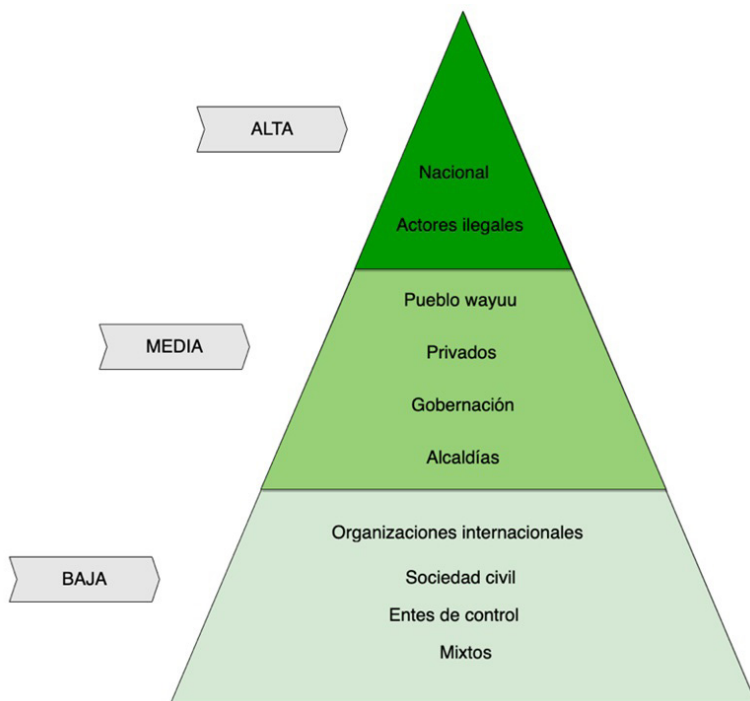
Las características de las relaciones de poder entre los actores anteriormente señalados pueden analizarse considerando la influencia que unos actores tienen sobre otros. Según la gráfica 3, la burocracia del Estado en el ámbito nacional es el actor con mayor influencia en relación con la política pública del hambre en el territorio wayuu, teniendo un fuerte vínculo con las relaciones de poder y la capacidad de transformación en el territorio (Saavedra, Sanabria y Smida, 2013).

Es de anotar la presencia de los actores ilegales en la influencia alta. Estos actores de poder son aquellos que actúan en contra o por fuera de las leyes. Controvierten el orden establecido apelando a la violencia y, por esta vía, formulando desafíos al Estado. Estos actores son relevantes para el análisis porque son actores con presencia territorial que han incidido en el problema del hambre y en la solución. Los actores armados ilegales influyen al resto de actores por sus acciones violentas en los territorios: desde la ocupación y control de corredores y lugares, de ciertos flujos de circulación de gasolina y otros bienes relacionados con la alimentación, la captura de instituciones del Estado, las extorsiones sobre comerciantes y otros actores civiles. Están situados espacialmente en el territorio y con relación directa con la población tienen una influencia media. Respecto a la cooperación internacional, estos actores se distinguen por su naturaleza extranjera, provienen de un país distinto a Colombia. Por lo general, para tener presencia en el país requieren el visado estatal y articulan su participación con instancias públicas. En lo que concierne a la sociedad civil, por su naturaleza este actor es la contracara del Estado, a partir del reconocimiento de la legalidad y legitimidad del Estado, la sociedad civil no ejerce labores burocráticas, incluida las fuerzas armadas. Al ser civiles, ejercen su papel como ciudadanía y para demandar derechos crean organizaciones con poder de incidencia en el Estado. Por último, los actores mixtos tienen baja influencia. Estos son resultado de una creación de los actores de naturaleza pública y privada. Este tipo de actor compromete recursos de ambas partes y recibe, por lo mismo, la descarga del Estado para prestar servicios o bienes públicos.

[205]

El MAC mostró los aspectos asociados con las relaciones de poder entre los diferentes actores que inciden en la política pública alimentaria en el pueblo wayuu, permitiendo entender la dinámica entre actores y el tipo de relacionamiento. En el cuadro 1 puede observarse la relevancia de las relaciones de intermitencia entre todos los actores, seguida de las relaciones de cooperación, indiferencia y, por último, oposición. Las relaciones de intermitencia predominan en el análisis del actor Estado burocrático, tanto en relación con los otros actores como en la relación entre sus distintos ámbitos, excepto en la relación con el pueblo wayuu, cuya relación predominante es la de oposición, lo cual coincide con la tensión que la etnografía empleada en esta investigación permitió caracterizar entre los actores gubernamentales y los actores del pueblo wayuu.

**Gráfica 3.** Influencia entre actores en la política pública del hambre en La Guajira.



[206]

Fuente: elaboración propia.

Después de la intermitencia, el relacionamiento de tipo cooperativo surge como el de segunda recurrencia entre los actores, esto puede entenderse como un valor en la operación de actividades puntuales de la política pública que permite maximizar el uso de recursos y, por lo mismo, esperar resultados óptimos en las intervenciones de corto plazo. La indiferencia y la oposición aparecen como el tipo de relacionamiento menos protagónico entre los actores; sin embargo, habría que establecer si la intermitencia no es un «signo» del deterioro de las relaciones entre los distintos actores. La intermitencia, entendida como cooperar en acciones puntuales o como un relacionamiento activado por emergencias sin una línea de continuidad, también puede expresar un deterioro de las relaciones entre los actores, la dificultad para mantener una línea de acción constante de tipo interinstitucional para atender eficazmente el problema del hambre.

**Cuadro 1. Caracterización del tipo de relacionamiento.**

Actores ilegales	Sociedad civil	Pueblo wayuu	Privado	Organizaciones internacionales	Mixtos	Entes de control	Alcaldía	Gobernación	Nacional	Actor social
Actores ilegales	Oposición	Oposición (intermitencia)	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia Cooperación	Intermitencia Cooperación	Intermitencia	Nacional
Sociedad civil	Intermitencia	Oposición (intermitencia)	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia Cooperación	Intermitencia	Intermitencia Cooperación	Gobernación
Pueblo wayuu	Intermitencia	Oposición (intermitencia)	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia Cooperación	Intermitencia Cooperación	Alcaldía
Privado	Cooperación (intermitencia)	Cooperación (intermitencia)	Intermitencia	Indiferencia	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Entes de control
Organizaciones internacionales	Intermitencia	Oposición (intermitencia)	Intermitente	Indiferencia	Indiferencia	Cooperación	Cooperación	Cooperación	Cooperación	Mixtos
Mixtos	Cooperación	Oposición (intermitencia)	Cooperación	Intermitencia	Indiferencia	Cooperación	Cooperación	Cooperación	Cooperación	Organizaciones internacionales
Organizaciones internacionales	Cooperación	Cooperación	Cooperación	Intermitencia	Indiferencia	Cooperación	Cooperación	Cooperación	Cooperación	Privado
Privado	Intermitencia	Indiferencia Oposición Cooperación	Intermitencia	Cooperación	Intermitencia	Intermitencia	Cooperación	Cooperación	Cooperación	Pueblo wayuu
Pueblo wayuu	Cooperación	Cooperación Oposición Indiferencia Intermitencia	Intermitencia	Cooperación	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Intermitencia	Sociedad civil
Sociedad civil	Intermitencia (oposición)	Cooperación (intermitencia)	Cooperación	Cooperación	Intermitencia	Indiferencia	Cooperación (intermitencia)	Cooperación (intermitencia)	Cooperación (intermitencia)	Actores ilegales
Actores ilegales	Oposición	Oposición	Oposición	Oposición	Oposición	Oposición	Oposición	Oposición	Oposición	

Fuente: elaboración propia.



Resulta llamativo que al realizar una lectura horizontal del cuadro 1 para apreciar la relación de cada actor con los diferentes grupos o instituciones que lo conforman las relaciones de indiferencia emergen sólo en el análisis interno de la categoría de actores del pueblo wayuu, es decir, miembros wayuu han optado por la indiferencia en el relacionamiento, en otros casos, por la oposición como respuesta a los conflictos entre familias, parentelas y líderes y lideresas. Respecto a los actores denominados mixtos, se encontró una configuración de la relación de estos con los demás que oscila entre positiva o negativa de acuerdo con el funcionamiento y cumplimiento a cabalidad de los servicios públicos domiciliarios ofrecidos. En concordancia con las obligaciones que adquieren los actores mixtos con respecto a lo estipulado en la Ley 142 del 11 de julio de 1994 de servicios públicos, la relación recae en la veeduría y garantía del servicio que hacen los usuarios y las instituciones destinadas para el control. La condición de cada empresa difiere en gran medida por los recursos que cada actor mixto posee en el territorio donde hace presencia. Asimismo, se reconoce la naturaleza público-privada de estos actores y la precaria relación de estos en la formulación de estrategias para el mejoramiento de las condiciones alimentarias del pueblo wayuu.

[208]

El actor con más relaciones de cooperación con los diferentes actores son las organizaciones internacionales; sin embargo, se identificó una discordancia entre las necesidades wayuu, la articulación entre estos actores y los mecanismos de atención a través de los cuales hacen presencia. Su presencia en el territorio la describen algunos indígenas como «el desfile de los chalecos», por la visita secuencial de diferentes organizaciones a las comunidades wayuu, sin comunicación previa entre ellas y sin coordinación entre sus líneas de atención. Las políticas de atención alimentaria contribuyen a la transición nutricional, la pérdida de autonomía y el debilitamiento en la soberanía alimentaria de los wayuu porque no responden a un enfoque diferencial, al contrario, replican modelos de atención estandarizados y no sostenibles.

Las relaciones intermitentes y de cooperación predominan al interior de los actores del Estado y entre los actores privados con el resto de los actores. La relación de los actores privados con otros actores se focaliza en los diferentes intereses que poseen este tipo de organizaciones que componen el grupo de actores privados en el territorio. Este tipo de intereses están orientados a dinámicas de consumo y de acumulación de capital, predominando el interés por la explotación de minerales e hidrocarburos a

través del extractivismo y seguido por la producción de servicios a través de los diferentes operadores turísticos. Si bien algunas compañías y fundaciones empresariales han realizado programas de atención de la crisis del pueblo wayuu, para algunos indígenas las actividades de algunos de estos actores privados han sido la principal causa del debilitamiento de la seguridad alimentaria. Para los actores de la categoría de la sociedad civil predomina una relación de intermitencia o indiferencia con otros actores, mientras que los actores ilegales son catalogados de oposición y se les endilga parte de las condiciones de sostenimiento de la crisis. Formalmente aparecen como la principal barrera para implementar exitosamente la política pública de atención al problema del hambre en La Guajira.

## Conclusiones

En este artículo se propuso analizar tres dimensiones que comprometen el papel del Estado en la atención del problema público del hambre de los indígenas wayuu en La Guajira. Para hacerlo, se optó por la teoría de Hibou (2013; 2015) como referente de la comprensión de la relación entre Estado y privados. El abordaje metodológico fue orientado por la concepción del ciclo de análisis de la política pública (Roth, 2004) y por la aplicación de varias técnicas para la generación de información, destacando entre ellas el mapa de actores claves (MAC) (Tapella, 2007) y la etnografía.

[209]

Respecto a la dimensión de la existencia o no del Estado en el territorio, «ausencia del Estado», los datos generados permiten controvertir tal concepción. El hambre no es el resultado de la ausencia del Estado, hay presencia estatal de carácter público-privada, con participación de la sociedad civil y la población wayuu, entre otros actores. La red de relaciones de poder que conforman la política pública del Estado está nutrida por alrededor de doscientos actores, los cuales fueron clasificados en siete tipos, siendo la burocracia estatal la de mayor representación. En la política prevalece la burocracia estatal central o nacional, y la burocracia local estatal-indígena con los actores privados.

Constatar esta clase de presencia estatal condujo a la segunda dimensión sobre el papel del Estado: la forma o la manera de actuación del Estado en el territorio, especialmente, porque la acción estatal presta mayor protagonismo a los privados. Los datos mostraron que la política pública contra el hambre de los indígenas está conformada por una red de siete actores, los tres principales en su orden son: los burócratas, los wayuu y los

privados. La existencia de dicha red permite discutir la noción según la cual «los privados hacen lo que quieren». La red de actores y el protagonismo de la burocracia estatal valida el planteamiento de Hibou (2013), según el cual delegar no supone renunciar al ejercicio del poder. Sin desmedro de la responsabilidad de los privados en el problema, los datos disponibles controvierten su centralidad o causalidad única del hambre.

Y la tercera dimensión, referida a la capacidad estatal para coordinar y hacer cooperar a los actores involucrados en atender óptimamente el problema del hambre wayuu, condujo al análisis de relaciones de poder entre los actores. Los resultados señalan que la burocracia estatal es reconocida como la instancia formal de toma de decisiones. La intermitencia de las relaciones entre actores sugiere un relacionamiento marcado por acciones puntuales más que por una línea continua de colaboración. Redes clientelares, corrupción<sup>8</sup> y, en general, relaciones conflictivas entre actores, o por lo menos no de cooperación constante, exponen la configuración de las relaciones que dinamizan el mapa de actores presentado en este artículo. Particularmente, a la burocracia indígena le son inherentes varias cualidades que complejizan su participación en este mapa de actores: responde a las estructuras de la organización social política y de parentesco, al mismo tiempo que reflejan dinámicas clientelares reflejo de las estatales. Así, el pueblo wayuu participa en la pervivencia del hambre por ser parte del entramado de la descarga del Estado, al mismo tiempo que para sus sectores más vulnerables se profundizan las desigualdades, sufren el flagelo del hambre y mueren.

Los diferentes tipos de relacionamiento entre los actores inmiscuidos en la política contra el hambre en La Guajira permiten sustentar la idea de la construcción del Estado como un campo conflictivo de relacionamiento. De acuerdo con Hibou (2013), la formación continua del Estado es una relación conflictiva en la cual diversos actores compiten entre sí para obtener beneficios. La política pública es un campo de disputa tanto para la burocracia estatal local e indígena como para los actores privados, sean estos operadores foráneos o indígenas, o actores mixtos y empresas. De modo que los intereses de cada uno de estos actores están en juego en la formulación e implementación de la política pública. De esta manera,

<sup>8</sup> Desde las elecciones de 2011 hasta febrero de 2023 habían sido nombradas más de quince personas para el cargo de gobernador en el departamento de La Guajira, en su mayoría destituidas por corrupción, narcotráfico y detrimento al patrimonio público (Pulzo, 2023, febrero 25; Duarte, 2022, julio 22).

el problema del hambre es persistente porque para algunos de los actores es una mampara detrás de la cual los intereses de ellos están en juego al punto de ganar, soterradamente, tal centralidad que desplaza en los hechos el problema público del hambre. La necesidad de los unos es convertida en oportunidad de renta económica, política y social de los otros, los intermediarios y demás agentes involucrados. Los indígenas que padecen el hambre son los perdedores de estas dinámicas de poder.

## Referencias bibliográficas

1. Algranati, Santiago; Bruno, Daniela y Lotti, Andrea. (2012). Mapear actores, relaciones y territorios. Una herramienta para el análisis del escenario social. *Cuadernos de Cátedra*, 3. <https://animacionsocioculturalunlz.files.wordpress.com/2014/09/algranati-santiago-mapear-actores-territorios-y-relaciones-mod.pdf>

2. Barrera Monroy, Eduardo. (1990). *La rebelión Guajira de 1769: algunas constantes de la Cultura Wayuu y razones de su pervivencia*. *Credencial Historia*, 6. <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-6/la-rebelion-guajira-de-1769>

3. Buchely, Lina Fernanda. (2014). Más allá del modelo weberiano: el debate sobre las burocracias y el Estado. En: Gupta, Akhil; Sharma, Aradhana; Lipsky, Michael y Wright Mills, Charles. *Las burocracias. Una aproximación distinta a la manera en la que pensamos el Estado* (pp. 11-95). Siglo del Hombre, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana.

4. Colombia. Congreso de la República de Colombia. Ley 142. (11 de julio de 1994). Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0142\\_1994.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0142_1994.html)

5. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-704. (13 de diciembre de 2016). Acción de tutela instaurada por la Comunidad Indígena Media Luna Dos en contra de la Nación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el Ministerio del Interior y la empresa Cerrejón. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-704-16.htm>

6. Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-302. (8 de mayo de 2017). Acción de tutela para proteger los derechos fundamentales a la salud, al agua y a la alimentación de los niños y niñas del pueblo wayuu del departamento de La Guajira. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-302-17.htm>

7. Colombia. Ministerio de Educación. Decreto 1852. (16 de septiembre de 2015). por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176

[211]

de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar (PAE). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30020010>

8. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Resolución 60. (11 de diciembre de 2015). Medidas Cautelares 51/15. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2015/mc51-15-es.pdf>

9. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Resolución 51. (1.º de diciembre de 2017). Personas mayores pertenecientes a la Asociación Shipia Wayúu de la Comunidad indígena Wayúu en los municipios de Manaure, Riohacha y Uribía respecto de Colombia (Ampliación). <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2017/51-17MC51-15-CO.doc>

10. Contraloría General de la República. (2019). *Diagnóstico perceptivo sobre el Programa de Alimentación Escolar «PAE»*. Contraloría.

11. Defensoría del Pueblo. (2014). *Crisis humanitaria en La Guajira 2014. Acción integral de la Defensoría del Pueblo en el departamento*. Defensoría del Pueblo.

12. Defensoría del Pueblo. (2021). *Desnutrición en la primera infancia. Causas estructurales y vulneraciones prevenibles y evitables*. Defensoría del Pueblo.

13. Defensoría del Pueblo. (2023, octubre 19). Defensoría solicita la implementación de acciones integrales debido a muertes de niñas y niños por desnutrición en La Guajira. <https://defensoria.gov.co/web/guest/-/defensoría-solicita-la-implementación-de-acciones-integrales-debido-a-muertes-de-niñas-y-niños-por-desnutrición-en-la-guajira?redirect=%2F>

[212]

14. Degarege, Gebeyaw Ambelu & Lovelock, Brent. (2021). Addressing Zero-Hunger through Tourism? Food Security Outcomes from Two Tourism Destinations in Rural Ethiopia. *Tourism Management Perspectives*, 39. <https://doi.org/10.1016/j.tmp.2021.100842>

15. Degarege, Gebeyaw Ambelu, Lovelock, Brent & Tucker, Hazel. (2018). Empty Bowls: Conceptualising the Role of Tourism in Contributing to Sustainable Rural Food Security. *Journal of Sustainable Tourism*, 26 (10), pp. 1749-1765. <https://doi.org/10.1080/09669582.2018.1511719>

16. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020). La información del DANE en la toma de decisiones de los departamentos. La Guajira. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-desarrollo-territorial/050220-Info-Gobernacion-La-Guajira.pdf>

17. Duarte Sandoval, Laura. (2022, julio 22). Debilidad institucional en La Guajira: 15 gobernadores distintos en tres periodos. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia/la-guajira-y-su-debilidad-institucional/>

18. FSG Reimagining Social Change. (s. f.). *Guide to Actor Mapping*. <https://www.fsg.org/wp-content/uploads/2021/08/Guide-to-Actor-Mapping.pdf>

19. Guerra Curvelo, Weildler. (2021). Naciones, utopías, aventuras, proyectos y heterotopías en La Guajira, 1750-1830. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, LV (100), pp. 87-99. [https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin\\_cultural/article/view/21644/21773](https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/boletin_cultural/article/view/21644/21773)

20. Gutiérrez, Julián; Narváez, Ana María; García Ruiz, Johnattan y Guarnizo, Diana. (2021). *Territorio Wayúu: entre distancias y ausencias. Pobreza alimentaria, malnutrición y acceso a agua potable en los entornos escolares de Uribia*. DeJusticia.

21. Hale, Charles R. (2005). Neoliberal Multiculturalism: The Remaking of Cultural Rights and Racial Dominance in Central America. *PoLAR*, 28 (1), pp. 10-28. <https://www.jstor.org/stable/24497680>

22. Hibou, Beatrice. (2013). *De la privatización de las economías a la privatización de los Estados: análisis de la forma continua del Estado*. Fondo de Cultura Económica.

23. Hibou, Beatrice. (2015). El delito económico y los modos neoliberales de gobierno: el ejemplo de la región Mediterránea. *Revista Colombiana de Antropología*, 51 (1), pp. 161-189. <https://doi.org/10.22380/2539472X31>

24. Instituto Nacional de Salud (INS) y Observatorio Nacional de Salud (ONS). (2016). *Una mirada al ASIS y análisis en profundidad: informe técnico ONS / 2016-I / Séptima edición*. Minsalud.

25. Mbembe, Achille. (2011). *Necropolítica*. Melusina.

26. Ortiz, María de los Ángeles; Matamoro, Victoria y Psathakis, Jimena. (2016). *Guía para confeccionar un mapeo de actores. Bases conceptuales y metodológicas*. Fundación Cambio Democrático.

27. Parra, Esther. (2003). El Estado en acción: la aplicación del modelo de análisis de políticas públicas. *Reflexión Política*, 5 (9), pp. 102-112. <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/article/view/752>

28. Puerta Silva, Claudia. (2020). La crisis venezolana y la crisis alimentaria wayuu en Colombia. *Estudios Políticos*, 57, pp. 92-114. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n57a05>

29. Pulzo. (2023, febrero 25). Inestabilidad y corrupción: La Guajira completa 16 gobernadores en 12 años. <https://www.pulzo.com/nacion/la-guajira-completo-16-gobernadores-12-anos-todos-salen-corrupcion-PP2661343A>

30. Raffalli A., Susana y Padrilla, Gonzalo. (2014). *Mapeo de la situación de los medios de vida y la seguridad alimentaria de familias vulnerables en la Alta Guajira*. OXFAM. [https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/diagnostico\\_seguridad\\_alimentaria\\_alta\\_guajira\\_2015\\_oxfam2.pdf](https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/diagnostico_seguridad_alimentaria_alta_guajira_2015_oxfam2.pdf)

31. Roth, André-Noël. (2004). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Aurora.

32. Saavedra Mayorga, Juan Javier; Sanabria, Mauricio y Smida, Ali. (2013). De la influencia al poder: elementos para una mirada foucaultiana al liderazgo. *Innovar*, 23 (50), pp. 17-33.

33. Tapella, Esteban. (2007). El mapeo de actores claves. Documento de trabajo. Universidad Nacional de Córdoba. [http://www.buyteknet.info/fileshare/data/ana\\_pla\\_sis\\_amb/EstebanTapella.pdf](http://www.buyteknet.info/fileshare/data/ana_pla_sis_amb/EstebanTapella.pdf)

34. Tilly, Charles. (2000). *La desigualdad persistente*. Manantial SRL.



**Artista invitada**

Valentina González Henao

De la serie *V Frankenstein*

Fotografía estenopeica

2019



# La visualidad del mal. Prensa y proceso de paz en Colombia en los periódicos El Heraldo y El Colombiano, 2014-2016\*

Vladimir Olaya Gualteros (Colombia)\*\*  
Andrés Felipe Urrego Salas (Colombia)\*\*\*

## Resumen

El artículo analiza imágenes sobre los diálogos de paz en La Habana, Cuba, en las que se identifica alguna imputación moral y que se difundieron en los periódicos regionales colombianos El Heraldo y El Colombiano entre 2014 y 2016. La etapa se caracterizó por una fuerte polarización entre los detractores y defensores de la construcción de un acuerdo de paz en Colombia. El texto analiza el papel de las imágenes en la construcción de la significación del mal, el modo en que ellas constituyen unos modos de ver y configurar subjetividades. A partir de la perspectiva de los estudios visuales se comprende que las imágenes son dispositivos que constituyen significados en colaboración con las palabras, pero a su vez son contenedoras de emociones, sentimientos y pensamientos que interpelan los modos de ver y narrar el mundo social, ético y político. Se concluye que hay unas tramas narrativas homogéneas y reiterativas en las que se manifiesta una oposición radical entre los agentes del conflicto armado en Colombia, lo cual deslegitima las soluciones dialogadas y exalta la continuidad de la violencia.

[215]

## Palabras clave

Comunicación Política; Negociaciones de Paz; Medios de Comunicación; Estudios Visuales; Colombia.

---

\* Artículo derivado del proyecto de investigación *Las imágenes del mal: violencia política, visualidad y formación* (código DPG- 521-20), avalado y financiado por el Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica Nacional (CIUP).

\*\* Licenciado en Lingüística y Literatura. Magíster y doctor en Educación. Integrante del grupo de investigación en Educación y Cultura política, Universidad Pedagógica Nacional, Colombia. Correo electrónico: vlado2380@gmail.com - Orcid: 0000-0002-3935-3271 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=CSy6P8YAAAAJ>

\*\*\* Licenciado en Filosofía. Magíster en Educación. Integrante del grupo de investigación Educación y Cultura Política, Universidad Pedagógica Nacional, Colombia. Correo electrónico: afelipeurrego@gmail.com - Orcid: 0000-0001-8408-3007 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=0uiCbmcAAAAJ>



**Fecha de recepción:** junio de 2023 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2023

### **Cómo citar este artículo**

Olaya Gualteros, Vladimir y Urrego Salas, Andrés Felipe. (2024). La visualidad del mal. Prensa y proceso de paz en Colombia en los periódicos El Heraldo y El Colombiano, 2014-2016. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 69, pp. 215-242. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a09>

## **The Visuality of Evil. The Press and the Peace Process in Colombia in the newspapers El Heraldo and El Colombiano, 2014-2016**

### **Abstract**

This article analyzes images about the peace talks in Havana, Cuba, in which some moral imputation is identified, disseminated in the Colombian regional newspapers El Heraldo and El Colombiano between 2014 and 2016. That time was characterized by a strong polarization between detractors and defenders of the construction of a peace agreement in Colombia. This paper analyzes the role of images in the construction of the meaning of evil, the way in which they constitute ways of seeing and configure subjectivities. From the perspective of visual studies, it is understood that images are devices that constitute meanings in collaboration with words, but at the same time they are containers of emotions, feelings and thoughts that question the ways of seeing and narrating the social, ethical and political world. It is concluded that there are homogeneous and reiterative narrative plots in which a radical opposition between the agents of the armed conflict in Colombia is manifested, which delegitimizes the dialogue solutions and exalts the continuity of violence.

### **Keywords**

Political Communication; Peace Negotiations; Media; Visual Studies; Colombia.

## Introducción

Uno de los conflictos más complejos de la violencia política en Colombia ha sido entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Este ha sido profundizado por la presencia de actores como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y paramilitares, o fenómenos como el narcotráfico, la violencia urbana, entre otros, que han hecho difícil su solución y comprensión, y en cambio han incrementado la cantidad de víctimas.

En pro de la finalización del enfrentamiento se han efectuado varios intentos —fallidos— de procesos de paz, uno de los más recientes y emblemáticos lo lideró Andrés Pastrana. En este se realizó «una apertura amplia hacia las FARC con la concesión de una zona de despeje o de distensión de 5 municipios y 42 000 kilómetros en el sur del país, en territorios con vieja presencia de la guerrilla y anteriormente del narcotráfico» (Ospina, 2002, p. 72). A pesar de esto, todo quedó apenas en una exploración y generó un alto grado de frustración en la población.

En la presidencia de Álvaro Uribe, bajo la política de seguridad democrática, con la cual se fortalecieron las fuerzas militares y la lucha armada contra las guerrillas, se descalificaron los anteriores procesos de paz y, siguiendo discursos internacionales, se habló de terrorismo (Villarraga, 2015, p. 189). Sin embargo, en dicho gobierno se formalizaron acuerdos con el grupo paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), de los que surgió la Ley de Justicia y Paz, pero que han generado múltiples discusiones porque «consistieron ante todo en una serie de transacciones sobre el estatus jurídico que tendrían los jefes desmovilizados» (Grajales, 2011, p. 157).

En 2010 llegó a la Presidencia Juan Manuel Santos, que en principio prometía continuar con la política de seguridad democrática, pero que posteriormente inició diálogos de paz con las FARC-EP y comunicaciones exploratorias de un posible proceso con el ELN. No obstante, los gobiernos anteriores dejaron un contexto complejo. A los acuerdos se opusieron el uribismo y otros sectores políticos de derecha en Colombia. Así, desde que inició el proceso se vivió una tensión entre detractores y defensores. Aunque se firmaron los acuerdos con las FARC-EP, estos tuvieron que ser revisados y reformulados tras haber ganado el No en el plebiscito por la paz, realizado para consultar la postura general de la ciudadanía. La percepción negativa

[217]

que se visibilizó en estos resultados pudo tener relación con diversas disputas que emergieron o se reafirmaron durante el proceso de paz, sobre todo, respecto a quiénes eran los otros con los que se negociaba y lo que significaban los diálogos coligados con discursos de impunidad y de olvido, situación que constituía un ambiente de desconfianza que se reforzaba con los intentos fallidos precedentes de acuerdos de paz. En el flujo de dichos discursos fueron significativos los múltiples escenarios en los que se configuraban formas de comprender el ámbito sociopolítico, entre ellos, los medios de comunicación y las imágenes que en ellos circulaban.

Para este artículo se propone destacar la importancia de las fotografías en la constitución de significados sociales en el contexto de los diálogos de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP. Durante este acontecimiento circularon imágenes por diversos dispositivos y plataformas que presentaban las noticias sobre lo que sucedía en el país y en La Habana, Cuba, lugar donde se llevaron a cabo las negociaciones. Ahora bien, es importante recordar que las imágenes y la forma en que se muestran edifican un tipo de significado, pues, como lo muestra Judith Butler (2010, pp. 117-121), lo que vemos en los noticieros y en los periódicos pasa por procesos de selección en los que se decide qué mostrar y qué ocultar según los sentidos que se le quiere dar a los hechos, es decir, hay todo un proceso de enmarcación. Por lo anterior, nos preguntamos cómo algunos periódicos regionales significaron la violencia política y particularmente el mal a través de fotografías, pues ellas contribuyen en la configuración de memorias que, como lo afirma Georges Didi-Huberman (2002), nos ayudan a imaginar visualmente el pasado y nos presentan una interpretación de lo sucedido.

Los significados sociales que movilizan las imágenes pueden construir y ser parte de *regímenes escópicos* que sugieren unas maneras de ver el mundo (Jay, 1993), esto es, articulaciones históricas y políticas que definen lo que es visible o no en el ámbito de lo social (Foster, 1988). Estos marcos y regímenes de visibilidad están cargados de posturas éticas y políticas que perfilan unas formas de sujeto e ideas de aquello que se considera aceptable o reprochable. En este sentido, las imágenes de la violencia pueden producir y difundir un marco moral de sentido que refuerza o revierte los regímenes visuales de un contexto. Desde esta perspectiva se analizaron, específicamente, aquellas imágenes que traen implícita una imputación moral negativa, las cuáles aquí se denominan *imágenes del mal*. Se busca indagar respecto a fotografías que configuran una idea de

[218]

lo socialmente reprochable en relación con la violencia política mientras estaban en curso las negociaciones con las FARC-EP en La Habana. Con esto, se plantea el objetivo de comprender qué ideas respecto al mal en el marco del proceso de paz se promovieron a través de imágenes de algunos medios de comunicación.

Con este artículo se espera presentar un aporte en el estudio sobre los sentidos y las estéticas en torno al proceso de paz en Colombia que se han configurado en las imágenes de prensa. Si bien existen trabajos que analizan cómo los periódicos en el país han producido significados sobre la construcción de paz en Colombia (Barrios, 2000; Gutiérrez, 2007), estos se han enfocado principalmente en el análisis discursivo y se ha dejado un poco de lado la potencia afectiva y simbólica de las imágenes que allí intervienen. De igual modo, aunque hay trabajos que sí se enfocan en el análisis de fotografías sobre los procesos de paz en la prensa (Dießelmann y Hetzer, 2019; Barón Pulido, 2021), estos nos dan un panorama general sobre la visualidad de la violencia y la paz en esos momentos de la historia, y refieren a cómo los espectadores de los medios de comunicación son receptores pasivos y los medios instrumentos de poder.

En este sentido, la investigación de la cual se desprende este artículo se ubica en la línea los estudios que comprenden que los medios de comunicación son constitutivos de lo social, se encuentran inmersos en las tramas de significaciones culturales, pero a su vez configuran condiciones de posibilidad para la constitución de subjetividades. Desde esta concepción, las imágenes no son simples acompañantes de los textos o ejemplificaciones de lo dicho, como es asumido en diversos estudios. Las fotografías son vehículos que se mezclan para la significación con palabras, pero también vienen contenidas de emociones, sentimientos y pensamientos, y proponen marcos de referencia, al tiempo que nos hacen algo, así como hacemos algo con ellas (Bonilla, 2019).

[219]

## 1. Metodología

Para delimitar el análisis, el trabajo de investigación se focalizó en las ediciones digitales de dos periódicos colombianos, El Heraldo y El Colombiano, que para el periodo analizado eran los medios de prensa regionales más leídos en el país (Monitoreodemedios.co, s. f.; El Colombiano, 2015, mayo 28) y que circulan en dos de las regiones colombianas más

grandes e influyentes en términos de opinión pública y decisiones políticas, la costa Caribe y Antioquia.

Resulta relevante que los dos medios fueran regionales. Se entiende que tales periódicos responden y se centran en las necesidades e intereses de una región determinada, pero no dejan de difundir noticias nacionales. En este contexto, se brindaba la oportunidad de reflexionar sobre la forma en que se configuraba el ver desde territorios particulares y reflexionar sobre si la conformación de visualidades posee particularidades entre diferentes lugares del país o si, por el contrario, se observa algún tipo de homogeneidad en las formas de presentar las imágenes. Sin embargo, el análisis evidencia la constante continuidad de los marcos visuales y de la posición ante el acontecimiento, lo que indica, en algún grado, la dominancia de un régimen escópico.

Se estableció una ventana de análisis de tres años, particularmente, entre 2014 y 2016, pues en ese momento se vivieron las fases intermedias y finales de las negociaciones, y ya se empezaba a proyectar un plebiscito; además, en este periodo se rastrearon mayores registros de imágenes en tales periódicos que en los años anteriores, lo que permite establecer con más certeza recurrencias o rupturas en los tipos de recursos visuales. Se seleccionaron sólo aquellos artículos que trataran sobre el conflicto armado en Colombia y que incluyeran fotografías, de lo que resultó un total de 88, 32 en *El Colombiano* y 56 en *El Heraldo*. Así, se sistematizaron y se analizaron sus principales características y formas de presentar ideas sobre el mal.

El ejercicio de análisis se realizó desde la perspectiva de los estudios visuales, los cuales proponen la visualidad como un campo de producción social de las imágenes (Mirzoeff, 2016). Por esta razón, el estudio está ligado a las discursividades que se producen en un tiempo y en un espacio determinados, de modo que no sólo se examinó la estructura formal de las fotografías —en cuanto a planos, enfoques, color, entre otros—, sino que también se atendió a los elementos que las acompañan en su lugar de aparición, por ejemplo, textos u otras imágenes, así como el escenario social en el que emergen. Entonces, en diálogo con un enfoque hermenéutico, se indagó desde la dialéctica de la explicación formal y la comprensión cultural (Ricoeur, 2002), en este caso, aplicada a la interpretación visual.

Para la sistematización y el análisis se realizaron dos tipos de registro que sirvieron como herramientas de investigación: la primera fue una ficha de recolección de datos que soportó una etapa inicial de rastreo documental para identificar el corpus para analizar. Esta ficha recogió: i) datos de identificación de los artículos, como título, autor del texto, medio en el que aparece, fecha y sección del periódico; ii) descripción de la imagen, la cual incluye el título y el pie de imagen, los eventos con los que se relaciona y su descripción general en términos formales; y iii) descripción del artículo, el cual identifica subtítulos, la contextualización del acontecimiento del que trataba el texto y una breve reseña del artículo.

A partir de estas fichas se seleccionó el corpus con base en lo descrito en los párrafos anteriores y se creó otra ficha con una matriz de estudio basada en los referentes de la hermenéutica y los estudios visuales que fue la base para una segunda etapa de análisis en profundidad. Dicha matriz recogió: i) descripción formal, con el origen de la fotografía, el fotógrafo, el pie de foto, descriptores onomásticos, su estructura icónica y una caracterización del artículo; ii) descripción temática, con el tema central del artículo y la imagen, los eventos históricos relacionados, los lugares geográficos visibilizados, los sujetos y objetos a los que se hacía referencia, y la relación entre el artículo y la imagen; y iii) aproximación interpretativa sobre la fotografía, con sus contextos de emergencia, un análisis sobre los discursos sociopolíticos que se identificaban, así como la caracterización de la imputación moral implícita, los agentes y sufrientes del mal, las relaciones intersubjetivas planteadas y las formas de solución a los problemas que podían proponer las imágenes y los textos de los artículos.

[221]

## **2. Resultados**

### **2.1 La enmarcación del enemigo**

En un escenario ético-político como el de la violencia en Colombia, hablar del mal implica una discusión de carácter moral. No se refiere, por ejemplo, al mal ocasionado por desastres naturales, sino a aquellas acciones que se interpretan como reprochables en las que intervienen agentes humanos (Bauman, 2007, p. 80). El mal tiene una dimensión antropológica a partir de la cual se puede interpretar que hay un sujeto al que se le imputa y otro sujeto que lo sufre (Ricoeur, 2006). Entonces, una imagen que significa el mal de una acción conlleva la construcción de determinadas ontologías de sujeto en las que se reconocen las acciones de uno u otro

como legítimas o no, esto es, un marco de significación que asigna roles según unos códigos éticos que se rompen (Butler, 2010, pp. 16-17). En dichas imágenes se caracterizaría a los diferentes actores del conflicto social en cuestión, de acuerdo con las acciones, negativas o positivas, que se les imputa o que sufren.

En los artículos estudiados se identificaron varios actores cuyas imágenes permiten describir unas formas de actuar y unas imputaciones morales en particular. Para empezar, los agentes del mal se suelen asociar con los actores armados al margen de la ley: los grupos guerrilleros y paramilitares. No obstante, cada uno tiene sus especificidades. Las imágenes más recurrentes son del ELN, una guerrilla con la cual, en ese momento, se estaban adelantando exploraciones para efectuar diálogos de paz, pero que continuaba con su accionar subversivo. Las noticias que refieren a ellos tienden a tener un tono de denuncia y alerta: por un lado, hablan de las acciones ilegales que cometían en esa misma época y señalan los daños que ocasionaban —tanto personales como materiales—; por otro lado, alertan en tanto afirman que son acciones que persisten y que probablemente continuarán sucediendo posteriormente.

[222] Así, por ejemplo, un artículo titulado *Dos policías heridos por atentado del ELN con una granada, en Pailitas* (Asprilla, 2015, julio 5), del periódico El Heraldo, habla de un ataque que se adjudica al grupo guerrillero en mención y que se presenta como una acción sin una razón concreta (véase gráfica 1). La imagen muestra un lote baldío que se expone como un testimonio visual de los acontecimientos, de la huella del desastre ocasionado. La relación construida entre imagen y texto evidencia que el marco de lo visual no está compuesto sólo por la fotografía, sino que se configura en relación con otros lenguajes y el modo en que ellos están organizados, en este caso, el titular y el texto del artículo. Ello constata el planteamiento de William John Thomas Mitchell (2005) de que los medios no son puros sino mixtos: los medios visuales no son enteramente visuales, sino que se pueden hibridar con elementos de otro tipo que influyen en cómo significamos las imágenes. En el ejemplo citado se observa una foto de alerta, un terreno abandonado donde detonaron una granada, con cintas amarillas de precaución. Los títulos y cuadros de texto resaltados hablan de la injerencia del ELN en la zona donde ocurrieron los hechos y de los policías que quedaron heridos. La imagen, aunque no muestra sujetos, expone un lugar destruido que da cuenta de los efectos materiales,

señalando, a través de las acciones reprochables, la configuración de una idea de un actor violento.

**Gráfica 1.** Recorte de El Herald, 5 de julio de 2015.



Fuente: tomado de Asprilla (2015, julio 5).

Este tipo de imágenes también son recurrentes para referirse a delitos atribuidos a las FARC-EP. En el artículo *Ataque de FARC en Tarazá fue por desespero: Santos* (Macías y Ospina, 2014, septiembre 26) se observa un vehículo destrozado, a su alrededor hay algunas personas y cenizas, al fondo montañas y árboles (véase gráfica 2). El texto menciona que en medio de una tregua pactada con el grupo guerrillero hubo un atentado. El artículo da cuenta de un reclamo, pues se resalta que se llevó a cabo un ataque que afectó a la población civil y que hay una ruptura a unos tratos realizados en el marco de los acuerdos de paz. En la fotografía no se observa directamente al agente del mal, sino que se conoce por las consecuencias de sus actos, por el terror que genera.

[223]

Estas imágenes ponen énfasis en los restos materiales que quedan en medio del espacio público que irrumpen en lo cotidiano. No se observa la acción, sino la destrucción que deja. El texto se centra en mostrar que esos acontecimientos expresan una deslealtad a la palabra por parte de las guerrillas. Las fotografías de la destrucción son un anuncio y una alarma, muestran algo a lo que se debe temer. Entonces, se construye una idea del mal en las imágenes ligada al miedo, pues hay algo de lo que se debe cuidar:



**Gráfica 2.** Recorte de El Colombiano, 26 de septiembre de 2014.



Fuente: tomado de Macías y Ospina (2014, septiembre 26).

Mal y miedo son gemelos siameses. Es imposible encontrarse con uno sin encontrarse al mismo tiempo con el otro. Quizá sean, incluso, dos nombres distintos para una misma experiencia: uno de ellos se refiere a lo que vemos u oímos y el otro a lo que sentimos; uno apunta al exterior, al mundo, y el otro al interior, hacia dentro de cada uno de nosotros. Lo que tememos es malo; lo que es malo nos produce temor (Bauman, 2007, p. 75).

[224]

Potenciar la figura malvada de un sujeto, individual o colectivo, conlleva un impacto emocional: aquello que es malo es a lo que se debe temer. La alerta de las imágenes es un llamado al miedo, una emoción que emerge ante un peligro que se percibe (Delumeau, 2002). Las fotografías mencionadas dan cuenta del terror que produce el mal, en cuanto rompe con la cotidianidad y avisa que hay un riesgo que se debe confrontar o evitar (Cavarero, 2009). Entonces, el significado que se empieza a configurar es que, por un lado, hay un actuar incongruente de los grupos guerrilleros, por otro, existe un riesgo que se debe mitigar de alguna forma. La imagen, como es utilizada en este medio de comunicación, no sólo presenta lo que queda, sino el modo en que se irrumpe en la cotidianidad, visibiliza el accionar de unos sujetos. La identidad del sujeto del mal es la figura que se construye a través de la imagen del destrozado.

Además, respecto al ELN se encontraron otro tipo de imágenes que eran aún más frecuentes. Se trata de fotografías de sujetos encapuchados, con los ojos cubiertos con gafas oscuras y vestidos de camuflado con insignias del ELN, generalmente en grupo y formados en filas. Un ejemplo es el artículo *ELN secuestra a 15 pescadores y dos menores en sur de Bolívar* (El

Heraldo, 2016, enero 16). Allí aparecen dos hombres con símbolos del grupo guerrillero, pero de quienes no se reconoce nada más allá de sus uniformes. Se observan sólo dos cuerpos vestidos para la guerra (véase gráfica 3). La imagen sugiere su presencia peligrosa y el artículo asocia ese riesgo con la vulneración de la vida de sujetos inocentes: campesinos, pescadores y niños. Se reconoce al victimario por el mal del que es capaz. Los artículos en los que aparecen este tipo de imágenes hablan sobre actos violentos cometidos por el grupo guerrillero. Así, se visualiza a un sujeto que no se puede reconocer en su humanidad o en su individualidad, se observa un cuerpo *desidentificado* como persona y asociado con algo monstruoso. Se trata de un sujeto cuya humanidad es arrebatada por su accionar violento, por su clandestinidad, la cual le sirve para romper unos códigos sociales. Esto refuerza la producción social del miedo a través de las imágenes del mal: el temor se construye con la identificación de algo desconocido que amenaza la experiencia del orden y nos hace sentir vulnerables (Lechner, 2002). Cabe mencionar que no se trata de decir que los actos de los que se les acusa no son reprochables, sino que la forma en que son presentados puede estar reforzando una distancia radical con dichos agentes. Ante esa figura monstruosa que presentan las imágenes, ante esa ausencia de rostro, no se puede reconocer a un *alguien* con quien sea posible hablar, tener un cara a cara y negociar de manera democrática la paz. La imagen de aquello que se hace desconocido, diferente, peligroso, constituye una forma de identificación y recuerdo del otro.

[225]

Gráfica 3. Recorte de El Heraldo, 16 de enero de 2016.



Fuente: tomado de El Heraldo (2016, enero 16).

En otros artículos también se hace reiterativa la manera en que la idea de lo monstruoso, de lo anormal, recae sobre los grupos guerrilleros, situación que colabora en la configuración, para el momento de los acuerdos, de una deslegitimación de la posibilidad de diálogos con ellos. Esto se puede rastrear en un artículo titulado *Ejército da de baja al líder criminal «Megateo»* (El Heraldo, 2015, octubre 3). Se observa al victimario como un ser extravagante que codicia el dinero, está fuertemente armado y es calificado como un sujeto anormal en términos de sus costumbres y actuaciones, pues es caracterizado como aquel que es capaz de infligir dolor a los más débiles por fuera de circunstancias políticas (véase gráfica 4). Para ello, en el artículo se hace alusión a la violencia sexual ejercida por el guerrillero y se describe cómo el sujeto marca a mujeres y niñas con quienes ha tenido alguna relación, lo que supone la deslegitimación de cualquier acción ligada con el ámbito de lo político y el predominio de una actuación machista y patriarcal. Ahora bien, las características a las que se alude en términos de lo criminal del individuo terminan siendo concedidas a un sujeto perteneciente a un grupo guerrillero a través de la imagen del artículo.

**Gráfica 4.** Recorte de El Heraldo, 3 de octubre de 2015.

[226]



Fuente: tomado de El Heraldo (2015, octubre 3).

En la fotografía que señala al individuo se evidencia la pertenencia del hombre a un grupo ilegal, la configuración del poder a través de las

armas, un sujeto altamente custodiado y que, a diferencia de quienes lo acompañan, es el único al cual es posible identificar su rostro. La imagen, en este orden, dirige la mirada a la configuración de lo colectivo y la identificación del perpetrador, el mal, pero a su vez el líder y símbolo del grupo. La imagen no es una construcción testimonial, sino que es parte de unos engranajes del lenguaje que colaboran en la configuración de sentido centrado en mostrar la relación entre el mal encarnado en un individuo y la identidad de un colectivo —una guerrilla—. La imagen no es una configuración neutra, además, posibilita la identificación del agente del mal como aquel que comete acciones no comprensibles y por fuera del orden moral. Se trata de la visibilización-encarnación del daño por el daño, del reconocimiento de quién es aquel capaz de producir la afectación y el padecimiento de otros como efecto de la no racionalidad.

La visualidad del mal se edifica a través de la configuración del ver, que pasa no sólo por la identificación de un sujeto, sino por la construcción de un tipo de inteligibilidad de los acontecimientos y la comprensión de los actores relacionados con la fragmentación de lo moral socialmente construido, desde el reconocimiento del otro en su anormalidad e irracionalidad instalada en actos que se realizan en la cotidianidad y son capaces de afectar cualquier individualidad, actos que superan la lucha por el poder con el Estado. El mal, ahora, no es diabólico ni abstracto, tiene un cuerpo que es plenamente identificable.

Transversal a este tipo de construcciones respecto a la configuración de la anormalidad, fue posible evidenciar cómo, en variados artículos, la figura del perpetrador es configurada mediante la idea de que este es capaz de sobrepasar cualquier ley moral y servirse de otros para su propio provecho, esto es, no hay virtuosismo en el sujeto o respeto al otro y a los encargos sociales que le son dados. Así, en una de las imágenes del artículo «Ramírez», *el jefe militar más importante de las FARC* (Posada, 2014, febrero 28) aparecen representantes de las FARC-EP en La Habana, Cuba, uno de ellos tras un atril y con un micrófono, como hablándole a un público (véase gráfica 5). En este tipo de noticias siempre se contrasta cómo mientras los representantes de la guerrilla están en Cuba tranquilos y negociando en Colombia siguen ocurriendo acontecimientos violentos atribuidos a ellos, lo cual parece incongruente e incluso injusto.

[227]

**Gráfica 5.** Recorte de El Colombiano, 28 de febrero de 2014.



Fuente: tomado de Posada (2014, febrero 28).

[228] De este modo se describe quiénes son aquellos que estaban negociando en La Habana, se caracterizan sus historiales delictivos, por lo que, si bien se les identifica, se hace aún desde aquello que nos alarma sobre el mal del que son capaces. Se rastrea entonces una narrativa reiterada que acentúa el temor a unos actores del conflicto con los cuales se está negociando la paz, pero cuyas acciones perpetran el mal. La enmarcación del victimario, su caracterización, pretenden configurarlo como un cuerpo incomprensible, la anormalidad de aquello desconocido, esto implica la imposibilidad de pensar el ejercicio dialógico con aquel que es irracional. Marcar de este modo al enemigo no sólo es un ejercicio de develamiento, sino la construcción de una visualidad que pretende incidir en la opinión de quien es espectador de la prensa. Ahora bien, esta identificación del enemigo, su materialización en un cuerpo, su identificación como anormal e irracional, conlleva, precisamente, el inventario de una vida desubjetivada, despolitizada y deshistorizada, pues el enemigo está por fuera de la coherencia y, por tanto, su ser es sólo guerra, lo que coloca a los grupos insurgentes, a través de la prensa, como sujetos sin un discurso y a ellos como una alteridad sin medida ni fin.

## 2.2 La visualización de los héroes y la invisibilidad de las víctimas

El miedo, en diferentes contextos sociales, se asocia con una desestructuración de lo conocido y en escenarios violentos esto puede

utilizarse para explotar las percepciones de una sociedad y así afirmar formas de dominio y posicionamientos políticos (Reguillo, 2000, p. 66), pero sobre todo puede haber un llamamiento a buscar la forma en que se enfrenta la acción maldadosa. La construcción de una idea del mal, en términos de Adriana Cavarero (2009, pp. 43-56), trae implícita una cura para la amenaza. En los periódicos analizados, la narrativa del mal en muchas ocasiones se produce sugiriendo una forma de confrontarlo, particularmente, al resaltar la acción de las fuerzas armadas del Estado. En algunos artículos se presentan imágenes que refieren a huellas de las acciones violentas que buscan someter a los otros a través del miedo y el sufrimiento. En los rastros de las tragedias se constituye la idea de agente del mal, quien es una amenaza constante y concreta, y cuya forma de enfrentarlo, según plantean los artículos, es a través de las armas y, por tanto, la violencia es una medida efectiva.

Por ejemplo, hay casos en los que se argumenta como única salida a la violencia la necesidad de militarizar los lugares donde esta ocurre o muestran la forma en que sí resulta efectiva la respuesta militar cuando se da de baja o se captura a algún líder guerrillero. Así, se identifica al agente del mal y se dibuja su ser a través de la visualización de acciones reprochables. En muchas ocasiones se pueden ver sus rostros y, usualmente, en el texto se describen detalladamente sus crímenes, pero esta vez reducidos por la fuerza militar o policial. Se trata, entonces, de dar cuenta del peligro que el sujeto representa y de cómo la confrontación de las fuerzas públicas sirvió para detenerlo. Se presenta la cura del mal que se narra como una respuesta definitiva y de la que se exhiben menos dudas, a diferencia de las contradicciones en los diálogos de paz que se estaban dando en el momento.

En esta perspectiva, se encontraron imágenes de integrantes de las fuerzas estatales atendiendo a los problemas que genera el agente del mal y, sobre todo, reduciendo su amenaza. Esto, a su vez, contrasta con la forma en que se presentan los hechos efectuados o atribuidos a grupos paramilitares —o a las denominadas «bandas criminales»—, quienes se enuncian en menor medida que las guerrillas y cuando aparecen suele mostrarse a la fuerza pública actuando en su contra.

El artículo *Más tropas para enfrentar el terror en Buenaventura* (Monroy, 2014, marzo 20) habla de cómo se ha afectado una comunidad

por enfrentamientos entre grupos armados como Los Urabeños y Los Rastrojos (véase gráfica 6). Esta y otras noticias sobre el acontecimiento tienen imágenes de policías cargando armas y caminando en medio del pueblo. Si bien hay una denuncia y una alarma, el énfasis está en evidenciar una intervención de la fuerza pública. Las imágenes expresan la manera en que ellos están ahí para enfrentar al mal, cómo ellos son la forma de sanar el temor que se anuncia. Ahora bien, pese a que en varios artículos se menciona a los paramilitares y el peligro que representan, las referencias aluden más al proceso de desmovilización que se realizó con las AUC en el gobierno de Álvaro Uribe y se habla de ello como un fenómeno que de alguna manera ya está en el pasado. Esto también sugiere una delimitación tanto de un enemigo que sigue vigente —las guerrillas— como del indicio de que fueron eficientes aquellas acciones que resultaron de las políticas —militares— de seguridad democrática, lo que evidencia el hincapié en la resolución del conflicto a través de la vía militar.

**Gráfica 6.** Recorte de El Colombiano, 20 de marzo de 2014.

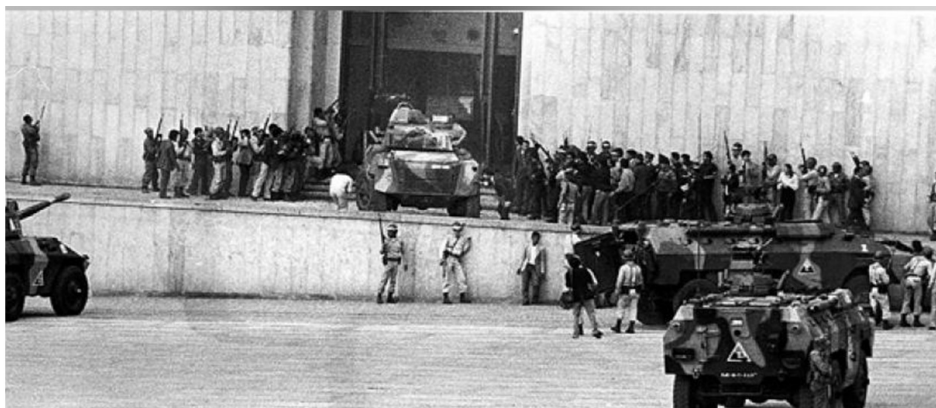


Fuente: tomado de Monroy (2014, marzo 20).

Aunque en muchos de los artículos se reconoce y ennoblece la acción de las fuerzas militares, también fue posible identificar algunos pocos reportajes en los que la acción reprochable se atribuye a las fuerzas armadas del Estado o a algún actor relacionado con el Gobierno. Sin embargo, allí la forma en que se presenta el agente del mal cambia o se pone en duda el juicio moral que puede recaer sobre dicho actor. En el artículo titulado

*Las tres teorías de la Comisión de la Verdad sobre el Holocausto* (Guevara, 2015, noviembre 8) que conmemora los hechos de la toma al Palacio de Justicia en 1985 se propone que aún hay grandes incógnitas sobre este caso (véase gráfica 7). Se menciona que algunos integrantes del Ejército fueron juzgados y condenados, pero la atención se dirige más hacia los implicados en la toma del Palacio. Con esto último se retira el foco que alude a la responsabilidad del Estado.

**Gráfica 7.** Recorte de El Herald, 8 de noviembre de 2015.



[231]

Fuente: tomado de Guevara (2015, noviembre 8).

Se observa que la forma en que se muestra y se enuncia al agente del mal varía mucho y direcciona la mirada más hacia unos victimarios que hacia otros. En el caso de los actores estatales, la atención se centra en quienes responden a los acontecimientos violentos desde su accionar militar y policial, y no tanto en aquellos que han sido acusados de acciones reprochables. En su lugar, las fuerzas del Estado aparecen incluso como figuras que entregan su vida para curar el peligro al que está expuesto el país; en contraposición —para el momento de los acuerdos—, paradójicamente, se observa a los líderes del Gobierno que, mientras se sigue viviendo la violencia en el país, están negociando la paz con aquellos que se visibilizan como principales agentes del mal.

Aparte de lo anterior, la idea de quiénes se figuran en esta dicotomía de héroes y de enemigos se soporta, en gran medida, en cómo se visibilizan aquellos que sufren el mal, que se muestran como víctimas directas: el pueblo. Sin embargo, en los artículos los sufrientes del mal no son



plenamente identificados en su experiencia de vida, sino que se presentan como evidencias de la destrucción que propician algunos actores del conflicto. Muchas veces no se visibiliza la dimensión política de las víctimas civiles, sino que sólo se exponen como sujetos indefensos y no se acentúa su agencia en medio del conflicto. Se presentan, recurrentemente, desde una posición de permanente sufrimiento causado por algún agente del mal. El artículo *El dolor sigue en El Salado 15 años después de masacre* (Arcieri, 2015, julio 4) describe extensamente las acciones de los paramilitares en el municipio y expone una foto de los padres de un joven asesinado sosteniendo su ataúd (véase figura 8). Pero el marco del artículo, más que direccionar esto a la vivencia de los afectados, retoma el dolor allí reflejado para describir las acciones del victimario. Así, las víctimas solo aparecen para reconstruir la figura del agente del mal.

**Gráfica 8.** Recorte de El Herald, 4 de julio de 2015.

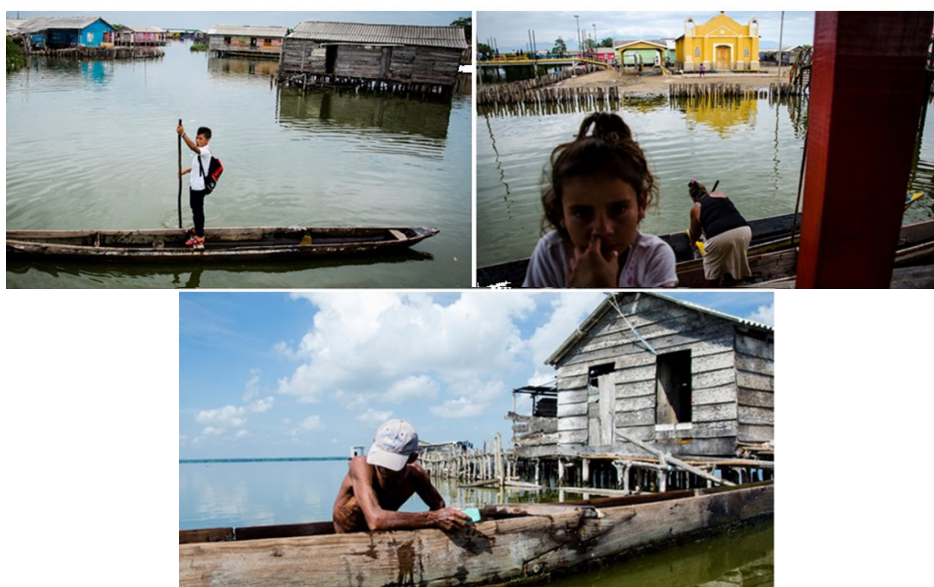


Fuente: tomado de Arcieri (2015, julio 4).

En el artículo *Nueva Venecia, 15 años después la herida no cicatriza* (El Herald, 2015, noviembre 22) se hace referencia al modo en que unas comunidades, víctimas de la violencia, continúan sufriendo por las masacres cometidas por los paramilitares (véase gráfica 9). Allí se detallan los hechos y se caracteriza a los victimarios. No obstante, las fotografías exhiben planos amplios que dejan ver las condiciones de vida del pueblo: casas en madera, algunas sin puertas o ventanas, construidas en medio del

agua, y en la parte central inferior de la imagen presentan personas de pie, sobre todo niños, algunos sobre balsas o palos de madera. Las fotografías apuntan a caracterizar a las víctimas y su vida en condiciones de pobreza y exclusión. Aunque esto podría interpretarse como una evidencia de la realidad violenta que se vive en el lugar, la relación entre el texto y las fotografías propician otro sentido: el artículo se enfoca en caracterizar a los victimarios como aquellos que atacan a personas indefensas, por lo que el objetivo central es figurar su capacidad de daño.

**Gráfica 9.** Recortes de El Heraldo, 22 de noviembre de 2015.



[233]

Fuente: tomado de El Heraldo (2015, noviembre 22).

Con todo lo anterior, se observa que en los artículos analizados se plantea una relación entre las víctimas y los agentes del Estado en la cual la primera es salvada por la segunda, quien la dignifica y le da una suerte de alivio; mientras que el vínculo del victimario y la víctima se basa en el daño que comete uno sobre el otro. No obstante, en ambos casos la víctima es efecto de la acción de un segundo actor, siempre se presenta en un estado de pasividad y vulneración, y su imagen es el testimonio de ese estado. Esto se refuerza con el hecho de que las fotografías que aparecen en los periódicos muchas veces no son registro directo de acontecimientos que se estén documentando, sino que son de archivo y se usan una y otra vez.

Por ejemplo, el artículo *Trata de menores, el tema pendiente con las FARC* (Palacios, 2015, abril 11) muestra una imagen de, al parecer, tres menores de edad de espaldas y vestidos de camuflado. Al fondo de la imagen hay insignias de las fuerzas militares (véase gráfica 10). La fotografía no es de un acontecimiento en específico del que se esté hablando en el artículo, no están exponiendo el caso de esos tres menores que se visualizan, sino que su imagen se utiliza para reforzar la información que allí se presenta respecto a la trata de menores por parte de las FARC-EP.

**Gráfica 10.** Recorte de El Colombiano, 11 de abril de 2015.



Fuente: tomado de Palacios (2015, abril 11).

Esa misma fotografía aparece posteriormente en *El Universal* (2020, diciembre 4) y en *El País* (2019, febrero 11) para hablar de temas similares, pero no para retomar las historias de quienes aparecen en el registro visual. En algunos casos, este fenómeno deja ver que a veces esas imágenes se usan y se editan según el propósito. Por ejemplo, en el artículo de *El Universal*, la fotografía tiene un plano más amplio y se ve junto a los menores una mesa en la que reposan fusiles. Esto deja apreciar cómo se instrumentaliza la imagen de la vulneración de los derechos de la infancia para construir sobre ello el rechazo a las negociaciones con las FARC-EP. La fotografía que asocia visualmente la niñez con la guerra no sólo plantea un tema pendiente en las negociaciones, como lo afirma el título del artículo, es también una evidencia de algo que rompe con las normas sociales, pero no

se muestra esto para construir una mirada respecto a las víctimas, sino que estas son un medio para figurar la imagen del perpetrador.

Lo anterior remite a lo que Jacques Rancière (2008, p. 71) denomina fenómeno de *sustracción masiva*: cuando los medios ejercen su poder descartando imágenes para inundar con las mismas formas de mirar y de comprender visualmente los conflictos sociales. El autor afirma que esa reducción no es inocente, sino que se trata de una selección intencionada, de una puesta en escena que se organiza y se pone a disposición como aquello que puede y debe ser visto. Es entonces una distribución de lo que se toma en cuenta, un marco de reconocibilidad (Butler, 2010, pp. 117-121). Varias de esas fotografías que se repiten son proporcionadas por entidades como Colprensa, una empresa privada que promueve proyectos periodísticos y a la que están asociados medios como El Colombiano, El País, El Universal, La Patria, La Opinión y El Nuevo Día. No sólo existe una homogenización visual, sino también mediática, pues los significados visuales sobre los actores del conflicto se reiteran con las mismas imágenes en diferentes periódicos. Es decir, la autoría de las imágenes, aunque se trate de periódicos de regiones diferentes, tienen un origen común que conlleva una caracterización muy similar que no da cuenta de grandes diferencias, sino, por el contrario, de un tipo de visualidad uniforme.

[235]

Particularmente, los diarios El Heraldó y El Colombiano comparten unas maneras de narrar de las que se puede inferir una trama periodística para contar el conflicto armado a través de múltiples noticias. En primera instancia, se advierte una víctima desposeída que necesita ser rescatada, con lo cual se plantea un problema que debe solucionarse: el ataque de un agente del mal —las guerrillas— cuyo objetivo es destruir a la víctima —la población civil—. Ese problema se desarrolla a partir de diferentes acciones y deja ruinas a su paso, la historia se complica en un nudo, en una crisis: el Gobierno parece traicionar a la víctima porque crea una alianza con el victimario, negocia con él; no obstante, hay un personaje que emerge en esta coyuntura —las fuerzas militares— y se presenta como un agente que puede solucionar tanto el problema como la crisis.

Esta narrativa posiblemente se relaciona con diferentes discursos e imaginarios que se articulaban en el contexto colombiano para ese momento. La imagen del militar como héroe no es algo exclusivo de estos periódicos. Colombia pasó por un extenso periodo de gobiernos que con base en los

enfrentamientos con las guerrillas enaltecían a las fuerzas militares, sobre todo, a inicios de la década de 2000, al finalizar el gobierno de Andrés Pastrana y al comenzar el de Álvaro Uribe. En ese entonces se crearon obras como la Plaza y Monumento a los Caídos en Bogotá, en homenaje a los militares que han muerto en el marco del conflicto (El Tiempo, 2002, junio 18), pero también aparece el personaje del héroe militar en series y telenovelas colombianas (Clavijo y Mc Allister, 2019). Asimismo, las vallas publicitarias y las propagandas televisivas eran importantes y surgen muchas campañas que invitaban a los jóvenes a enlistarse al Ejército o enaltecer el nombre del Ejército con un eslogan como «Los héroes en Colombia sí existen»,<sup>1</sup> haciendo referencia a los militares. De igual modo, las guerrillas, durante los años anteriores y con las políticas de seguridad democrática, se mostraron como las grandes antagonistas (Olaya, 2011).

## Discusión

De esta manera, lo que presentan los periódicos no es una trama desanclada de los discursos hegemónicos que se venían construyendo con anterioridad, sino la reiteración de unos modos de ver, de unos posicionamientos políticos que se refuerzan. La trama que se elabora en El Heraldo y El Colombiano configura un posicionamiento ético-político respecto a cómo se comprenden a los actores del conflicto que, como se ha expuesto, se fortalece al construir un nexo entre imagen y mal, en tanto la fotografía soporta el peso de una supuesta *veridicción*. Se advierte así un régimen discursivo y visual que puede asociarse con lo que Chantal Mouffe (2011) describe como un antagonismo político, en este caso, basado en una diferenciación radical de amigos-enemigos en la que el otro, el contrincante, no es reconocido como un sujeto político, sino como una entidad maligna que se contrapone al orden ideal de las cosas y, por ende, sería legítimo eliminarla.

Los artículos periodísticos son ejercicios narrativos que, al referirse a hechos o fenómenos de la violencia, configuran una expresión moral. Estos, siguiendo las afirmaciones de María Pía Lara (2009, pp. 19-20), permiten un tipo de encuentro con lo no visto y, por tanto, abren la posibilidad de un juicio. El modo en que se narran los acontecimientos presenta la posición del sujeto narrador y a su vez nos sugiere un lugar desde el cual ver y juzgar. Se puede hablar de una relación expresiva entre ética y estética (Lara, 2009,

<sup>1</sup> Campaña publicitaria creada en 2006 por la compañía Maccan Erickson.

p. 61), en tanto los marcos de visibilidad de las imágenes propician, además de una afección a la sensibilidad, unas maneras de reconocer el mal.

En los artículos estudiados hay una perspectiva del mal que constituye, en primera medida, un ejercicio dicotómico que niega toda la posibilidad de negociación. Se edifica una idea de un victimario y un salvador. El primero, un sujeto despolitizado que actúa como efecto de su monstruosidad, esto es, siguiendo a Michel Foucault (2014, p. 61), como aquel que trasgrede la ley, pero no solo aquellas que refieren a las normas jurídicas, también las leyes de la naturaleza. En este sentido, en varios artículos se describen los hechos atroces de quienes son señalados como pertenecientes a las guerrillas, de manera tal que develan que no hay posibilidades de perdón y que sus actitudes no son comprensibles. Esta caracterización imposibilita comprender los hechos más allá de sí mismos, pues la violencia se presenta a partir de un sujeto que la determina y no por un contexto político más complejo, por lo que acabar con el perpetrador se expresa como la terminación del mal. Un conflicto macrosocial se reduce a la forma en que se enfrentan algunos hechos particulares.

Al constituir al sujeto como monstruoso, incomprensible e irracional, se niega cualquier salida al conflicto que no sea la misma violencia. La develación de esta condición del victimario deslegitima la posibilidad de los diálogos de paz como una alternativa de respuesta al conflicto armado, puesto que se infiere que es inútil un intento de negociación certera y confiable, en tanto el sujeto con el que se quiere hablar no es coherente y racional. La lógica construida en los artículos, entonces, expone una forma de comprensión de un fenómeno social a partir de una determinación moral en la que se ubica a un actor que debe ser aniquilado porque su peligro es inminente e imposible de soportar. El salvador o héroe no sólo es la contraparte del mal, es su resultado, su consecuencia. Las acciones reprochables y la forma en que estas se caracterizan en los artículos justifican la necesidad de las acciones del héroe. En efecto, varios de los artículos sostienen y argumentan la necesidad de acciones armadas contra aquellos que han cometido el mal. Se constituye una suerte de bien moral que legitima la forma armada y violenta de resolver los conflictos.

La determinación del manejo de las armas y el autoritarismo a través de ellas se relacionan con una condición ética, reforzada a través de las imágenes de las víctimas congeladas en su dolor, el cual es efecto, huella e

[237]

identificación del mal. Se propicia la idea de que no se está salvaguardando una posición política o un modelo económico, sino la vida, la condición emocional y la libertad de individuos de carne y hueso. Este tipo de perspectiva permite comprender el porqué de la despolitización de la violencia de cualquiera de los bandos, pues la ampliación de los marcos comprensivos supondría un ejercicio reflexivo que se extendería más allá de un hecho particular para revisar el acontecimiento en el mundo social y en sus dinámicas históricas, culturales, económicas y políticas.

La revisión de los artículos también evidencia la manera en que se entreteje la visualidad del conflicto con configuraciones éticas y políticas en las que las víctimas son retratadas para su olvido, esto es, ellas no existen *per se*, son efecto o causa para decir y constituir el mundo social, pero esto no significa verlas e identificarlas como sujetos con una historia y una identidad. En particular, se presenta una mirada a las subjetividades de las víctimas, pero de manera que sus vidas se convierten en un trazo para describir a los perpetradores desde la dramatización del dolor de los sufrientes. En esta perspectiva, la revelación de las subjetividades es funcional a un posicionamiento político que es, finalmente, la pantalla con la que se ve lo social. Desde esta óptica, no se trata de un ejercicio de develación de lo real, sino de su construcción. Los acontecimientos se cuentan y se visibilizan a partir de una posición política específica. Esta forma de construir un discurso desde una óptica particular revela cómo las imágenes pueden afectar a los espectadores, ya no sólo desde un proceso de transmitir información, sino desde el sentimiento y la emoción como formas de conocimiento. Lo anterior, en tanto que la ilusión que constituye la fotografía de un *ha sido* es, a su vez, un modo de confrontación a la vida de los espectadores, una forma de *estesis*, es decir, se trata de algo que permea el ámbito de lo sensible.

[238]

## Conclusión

En el corpus documental estudiado se encuentra una lógica de observación que hace énfasis en por lo menos tres elementos. El primero de ellos tiene que ver con el reconocimiento de un cuerpo del mal, es decir, se caracteriza un sujeto que tiene una serie de cualidades que rompen con los principios morales de una sociedad. La mirada que erigen los artículos liga la maldad con unas acciones claramente identificables en un cuerpo individual o colectivo. El mal, en este orden de ideas, no es algo que se

evidencia como contrapuesto a la divinidad o como algo que hace parte de todos los seres. El mal tiene un cuerpo, un sujeto y atenta contra la vida social y la vida individual.

El segundo elemento se relaciona con una postura de oposición radical que no tiene una causa, lo cual elude la contextualización o la historización de los eventos. Tampoco hay una pregunta por las razones que han llevado a una situación particular. Para la visualidad y su comprensión de los fenómenos, el mundo está regido por buenos y malos. No obstante, esto mismo tiene como aliada la comprensión de los fenómenos desde la emocionalidad, que es el tercer elemento.

La violencia política se expresa en los artículos estudiados a través del drama humano, de lo que le ha significado en tanto dolor a los sujetos, quienes son caracterizados a través de individualidades, de casos particulares en los que el observador puede verse interpelado e identificado, o por los menos podría evocar símbolos cercanos a su universo vocabular. Herramienta que hoy es posible apreciar en la configuración de los informes noticiosos, en diferentes cadenas de información global acerca de las guerras o conflictos en el ámbito mundial. Hay una focalización en la subjetividad, en dolor individual como esencia para referir lo acontecido y como modo de interpelar y afectar al espectador. Las imágenes, las cuales evocan emociones, constituyen el espacio desde el cual construir un análisis acerca de los acontecimientos, lo que nubla, en muchas ocasiones, la posibilidad de la implantación de una perspectiva política, económica o histórica en el análisis y conocimiento de los acontecimientos. Las imágenes-emociones, entonces, son el arma para ganar guerras en el ámbito mediático, lo cual no es de menor importancia en el mundo político y económico.

[239]

Todo esto conlleva a la construcción de un tipo de observador que, en términos de Jonathan Crary (s. f.), es aquel en el que se materializa la visión de una época, su mirada es el efecto de prácticas sociales de formación y de significación del mundo. Quien observa configura su subjetividad en la interacción con diferentes dispositivos y discursividades de su contexto cultural, y por ello no siempre es alguien que decide sobre lo que ve, sino que también es afectado por modelos de visión dominantes. En este caso, los medios de prensa en estudio perfilaron un observador que media su comprensión de la realidad a partir de la visión personificada y encarnada de la violencia, pero ahistórica y signada por una lógica dicotómica sobre el bien y el mal.



## Referencias bibliográficas

1. Arcieri, Vicente. (2015, julio 4). El dolor sigue en El Salado 15 años después de masacre. *El Heraldó*. <https://www.elheraldo.co/bolivar/el-dolor-sigue-en-el-salado-15-anos-despues-de-masacre-203669>
2. Asprilla, Rennier. (2015, julio 5). Dos policías heridos por atentado del ELN con una granada, en Pailitas. *El Heraldó*. <https://www.elheraldo.co/judicial/dos-policias-heridos-por-atentado-del-eln-con-una-granada-en-pailitas-203883>
3. Barón Pulido, Mireya. (2021). La Colombia del pos acuerdo: framing, una apuesta para la narrativa fotográfica. *Poliantea*, 16 (28), pp. 80-90. <https://doi.org/10.15765/poliantea.v16i28.2336>
4. Barrios, Marta Milena. (2000). Violencia y paz en los discursos de prensa. Un análisis desde la construcción social de la realidad. *Investigación & Desarrollo*, 11, pp. 38-73.
5. Bauman, Zigmunt. (2007). *Miedo Líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*. Paidós.
6. Bonilla, Jorge. (2019). *La Barbarie que no hemos visto. Fotografía y Memoria en Colombia*. EAFIT.
7. Butler, Judith. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Paidós.
8. Cavarero, Adriana. (2009). *Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea*. Anthropos.
9. Clavijo Poveda, Jairo y Mc Allister Andrade, Juan Camilo (2019). Imagen militar, capitales en juego y tanatopolítica: la serie televisiva del Ejército de Colombia Hombres de Honor. *Universitas Humanística*, 88. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uh88.imcj>
10. Crary, Jonathan. (s. f.). La modernidad y la cuestión del observador. *Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de la República*. [http://www.fadu.edu.uy/thdvcv-i/files/2012/06/Crary-La\\_modernidad\\_y\\_la\\_cuestion\\_del\\_observador.pdf](http://www.fadu.edu.uy/thdvcv-i/files/2012/06/Crary-La_modernidad_y_la_cuestion_del_observador.pdf)
11. Delumeau, Jean. (2002). Miedos de ayer y hoy. En: Villa Martínez, Marta Inés (ed.). *El miedo. Reflexiones sobre su dimensión social y cultural* (pp. 9-21). Corporación Región.
12. Didi-Huberman, Georges. (2002). *Imágenes pese a todo. Memoria visual del Holocausto*. Paidós.
13. Dießelmann, Anna-Lena y Hetzer, Andreas. (2019). Encuadres visuales en las fotografías de prensa del proceso de paz en Colombia. *Universitas Humanística*, 88. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.uh88.evfp>
14. El Colombiano. (2015, mayo 28). El Colombiano, el tercer diario más leído de Colombia. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/el-colombiano-el-tercer-diario-mas-leido-de-colombia-KF2007279>

15. El Heraldó. (2015, octubre 3). Con bombardeo, Ejército da de baja al líder criminal «Megateo». <https://www.elheraldo.co/nacional/caida-de-alias-megateo-pone-fin-su-reinado-del-miedo-policia-220674>
16. El Heraldó. (2015, noviembre 22). Nueva Venecia, 15 años después la herida no cicatriza. <https://www.elheraldo.co/local/nueva-venecia-15-anos-despues-la-herida-no-cicatriza-229741>
17. El Heraldó. (2016, enero 16). ELN secuestra a 15 pescadores y dos menores en sur de Bolívar. <https://www.elheraldo.co/bolivar/adelantan-mediacion-para-liberacion-de-pescadores-secuestrados-en-morales-238757>
18. El País. (2019, febrero 11). Más de 7 mil menores de edad fueron víctimas de reclutamiento entre 1985 y 2019. <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/mas-de-7-mil-menores-de-edad-fueron-victimas-de-reclutamiento-entre-1985-y-2019.html>
19. El Tiempo. (2002, junio 18). Monumento a los caídos. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1358596>
20. El Universal. (2020, diciembre 4). Exjefe de FARC admite que daban armas a menores. <https://www.eluniversal.com.co/colombia/exjefe-de-farc-admite-que-daban-armas-a-menores-JC3895597>
21. Foster, Hal (Ed.). (1988). Preface. In: *Vision and Visuality* (pp. ix-xiv). Bay.
22. Foucault, Michel. (2014). *Los anormales*. Fondo de Cultura Económica.
23. Grajales, Jacobo. (2011). El proceso de desmovilización de los paramilitares en Colombia: entre lo político y lo judicial. *Desafíos*, 23 (2), pp. 149-194. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/1805>
24. Guevara Borges, Andrés. (2015, noviembre 8). Las tres teorías de la Comisión de la Verdad sobre el Holocausto. *El Heraldó*. <https://www.elheraldo.co/nacional/quienpor-que-y-para-que-las-preguntas-abiertas-de-la-toma-227141>
25. Gutiérrez Coba, Liliana. (2007). La prensa como creadora de estereotipos sobre los reinsertados y el proceso de paz en Colombia. *Palabra Clave*, 10 (2), pp. 11-25.
26. Jay, Martin. (1993). *Campos de fuerza. Entre la historia intelectual y la crítica cultural*. Paidós.
27. Lara, María Pía. (2009). *Narrar el mal. Una teoría posmetafísica del juicio reflexionante*. Gedisa.
28. Lechner, Norbert. (2002). Nuestros miedos. En: Villa Martínez, Marta Inés (ed.). *El miedo. Reflexiones sobre su dimensión social y cultural* (pp. 135-155). Corporación Región.
29. Macías, Javier y Ospina, Gustavo. (2014, septiembre 26). Ataque de Farc en Tarazá fue por desespero: Santos. *El Colombiano*. [https://www.elcolombiano.com/historico/ataque\\_de\\_farc\\_en\\_taraza\\_fue\\_por\\_desespero\\_santos-MFEC\\_312907](https://www.elcolombiano.com/historico/ataque_de_farc_en_taraza_fue_por_desespero_santos-MFEC_312907)
30. Mirzoeff, Nicholas. (2016). *Cómo ver el mundo. Una nueva introducción a la cultura visual*. Paidós.

31. Mitchell, William John Thomas. (2005). No existen medios visuales. En: Brea, José Luis (ed.). *Estudios visuales. La epistemología de la visualidad en la era de la globalización* (pp. 17-25). Akal.

32. Monitoreodemedios.co. (s. f.). Medios seleccionados. <http://www.monitoreodemedios.co/medios-seleccionados/>

33. Monroy, Juan Carlos. (2014, marzo 20). Más tropas para enfrentar el terror en Buenaventura. *El Colombiano*. [https://www.elcolombiano.com/historico/mas\\_tropas\\_para\\_enfrentar\\_el\\_terror\\_en\\_buenaventura-BWEC\\_287341](https://www.elcolombiano.com/historico/mas_tropas_para_enfrentar_el_terror_en_buenaventura-BWEC_287341)

34. Mouffe, Chantal. (2011). *En torno a lo político*. Fondo de Cultura Económica.

35. Olaya, Vladimir. (2011). El conflicto de Santos: entre el héroe y los villanos. *Ciudad Paz-ando*, 4 (2), pp. 73-92.

36. Ospina Restrepo, Juan Manuel. (2002). La paz que no llegó: enseñanzas de una negociación fallida. *Opera*, 2, pp. 59-86.

37. Palacios Mejía, Daniel. (2015, abril 11). Trata de menores, el tema pendiente con las FARC. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/trata-de-menores-el-tema-pendiente-con-las-farc-XL1692066>

38. Posada, Jorge. (2014, febrero 28). «Ramírez», el jefe militar más importante de las Farc. *El Colombiano*. [https://www.elcolombiano.com/historico/ramirez\\_el\\_jefe\\_militar\\_mas\\_importante\\_de\\_las\\_farc-DWEC\\_284250](https://www.elcolombiano.com/historico/ramirez_el_jefe_militar_mas_importante_de_las_farc-DWEC_284250)

39. Rancière, Jacques. (2008). El teatro de las imágenes. En: Didi-Huberman, Georges et al. *Alfredo Jaar. La política de las imágenes* (pp. 69-90). Metales Pesados.

40. Reguillo, Rossana. (2000). Los laberintos del miedo. Un recorrido para fin de siglo. *Revista de Estudios Sociales*, 5, pp. 63-72. <https://doi.org/10.7440/res5.2000.06>

41. Ricoeur, Paul. (2002). *Del texto a la acción: ensayos sobre hermenéutica II*. Fondo de Cultura Económica.

42. Ricoeur, Paul. (2006). *El mal. Un desafío a la filosofía y a la teología*. Amorrortu.

43. Villarraga Sarmiento, Álvaro. (2015). *Biblioteca de la paz 1980-2013. Los procesos de paz en Colombia, 1982-2014 (documento resumen)*. Fundación Cultura Democrática.

[242]



**Artista invitada**

Valentina González Henao

De la serie *Acknowledgement*

Fotografía estenopeica en gelatina  
de plata revelada parcialmente

51 cm



# Dispositivo racial. Gestión de vidas desechables en Estados Unidos\*

Rebeca Vilchis Díaz (México)\*\*

## Resumen

La raza es una construcción social, política, jurídica y cultural que ha funcionado como un criterio de selección, clasificación y segregación de conjuntos poblacionales. El objetivo de este artículo es identificar a la raza como uno de los elementos más importantes —a partir de su conceptualización como dispositivo desde la perspectiva biopolítica— en la administración de la vida en Estados Unidos. Esta forma de concebir la raza y su función como dispositivo puede ayudar a entender la gestión poblacional en cualquier otro país o Estado marcado por la dinámica imperialista característica del capital. Interesa particularmente mostrar la dinámica de esta clasificación y jerarquización de la población a partir de las relaciones coloniales. La raza como dispositivo ayuda a explicar cómo las leyes, las disciplinas científicas, los usos, las costumbres y las prácticas sociales contribuyen a producir discursos de verdad que estructuran la realidad social y la reproducen creando espacios de acción limitados para los sujetos racializados. Las estrategias empleadas para racializar no son las mismas siempre, dependen del conjunto poblacional, la época y los intereses de poderes hegemónicos.

## Palabras clave

Subjetividades; Racismo; Dispositivo Racial; Biopolítica; Tecnologías de Poder; Estados Unidos.

**Fecha de recepción:** junio de 2023 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2023

---

\* Artículo derivado de la investigación, *Producción, inclusión e interlocución de la subjetividad dreamer: análisis biopolítico de jóvenes indocumentados*, para optar al título de doctora en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, defendida el 26 de febrero de 2021. Esta investigación fue posible gracias a la beca de posgrados nacionales del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conachyt), México.

\*\* Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Magíster en Comunicación. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales. Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora asociada del Departamento de Educación y Comunicación, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Correo electrónico: [rvilchis@politicas.unam.mx](mailto:rvilchis@politicas.unam.mx) - Orcid: 0000-0002-6190-2185 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=HsX4r68AAAAJ>

## Cómo citar este artículo

Vilchis Díaz, Rebeca. (2024). Dispositivo racial. Gestión de vidas desechables en Estados Unidos. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 69, pp. 244-272. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a10>

# Racial Apparatus. Disposable Lives Management in the United States of America

## Abstract

Race is a social, political, legal and cultural construction that has functioned as a criterion for the selection, classification and segregation of population groups. The aim of this article is to identify race as one of the most important elements (based on its conceptualization as an apparatus from a biopolitical perspective) in the administration of life in the United States. This way of conceiving race and its function as an apparatus can help understand population management in any other country or State marked by the characteristic imperialist dynamics of capital. It is particularly interesting to show the dynamics of this classification and hierarchization of the population based on colonial relations. Race as an apparatus helps explain how laws, scientific disciplines, customs, and social practices contribute to producing discourses of truth that structure social reality and reproduce it, creating limited spaces of action for racialized subjects. The strategies used to racialize are not always the same, they depend on the population group, the time and the interests of hegemonic powers.

[ 245 ]

## Keywords

Subjectivities; Racism; Racial Apparatus; Biopolitics; Power Technologies; United States of America.

## Introducción

La raza como constructo social, político, jurídico y cultural ha sido estratégicamente utilizada para segmentar y jerarquizar vidas deseables e indeseables en la modernidad. Esta idea sirve para describir la gestión y administración de la vida en Estados Unidos a la luz de lo denominado aquí *dispositivo racial norteamericano*; sin embargo, este dispositivo puede servir para entender la gestión poblacional en cualquier otro país o Estado marcado por la dinámica imperialista característica del capital (Patnaik y Patnaik, 2017). Esta dinámica de la afirmación de cierta vida, la exposición a la muerte e incluso la ganancia a partir de la muerte de vida humana, ampliamente explicada a partir de la biopolítica y la necropolítica, no puede ser entendida sin la cuestión racial.

Cabe resaltar que tanto la biopolítica como la necropolítica son marcos teórico-metodológicos útiles para explicar la gestión actual de las poblaciones en el mundo. Michel Foucault, Giorgio Agamben y Roberto Esposito definen, teorizan y reflexionan sobre cómo las leyes, prácticas sociales, políticas públicas, entre otros, «son utilizadas para la gestión de la vida humana en tanto especie, para garantizar que la población, la sociedad en su dimensión existencial y biológica, mantenga su *statu quo* racial» (Estévez, 2018, p. 10). Cada autor enfatiza diferentes aspectos de la biopolítica.

Foucault (2000) propone entenderla como una tecnología de poder — del biopoder— que busca afirmar, orientar y dirigir un conjunto de procesos inherentes a la vida como la natalidad, la mortalidad, la morbilidad y la longevidad. Para Agamben (1998; 2005), la biopolítica se ubica en el punto de intersección de la vida, el poder y el derecho, es el ámbito problemático por excelencia sobre el que se vuelca la administración de las cosas, el gobierno sobre los cuerpos y las almas, por lo que no considera, como lo hace Foucault, el surgimiento del concepto *población* como una variable necesaria, de ahí que pueda hablar de la biopolítica como algo existente desde el mundo antiguo. Se trata de un poder que afirma la vida y no requiere del surgimiento del Estado-nación moderno, sino que está presente desde la *polis*. Aborda el tema de la vida desechable y sacrificable a partir de la figura en el derecho romano del *homo sacer*, figura que encarna la exclusión y la posibilidad de dar muerte sin castigo.

[246]

Por otro lado, Esposito (2005; 2011) observa el ejercicio biopolítico a partir del paradigma de la *inmunidad*, a través de diferentes mecanismos se acepta una limitada cantidad de agentes patógenos —esta perspectiva ayuda a explicar los sistemas de gestión migratoria, por ejemplo— con la intención de inmunizar el cuerpo social y mantener proporciones aceptables de esta población extraña y patógena; asimismo, Esposito (2011) establece una serie de umbrales, definidos por el derecho, que van desde la persona a la cosa: entre la persona y la cosa se ubica el cuerpo, entidad que marca el punto en que persona y cosa se yuxtaponen y confunden (Esposito, 2017, pp. 83-88).

Esta perspectiva teórica permite explicar muchos fenómenos de precariedad social; sin embargo, tiene límites epistemológicos significativos, pues los autores se encuentran de una u otra manera determinados por su geografía, formación intelectual, entre otros. Estos límites se vuelven evidentes cuando nos enfrentamos a sociedades y ejercicios de ultraviolencia del denominado tercer mundo. Por ello resulta tan importante la aportación de Achille Mbembe (2011) con la perspectiva complementaria necropolítica. Él observa cómo la administración de las poblaciones en sitios con pasado colonial implica no sólo la administración y potenciación de estilos de vida, de poblaciones deseables, sino la producción de muerte y extracción de capital de poblaciones racializadas. La frase «exposición a peligros de muerte» puede resultar insuficiente cuando nos enfrentamos a la producción de capital a partir del asesinato de poblaciones o despoblamiento forzado que conduce a migrar, incluso cuando se sabe que el camino implica ser secuestrado o asesinado por carteles de las drogas. Ariadna Estévez (2018) lo sintetiza de la siguiente manera: «poder de dar muerte con tecnologías de explotación y destrucción de cuerpos tales como la masacre, el feminicidio, la ejecución, la esclavitud, el comercio sexual y la desaparición forzada, así como los dispositivos legales-administrativos que ordenan y sistematizan los efectos o las causas de las políticas de muerte» (p.10).

[247]

El objetivo y aporte primordial de este artículo es identificar la función de la raza como dispositivo en la administración de la población en Estados Unidos. La idea es explicar cómo la raza es empleada para producir sujetos racializados cuyas vidas tienden a ser negadas, expuestas a la muerte o a sus peligros a partir de una perspectiva esencialmente biopolítica.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Para observar la implementación de la necropolítica en el primer mundo, específicamente en Estados Unidos, se recomienda ampliamente Estévez (2002), donde explica que la necropolítica no es privativa



## 1. Estrategia metodológica

El punto de partida para el análisis es la discusión en torno al concepto de *dispositivo* desarrollado por Foucault (1998) y Agamben (2011), respectivamente. En segundo lugar, se busca dotar de un contenido conceptual específico al dispositivo que aquí se ocupa: la raza. A lo largo de este artículo este concepto es presentado como una estructura vacía, cuyo contenido es seleccionado estratégicamente en función del grupo poblacional que es excluido y segregado. En tercer lugar, se vuelve a ciertos aspectos de la definición propuesta por Agamben con el objetivo de explicar el funcionamiento del dispositivo en general y del dispositivo racial en particular.

Posteriormente, se presenta un esquema general de los *conjuntos estratégicos* (Foucault, 1998) del dispositivo que han producido figuras del saber racializadas en la historia de Estados Unidos. Esta elaboración conceptual del dispositivo se inspira en el camino tomado por Foucault para explicar el dispositivo de la sexualidad. Cada uno de estos conjuntos se instrumentaliza gracias a distintas tecnologías, algunas emergen como específicas de los conjuntos, por ejemplo, la esclavitud o la no asimilación para la ciudadanía; pero otras, como la blancura y la blanquitud (Echeverría, 2007) han acompañado a las anteriores y se pueden ubicar en cualquier conjunto estratégico desde esta interpretación, conjuntos que no remiten exclusivamente al colorismo (Baldwin, 1992), sino a productos de un complejo proceso de subjetivación.

Blancura y blanquitud son tecnologías fundamentales para el funcionamiento del dispositivo racial. La figura del saber o sujeto de raza trabajado en este artículo es el sujeto negro animalizado (Mbembe, 2016), pero evidentemente hay otras figuras como el sujeto migrante ilegal, el sujeto asiático inasimilable, el sujeto indígena, entre otros. Este dispositivo tiene larga data, es complejo y participa de la racionalidad de la modernidad capitalista, cuya tendencia imperialista operó no sólo sobre la geografía, sino sobre una cartografía de los cuerpos no occidentales.

En otras palabras, en este artículo se propone una reinterpretación del papel de la raza en la producción de las subjetividades desechables

---

de espacios del tercer mundo, sino que es posible observar su implementación no en la clandestinidad —como sucede a menudo en América Latina, África, Asia—, sino a partir de leyes y discursos legales.

como resultado del emplazamiento geopolítico y administrativo de Estados Unidos a partir de la intersección entre biopolítica y necropolítica, evidente en la complementariedad entre gestión de la vida y de la muerte. Metodológicamente hablando, se recurre al dispositivo, se define, se llena de contenido y se procura ubicar y explicar en un conjunto estratégico —una relación de saber-poder de sujetos racializados y los agentes que los producen y fabrican—. La apuesta es que este dispositivo contribuya a explicar la administración de los sujetos racializados sin importar el país, aunque evidentemente todo conocimiento debe ser situado, por tanto, las tecnologías, las estrategias discursivas y no discursivas empleadas, los momentos en que se activan esas narrativas, entre otros, son diferentes dependiendo del país, el momento histórico y el sujeto producido.

## 2. La lógica del dispositivo bajo el contenido racial

Cuando Foucault habla de diversos dispositivos —sexualidad y alianza— permite observar que la finalidad de estos es subjetivar a los individuos en una sociedad disciplinaria y normalizadora. Los individuos devienen sujetos a partir de su sometimiento voluntario e involuntario en un proceso que se produce y reproduce sin cesar, proceso que inscribe en los cuerpos y en las conciencias de los individuos modos y formas de ser a partir de prácticas, saberes e instituciones. La producción de estas subjetividades siempre guarda una relación con la racionalidad que motiva el surgimiento y la permanencia del dispositivo. Los sujetos producidos se entienden siempre en relación con múltiples poderes que permitieron su emergencia. Así, esa racionalidad o forma de gubernamentalidad produce sujetos adecuados a la gestión necesaria para el mantenimiento del *statu quo*. Por lo tanto, el objetivo de esta inscripción corporal y psíquica es justamente la administración, gobierno de los comportamientos, gestos y pensamientos de esos sujetos (García, 2011).

Los ejercicios de poder que se entrecruzan en un dispositivo dan como resultado subjetividades que llevan inscritas, de maneras más o menos efectivas, formas útiles de ser gobernados por quienes instrumentalizan y accionan ese dispositivo. Entendido así, el dispositivo funciona como una máquina que produce sujetos, quienes se ven afectados, atravesados e insertados en el dispositivo encarnan formas útiles de ser gobernados. La premisa «los dispositivos producen subjetividades» se hace posible por

[249]

la existencia de una compleja red<sup>2</sup> compuesta por lo lingüístico y lo no-lingüístico, esto es, «discursos, instituciones, edificios, leyes, medidas de policía, proposiciones filosóficas, etc. El dispositivo en sí mismo es la red que se establece entre estos elementos» (Agamben, 2011, p. 250).

Se puede afirmar que la raza cumple la función principal de un dispositivo porque ha funcionado como principio de intelección y producción de sujetos desde inicios de la Modernidad. Piénsese que desde la introducción del ser negro en la dinámica propiamente capitalista, la cual no puede ser desligada de las pretensiones imperialistas de Europa y Estados Unidos, los rasgos físicos y biológicos —apoyados por teorías sobre las capacidades y habilidades atribuibles por naturaleza— conformaron el horizonte occidental para justificar quién debía obedecer y quién mandar: «En la modernidad, el principio de raza y el sujeto del mismo nombre fueron obligados a trabajar bajo el signo del capital» (Mbembe, 2016, p. 42). Evidentemente, la relación Modernidad-capital-sujetos dóciles inaugura esta forma de entender a los sujetos y no ha cesado, más bien se ha ido recrudesciendo y extendiendo a cada vez más poblaciones. Mbembe afirma lo anterior cuando menciona que el *devenir-negro-del-mundo* se ha vuelto una condición universalizable. Uno de los primeros sujetos producidos a la par del hombre blanco es el sujeto negro, esta producción sobre el negro se basó en *el resto, en lo diferente*, pero no fue la única. La producción de las otredades —negro, musulmán y judío— se inaugura en esta época, siempre marcadas por la lógica del capital y de la raza.

Ahora bien, habría que pensar qué nombra la raza. Tanto Llewellyn M. Smith (2003), Matthew Jacobson (1998) y Achille Mbembe (2016), cada uno desde un sitio distinto, plantean que la raza es una fabricación e invención cuyo contenido no permanece igual, ese contenido varía en función de los intereses de los grupos hegemónicos. En teoría, este concepto parte de las características fisiológicas que cada cuerpo manifiesta: color de piel, de ojos, tipo de cabello, entre otros. Bajo este entendido, la raza es a menudo interpretada como un criterio de distribución y de orden de los cuerpos que manifiestan similitudes y diferencias de origen biológico. Sin embargo, esta consideración esconde la dimensión sociocultural, política

<sup>2</sup> Esta definición del dispositivo que contiene la noción de red compleja y la unión de lo lingüístico y no lingüístico es una especie de síntesis de las definiciones 1 y 3 propuestas por Agamben. A lo largo de la primera parte de este artículo se recurre a las tres definiciones que Agamben (2011) elabora a partir del trabajo de Foucault.

y legal que sustenta dicho enunciado como parte de un saber verdadero, primero en Occidente y luego en el resto del mundo. Las valoraciones de las características físicas rebasan dicho ámbito, la interpretación del color y los rasgos obedecen más bien a una construcción, es resultado de los valores, aseveraciones y significados históricos atribuidos a esas características físicas. Dicho de otra manera, la raza es una invención performativa con tintes biológicos (Smith, 2003), por ello, con base en ella se otorgan o niegan privilegios a los sujetos producidos.

¿Dónde surge dicho concepto? La biología parece la respuesta obvia, pero para Smith (2003) la fuente del concepto raza es la ley que institucionaliza estas diferencias físicas como fundamento del estatus del sujeto dentro del territorio y frente al Estado. Sumado a ello, Jacobson (1998) afirma que la raza se nutre de la ciencia, del Estado y de las narrativas e imágenes de la cultura popular. La definición de raza puede partir de percepciones físicas, pero estas siempre están influenciadas y enmarcadas en determinadas cosmovisiones, formas de mirar desde Occidente cargadas de valorizaciones y prejuicios, marcos heurísticos socioculturales o regímenes de verdad que dan forma a nuestras percepciones y de los cuales los sujetos frecuentemente no son conscientes, pese a que fueron producidos directamente por todos esos elementos del dispositivo.

[251]

Las razas son categorías inventadas, afirma Jacobson (1998), hablando sobre el término en general, pero refiriéndose a los caucásicos en particular: *caucasians are made, not born*. Al respecto, Mbembe (2016) afirma que el sujeto negro fue fabricado como vida vegetal y restringida, fuera de la narrativa occidental sobre el ser humano poseedor de derechos civiles y políticos como ciudadano perteneciente al género humano. El negro permaneció fuera de los rituales y prácticas, de las buenas costumbres, de las técnicas de comercio, de la religión y el gobierno, una animalidad que requería de la buena voluntad de los pueblos civilizados. Por tanto, cada invención racial encuentra su significado en relación con la distancia o cercanía con la raza que ostenta la blancura adecuada, pues estos sujetos son justamente quienes se ubican en el extremo privilegiado de la jerarquía racial.

El soporte institucional que mantiene al dispositivo ha sido más o menos identificado: las leyes, las ciencias y la episteme moderna —tercera definición recuperada por Agamben (2011)—, el Estado y la cultura popular.

La red discursiva que combina lo lingüístico y lo no-lingüístico emerge para sostener y potenciar el dispositivo racial. Narrativas distribuidas y redistribuidas bajo las distintas formas del capital imperialista, por los gobiernos liberales y posteriormente neoliberales, por los discursos científicos nativistas, evolucionistas y supremacistas que, como se verá, contribuyeron a justificar los sometimientos de los que fueron objeto los grupos poblacionales racializados en la historia de Estados Unidos que nutrieron las leyes de exclusión del país y de la ciudadanía, las cuales permitieron añadir a esa racialización el adjetivo ilegal para fabricar la situación paradójica de criminalizar a los y las inmigrantes mientras los explotaban y se servían de su mano de obra barata. Soporte que, además, incluye prácticas sociales, laborales y educativas cargadas de prejuicios raciales que benefician a unos y perjudican a otros, prácticas emanadas de la política migratoria y la racionalidad gubernamental, como son la existencia de la patrulla fronteriza, la caza y asesinato de migrantes, la clasificación de los migrantes —económico, ilegal, asilado, entre otros—, la existencia de centros de internamiento para extranjeros, la explotación de la mano de obra barata y precarizada, la identificación y requerimiento de cierto fenotipo para la realización de ciertas actividades, entre otros.

[252]

## **2.1 Función del dispositivo racial: composición deseable de la población**

La raza funciona como un dispositivo, funda saberes, enunciados verdaderos, produce sujetos y tiene un soporte institucional, pero conviene reflexionar sobre la función estratégica concreta del dispositivo racial, considerando que está inscrito en relaciones de poder —segunda definición esbozada por Agamben (2011)—. La producción de tipos de sujetos a partir del criterio racial tiene la finalidad de gestionar la permanencia, el flujo, el ingreso y la salida de la población que conforma el país con la intención de mantener proporciones aceptables,<sup>3</sup> proporciones que sean funcionales

---

<sup>3</sup> Para Esposito (2011), la inmunidad permite explicar que, en virtud de la conservación de la vida y de la salud —de un Estado—, se acepten pequeñas cantidades de agentes patógenos. En determinados momentos de la historia de Estados Unidos se ha aceptado el ingreso y permanencia de grupos poblacionales basándose principalmente en motivos económicos y políticos. El aumento de las cantidades aceptadas de esos agentes patógenos significa un riesgo para la conformación de la misma población. Demasiados cuerpos indeseables pueden incomodar si son más visibles, por ello, a la cuestión del número se suma el lugar: la gran cantidad de sujetos negros era aceptable por el lugar que ocupaban, si eran muchos y estaban trabajando en las plantaciones no había problema alguno, a menos que se rebelaran.

a los intereses de los grupos hegemónicos estadounidenses. Por tanto, las prácticas que emanan de este complejo entramado denominado *dispositivo racial* responden a las siguientes preguntas: ¿a quiénes se deja ingresar?, ¿en qué periodo?, ¿bajo qué argumentos pueden permanecer?, ¿bajo qué condiciones se les permitirá vivir?

Hasta el momento se ha dicho, de forma más o menos genérica, que quien crea el dispositivo racial debe encontrarse en una posición de poder y lo activa con la intención de mantener proporciones aceptables de sujetos, los denominados grupos hegemónicos. Los responsables del dispositivo no sólo son grandes familias, figuras políticas y complejos empresariales. La red, el entramado de la gestión racial encuentra en cada aspecto de este figuras y sistemas responsables del funcionamiento y la reproducción del dispositivo. Por ello puede resultar una tarea gravosa identificar el quién con nombre y apellido, hay que preguntar por el cómo, a través de qué medios, con base en qué teorías y argumentos científicos; responder eso amplía el espectro de la responsabilidad.

En cada aspecto del entramado del dispositivo hay cómplices de un artificio que funciona ya como un potente sistema anónimo. Complicidad que alcanza a todos los sujetos e incluso comparten los sujetos segregados por el dispositivo. Judith Butler (2001) explica que en todo proceso de subjetivación el poder que ejerce presión sobre los sujetos no sólo tiene un efecto negativo en tanto que reprime, también tiene un papel productivo, pues es este poder el que forma al sujeto, le proporciona la misma condición de su existencia e incluso delinea cuál será la trayectoria de su deseo. En otras palabras, todo sujeto deviene tal, no sólo por la opresión y subordinación de un poder, sino porque ese poder es la condición de su posibilidad, de él depende la existencia concreta del sujeto, ese poder es abrigado y preservado en los seres que irremediablemente somos. Dicho lo anterior, no resulta asombroso que los sujetos racializados, segregados y mayormente afectados lleguen a ser partícipes —en mayor o menor grado, sabiéndolo o no— del potente sistema anónimo del dispositivo racial.

Al reflexionar sobre el origen de esos grupos hegemónicos y la red institucional que crea y activa el dispositivo emergen múltiples rostros del capital con sus pretensiones imperialistas y sus agentes —industrial, financiero y bursátil—, pero también emerge la idea misma del Estado a partir de la Modernidad. España, primer Estado-nación moderno, recurrió a

la expulsión de judíos y musulmanes apelando a una homogeneidad racial y religiosa, si a ello se le suman las prácticas de gestión de población llevadas a cabo a partir de la colonización de territorios en América, se observa que el dispositivo racial sentó las bases para el sistema de castas implementado en este continente. Tal como lo indica Mbembe (2016) —para el caso negro, pero que aplica perfectamente para el *Otro* y la *Otra*, el o la no europea en general—, la narrativa europea fue impuesta a los pueblos sometidos y siempre mantuvo un argumento circular para su justificación: esto es ser ciudadano, civilizado, un buen gobierno... porque nosotros lo decimos. Este argumento circular está presente al momento de definir qué significa ser hombre blanco en Estados Unidos.

Entre los efectos directos del capitalismo está la división de clases y con ello una serie de roles sociales y potenciales trayectorias de vida marcadas por la condición socioeconómica de los sujetos. Sin embargo, esta división no impacta solamente a la población al interior de los Estados, afecta a otras poblaciones, en tanto que, en términos de Utsa Patnaik Prabhat Patnaik (2017) y Mbembe (2016), el capitalismo es siempre imperialista. Desde la época de la Europa colonialista se gestó una dinámica centro-periferia: recursos y mano de obra eran extraídos de las colonias para ser llevadas a la metrópoli, con el paso del tiempo esto generó economías subalternas del Imperio, incluso después de que las relaciones coloniales terminaran. Creó rutas migratorias y comerciales que permanecen y en las que el Imperio avanza sobre un capital simbólico relacionado directamente con sus victorias militares y económicas. Muchas de las antiguas metrópolis figuran en el imaginario como los lugares donde se puede prosperar, tener una mejor vida.

El capital industrial y sus agentes han contribuido enormemente a la creación y mantenimiento del dispositivo. Este capital ligado a narrativas como las del *sueño americano* ha motivado la llegada de inmigrantes que satisfacen la necesidad de mano de obra barata. Las poblaciones china, japonesa, filipina, mexicana, hondureña, guatemalteca, salvadoreña, entre otras, buscaron entrar al territorio continental de Estados Unidos en diferentes momentos, muchos de ellos con la intención de encontrar un trabajo y mejorar sus condiciones de vida; algunos otros, en tiempos más bien recientes, huyendo de las múltiples violencias estructurales existentes en sus países de origen.

[254]

## 2.2 Conjuntos estratégicos que producen figuras del saber sobre la raza

Retomando a Foucault (1998) sobre el dispositivo de la sexualidad, se propone entender que la raza fue sitiada e inmovilizada por técnicas de saber y procedimientos discursivos que sirven a intereses varios. La raza es un punto de pasaje de las relaciones de poder que se sirve no de una estrategia global, sino de conjuntos estratégicos que varían según la época. Cada uno de estos conjuntos requiere tecnologías y la implementación de otros dispositivos para institucionalizar la segregación, toman en su consideración figuras del saber en específico, figuras o sujetos que emergen a causa de relaciones intersubjetivas de sumisión.

Se propone, para efectos de este apartado, i) identificar en particular dos tecnologías del dispositivo que se emplazan transversalmente y afectan a todos los conjuntos estratégicos: la blancura y la blanquitud; y ii) identificar conjuntos estratégicos del dispositivo de la gestión racial, el empleo de determinadas tecnologías, así como una de las figuras del saber sobre la raza que emergieron en el complejo estratégico analizado.

## 2.3 Blancura y blanquitud: tecnologías transversales del dispositivo racial

[255]

Tanto la blancura como la blanquitud merecen tratamiento especial respecto a las tecnologías implementadas en cada conjunto estratégico debido a su movimiento, alcances y efectos. Mientras que la esclavitud —población negra—, la no elegibilidad para la ciudadanía —población asiática— y la ilegalidad —población mexicana y latina— están situadas temporalmente —por mencionar algunas tecnologías—, la blancura y la blanquitud operan a partir de la instauración del dispositivo; de hecho, se podría decir que las otras tecnologías se han ido sumando en función de los conjuntos estratégicos en cuestión.

Las tecnologías, a partir del léxico foucaultiano, deben ser entendidas como prácticas guiadas por una racionalidad específica —en este caso, la racionalidad del capital imperialista que dirige al dispositivo racial—, situadas en un campo que se define por la relación entre los medios necesarios para la consecución de un fin —tácticas— y los fines en sí mismos —estrategias—. Uno de los objetivos más importantes de la tecnología es obtener cuerpos útiles y dóciles (Foucault, 1987, p. 28). Por tanto, blancura



y blanquitud funcionan como tecnologías raciales cuando, guiadas por la racionalidad imperialista, posibilitan prácticas que producen y reproducen sujetos segregados, explotables y excluidos. Estos sujetos de raza son varios y pueden ser identificados en cada conjunto estratégico del dispositivo: el negro y sus múltiples rostros —esclavo, libre, siervo, esclavista—; el asiático hipersexualizado y amenaza laboral; el mexicano ilegal, el puertorriqueño ciudadano de segunda clase, entre otros.

Tecnología de la blancura: lo blanco de la piel fue visto e institucionalizado como requisito para alcanzar el objetivo de la población deseable, ofrecer la ciudadanía y, con ello, los derechos civiles y políticos. La blancura posibilitó procedimientos y prácticas que dieron cuenta de un privilegio racial. Es ampliamente conocido que los *white anglo-saxon protestants* echaron mano de la blancura para llamarse a sí mismos la raza superior, así como justificar invasiones y posesiones de territorios «descubiertos». Jacobson (1988), al hablar de la invención de la raza caucásica, identifica como uno de sus principales correlatos el «privilegio blanco». La blancura devino una constante en la cultura política estadounidense desde el periodo colonial y sirvió como mecanismo de protección racial, funcionó como verificador del nivel de pureza de los que ostentaban pertenecer a esa raza, de los que tenían derecho a formar parte de esa comunidad.

[256]

La Ley de Naturalización de Estados Unidos de 1790 sentó las primeras reglas para otorgar la ciudadanía nacional a migrantes: «Cualquier extranjero que, siendo una persona blanca libre, haya residido dentro de los límites y bajo la jurisdicción de los Estados Unidos por un periodo de dos años [...] y que acredite, a satisfacción de dicho tribunal, que es una persona de buena reputación» (Imai, 2013. Traducción propia). Personas libres blancas que pudieran probar buen carácter moral en una Corte, esto excluía a población esclava, negros libres, población asiática —quienes desde esa fecha ya eran señalados como no elegibles para la ciudadanía—, además de que la ciudadanía únicamente podía ser heredada por la línea paterna y no materna (Imai, 2013). La blancura estuvo presente desde el inicio como tecnología de poder para contribuir al mantenimiento de la gestión racial. Entre sus principales efectos está la instauración de jerarquías de los cuerpos en función de esos rasgos biológicos, así como la instauración de límites para poder reclamar la pertenencia a la raza caucásica y con ello los derechos y beneficios políticos, sociales, jurídicos y económicos que venían consigo. En la cima de dicha jerarquización estarían los anglosajones como

parámetro no sólo del nivel de blancura, apelando a la genética y cada vez menos —con el tiempo— al color de piel, sino también como una especie de parámetro de comportamiento religioso, civil e incluso social.

Esta tecnología operó como espada de doble filo, no sólo contribuyó a conformar, a pesar de distintas vicisitudes, la raza caucásica —incluyendo en diferentes momentos y de formas no siempre armónicas a celtas, eslavos, judíos, irlandeses, polacos y demás—, también ayudó a identificar y excluir a todos aquellos que por ningún medio lograrían formar parte de —como sucedió en casos de personas blancas con ascendencia negra que vieron retirados sus privilegios por su herencia—, y aquellos que definitivamente pertenecían a otras razas y no podrían ser partícipes del privilegio blanco.

Siguiendo a Jacobson (1988), las vicisitudes refieren a que, a lo largo de la historia de Estados Unidos, el tema de la blancura no ha obedecido siempre a la misma definición, si bien en un inicio estaba asociada directamente con el color de piel, posteriormente se vinculó más con el tema de la genética. Según este autor, se pueden distinguir tres grandes épocas al respecto:

i) La primera Ley de Naturalización de la nación en 1790 que otorgaba la posibilidad de la ciudadanía naturalizada a *free white people* europea, la cual expresa la convergencia republicana de raza y aptitud para el autogobierno, pero, como se dijo antes, no repara en los límites equívocos de la blancura.

ii) Inmigración masiva europea —1840-1924, legislación restrictiva—, arribo de personas blancas indeseables —población europea del sur y del este—: en esta época se atestiguó una fractura de la blancura en una jerarquía de razas blancas determinadas científicamente, el asunto era determinar cuál de ellas encajaba con el autogobierno en el buen y viejo sentido de lo anglosajón —*good, old anglo-saxon*—. Para los llegados en esta época, la experiencia del nuevo mundo estuvo marcada por la raza, el término que servía para discutir la ciudadanía y los méritos relativos de un grupo dado de personas.

iii) 1920 y años posteriores, en parte porque la crisis de la blancura que incluía todos los umbrales anteriores, blancura *over-inclusive* había sido resuelta con la migración restrictiva. Los grupos unitarios blancos

[257]

caucásicos experimentales del siglo XIX —celtas, eslavos, hebreos, ibéricos, sacarenos, entre otros— se habían convertido en los caucásicos, tan familiares hacia nuestra economía visual y léxico racial: «El cruce de la denominación científica caucásica con la creciente regularidad a mediados del siglo XX marca un profundo reajuste en el pensamiento popular en cuanto a la relación entre las razas blancas inmigrantes» (Jacobson, 1998, p. 8. Traducción propia).

La jerarquización de las razas y la instauración de un sistema de castas no se eliminó con el fin del periodo colonial, perduró y se reconfiguró a lo largo del tiempo. Esta tecnología fue activada por los que ostentaban el privilegio blanco a través de usos y costumbres, de las leyes y los enunciados científicos que las justificaron. Se trata de una tecnología de poder impuesta sobre el resto de los conjuntos poblacionales en Estados Unidos, sus efectos y consecuencias en muchos casos se han vuelto invisibles pero latentes. Esta tecnología se hace patente siempre que grupos de supremacía racial emergen desde los ámbitos sociales, políticos o económicos.

[258]

La blancura se vio complementada por otra tecnología cuyo fin no es contribuir directamente al mantenimiento de la proporción deseable de la población en Estados Unidos —establecida siempre desde grupos de poder—, pero que de alguna manera la completa y lo hace muchas veces bajo el rostro de la lucha. La blancura apelaba al color, pero también apelaba a una forma de gobierno, una forma de conducirse, caracterizada por el protestantismo y la democracia. Pero la *tecnología de la blanquitud* ofrece posibilidades explicativas que son necesarias para interpretar a toda clase de sujetos cuya inclusión se realiza «a medias», no de forma definitiva e incluso a conveniencia. La blanquitud responde a una serie de mecanismos empleados por los sujetos inmigrantes no aceptables por la blancura, una vía para actuar y reclamar su pertenencia. La blanquitud no apela a rasgos de identidad racial, carece de aquellos necesarios, es más bien una identidad homogenizadora moderna impuesta y autoimpuesta que retoma por supuesto algunos elementos étnico-raciales del hombre blanco,<sup>4</sup> pero que no se agota en ellos.

---

<sup>4</sup> Aquí, el uso de hombre blanco implica de forma consciente la hipostasis injusta ideológica e histórica del término *hombre* por *humanidad*, cuyos efectos más terribles implican la invisibilización de las mujeres y de otros géneros, así como de toda concepción sexual distinta a la heterosexual.

Bolívar Echeverría (2007) afirma que la condición de blanca pasó a convertirse en una condición de blanquitud, es decir, el orden ético se subordinó al orden identitario impuesto por la modernidad capitalista, esto permitió que incluso los individuos de color pudieran «blanquearse» —aspecto no contemplado por la blancura—: «Podemos llamar blanquitud a la visibilidad de la identidad ética capitalista en tanto que está sobredeterminada por la blancura racial» (p. 19) que se relativiza a sí misma. Esta blanquitud actúa bajo presupuestos civilizatorios y un racismo tolerante «dispuesto a aceptar (condicionalmente) un buen número de rasgos raciales y “culturales” “ajenos” o “extranjeros” [...], es constitutivo del tipo de ser humano moderno-capitalista» (p. 19). Aquí la estrategia plantea ya no la producción del sujeto útil por medio del dispositivo, se trata de un sujeto que conociéndose en el afuera encuentra una forma de autoimponerse una ética, una forma de ser, una racionalidad que le haga pertenecer y que convenientemente pretende homegenizar a los sujetos. Los sujetos que se introducen en la norma aceptan la disciplina y corrigen su otredad intentando salvar las distancias impuestas por la blancura.

Blancura y blanquitud se distancian cuando la segunda habla sobre intenciones civilizatorias en una lógica imperio-periferia que se ve perpetuada por la dinámica capitalista (Patnaik y Patnaik, 2017). Se distancia, también, cuando afirma Echeverría (2007) que se refiere a una nueva dignidad humana que pretende homegenizar a los sujetos, incluso si no son blancos. Homogenizar ya no en términos necesariamente de rasgos étnico-raciales —aunque, si los hay, mucho mejor—. Existen ciertos riesgos de malinterpretar el término: cuando la tecnología de la blanquitud pretende homogenizar para incluir no quiere decir, de ninguna manera, que no excluya, lo hace en buena medida a partir de la sobredeterminación de la blancura racial.

Un ejemplo del uso de la tecnología de la blanquitud lo encuentro en el caso de los *dreamers*, un tipo muy particular de sujeto inmigrante indocumentado que, si bien ha sido producido racialmente, ha buscado exaltar su formación académica estadounidense y usar estratégicamente su asimilación para ganar espacio y aceptación pública. Se trata de jóvenes que llegaron a Estados Unidos siendo niños, niñas o adolescentes, y han crecido en ese país.<sup>5</sup> En su discurso público han exaltado los valores

<sup>5</sup> Este artículo emana de una investigación doctoral que analiza la producción, inclusión e interlocución de los sujetos *dreamers*. Para poder llegar a esto fue necesario establecer el papel de la raza en la

estadounidenses y su formación académica como parte de su identidad tanto individual como nacional (Nicholls, 2013), cuando esa cercanía, así como sus prácticas sociales, les han permitido una identificación con la clase media, con sus aspiraciones, preocupaciones y formas de comportamiento. En otras palabras, su pertenencia y contacto con lo anterior les ha permitido blanquearse; sin embargo, el perfil racializado del inmigrante indocumentado sigue figurando como un gran obstáculo para su reconocimiento político-jurídico.

La blanquitud se instrumentaliza de formas varias según el sujeto racializado. Así, cada sujeto decide sobre sus prácticas, los procedimientos para ser aceptado y las luchas que entabla para lograr ese fin —la población negra ha mantenido una lucha distinta a la asiática, e incluso a la latina—. A pesar de las diferencias, se puede afirmar que la blanquitud ha aumentado su fuerza cuando los criterios raciales parecen no ser el fundamento de la clasificación y jerarquización de las poblaciones, se transubstancia con el autogobierno, la ley, la democracia, el neoliberalismo, en otras palabras, la blanquitud —que no yace en el criterio del color— se deja guiar por la racionalidad que motiva al dispositivo: el vínculo entre el capital y la raza.

[260]

Esta tecnología es también una *prótesis*, un aditamento en las prácticas y procedimientos de los sujetos que, de poseerlo, puede ayudar a demandar un estatus más deseable. Ha introducido su racionalidad en los cuerpos y psiques de los sujetos racializados, muchas veces por voluntad propia. Se puede identificar que, a diferencia de la tecnología de la blancura, la blanquitud forma parte de las prácticas y procedimientos tanto de grupos de poder como de los sujetos racializados. Al inicio del siglo xx se creó la Comisión de Inmigración y Vivienda (CCIH) con la finalidad de *americanizar* a los inmigrantes. Comisiones como esta son ejemplo del uso estratégico de la tecnología de la blanquitud desde grupos de poder, es decir, la prótesis demandada por lo externo, mientras que en el caso de los sujetos *dreamers* muestra un movimiento distinto, el empleo de la blanquitud como instrumento estratégico de sus demandas para la obtención de la ciudadanía, el uso de la prótesis por voluntad propia.

---

producción de sujetos, luego se realizó una genealogía —estrategia metodológica utilizada por Nietzsche y Foucault— con el fin de colocar al *dreamer* como heredero de narrativas y estrategias discursivas de sujetos racializados en Estados Unidos.

### 3. Esquema general de los conjuntos estratégicos que producen las figuras del saber racializadas

La raza como dispositivo se ha expresado de múltiples maneras. En lo que concierne propiamente a Estados Unidos, los diversos sujetos racializados dan cuenta de lo anterior. La raza se instrumentaliza según las necesidades que nacen de la racionalidad capitalista: extracción, sumisión, acumulación y explotación. Lógica de la producción subjetiva de la inequidad diversificada, múltiples conjuntos poblaciones pueden ser sometidos y segregados diacrónica y sincrónicamente: los sujetos indeseables son producidos estratégicamente. Por ello se propone entender que a lo largo de la historia del dispositivo racial estadounidense se pueden identificar grandes conjuntos estratégicos que plantean y producen relaciones específicas de poder-saber o focos locales<sup>6</sup> que «portan en una especie de vaivén incesante formas de sujeción y esquemas de conocimiento» (Foucault, 1998, p. 58).

Gráfica 1. Conjuntos estratégicos del dispositivo racial.



[261]

Fuente: elaboración propia.

En este apartado se habla fundamentalmente de un conjunto estratégico y sus respectivos focos locales con la intención de mostrar la operación del dispositivo, lamentando dejar en el tintero casos como el de la población indígena y originaria de Norteamérica, las diferentes

<sup>6</sup> Estas relaciones de poder-saber o focos locales no son más que relaciones intersubjetivas de sujetos privilegiados que ostentan una posición de poder y de los sujetos de raza, sometidos.

poblaciones asiáticas, la población blanca indeseable de Europa del Este y del Sur, el sujeto puertorriqueño relegado a una ciudadanía de segunda, la cuestión filipina como mano de obra colonial importada y los que puedan ser sumados. Con el ánimo de plantear de forma más clara lo anterior, véase gráfica 1.

### 3.1 Conjunto estratégico: animalización de la otredad negra

La figura del negro fue de las primeras subjetividades producidas por el dispositivo, si bien han cambiado las tecnologías que posibilitan la relación de sumisión de dicha figura, la condición de segregación ha permanecido en la historia estadounidense. En sus inicios, dos tecnologías operaron en la invención estratégica de la otredad negra: la blancura y la esclavitud. Por un lado, la blancura funcionó como un régimen de ingreso a la vida política con reconocimiento jurídico. La blancura indicó lo civilizado, el negro fue una construcción que se oponía no sólo en el color e incluso en su constitución física, se oponía en las maneras, en las prácticas. La esclavitud fue la tecnología que posibilitó las prácticas de sumisión, prácticas que atravesaron los cuerpos de la población negra fundamentalmente en lo sexual y laboral, dado que no calificaban como personas en sentido estricto se extraía lo que en ellos había por lucrar. El negro no era persona, sino un objeto sumiso, cuerpos de extracción de riqueza por medio de los cuales el amo obtenía la máxima rentabilidad.

[262]

La comprensión y fabricación del ser negro se basaba en el prototipo de una figura prehumana incapaz de liberarse de su animalidad, incapaz de mostrarse a sí mismo el mundo, de generar un orden (Mbembe, 2016). El no europeo encarnaba la diferencia bajo el entendido de que eran seres inferiores, un simple reflejo empobrecido de lo verdaderamente humano.

La producción y fabricación del ser negro justificó y confirmó la continuación de la tecnología de la esclavitud en el Nuevo Mundo. Tanto ingleses, españoles y franceses echaron mano de población negra africana para explorar el nuevo continente, pero no todos arribaron en calidad de esclavos. En el caso de españoles y franceses, Juan Manuel de la Serna (1994) identifica que se dedicaron a explorar el sur de Norteamérica — Nuevo México, Mississippi y Louisiana—, pero no fue ahí donde surgieron los primeros asentamientos con esclavos, sino con los anglosajones situados en la región de los grandes lagos en el siglo xvi. La sujeción y el sometimiento de los sujetos negros se diferenció según la ubicación geográfica. En el sur

eran destinados al trabajo esclavo en los campos agrícolas y en el norte desempeñaban labores de servidumbre en las ciudades. El foco local de saber-poder de este conjunto estratégico toma cuerpo en la relación de esclavo-siervo-amo y su ubicación por excelencia es la plantación (Mbembe, 2016).

Las tecnologías de la blancura y la esclavitud hicieron posible la emergencia de la sociedad de la plantación, principalmente en el sur del territorio norteamericano. Mbembe (2016) sitúa este surgimiento entre 1630 y 1680. En la plantación, la servidumbre marcaba una condición de por vida. La plantación se convirtió en una institución económica, disciplinaria y penal. Durante el siglo XVIII surgieron diferentes leyes que sellaron el destino de esta población: «La fabricación de sujetos de raza en el continente americano comienza a través de su destitución cívica y, en consecuencia, excluyéndolos de los privilegios y derechos garantizados a otros habitantes de las colonias» (p. 52). La fase de la consolidación de esta sociedad se completa con la construcción de la incapacidad jurídica del negro, la codificación existente sobre la estructura negra del mundo que existía en las Indias Occidentales se hace palpable en la geografía del Sur.

Mbembe (2016) describe que la estructura disciplinaria presente en las plantaciones formó al hombre negro socializado en el odio hacia los otros y, sobre todo, hacia otros negros. La figura del saber racial negra se produce por y en prácticas violentas, bajo el símbolo de la sumisión perpetua. El filósofo camerunés expresa de forma muy clara el doble juego del poder que produce subjetividades (Butler, 2001): el poder no sólo se ejerce como una fuerza externa que presiona, también proporciona la misma condición de posibilidad del sujeto. Es bajo esta dinámica que produce sujetos, por y en prácticas violentas el sujeto negro racializado se somete, desconfía, intriga, es cómplice del amo y algunas veces ayuda a continuar la condición de sumisión de otros negros:

Lo que caracteriza, sin embargo, a la plantación no son solamente las formas segmentarias de la sumisión, la desconfianza, las intrigas, rivalidades y celos; el juego movedizo de favores, las tácticas ambivalentes hechas complicidades, arreglos de toda índole, conductas de diferenciación caracterizadas por la reversibilidad de roles. Es también el hecho de que el lazo social de explotación no está dado de una vez y para siempre. Al contrario, es cuestionado todo el tiempo y debe ser producido y reproducido sin cesar a través de

[263]



una violencia de tipo molecular que sutura y satura la relación servil (Mbembe, 2016, p. 50).

Kenneth Stampp (1966) detalla que en la tradición existían tres discursos arraigados que buscaban justificar la esclavitud de la población negra, estas ideas permiten hacer evidente la red del dispositivo. Se trata de enunciados considerados verdaderos, originados muchas veces por los discursos científicos e institucionalizados a través de leyes. El primero de ellos explicaba que la población negra fue introducida en sociedades blancas para realizar el trabajo pesado y rudo, los hombres blancos no podían cultivar algodón o caña de azúcar pues «En nuestras ciénagas y al calor del sol el negro se afana mientras languidece el hombre blanco. Sin la capacidad productora del africano, al que el “Dios omnisciente” ha dotado adecuadamente para las necesidades laborales del Sur, sus tierras no hubieran dejado de ser “un lastimero erial”» (p. 17).

[264]

La segunda idea que Stampp (1966) enuncia como mito se basa en que los rasgos raciales de la población negra los capacitaban para permanecer en servidumbre. Esta idea fue intensamente defendida por médicos y pseudocientíficos, especialmente por frenólogos. Su argumento versaba sobre las diferencias constitucionales e intelectuales entre blancos y negros. Stampp (1966) cita al doctor Samuel A. Cartwright —de Louisiana—: «La evidente diferencia del color de la piel se extendía también a “las membranas, los músculos, los tendones, y [a] todos los humores y secreciones. Hasta el cerebro negro y su sistema nervioso, el quilo y todos sus humores presentan cierto matiz sombrío de color relacionado con la negrura predominante”» (p. 18).

Los argumentos médicos que justificaron el sometimiento y la esclavitud tuvieron también efectos en el tratamiento de las enfermedades. Siguiendo el argumento de que la constitución física de la población negra era la adecuada para los trabajos al sur del territorio norteamericano, se esperaba que tanto la morbilidad como la mortalidad fueran menores. El sur se caracterizaba por la poca e inadecuada atención médica en las zonas rurales, ciénagas y lagunas sin desecar, y el clima «contribuían a que los sureños fueran excepcionalmente vulnerables a enfermedades epidémicas y endémicas» (Stampp, 1966, p. 318).

En el imaginario, las personas negras podían soportar todo esto sin enfermar: «El esclavo tradicional, era un ejemplar físicamente robusto,

que sufría pocas de las indisposiciones que aquejaban al blanco» (Stampp, 1966, p. 318). Existían, además, las llamadas enfermedades de la mujer que provocaban alteraciones laborales y que, contrario al imaginario social, afectaban más a las esclavas negras que a las mujeres blancas. Un médico georgiano creía que la delicada mujer blanca requeriría más atenciones que las gruesas y robustas mujeres negras: «Menstruos dolorosos o irregulares, infecciones supuratorias de la región generativa y prolapsus del útero eran extremadamente comunes; la esterilidad, los abortos espontáneos, los partos tardíos y las defunciones por parto tenían lugar dos o tres veces más frecuentemente entre las esclavas que entre las blancas» (p. 328). A pesar de lo anterior existía el prejuicio de que las mujeres negras no se enfrentaban a la misma dificultad.

Respecto al temperamento y carácter, se llegó a considerar que, en función de su raza, esta población era dócil, de ánimo irreflexivo, imitadores, afables y que su cambio de residencia —de África a América— no los había afectado en su temperamento ni en su complexión (Stampp, 1966, p. 19). El médico Samuel Cartwright aseguraba que el negro era más sensual que intelectual, carecía de sangre roja en las arterias y los pulmones, tenía una defectuosa atmosferización pulmonar. Todo ello lo llevaba a asegurar que había enfermedades propias de esta «raza» y que emplear los mismos métodos para curar a los blancos podía ser perjudicial. Adjetivos que describían el valor moral también fueron puestos en juego, por ejemplo, «la mujer negra era inmoral, promiscua y sexualmente insaciable», en oposición a la mujer blanca que era más bien inocente, pura e inaccesible. Los significados asociados a las mujeres negras contribuyeron a formar un camino distinto al del hombre negro en función justamente del sexo:

Además de la explotación por su capacidad productiva como el esclavo —véase que se le exigía trabajar como a un hombre—, se explotó a la esclava no sólo como satisfacción sexual sino también por su capacidad reproductora; este hecho, aparte de proporcionar con su descendencia mano de obra, le podía asegurar una estancia más larga en la plantación. Según indica la crítica, cada año, entre 1750 y la Guerra Civil, más de una quinta parte de la población esclava negra de edades comprendidas entre 15 y 44 años engendraba. Por supuesto, su función reproductora comenzaba dos años antes que en el caso de la mujer blanca (Piqueras, 2008, p.37).

[265]

La marginación para las mujeres esclavas era doble y sus posibilidades de escapar menores respecto a los hombres. Al estar confinadas al trabajo en las plantaciones y al hogar, difícilmente conocían los alrededores, y en caso de que decidieran huir debían considerar a sus hijos, muchas de ellas los llevaban consigo o incluso huían embarazadas. Su rol como reproductoras del linaje esclavo se volvió fundamental tras la abolición del comercio exterior de esclavos (1807), la continuación del sistema recaía en ellas.

El tercer mito se relaciona con la necesidad de controlar la naturaleza negra salvaje, esta idea introducía la necesidad de la blanquitud. Así, las dos tecnologías cuyo emplazamiento atraviesa todos los conjuntos estratégicos se complementaron. La disciplina y el control eran necesarios por el bien de la población negra y para mantener la civilización occidental. Stampf (1966) cita el preámbulo del Código 1712 del Estado de Carolina del Sur:

Los negros eran «de naturaleza salvaje bárbara y rebelde, y [...] totalmente incapaces de gobernarse por las leyes, usos y costumbres de ese Estado». Debían regirse por leyes especiales que «reprimieran los disturbios, robos, hurtos y crueldades a los que, por naturaleza, propenden o se inclinan, y que también cuidaran de la defensa y seguridad de las gentes de esta provincia y sus propiedades» (p. 21).

[266]

Los blancos anglosajones en Estados Unidos adoptaban, entonces, una labor de educadores e instructores que tomaría varias generaciones dada la naturaleza salvaje, atrasada y perezosa de la población negra estadounidense. No sólo se trataba de enseñarles formas de proceder y comportarse, sino de un proceso continuo de blanqueamiento, enseñarles la dignidad blanca anglosajona con su religión, lengua, dinámicas laborales, leyes.

Respecto a la animalización de la otredad negra, la interrelación de las tres tecnologías —blancura, blanquitud y esclavitud— logró institucionalizarse gracias a las leyes y a los usos y costumbres que regían las relaciones entre los amos, los siervos y los esclavos. Para De la Serna (1994), la ley no es el origen de la esclavitud, pero las leyes esclavistas fueron esenciales para el mantenimiento de dicha institución:

El cambio legal del negro en esclavo puede rastrearse hasta Virginia, donde se sabe que hubo un mayor número de casos presentados en las cortes relativos a los africanos, de los que se derivaron ciertos

códigos esclavistas. Estos códigos reflejaban los temores y aprehensión de los colonos blancos, convencidos de que era necesario mantener a sus esclavos alejados de cualquier tentación que los condujera a la sublevación o al cimarronaje. Ello evidencia la relación directa existente entre el número de esclavos y la rigidez de las normas con las que eran tratados; entre más esclavos habían reunido, más estrictos eran sus códigos para someterlos (p. 14).

Otro ejemplo de lo anterior es el *Fugitive Slave Act* —la Ley de los Esclavos Fugitivos—, resultado del Compromiso adoptado por el Congreso en 1850. Como bien lo indica el nombre, esta ley declaraba que todo esclavo fugitivo tenía que ser devuelto a sus amos. Los agentes federales podían exigir a los ciudadanos del Norte —no esclavista— su ayuda para la captura pese a sus convicciones antiesclavistas (Drexler, 2019, abril 5). Es así como el discurso jurídico coadyuvaba a la institucionalización de la jerarquización de grupos en función de las diferencias étnico-raciales y legitimaba la vida humana como propiedad que debía ser retornada a su dueño.

Las leyes normalizaron el castigo y la vigilancia de lo que en términos legales constituía una propiedad; sin embargo, Vernon Palmer (2006) explica que juzgar el mantenimiento de la esclavitud únicamente por efecto de la ley es un error serio porque la costumbre fue igualmente necesaria:

Muchos historiadores afirman que el punto de partida de la esclavitud en el Nuevo Mundo se basó principalmente en la «opinión pública» y la fuerza de las prácticas, de manera que las primeras leyes sobre el tema daban sanción legal al uso establecido. Existe evidencia de costumbres que regulaban la esclavitud en las islas del Caribe mucho antes de la aparición de los códigos esclavistas del siglo xvii. De acuerdo con Alexander Johnston, la esclavitud en las colonias británicas de Norteamérica no fue establecida originalmente por la ley, sino por la costumbre. (p. 178. Traducción propia).

Así, las prácticas jurídicas y sociales sancionaban, restringían y regulaban las relaciones entre esclavos-siervos y amos. Alrededor de 1780 en los estados del Norte se comenzaron a adoptar políticas con el fin de abolir la esclavitud o reducirla gradualmente (Wilson, 1965), pero en el Sur la abolición llegó varios años después con la Proclamación de Emancipación de 1863, promulgada por el entonces presidente Abraham Lincoln y la ratificación de la Decimotercera Enmienda de la Constitución

de Estados Unidos en 1865. Palmer (2006) menciona uno de los poderosos instrumentos que operó en algunos sitios desde el periodo esclavista y que posterior a la citada promulgación y ratificación se volvió más popular: los códigos negros. Estos códigos fueron introducidos en el territorio estadounidense en los espacios coloniales franceses, como las islas en el mar Caribe —Martinica, Guayana y Guadalupe— y en el territorio de Louisiana.

A pesar de la abolición de la esclavitud, los *Black Codes* siguieron implementándose en los estados sureños. La mayoría de estos fueron introducidos después de la abolición: en Mississippi en 1865, en Alabama en 1865 —se dirigía, ya no a esclavos, sino a los vagabundos, quienes debían pagar 50 dólares, de no pagar, iban a la cárcel—;<sup>7</sup> en 1866, ahí mismo en Alabama, se promulgó una ley que contribuyó a la emergencia de una nueva subjetividad: *the apprentice*, la cual establecía la capacidad de ciertas personas llamadas *Masters* —mismo concepto utilizado para los amos en la época esclavista— de responsabilizarse de menores de 16 años que fueran huérfanos o simplemente de menores que no tuvieran medios para su subsistencia. Los nuevos *Masters* tenían la obligación de proveer comida, ropa, refugio, cuidados médicos y cierta instrucción escolar, como enseñar a leer y escribir. Los diversos derechos de estos nuevos amos contemplaban el castigo físico y no estaban obligados a pagar por el trabajo realizado del aprendiz (Samito, 2009).

[268]

También en Carolina del Sur el *Black Code* establecía y regulaba las relaciones domésticas de personas de color y proponía una ley relacionada con la vagancia y los pobres (LDHI, s. f.). Este tipo de reglamentos, leyes y normas inauguraron una época que pretendía mantener el *statu quo* de la sociedad de plantación sin llamar más a los negros y negras esclavos, aunque en la práctica las condiciones fueran muy similares. Estos códigos promulgados e implementados a partir de 1865 forman parte del conjunto estratégico sobre la producción del sujeto negro.

El conjunto estratégico sobre la animalización de la otredad negra se inaugura con el periodo y la implementación de la tecnología esclavista, pero no concluye con el fin de dicha institución. Otras tecnologías fueron utilizadas para continuar la segregación. La relación asimétrica de poder

---

<sup>7</sup> Aunque este código en ningún momento mencionaba a la población negra, en la práctica, solo esta era señalada como vagabunda e indigente (Samito, 2009).

perduró e incluso supuso una contienda en materia laboral, por ejemplo, tanto con latinos como con otras razas inferiores de Europa —así llamadas por el famoso biólogo Charles Duvenport—. La letra indicaba que eran libres desde 1865 y, sin embargo, el estado de Mississippi no ratificó la abolición hasta 1995, pero no fue oficial hasta 2012 (Walenta, 2010, noviembre 11). Este tipo de contradicciones son resultado de inclusiones inacabadas, no definitivas de un grupo racializado.

A principios del siglo xx seguían siendo perseguidos y asesinados por grupos supremacistas blancos. En 1960 peleaban por sus derechos civiles y políticos. En esa década se gestó y construyó un proyecto federal inmobiliario que funcionaría nuevamente como instrumento de segregación de la población negra y latina. Mientras los suburbios eran visualizados como el sueño de la clase media —por definición, blanca—, en las ciudades se construían edificios *Public Housing Projects*, llamados posteriormente *vertical ghettos*, donde se agrupaba gente negra y latina. Unos años después se implementó un programa federal de renovación urbana cuya intención era supuestamente hacer más habitables las ciudades. 90% de todos los inmuebles derribados no fueron reemplazados, la mayoría de sus residentes eran negros o latinos (Smith, 2003).

[269]

Después de la segunda mitad del siglo xx la criminalización sería otra tecnología empleada por el dispositivo: la asociación constante de ciertas drogas con la población negra. La narrativa de delincuencia rodeó al sujeto racial y continúa hasta nuestros días.

## Reflexiones finales

Este artículo pretende explicar cómo el dispositivo racial echa mano de múltiples elementos como las leyes, las disciplinas científicas, los usos y costumbres, y las prácticas sociales para generar una serie de postulados que estructuran la realidad social y la reproducen. Evidentemente, las estrategias empleadas varían dependiendo del conjunto poblacional racializado de la época y de los intereses de poderes hegemónicos. Los discursos y prácticas sociales empleados para racializar a la población negra han sido distintos a los empleados para racializar y segregar a otros sujetos. En el caso de las poblaciones chinas y japonesas, se empleó la no asimilación e inelegibilidad para la ciudadanía, lo que implicaba una inferioridad innata que se explicaba básicamente por el criterio racial —las Cortes apelaban una blancura muy difusa, incluso sin definición, o una muy *ad hoc*, mientras que

los solicitantes constantemente apelaban a ser partícipes de la blanquitud—. Entre los cuestionamientos a ese estatus estaba no sólo la contradicción a las premisas democráticas de la ciudadanía en los Estados Unidos —los hombres negros, quienes en teoría después de la Guerra de Secesión y la abolición de la esclavitud recibían la ciudadanía—, había también un fuerte reclamo de aquellos agrupados bajo el nombre de asiáticos, sobre el contradictorio, difuso e injusto proceso de conversión en estadounidenses (Ngai, 2014).

En el caso del migrante ilegal, esta figura fue producida como resultado de la política migratoria restrictiva de la década de 1920, el sistema de visados produjo a este sujeto y precarizó sus condiciones. Si bien la política era restrictiva, en la práctica, la tecnología del sueño americano y los empleadores no dejaron de incentivar el cruce. A lo largo de los años se redujeron las posibilidades de éxito en el cruce de las y los migrantes, también aumentó el costo, a ello se suma el papel que los grupos delictivos han desempeñado en ese panorama de muerte y precariedad.

Así se observa cómo las diferentes poblaciones han sido el objeto de una administración de la población desigual, discriminatoria y segregacionista cuyo fundamento es la raza. A los europeos les había bastado aprender la lengua, la ética del trabajo, la obediencia a las leyes y la asimilación de los valores democráticos. Pudieron echar mano de forma más directa a su blancura racial, aunque también debieron someterse a un proceso de blanqueamiento.

[270]

## Referencias bibliográficas

1. Agamben, Giorgio. (1998). *Homo sacer I. El poder soberano y la nuda vida*. Pre-Textos.
2. Agamben, Giorgio. (2005). *Estado de excepción, homo sacer II, 1*. Pre-Textos.
3. Agamben, Giorgio. (2011). ¿Qué es un dispositivo? *Sociológica*, 26 (73), pp. 249-264.
4. Baldwin, James. (1992). *Collected Essays*. The Library of America.
5. Butler, Judith. (2001). *Mecanismos psíquicos del poder*. Cátedra.
6. De la Serna, Juan Manuel. (1994). *Los afronorteamericanos: historia y destino*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
7. Drexler, Ken. (2019, April 5). Compromise of 1850: Primary Documents in American History. *Library of Congress*. <https://guides.loc.gov/compromise-1850>

8. Echeverría, Bolívar. (2007). Imágenes de la blanquitud. En: Lizarazo, Diego (coord.). *Sociedades icónicas* (pp. 15-32). Siglo XXI.
9. Esposito, Roberto. (2005). *Immunitas: protección y negación de la vida*. Amorrortu.
10. Esposito, Roberto. (2011). *Bios. Biopolítica y filosofía*. Amorrortu.
11. Esposito, Roberto. (2017). *Personas, cosas, cuerpos*. Trotta.
12. Estévez, Ariadna. (2018). Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos? *Espiral*, xxv (73), pp. 18-43. <http://dx.doi.org/10.32870/espiral.v25i73.7017>
13. Estévez, Ariadna. (2022). El necropoder del imperio de la ley: la gestión de la muerte en el primer mundo norteamericano. *Acta Sociológica*, 88-89, pp. 25-54. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484938e.2022.88-89.84866>
14. Foucault, Michel. (1987). *Surveiller et punir. Naissance de la prison*. Gallimard.
15. Foucault, Michel. (1998). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI.
16. Foucault, Michel. (2000). *Defender la sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
17. García, Luis. (2011). ¿Qué es un dispositivo? Foucault, Deleuze, Agamben. *A Parte Rei*, 74. <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/fanlo74.pdf>
18. Imai, Shiho. (2013). Naturalization Act of 1790. *Densho Encyclopedia*. <http://encyclopedia.densho.org/Naturalization%20Act%20of%201790/>
19. Jacobson, Matthew. (1998). *Whiteness of a Different Color. European Immigrants and the Alchemy of Race*. Harvard University. <https://doi.org/10.2307/j.ctvj2w15>
20. Mbembe, Achille. (2011). *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. Melusina.
21. Mbembe, Achille. (2016). *Crítica de la razón negra. Ensayo sobre el racismo contemporáneo*. Futuro Anterior.
22. Ngai, Mae. (2014). *Impossible Subjects. Illegal Aliens and the Making of America*. Princeton University. <https://doi.org/10.1515/9781400850235>
23. Nicholls, Walter. (2013). *The Dreamers. How the Undocumented Youth Movement Transformed the Immigrant Rights Debate*. Stanford University. <https://doi.org/10.1515/9780804788694>
24. Palmer, Vernon. (2006). The Customs of Slavery: The War without Arms. *The American Journal of Legal History*, 48, pp. 177-218. <https://doi.org/10.2307/25434791>
25. Patnaik, Utsa & Patnaik, Prabhat. (2017). *A Theory of Imperialism*. Columbia University. <https://doi.org/10.7312/patn17978>
26. Piqueras, Rosario. (2008). La esclava negra americana del siglo XIX, la gran marginada. *Revista Internacional de Culturas y Literaturas*. <https://doi.org/10.12795/RICL.2008.i07.05>



27. Samito, Christian (Ed.). (2009). *Changes in Law and Society during the Civil War and Reconstruction: A Legal History Documentary Reader*. Southern Illinois University.

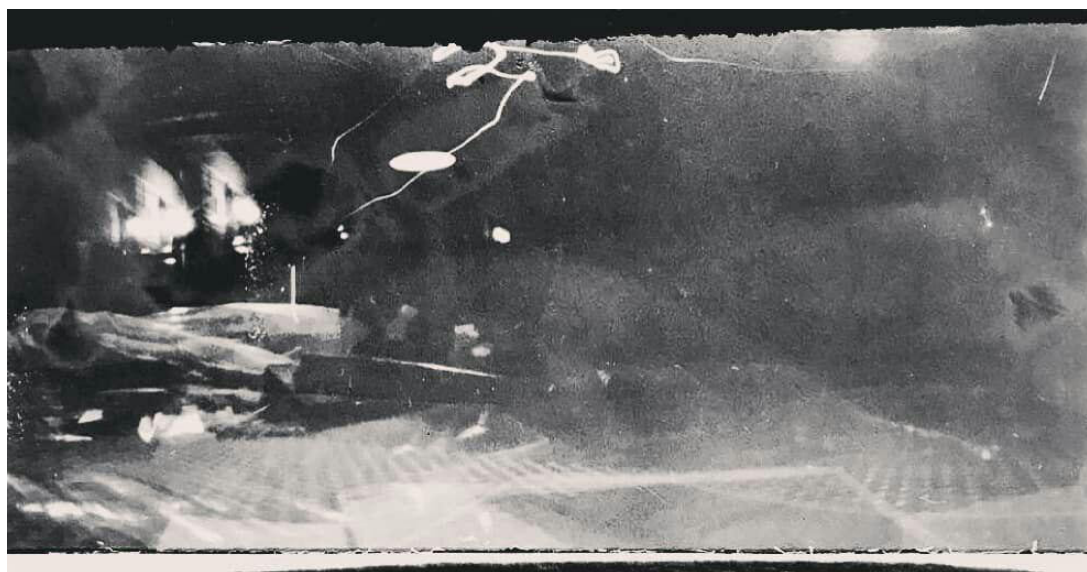
28. Smith, Llewellyn. M. (Writer, Producer and Director). (2003). The House We Live. In (Episodio 3) [TV series episode]. In: Adelman, Larry (Executive Producer). *Race: The Power of an Illusion*. California Newsreel, Independent Televisión Service, PBS.

29. Stamp, Kenneth. (1966). *La esclavitud en Estados Unidos: la institución peculiar*. Oikos-Tau.

30. The Lowcountry Digital History Initiative (LDHI). (n. d.). South Carolina's "Black Code". [http://ldhi.library.cofc.edu/exhibits/show/after\\_slavery\\_educator/unit\\_three\\_documents/document\\_eight](http://ldhi.library.cofc.edu/exhibits/show/after_slavery_educator/unit_three_documents/document_eight)

31. Walenta, Craig. (2010, November 11). *Ratification of Constitutional Amendments. U.S. Constitution*. <https://usconstitution.net/constamrat.html#Am13>

32. Wilson, Theodore. (1965). *The Black Codes of the South*. University of Alabama.



**Artista invitada**

Valentina González Henao

*Cámara a la deriva*

Fotografía estenopeica

5 cm x 12 cm

2018



# Hacia una aproximación constructivista para el estudio de la formación del Estado en Colombia\*

Víctor Barrera (Colombia)\*\*  
Fernán González (Colombia)\*\*\*

## Resumen

En este artículo se presenta una aproximación constructivista que permite entender el rol que tienen las ideas de lo que el Estado *debe y puede ser* en el proceso mismo de formación estatal. Se sostiene que las ideas constituyen referentes de sentido y señales públicas que facilitan la coordinación de la acción política en el marco de un proceso de construcción estatal dinámico en el que los atributos «modélicos» del Estado están en constante redefinición según las condiciones materiales del Estado realmente existente. Se ilustra la potencialidad de esta aproximación a través de un análisis de las ideas sobre el Estado y su evolución en el pensamiento de reconocidas figuras políticas e intelectuales del siglo XIX colombiano. A modo de conclusión, se recapitula la importancia de estudiar estas ideas a la luz de las tres regularidades sociológicas que dan forma al proceso de formación estatal —centralización política, integración territorial y unificación simbólica de la nación— y se invita a un debate más amplio para explorar investigaciones futuras que integren más sistemáticamente las ontologías ideacionales y materialistas del Estado moderno.

## Palabras clave

Instituciones Políticas; Formación del Estado; Élités Políticas; Constructivismo; Siglo XIX; Colombia.

---

\* Este artículo se deriva del proyecto de fortalecimiento de la investigación *Institucionalización, Nuevas Ciudadanías, Identidad e Inclusión Social*, apoyado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Colombia. Agradecemos a Ingrid Bolívar por las estimulantes conversaciones que tuvimos durante la preparación de este artículo y a los pares evaluadores anónimos por sus comentarios que nos ayudaron a fortalecer nuestro argumento y el orden de la exposición.

\*\* Politólogo. Magíster en Ciencia Política. Investigador del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep/PPP). Correo electrónico: vbarrera@cinep.org.co - Orcid: 0000-0003-2899-6455

\*\*\* Filósofo. Magíster en Ciencia Política. Magíster y doctor en Historia. Investigador del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep/PPP). Correo electrónico: fernangonzalez39@gmail.com - Orcid: 0000-0002-5538-6989 - Google Scholar: [https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=H4J\\_YMkAAAAJ](https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=H4J_YMkAAAAJ)

**Fecha de recepción:** junio de 2023 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2023

### **Cómo citar este artículo**

Barrera, Víctor y González, Fernán. (2024). Hacia una aproximación constructivista para el estudio de la formación del Estado en Colombia. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 69, pp. 274-297. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a11>

## **Towards a Constructivist Approach for the Study of State Formation in Colombia**

### **Abstract**

In this article, we present a constructivist approach to understand how and why the ideas about what the State *should* and *can be* impact the same process of state formation. We argue that ideas constitute parameters of meaning and public signals that facilitate the coordination of political action within a dynamic state-building process in which the main attributes of the State are constantly redefined according to specific material conditions. We illustrate the potential of this approach through an analysis of the ideas about the State and its evolution in the thinking of renowned political and intellectual figures of 19th century Colombia. To conclude, we highlight the importance of studying these ideas in relation with the three sociological regularities shaping the state formation process (political centralization, territorial integration, and symbolic unification). We also advocate for future research that more systematically integrates the ideational and materialist ontologies of the modern State.

[275]

### **Keywords**

Political Institutions; State Formation; Political Elites; Constructivism; 19th Century; Colombia.

## Introducción

Cuando se abordan las ideas y discursos sobre el Estado en Iberoamérica se acostumbra a pensar bajo dos perspectivas: la primera, de *imitación*, sugiere que tales ideas y discursos no son otra cosa que la importación de modelos por parte de élites políticas privilegiadas que poco dialogan con sus realidades nacionales, de suerte que, se concluye, el modelo y la realidad del Estado han estado condenadas a un desencuentro porque se ha aspirado a un ideal que no corresponde a su experiencia histórica particular. Dentro de esta corriente se pueden ubicar aquellos trabajos que han caracterizado a los Estados iberoamericanos como «anómicos» (Waldmann, 2006) o «fallidos» (Rotberg, 2003), en el sentido de que no han logrado construir Estados similares a los modelos europeos.

La segunda perspectiva, de *diferencia radical*, surge como reacción a la anterior, orientada a destacar el pensamiento y el papel de las clases populares, y que enfatiza que en estos países se ha seguido una dinámica por entero particular que buscó sacudirse de su legado colonial y refundar sus instituciones inventando nuevos modelos de Estado en contraposición a las experiencias externas. Algunos trabajos de teóricos y analistas decoloniales han contribuido a este modelo al insistir en varias de estas particularidades en la formación de los Estado iberoamericano, como son el plurinacionalismo (Merino, 2018) o la resignificación de conceptos externos como «territorio» y «soberanía» (Halvorsen, 2018).

Aunque ambas perspectivas admiten matices y pueden tener más de un grano de verdad, resultan limitadas porque ignoran la dialéctica entre los *modelos estatales* de las élites intelectuales y políticas iberoamericanas que ocuparon buena parte de su tiempo en imaginar la construcción de los Estados-nación y el *Estado realmente existente* que tuvieron al frente, mucho más limitado, en cuanto a su sistema de agencias, prácticas y funcionarios, y que terminó obligándolos a reformular constantemente tales modelos, ajustar sus ideas previas y redirigir sus esfuerzos. La incomprensión o negación de esta dualidad del Estado conduce a planteamientos un tanto apocalípticos de Estado «anómico» (Waldmann, 2006) o «fallido» (Rotberg, 2003) que prescinde de los procesos no necesariamente lineales de extensión y centralización del control territorial y simbólico del Estado, y parte de una imagen modélica que hace abstracción de los procesos históricos que le dieron forma como único parámetro para valorar las realidades de los países iberoamericanos.

[276]

Para entender esta doble existencia del Estado en el contexto iberoamericano y colombiano, aquí se sugiere una aproximación constructivista del proceso de formación estatal. De manera similar al enfoque constructivista en la ciencia política (Parsons, 2010), por este tipo de aproximación se entiende el estudio sistemático y no reduccionista de i) el papel que tienen las *ideas modélicas del Estado* que las élites políticas expresan para orientar sus acciones en el proceso de formación estatal en el que participan y b) la forma como tales ideas se adaptan y evolucionan en función de las negociaciones políticas y las regularidades del proceso de configuración estatal asociadas a la centralización política, la integración territorial y la unificación simbólica de la nación.

El supuesto fundamental de esta aproximación es que las «ideas importan» en el proceso de formación estatal, pero no como usualmente se ha asumido. Más que un disfraz de la dominación de los sectores hegemónicos o simples epifenómenos, las ideas constituyen referentes colectivos que facilitan la coordinación de la acción política y la movilización de apoyos y alianzas críticas que le dan forma y sentido al proceso de formación estatal.

En este artículo se ilustra la pertinencia de este tipo de aproximación a través de un análisis de la forma como operó esta dialéctica entre *ideas* y *realidades* del Estado en el pensamiento de reconocidas figuras políticas e intelectuales del siglo XIX colombiano: las repúblicas aéreas de Simón Bolívar en los albores de la Independencia, el triunvirato parroquial de José María Samper de mediados de siglo y el ideario de La Regeneración de Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro a finales del siglo XIX.

[277]

Desde esta perspectiva se observa que más allá de «importar» ideas ajenas o «inventar» nuevas fórmulas de estatalidad, estas élites políticas e intelectuales adaptaron, con altas dosis de imaginación, los modelos estatales provenientes de Europa y Norteamérica, percibieron la distancia entre tales modelos y sus realidades concretas, y buscaron reducir esta brecha elaborando nuevas ideas y modelos propios como una estrategia política para su materialización.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Para una postura similar, aunque desarrollada con fines distintos a los que se exponen en este artículo, se puede consultar el concepto de «nacionalismo cosmopolita» de Fredric Martínez (2001).

## 1. La doble existencia del Estado

No hace falta que se recuerde que el Estado del que se habla en la literatura académica, en la prensa y en los discursos políticos es un modelo, una elaboración abstracta que tiene muy pocas posibilidades de materializarse. Los Estados concretos, los realmente existentes, se aproximan más o menos al modelo, pero nunca lo reproducen con exactitud (Escalante, 2008, p. 297).

Como indica el sociólogo mexicano Fernando Escalante (2008), el Estado tiene una doble existencia: como *idea* y como *realidad material*.

Como *idea*, el Estado se refiere a un modelo que ha hecho abstracción de los procesos históricos, conflictivos y profundamente violentos que le dieron origen, principalmente, en Europa occidental. Charles Tilly (1992), que estudió en detalle los procesos históricos que moldearon los Estados modernos de Europa occidental, advierte que el modelo estándar de Estado que se presume universal corresponde a «una racionalización conveniente *ex post facto* para los que finalmente acceden al poder», pues las estructuras de los Estados nacionales son «productos secundarios e impremeditados de la guerra y otras actividades a gran escala relacionadas con ella» (p. 15). Es un modelo con unos atributos particulares que, en el marco del canon weberiano,<sup>2</sup> definen al Estado como aquella forma de organización política que reclama, con éxito, el monopolio del uso de la fuerza y funciona con base en un aparato administrativo bajo una lógica racional, impersonal, unitaria y con criterios de igualdad «por encima» de la sociedad.

Como conjunto de *prácticas, agencias y relaciones*, el Estado difícilmente se ajusta a esta imagen modélica: su materialidad y la forma como aparece en la vida cotidiana, si bien trata de acercarse a ese ideal, es mucho más caótica, limitada e incluso arbitraria, pues lo que el Estado *realmente llega a ser* es un resultado siempre contingente y en constante negociación según un cambiante balance de fuerzas entre diversas redes

---

<sup>2</sup> Aunque aún es objeto de distintas interpretaciones, la asociación del canon weberiano a un modelo universal de la organización estatal obedece a una lectura ortodoxa de la obra de Max Weber, muy distinta a la que este sociólogo alemán propuso. En este sentido, llama la atención que ante tan diversos modelos de Estado que se han configurado a lo largo de la historia, sea ese el modelo particular al que se le haya dado una connotación de universalidad. Para un desarrollo de esta idea, véase Chantal Thomas (2008).

socioespaciales de poder en los ámbitos local, regional y nacional (Mann, 1997, pp. 123).

Vista de esta manera, la formación del Estado no obedece a un proceso teleológico previamente definido por las experiencias de los países europeos en el que el modelo se «traduce» a la realidad de forma secuencial,<sup>3</sup> sino a una pauta de desarrollo en el que los atributos centrales que definen al Estado están siendo constantemente negociados según la distribución del poder político al interior de sus fronteras entre diferentes grupos sociales. En este sentido, se asemeja más a la dinámica de cambio social «gradualista» e «incremental» defendido por Albert Hirschman (1971) en sus estudios sobre el desarrollo económico y político en América Latina, y el impacto mayor que pueden tener las visiones reformistas sobre las revolucionarias. De modo que, como señala Ingrid Bolívar (1999), «no hay un solo tipo de Estado moderno, ni una forma definida y directa de ejercer el monopolio de la violencia» (pp. 12).

Un punto especialmente relevante para la experiencia histórica de Iberoamérica y Colombia, en la que los emergentes Estados-nación heredaron un modelo a emular, pero tuvieron que ajustarlo permanentemente a realidades muy distintas asociadas a fuertes legados coloniales que definieron una estructura administrativa y de gobierno que les era ajena, a la recurrencia de guerras civiles que amenazaron la unidad nacional en vez de las guerras totales que definieron la cohesión de los Estados europeos y una marcada fragmentación política que impidió la construcción de coaliciones que sostuvieran un centro político que irradiara su control en todo el territorio (Centeno, 2002).

Por estas particularidades, en Iberoamérica y Colombia los procesos de formación estatal estuvieron mucho más expuestos que sus análogos europeos a las tensiones entre los *ideales de Estado* y sus posibilidades concretas, un fenómeno que justifica una *aproximación constructivista* que permita comprender mejor y más sistemáticamente las tensiones entre esta doble existencia del Estado y la manera particular como estas tensiones se expresaron en el pensamiento de figuras políticas que dedicaron su tiempo

---

<sup>3</sup> De hecho, una importante corriente de estudios recientes sobre los procesos de formación del Estado en Europa ha comenzado a cuestionar las teorías dominantes que se construyeron a propósito de su propia experiencia por considerarlas parciales o imprecisas. Para un balance de estos estudios recientes, véase Mark Dincecco (2023).



a imaginar y sus esfuerzos para materializar Estados más ajustados a sus propias realidades.

## 2. Una aproximación constructivista

Ni los españoles ni los latinoamericanos pueden concluir, a partir de su propia experiencia, que existe una sola vía normal hacia la formación del Estado o que el secreto del éxito estriba sencillamente en la imitación de las instituciones políticas británicas, francesas o norteamericanas (Tilly, 1992, pp. 15-16).

En efecto, estas particularidades históricas de los Estados iberoamericanos en construcción fueron las bases materiales sobre las que varias de las principales figuras políticas e intelectuales de la época imaginaron sus propias fórmulas en diálogo con la experiencia europea. Como sugiere Tilly (1992), lo hicieron a partir de su propia experiencia, bajo la consciencia de que no existía una sola vía hacia la formación del Estado y de que el esfuerzo de su construcción pasaba por trascender la simple «imitación» de instituciones foráneas o la «invención» de otras por entero nuevas en la historia de las ideas políticas registradas hasta entonces.

[280]

Los procesos de construcción del Estado a este lado del Atlántico no fueron, entonces, desviaciones de un modelo universal, sino variaciones históricas de un proceso más general expuesto a una mayor diversificación de ideas y narrativas en constante evolución acerca de lo que *debía* y *podía* ser el Estado. Este dinamismo implica reconocer que las ideas en los procesos de formación estatal son mucho más que actos de dominación simbólica que «disfrazan» el control de los sectores subalternos (Abrams, 1998) o simples ejercicios de imaginación sin ningún tipo de efecto práctico (López-Alves, 2001, pp. 156). Las ideas sobre lo que el Estado *debe* y *puede ser* importan por cuanto constituyen referentes colectivos que facilitan la coordinación entre las élites políticas y de estas con sus bases, de modo que les permiten movilizar apoyos y alianzas, vencer o convencer a sus adversarios, y por ese camino incidir en un complejo proceso de construcción estatal.

Una aproximación constructivista como la que aquí se sugiere consiste, precisamente, en analizar el rol que tienen las ideas y su evolución en la formación del Estado desde esta perspectiva: como referentes de sentido de la acción pública, como señales que orientan la coordinación entre distintos actores y como material de enorme plasticidad que, al tiempo que enmarca

alianzas y negociaciones políticas, se transforma por las nuevas formas de ver el mundo que ellas —las alianzas y las negociaciones— suscitan entre quienes las suscriben —principalmente, élites políticas—. Pese a esta gran diversidad y plasticidad, las *ideas del Estado* no son imposibles de delimitar. Suelen gravitar alrededor de la misma constelación de preocupaciones heredadas de la experiencia estatal de Europa occidental: ¿por qué medios conseguir el monopolio legítimo de la violencia?, ¿qué grupos sociales y territorios incluir al conjunto del país y cuáles no?, ¿cómo mantener la cohesión de la nación?

Estas preocupaciones reflejan las regularidades sociológicas propias del proceso de formación estatal —centralización política, integración territorial y unificación simbólica de la nación— que, como sugiere la noción de la *presencia diferenciada del Estado* (González, Bolívar y Vásquez, 2003; Bolívar, 2010; González, 2014), permiten comprender variaciones históricas y geográficas de un mismo proceso que puede materializarse en muy diversos tipos de Estado. Esta noción hace referencia a la forma desigual y siempre disputada en cómo las instituciones estatales y sus pretensiones de control se expresan en el tiempo, el territorio y en dominios funcionales específicos —educación, justicia, seguridad, entre otros—, de acuerdo con las diferentes configuraciones sociales de las regiones y la articulación política de ellas que resulta de las negociaciones entre diferentes redes socioespaciales de poder que operan por debajo de la escala nacional y de los múltiples conflictos entre distintos grupos sociales en el marco de estos tres procesos generales en permanente interacción (Barrera, 2016, pp. 26). Cada una de las regularidades limita la acción e imaginación de las élites políticas y define las dimensiones sobre las que se elaboran los modelos y las fórmulas estatales que terminan orientando sus estrategias e interacción con aliados y rivales.

La primera de estas regularidades corresponde a la *centralización política*. En distintos grados, según el balance territorial de poder, en su proceso de formación los Estados consolidan un centro político influyente, siempre y cuando transiten de un dominio indirecto que delega competencias en distintos tipos de intermediarios hacia un gobierno directo que monopoliza aspectos críticos como el uso de la fuerza legítima, la administración de justicia y el cobro de impuestos (Tilly, 1992). Vale señalar que este centro político no es una entidad política o geográfica fija y predeterminada, sino que se trata de una coalición de regiones que busca

imponerse sobre las demás y, por lo tanto, un arreglo político contingente y siempre temporal (Bolívar, 1999).

Esta regularidad resulta pertinente para una aproximación constructivista porque permite entender que las preferencias pro o anticentralización de las élites son una función dinámica del lugar de privilegio que ocupan en las coaliciones regionales que sostienen el centro político en un determinado momento del proceso de formación estatal. Así, sus ideas sobre cuál es el mejor arreglo institucional en cuanto a la consolidación de un centro fuerte pueden cambiar en la medida que el balance de costos y beneficios se transforme en el marco del mismo proceso de formación estatal.

La segunda regularidad sobre la que se construyen los Estados es la *integración territorial y social*. Tiene que ver con los grados de interacción y articulación entre diferentes unidades territoriales y la definición de los mecanismos específicos que las vinculan o no a un centro político y al conjunto de la nación (Elias, 1987). Esto supone una permanente interacción con diferentes grupos sociales y redes de poder preexistentes (Mann, 1997, pp. 36), la fijación de la población en el territorio (Gellner, 1992, pp. 132 y ss.) y una cierta homogenización de las normas que rigen el comportamiento de las comunidades que dan lugar a un cierto tipo de ciudadanía (Herbst, 2000).

[282]

Esta regularidad tiene implicaciones para la aproximación constructivista que aquí se defiende, por cuanto que una de las dimensiones a la que las élites políticas le dedican más tiempo es a elaborar justificaciones sobre por qué y cómo integrar a ciertas regiones y poblaciones al conjunto del Estado-nación. Un problema asociado a cuestiones materiales como disponibilidad de recursos, incentivos políticos y capacidad estatal, pero también simbólicas en el sentido que requiere de elaboraciones ideacionales que justifican por qué es rentable orientar tales recursos y capacidades limitadas a ciertos proyectos integradores en detrimento de otros.

Finalmente, la tercera regularidad es la *unificación simbólica de la nación*. En el entendido de que el acatamiento de las normas por la pura coerción es insuficiente, los procesos de formación estatal demandan la acumulación de un poder simbólico (Bourdieu, 2002; 2005; Loveman, 2005) que garantice que los habitantes puedan sentirse parte de un colectivo más amplio, el cual es, usualmente, la identidad nacional (Anderson, 1983), y que las instituciones del Estado puedan funcionar no sólo porque disponen

de los medios materiales para hacerlo —personal, oficinas, entre otros—, sino porque cumplen con labores pedagógicas, correctivas e ideológicas que las hacen legítimas frente a la ciudadanía (Gorski, 2003, pp. 165-166).

Lo anterior conecta con la aproximación constructivista porque muestra que quienes participan de los procesos de formación estatal no actúan en vacíos ideacionales; al contrario, necesitan desesperadamente de ideas bien elaboradas sobre el Estado para dotar de sentido la acción de sí mismos, de sus potenciales aliados y de sus audiencias para elevar la probabilidad de éxito de los proyectos de estatalización que lideran.

### **3. Algunas ideas del Estado en el siglo XIX colombiano**

Para ilustrar la pertinencia de esta aproximación constructivista, en esta sección se analizan las ideas del Estado en tres destacadas figuras de la élite política e intelectual del siglo XIX colombiano que fueron claves al momento de imaginar y sentar las bases institucionales de la nación colombiana. Se consideran élites políticas por cuanto estas figuras ocuparon posiciones de poder que amplificaron su influencia, lo cual permitió que sus ideas circularan más ampliamente. Aunque se trata de un concepto con desafíos de «diseño», como lo advirtió tempranamente Alan Zuckerman (1977), aquí se emplea una definición de élite política afín con la tradición clásica de la sociología: un grupo reducido de personas que tienen y ejercen un mayor poder en las decisiones públicas y los principios de dominación que los individuos «promedio» de una sociedad (Pakulski, 2018).

[283]

Centrar el análisis en aquellas ideas que expresaron públicamente estas élites políticas resulta relevante por tres razones: primero, porque exponen tanto los modelos estatales predominantes de la época como las circunstancias históricas específicas en las que se desarrollaba el debate político sobre qué tipo de Estado debía ordenar la vida social; segundo, porque por su posición social y poder de influencia es razonable suponer que sus ideas tuvieron una mayor circulación en su época que la de otros actores con menor poder; y tercero, porque la evolución de sus ideas muestra cómo las concepciones de Estado que elaboraron no fueron un simple ejercicio de imaginación, sino que estuvieron constreñidas por el proceso mismo de construcción estatal en el que participaban activa y decididamente.

### 3.1 Las «repúblicas aéreas» y el modelo híbrido de Simón Bolívar

Considerado «El Libertador» por su liderazgo en las campañas militares que terminaron por vencer a las tropas realistas en 1819, Simón Bolívar se esmeró por dejar consignado en varios de sus escritos políticos e intercambios epistolares la incertidumbre que despertaba en él la posibilidad de mantener la unidad y estabilidad de las nuevas naciones luego de su independencia; especialmente, cuando tenían que construirse en medio de una evidente fragmentación del poder político y sobre la base de una unidad administrativa heredada del Imperio español que se había sostenido sobre una sociedad de castas, jerarquías y privilegios.

En su célebre *Carta de Jamaica* de 1815, Bolívar anticipó dos de los problemas que estuvieron en el centro de la edificación de los Estados por los que, años después, luchó por liberar: el profundo desconocimiento de la población y el territorio, y el altísimo riesgo de que se fragmentaran como, en efecto, ocurrió con su proyecto de la Gran Colombia (Bolívar, 2015 [1815], p. 16). Consciente de la magnitud de estos desafíos, Bolívar fue muy crítico de algunos contemporáneos suyos que estaban convencidos de que leyes virtuosas harían naciones virtuosas. De manera temprana, en su *Manifiesto de Cartagena* de 1812, considerado el primer documento en el que plasmó su pensamiento político, acuñó el término «repúblicas aéreas» para señalar aquellas repúblicas construidas sobre la base de lo ideal y no de lo posible.

Los códigos que consultaban nuestros magistrados no eran los que podían enseñarles la ciencia práctica del gobierno, sino los que han formado ciertos buenos visionarios que, imaginándose repúblicas aéreas, han procurado alcanzar la perfección política, presuponiendo la perfectibilidad del linaje humano. Por manera que tuvimos filósofos por jefes; filantropía por legislación, dialéctica por táctica, y sofistas por soldados. Con semejante subversión de principios y de cosas, el orden social se resintió extremadamente conmovido, y desde luego corrió el Estado a pasos agigantados a una disolución universal, que bien pronto se vio realizada (Bolívar, 2012 [1812], p. 27).

Sin renunciar a ser heredero de las teorías del derecho natural y del contrato social con las cuales estaba familiarizado, Bolívar construyó un

[284]

modelo híbrido que pretendía lograr un equilibrio entre los elementos democráticos y aristocráticos, liberales y conservadores, para compensar las tendencias a la inestabilidad que observaba en la sociedad dadas las desigualdades sociales, regionales y étnicas de las que era muy consciente. En este modelo, Bolívar plasma su concepción de Estado como un instrumento que debía corregir las desigualdades de facto que había producido «la perniciosa idea de una libertad ilimitada» que había creado la ilusión de una «igualdad ficticia» (González, 1997, pp. 34). Al revés de Rousseau, sostenía que el deber del Estado era nivelar las desigualdades creadas por la naturaleza y defendía la idea de que las leyes en sí mismas no producen la felicidad humana si no se cambia el carácter de las personas regidas por ellas.

En su discurso pronunciado en el Congreso de Angostura en 1819 definió los elementos básicos de este modelo híbrido en el que proponía un gobierno centralista con un Ejecutivo fuerte, pero electivo, un Senado hereditario similar a la experiencia de Roma y cercano a la Cámara inglesa de los Lores, y una Cámara basada en el modelo británico de los Comunes (Bolívar, 2019 [1819], p. 416). Todo, alrededor de la que fue su principal innovación constitucional: la creación de un cuarto poder, el poder moral, el cual se encargaría de la educación política de los ciudadanos y del control de las instituciones públicas (p. 401).

Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, he sentido la audacia de inventar un Poder Moral, sacado del fondo de la obscura antigüedad, y de aquellas olvidadas leyes que mantuvieron, algún tiempo, la virtud entre los griegos y los romanos. Bien puede ser tenido por un cándido delirio más no es imposible, y yo me lisonjeo que no desdeñaréis enteramente un pensamiento que, mejorado por la experiencia y las luces, puede llegar a ser muy eficaz (p. 401).

Sus propuestas, sin embargo, tuvieron poca acogida en el Congreso de Angostura y su modelo de Estado pronto se estrelló con la realidad política del momento. Los congresistas criticaron severamente su propuesta de Senado hereditario como un intento de crear una nueva nobleza, la Presidencia vitalicia como cercano a la monarquía y se descartó su idea de un cuarto poder moral por ser impracticable (González, 1997, pp. 34). Esta posición dominante de las élites dirigentes estaba fuertemente

influenciada por el pensamiento político liberal que, en un lenguaje muy cercano al de Jeremy Bentham, defendían la idea de una soberanía popular limitada por la ley y atacaba directamente la idea de Bolívar según la cual los ciudadanos de la nueva república no estaban preparados para gobernarse a sí mismos.

### **3.2 La Europa no tan civilizada y el «trunvirato parroquial» de José María Samper**

Si las reflexiones de Bolívar se concentraron en imaginar, en los albores de la Independencia, cuáles debían ser las bases institucionales necesarias para construir un Estado que mitigara los riesgos a la unidad y la estabilidad que evidenciaba, las reflexiones de José María Samper (1828-1888) corresponden a una observación concreta de cuánto habían funcionado las fórmulas institucionales implementadas durante la primera mitad del siglo XIX y el peso que en ellas seguía teniendo la herencia colonial. Fue un escritor, político e intelectual colombiano cuyas obras e intervenciones fueron imprescindibles en los debates públicos del siglo XIX. Suscribió y defendió con fuerza las ideas del liberalismo radical cuyo propósito fundamental era dismantelar por completo el legado colonial. Posteriormente, su pensamiento político dio un giro hacia un conservatismo ecléctico e hizo parte fundamental del movimiento de La Regeneración que se alzó en contra del liberalismo radical en el cual había participado.

[286]

En una de sus obras fundamentales, *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las republicanas colombianas (hispanoamericanas)* (Samper, 1945 [1861]), se dedica a «combatir las nociones erróneas de Europa respecto a Colombia» (p. 5) y critica el doble criterio que los europeos tienen para evaluar su propia trayectoria y la de los incipientes Estado de Iberoamérica. En su introducción señala:

Además de Italia, ¿qué encontramos al abrir la historia de los demás pueblos hasta tiempos muy recientes? Lo que ella recuerda respecto de las revoluciones de Alemania, Inglaterra, Francia y España, hace estremecer al lector. No ha mucho, en Rusia, gran potencia muy pretenciosa, el veneno, el puñal y las conspiraciones de cuartel decidían todas las cuestiones de dinastía. Apenas hace doce años que en París se encendían velas en los cráneos de los guardias móviles víctimas del combate. En Irlanda, la católica

Irlanda, el asesinato y las violencias de todo género han reinado en permanencia. ¿Para qué multiplicar ejemplos, si la verdad es evidente? [...] Todo lo que sucede en Europa es a los ojos de los europeos explicable, natural y lógico. ¿Pero se trata de las repúblicas hispano-colombianas? Entonces el criterio varía. Una sociedad apenas esbozada en los siglos XVI, XVII y XVIII [...] se ve juzgada de un modo particular [...] como crímenes característicos, como señales de una corrupción orgánica, como pruebas irrefragables de incapacidad, que hacen perder toda esperanza respecto de nuestras repúblicas (p. 7).

Pese a advertir la necesidad de criterios más adecuados para evaluar las experiencias ajenas y propias, Samper (1945 [1861]) atribuyó buena parte de las dificultades para consolidar un Estado a este lado del Atlántico a dos circunstancias: la primera, la herencia colonial española que «había hecho a los pueblos singularmente supersticiosos y fanáticos, engendrado odios profundos entre las diversas razas y castas y concentrado la propiedad territorial en pocas manos» (p. 107); y la segunda, a una compulsiva expedición de leyes, una «intemperancia legislativa» derivada de la creencia de que el «remedio estaba en las formas, cuando no estaba sino en la sustancia». Una intemperancia que, según él, llevó a que los pueblos perdieran la noción de la ley y a que los mandatarios y administradores se acostumbraran a «un régimen interpretaciones —necesario donde la legislación es caótica, contradictoria y versátil» (p. 226)

[287]

En su ensayo *El triunvirato parroquial*, publicado en 1863 en el diario *El Comercio* de Lima, abordó precisamente estas dos problemáticas —los vicios coloniales y la intemperancia legislativa— para señalar cuán distante estaban los modelos ideales de gobierno que proclaman las modernas constituciones democráticas. Por medio de un análisis que deleitaría al más moderno de los etnógrafos políticos, Samper (2020 [1863]) se dedica a observar «con microscopio la situación de la República *democrática* en Suramérica» (p. 188) y propone una concepción particular del Estado para reducir las brechas entre lo que dictaban las nobles constituciones y la forma concreta en que se ejercía el poder político en el ámbito local.

Para Samper (2020 [1863]), «el triunvirato parroquial es uno de los más curiosos fenómenos de la vida particular de las sociedades suramericanas



[...] una trinidad particular de nuestros terruños municipales [compuesta por] el cura párroco, el gamonal y el tinterillo, que forman un solo poder verdadero» (p. 190). «Una verdadera dictadura ejercida por partida triple» (p. 191) que, según él, emulaba la estructura formal de las tres ramas del poder público y que funcionaba más por interés estratégico que por afinidad política o adhesión normativa. Mientras el párroco representaba el poder legislativo, al gamonal le correspondía el ejecutivo y al tinterillo el judicial (p. 195).

Samper (2020 [1863]) constataba que «la república sólo existe, y eso a medias, en las ciudades [pues] en las parroquias [no era más que] una licencia poética de la Constitución» que operaba por fuera de las aspiraciones normativas y democráticas. El origen de este fenómeno, sostuvo, estaba en los legados coloniales que las reformas liberales de mediados del siglo XIX no lograron derogar por completo (p. 197) y que sólo podrían superarse si se apostaba por un nuevo modelo estatal, ajustado a nuestras propias realidades, compuesto de tres elementos que resuenan con fuerza, incluso, para la Colombia contemporánea: sacerdotes piadosos, caminos y escuelas. En sus palabras:

[288]

Sacerdotes piadosos, caritativos, filántropos e ilustrados que prediquen la verdad evangélica y protejan al pueblo... escuelas, muchísimas escuelas, que emancipen al pueblo de las tiranías parroquiales; y caminos, ¡muchísimos caminos, que le den desahogo y le permitan respirar el aire libre, fuera de la atmósfera del distrito! [...] [así] Los triunviratos de parroquia, cegados por la claridad y vencidos por la libertad, morirán entonces... ¿Por qué? Por sustracción de materia (p. 198).

Aquí se observa una propuesta muy distinta de la que años atrás el mismo Samper (1945 [1861]) había defendido en su período más radical, el de los *Ensayo sobre las revoluciones políticas*, cuando sostenía la necesidad de una fuerte federalización bajo la idea de que «el verdadero Gobierno está en el distrito [bajo el supuesto de que] la gente [...] se educaría por medio de su compromiso directo en la discusión política local» (p. 41). Una evolución que evidencia cómo modelos y realidad se retroalimentaron, en este caso, en el pensamiento político de uno de los políticos e intelectuales liberales más influyentes del siglo XIX.

### 3.3 La Regeneración de Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro

El fracaso de la fórmula federal del liberalismo radical que llevó a José María Samper a cambiar sus ideas y su modelo estatal provocó una fuerte reacción por parte de algunos sectores de los partidos Liberal y Conservador, representados por Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro, que desembocó en el proyecto estatal de La Regeneración, plasmado en una nueva Constitución que estuvo vigente entre 1886 y 1991. Se trató de un movimiento y de un programa político e intelectual suscrito por sectores de los dos partidos tradicionales que defendió las ideas unitarias y centralistas de la organización del Estado sobre la base de un discurso estatal que justificó la imposición de los valores tradicionales de la hispanidad y la religión católica sobre la base de argumentos positivistas, por entonces considerados los más modernos de la época.

Detrás de esta improbable alianza entre Núñez —un antiguo liberal radical, defensor del federalismo, que luego asumió posturas moderadas— y Caro —el doctrinario conservador por excelencia, hispanista y católico convencido— subyacía un nuevo equilibrio político entre diferentes facciones de ambos partidos y regiones del país. En este sentido, el ideario de La Regeneración fue un proyecto modernizador tradicionalista que buscó homogenizar las diferencias regionales y poblacionales que tantos problemas había representado para la unidad nacional durante todo el siglo XIX.

Núñez, un spenceriano convencido de las ideas positivistas del progreso con las cuales se había familiarizado siendo cónsul en Liverpool, también fue un político profundamente pragmático que creía en el valor de las ideas y en la necesidad de ajustarlas de manera permanente de acuerdo al movimiento de la historia. Si en 1855 escribió que «no había un punto medio entre la federación y la anarquía» (Núñez, 2014 [1855], p. 109) y poco después, en 1862, defendió la necesidad de desamortizar los bienes de manos muertas y abogar por un Estado laico (Núñez, 2014 [1862], p. 321), hacia finales de la década de 1870 y comienzos de 1880 fue el líder de un movimiento reaccionario que, bajo el término *regeneración fundamental*, defendió con vigor las ideas centralistas y la imposición de un orden basado en la ley y la religión como única vía para superar las guerras

[289]

civiles, el regionalismo y el desorden al que el liberalismo radical había sumido al país.

En su *Exposición* al Consejo de Delegatarios, dirigida el 11 de noviembre de 1885 al grupo que debía redactar el proyecto de una nueva Constitución, Núñez (1945 [1885]) destacó los efectos positivos que en la paz y la estabilidad del país habían tenido las Constituciones procentralización, como fueron las de 1832 y 1843, y delezno de las Constituciones federales de 1853, 1858 y 1863, por cuanto dieron lugar a «agitaciones de todo género» (p. 434). Apreciación que estaba reforzada por las limitaciones democráticas que observaba en los modelos federales vigentes en Estados Unidos y Europa, las cuales registró en un texto de 1886 titulado *Reacciones lógicas* (Núñez, 1945a [1886], pp. 244-245).

Definió, entonces, que su propuesta de reorganización del Estado, encaminada a una regeneración fundamental que pusiera fin a las guerras internas, «no sería copia de instituciones extrañas, ni parto de especulaciones aisladas de febriles cerebros [sino] un trabajo de codificación natural y fácil del pensamiento y anhelo de la nación» (Núñez, 1945 [1885], p. 438). Tal «codificación natural» se materializó en una lectura particular del positivismo en la que la religiosidad popular se concebía como un elemento de cohesión social y unidad nacional que debía respaldar un Estado central fuerte que mitigara los problemas del regionalismo, el desorden y las libertades desbocadas (Núñez, 1945 [1887], p. 295).

[290]

Por esta vía, recogió las ideas de su aliado político, el conservador Miguel Antonio Caro, al concebir a La Regeneración como una «revolución moral» que, entre otras cosas, debía alinearse con el significativo rol que estaba teniendo la Iglesia como «poderosa entidad moral» a «favor de la paz y la buena armonía» en varios países europeos en las postrimerías del siglo XIX. Así lo señaló en *La revolución moral*, un texto de 1886 en el que definió que La Regeneración no era otra cosa que la «caridad cristiana», no era «cálculo, sino fe», no era «Esaú, sino Jacob» (Núñez, 1945b [1886], p. 360).

Al cambiar sus ideas políticas y su concepción del Estado, Núñez consolidó su alianza con Caro, con el que años atrás había tenido marcadas diferencias. Inspirado por las doctrinas sociales de la Iglesia, especialmente

por la encíclica Syllabus del papa Pío IX, de corte profundamente antiliberal, Caro defendió con fuerza la urgencia de restaurar el catolicismo y la herencia colonial de España para poner fin a las guerras y garantizar un Estado nacional lo suficientemente fuerte para domesticar a los poderes políticos regionales (Caro, 1990 [1871], p. 89; 1952 [1875], p. 102). Argumentó que la religión estaba en el origen mismo del Estado y de la ley en la medida en que «las doctrinas políticas se derivan de principios morales y los principios morales de verdades religiosas» (Caro, 1990 [1871], p. 88), y consideró que antes que el progreso material observable en telégrafos, ferrocarriles y escuelas, la principal necesidad para el país estaba en «acomodar mejor sus costumbres e instituciones al espíritu del cristianismo» (Caro, 1990 [1872], p. 87).

La concepción de Estado de Caro (1990 [1872]) era el resultado de la unión indisoluble de la ley divina y la humana, de modo que, además de las labores policivas y administrativas que le correspondían, consideraba que el Estado debía cumplir una función moral encaminada a la perfección de la humanidad: «No es racional que haya para el hombre dos leyes y dos conciencias; que como particular sea cristiano y como ciudadano o magistrado pueda declararse impío» (p. 94), aseguró en un discurso que dictó en calidad de presidente de la juventud católica de Bogotá en 1872.

[291]

Las ideas y discursos estatales de Núñez y Caro dieron forma a la Constitución de 1886, la cual cristalizó el ideario conservador del proyecto regenerador calificado por algunos como un proyecto de corte modernizador tradicionalista. Declaró la naturaleza confesional del Estado colombiano y eliminó el arreglo federal que le antecedió al establecer un Estado unitario e instituciones centrales como un Ejército nacional, la autonomía del gasto público del Estado central y la potestad del presidente para nombrar a los gobernadores que, a su vez, elegirían alcaldes.

Pese a su espíritu centralizador, las élites regionales y locales no perdieron su poder, sino que lo ejercieron en nuevo contexto institucional al que se adaptaron perpetuando una cierta fragmentación territorial que, años después, reiniciaría una nueva guerra civil que inauguraría el ingreso del país al nuevo siglo la Guerra de los Mil Días.

#### 4. Una lectura cruzada entre ideas y regularidades

Las ideas y modelos de Estado en el pensamiento político de Bolívar, Samper y Núñez-Caro que se acaban de analizar muestran cómo estas concepciones evolucionaron y se transformaron al calor del proceso mismo de construcción estatal en el que participaron. Pese a la diversidad de sus posiciones y la distancia entre las coyunturas históricas en las que se hicieron públicas, en los tres casos las preocupaciones fueron similares y estuvieron conectadas con las regularidades que dinamizan el proceso de formación estatal: centralización política, integración territorial y unificación simbólica de la nación.

En materia de centralización política, se observa que las preferencias pro o anticentralización que expresan las élites políticas son una función del lugar que ocupan en las coaliciones regionales que sostienen el centro político. En este caso particular, Rafael Núñez pasó de ser un férreo defensor del arreglo federal y de combatir los privilegios de la Iglesia a convertirse en el principal arquitecto del proyecto estatal que procuró mantener tales privilegios y avanzar hacia un modelo centralista bajo el signo de La Regeneración. Más que un grosero oportunismo, este cambio muestra la forma en que las élites políticas, para conseguir mejores posiciones de poder, deben desarrollar nuevas ideas y modelos mentales de Estado que les faciliten la coordinación de acciones con otros aliados potenciales.

En lo que corresponde a la integración territorial, se evidencian diferentes posturas frente a qué grupos sociales incluir y cómo desarrollar estos proyectos integradores. Mientras para José María Samper su modelo estatal implicaba centrarse en la fundación de escuelas, la construcción de carreteras y la moderación de los sacerdotes para que el triunvirato parroquial desapareciera por «sustracción de materia», personajes como Miguel Antonio Caro antepusieron a este progreso material uno inmaterial vinculado a la promoción de los valores del cristianismo y la hispanidad como el sustrato homogeneizador de las leyes del Estado en todo el territorio nacional. Dos soluciones diferentes frente al mismo problema de cómo mantener la integridad territorial en un contexto de fuertes regionalismos.

[292]

Finalmente, en relación con la unificación simbólica de la nación, las «repúblicas aéreas» de Simón Bolívar indicaban lo equivocada que resultaba la idea, tan en boga en su época, de que leyes virtuosas del Estado harían hombres y mujeres virtuosos. Por esa razón, consideró necesario la instalación de un cuarto poder, el poder moral, que le asignaba al Estado el rol de pedagogo de las buenas costumbres y de las virtudes necesarias para que las demás ramas del poder pudieran funcionar adecuadamente.

## Conclusiones

Al contrario de los países de Europa occidental que «llegaron» al Estado sin saberlo como un resultado contingente de guerras totales, las nuevas repúblicas de Iberoamérica lidiaron con un fuerte legado colonial a costas y heredaron ciertos modelos de gobierno y una idea clara de Estado que se esmeraron en adaptar de múltiples formas a sus inciertas y complicadas realidades locales. Un proceso que hizo que la construcción del Estado haya tenido lugar en medio de un mercado de ideas mucho más rico, diverso, portable y adaptable que sus análogos europeos.

En este artículo se señaló la necesidad de una aproximación constructivista para entender mejor y más sistemáticamente el papel de estas ideas en el proceso de formación estatal y se esbozaron algunas dimensiones de análisis preliminares para avanzar en este sentido. Se señaló que las ideas importan por cuanto constituyen referentes colectivos que facilitan la coordinación de la acción política y se sugirió que este rol de las ideas debe entenderse en el marco de un proceso de construcción estatal dinámico, gradualista e incremental, en el que los atributos «modélicos» del Estado están en constante redefinición según las condiciones materiales del Estado realmente existente.

[293]

Para ilustrar los potenciales de esta aproximación constructivista, se analizaron las ideas del Estado y su evolución en el pensamiento político de tres reconocidas figuras de la élite política e intelectual del siglo XIX para evidenciar cómo tales ideas cambiaron y se ajustaron en función de los constreñimientos y las negociaciones propias de las regularidades que dinamizan el proceso mismo de construcción estatal como la centralización política, la integración territorial y la unificación simbólica de la nación.

Aunque ilustrativas y preliminares, estas reflexiones viajan bien a otros periodos temporales más allá del siglo XIX y tienen plena vigencia

para la Colombia contemporánea u otros procesos de formación estatal. Por más que se perciba que hoy la política carece de ideas, el debate público contemporáneo muestra constantemente cómo las élites políticas y otros agentes con influencia orientan sus acciones, buscan aliados y les hablan a sus audiencias invocando ideas movilizadoras acerca de cuál debería ser el modelo de Estado más adecuado para resolver los principales problemas públicos que, posteriormente, buscan materializar transformando el Estado realmente existente de múltiples formas.

Concebidas como dos dominios separados, la aproximación constructivista que aquí se sugiere e ilustra se espera que anime a mayores reflexiones sobre la necesidad de integrar más sistemáticamente las ontologías ideacionales y materialistas del Estado moderno en los estudios sobre su formación.

### Referencias bibliográficas

1. Abrams, Philip. (1988). Notes on the Difficulty of Studying the State. *Journal of Historical Sociology*, 1 (1), pp. 58-89. <https://doi.org/10.1111/j.1467-6443.1988.tb00004.x>

[294]

2. Anderson, Benedict. (1983). *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Verso.

3. Barrera, Víctor. (2016). Pacificar los medios y civilizar los fines. En: González, Fernán; Guzmán, Tania y Barrera, Víctor (eds.). *Estrategias para la construcción de paz territorial en Colombia* (pp. 14-40). Cinep.

4. Bolívar, Ingrid. (1999). Sociedad y Estado. La configuración del monopolio de la violencia. *Revista Controversia*, 175, pp. 12-39.

5. Bolívar, Ingrid. (2010). Formación del Estado y biografía de las categorías. *Nómadas*, 33, pp. 93-112.

6. Bolívar, Simón. (2012 [1812]). *Manifiesto de Cartagena. Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*. Ministerio de Cultura. <http://www.quintadebolivar.gov.co/exposicion/Documents/Manifiesto%20de%20Cartagena.pdf>

7. Bolívar, Simón. (2015 [1815]). *Carta de Jamaica (1815-2015)*. República Bolivariana de Venezuela. <https://albaciudad.org/wp-content/uploads/2015/09/08072015-Carta-de-Jamaica-WEB.pdf>

8. Bolívar, Simón. (2019 [1819]). Discurso pronunciado ante el Congreso de Venezuela en el Congreso de Angostura, 15 de febrero de 1819. *Revista Co-herencia*, 16 (31), pp. 397-424. <https://doi.org/10.17230/co-herencia.16.31.13>

9. Bourdieu, Pierre. (2002.) *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.

10. Bourdieu, Pierre. (2005). De la casa del rey a la razón de Estado. Un modelo de la génesis del campo burocrático. En: Wacquant, Loic (ed.). *El misterio del ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática* (pp. 43-70). Gedisa.
11. Caro, Miguel Antonio. (1952 [1875]). La Fundación de Bogotá. En: *Ideario hispánico* (pp. 101-104). Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.
12. Caro, Miguel Antonio. (1990 [1871]). *Escritos Políticos. Primera serie*. Instituto Caro y Cuervo.
13. Caro, Miguel Antonio. (1990 [1872]). El Paganismo nuevo. Discurso del presidente de la juventud católica de Bogotá, 14 de abril de 1872. En: *Escritos Políticos. Primera serie* (pp. 88-107). Instituto Caro y Cuervo.
14. Centeno, Miguel Ángel. (2002). *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America*. Princeton University.
15. Dincecco, Mark. (2023). New Perspectives on State Formation. *Perspectives on Politics*, 21 (4), pp. 1447-1452. <https://doi.org/10.1017/S1537592723002232>
16. Elias, Norbert. (1987). *El proceso de civilización. Investigaciones Psicogenéticas y Sociogenéticas*, Fondo de Cultura Económica.
17. Escalante, Fernando. (2008). Menos Hobbes y más Maquiavelo. En: González, Fernán (ed.). *Hacia la reconstrucción del país* (pp. 287-309). Cinep-Odecofi.
18. Gellner, Ernest. (1992). *El arado, la espada y el libro. Estructura de la historia humana*. Fondo de Cultura Económica.
19. González, Fernán. (1997). *Para leer la política. Ensayos de historia política colombiana*. Cinep. [295]
20. González, Fernán. (2014). *Poder y violencia en Colombia*. Cinep.
21. González, Fernán; Bolívar, Ingrid y Vásquez, Teófilo. (2003). *Violencia política en Colombia. De la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Cinep.
22. Gorski, Phillip. (2003). *The Disciplinary Revolution: Calvinism and the Rise of the State in Early Modern Europe*. University of Chicago. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226304861.001.0001>
23. Halvorsen, Sam. (2018). Decolonising Territory: Dialogues with Latin American Knowledges and Grassroots Strategies. *Progress in Human Geography*, 43 (5), pp. 790-814. <https://doi.org/10.1177/0309132518777623>
24. Herbst, Jeffrey. (2000). *States and Power in Africa. Comparative Lessons in Authority and Control*. Princeton University.
25. Hirschman, Albert. (1971). *A Bias for Hope. Essays on Development in Latin America*. Yale University.
26. López-Alves, Fernando. (2001). The Transatlantic Bridge: Mirrors, Charles Tilly, and State Formation in the River Plate. In: Centeno, Miguel Ángel & López-Alves, Fernando (Eds.). *The Other Mirror: Grand Theory through the Lens of Latin America* (pp. 153-176) Princeton University. <https://doi.org/10.2307/j.ctv17db39s.10>



27. Loveman, Mara. (2005). Modern State and the Primitive Accumulation of Symbolic Power. *American Journal of Sociology*, 110 (6), pp. 1651-1683. <https://doi.org/10.1086/428688>

28. Mann, Michael. (1997). *Las fuentes del poder social. El desarrollo de las clases y los Estados nacionales, 1760-1914*. Alianza.

29. Martínez, Fredric. (2001). *El nacionalismo cosmopolita. la referencia europea en la construcción nacional de Colombia 1845-1900*. Banco de la República, Instituto Francés de Estudios Andinos. <https://doi.org/10.4000/books.ifea.2819>

30. Merino, Roger. (2018). Reimagining the Nation-State: Indigenous Peoples and the Making of Plurinationalism in Latin America. *Leiden Journal of International Law*, 31 (4), pp. 773-792. <https://doi.org/10.1017/S0922156518000389>

31. Núñez, Rafael. (1945 [1885]). Exposición. En: *La reforma política en Colombia: Colección de artículos y discursos* (pp. 431-439). Ministerio de Educación Nacional.

32. Núñez, Rafael. (1945 [1887]). Los nuevos horizontes. En: *La reforma política en Colombia: Colección de artículos y discursos* (pp. 294-310). Ministerio de Educación Nacional.

33. Núñez, Rafael. (1945a [1886]). La revolución moral. En: *La reforma política en Colombia: Colección de artículos y discursos* (pp. 353-360) Ministerio de Educación Nacional.

[296]

34. Núñez, Rafael. (1945b [1886]). Reacciones lógicas. En: *La reforma política en Colombia: Colección de artículos y discursos* (pp. 239-248). Ministerio de Educación Nacional.

35. Núñez, Rafael. (2014 [1855]). La Federación. En: *Escritos económicos* (pp. 109-122). Banco de la República.

36. Núñez, Rafael. (2014 [1862]). Circular sobre la desamortización de bienes de manos muertas. En: *Escritos económicos* (pp. 321-332). Banco de la República.

37. Pakulski, Jan. (2018). The Development of Elite Theory. In: Best, Heinrich & Higley, John (Eds.). *The Palgrave Handbook of Political Elites* (pp. 9-16). Palgrave. [https://doi.org/10.1057/978-1-137-51904-7\\_2](https://doi.org/10.1057/978-1-137-51904-7_2)

38. Parsons, Craig. (2010). Constructivism and Interpretive Theory. In: Marsh, David & Stoker, G. (Eds.). *Theory and Methods in Political Science*. (pp. 80-98). Palgrave, [https://doi.org/10.1007/978-0-230-36664-0\\_5](https://doi.org/10.1007/978-0-230-36664-0_5)

39. Rotberg, Robert (Ed.). (2003). Failed States, Collapsed States, Weak States: Causes and Indicators. In: *State Failure and State Weakness in a Time of Terror* (pp. 1-26). Brookings Institution.

40. Samper, José María. (1945 [1861]). *Ensayo sobre las revoluciones políticas y la condición social de las Repúblicas colombianas (hispano-americanas)*. Centro.

41. Samper, José María. (2020 [1863]). El triunvirato parroquial. En: Vergara y Vergara, José María (ed.). *Museo de cuadros de costumbres y variedades* (pp. 189-198). Universidad de los Andes y Universidad del Rosario.

42. Thomas, Chantal. (2008). Re-Reading Weber in Law and Development: A Critical Intellectual History of "Good Governance" Reform. *Cornell Law School, Legal Studies Research Paper Series* (118). <https://doi.org/10.2139/ssrn.1313718>

43. Tilly, Charles. (1992). *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Alianza.

44. Waldmann, Peter. (2006). *El Estado anómico. Derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*. Iberoamericana Vervuert. <https://doi.org/10.31819/9783964565594-002>

45. Zuckerman, Alan. (1977). The Concept "Political Elite": Lessons from Mosca and Pareto. *The Journal of Politics*, 39 (2), pp. 324-344. <https://doi.org/10.2307/2130054>



**Artista invitada**

Valentina González Henao

De la serie *Acknowledgement*

Fotografía estenopeica

20 cm x 7 cm

2019



# #PazEsVotarNO. Centro Democrático y Acuerdo de paz en Colombia en redes sociales\*

Astrid Viviana Suárez Álvarez (Colombia)\*\*

## Resumen

Este artículo aborda la construcción de significado sobre la paz en las redes sociales digitales del partido Centro Democrático durante la etapa de refrendación del Acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). Para ello describe el comportamiento del Centro Democrático en sus redes sociales durante 2016, reconstruye su marco de sentido y sus repertorios discursivos, y aborda las estructuras culturales subyacentes. Metodológicamente se acude a un enfoque mixto que permite identificar tendencias y abordar significados. El Centro Democrático se caracterizó por la publicación de mensajes adversos al proceso de paz, su marco de sentido se basó en la distinción entre acuerdos y paz, la definición de aquellos como una farsa, la crítica a la idea de justicia promovida por los acuerdos y la asociación entre No y salvación; finalmente, el marco de sentido del Centro Democrático actualizó un discurso conservador basado en la oposición entre armonía colectiva y caos.

[299]

## Palabras clave

Comunicación Política; Redes Sociales; Negociaciones de Paz; Plebiscito; Colombia.

**Fecha de recepción:** junio de 2023 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2023

## Cómo citar este artículo

Suárez Álvarez, Astrid Viviana. (2024). #PazEsVotarNO. Centro Democrático y Acuerdo de paz en Colombia en redes sociales. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 69, pp. 299-328. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a12>

---

\* Artículo derivado de la investigación *e-Paz: significados de paz en la web 2.0*, financiada por el Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) y el Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, y finalizada en 2019.

\*\* Politóloga. Magister en Comunicación Transmedia. Correo electrónico: [asuarez@fad.unam.mx](mailto:asuarez@fad.unam.mx) - Orcid: 0000-0003-4637-3542 - Google Scholar: [https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=dE\\_9ICoAAAAJ](https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=dE_9ICoAAAAJ)

## **#PazEsVotarNO. Centro Democrático and Peace Agreement in Colombia on Social Networks**

### **Abstract**

This article addresses the construction of meaning about peace in the digital social networks of the Centro Democrático party during the endorsement stage of the Peace Agreement between the Colombian government and the Revolutionary Armed Forces of Colombia-People's Army (FARC-EP). To do this, it describes the behavior of the Centro Democrático in its social networks during 2016, reconstructs its framework of meaning and its discursive repertoires; and addresses the underlying cultural structures. Methodologically, a mixed approach is used to identify trends and address meanings. The Centro Democrático was characterized by the publication of messages adverse to the peace process, its framework of meaning was based on the distinction between agreements and peace, the definition of those as a farce, the criticism of the idea of justice promoted by the agreements, and the association between No and salvation. Finally, the meaning framework of the Centro Democrático updated a conservative discourse based on the opposition between collective harmony and chaos.

[300]

### **Keywords**

Political Communication; Social Networks; Peace Negotiations; Plebiscite; Colombia.

## Introducción

*Mi generación ha vivido en las tinieblas de la guerra y la violencia, rasgadas sólo por furtivos asomos de paz (Uribe, 1998).*

El debate público en Colombia entre 2012 y 2018 se concentró en los diálogos de paz entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). La comunicación sobre los diálogos realizada en los medios tradicionales fue ampliada a través de las redes sociales digitales que constituyeron espacios de discusión entre los ciudadanos sobre la negociación, la memoria del conflicto armado y las posibilidades de la paz. El papel desempeñado por el espacio público virtual (Lins, 2002) fue notorio durante la etapa de refrendación del proceso de paz, en tanto nutrió la información, valoración y posicionamiento de los actores sociales respecto a los acuerdos. A través de las redes sociales digitales se discutió el mecanismo de refrendación, se llevaron a cabo las campañas en torno al plebiscito sobre los acuerdos y se organizaron acciones colectivas en respuesta a los resultados del plebiscito y a la decisión de llevar los acuerdos al Congreso.

[301]

Ante lo que varios analistas consideraron como una inesperada victoria del No —con 50,21% de las votaciones (6 424 385 de electores) (El Tiempo, 2016, octubre 2)—, surgió el interés por entender el lugar de las redes sociales digitales en la dinámica comunicativa a través de la cual se había construido la oposición al Acuerdo de paz. Este artículo surge de este interés y su objetivo es describir los procesos de construcción de significado sobre la paz en las redes sociales digitales por parte del Centro Democrático, partido de oposición que lideró la campaña del No o durante la refrendación del Acuerdo de paz. Se busca responder a la pregunta de cómo se representó la paz y cuáles fueron los repertorios discursivos predominantes en la campaña del No. Para ello se establecen y definen los perfiles digitales del Centro Democrático; se identifican los *hashtags* relacionados con el proceso de paz con mayor posicionamiento e interacción; se identifica, interpreta y describe el marco de sentido y los repertorios discursivos con relación a la paz; y finalmente, se pone en diálogo este marco de sentido con estructuras culturales más amplias que permiten comprender el comportamiento de la esfera pública colombiana.

Se argumenta que a través de las redes sociales digitales se configuró un marco de sentido opuesto a la firma del Acuerdo mediante una estrategia comunicacional multinivel, donde todas las campañas contribuyeron a crear una imagen favorable del No. Se propone que la capacidad de esta campaña en desplegar sus repertorios discursivos sobre la base de una estructura cultural conservadora fue clave para motivar el rechazo al Acuerdo por parte de un amplio sector de la sociedad.

## 1. «Por siempre mi presidente»: <sup>1</sup> antecedentes y enfoque

El estudio de los procesos comunicativos a través de los cuales se construyó la campaña del No tiene sus antecedentes en investigaciones que se han centrado en la comunicación política del expresidente Álvaro Uribe Vélez, líder de la oposición al proceso de paz y fundador del partido Centro Democrático, movimiento político que impulsó la campaña del No.

Estos estudios se concentran en el análisis del aparato discursivo emitido por Uribe entre 2004 y 2012, caracterizado como un discurso neopopulista y paternalista (Galindo, 2007; Castro, 2009; Cárdenas, 2012). Se enfatiza la centralidad de los discursos políticos dados durante los Consejos Comunitarios, estrategia de comunicación directa entre Presidencia y comunidades locales durante los periodos presidenciales de Uribe (2002-2006, 2006-2010), y su papel en la producción de la idea de gran nación, en pro de la cual se legitimaron acciones políticas específicas, así como en la construcción de una imagen de auxiliador personal de los ciudadanos (Cárdenas, 2012).

También sus discursos han sido calificados como «efectistas», referidos a logros propios, y «antagónicos y hegemónicos», al dar relevancia a empresarios, multinacionales y capital financiero internacional, mientras se subordina a campesinos, indígenas, negritudes, sector informal y territorio. Se argumenta que se trata de un discurso neoliberal, en donde el orden colombiano se construye alrededor de las posibilidades de inversión de capital y se vacía de contenido social. Igualmente, se plantea que su alusión a un «Estado de opinión» es antidemocrática, al afectar la división

<sup>1</sup> Frase frecuentemente repetida por los seguidores del Centro Democrático en sus redes sociales digitales. Los demás apartados también inician con frases que hacen parte del marco discursivo de este partido y de sus seguidores, y que aparecen a lo largo de la descripción de los hallazgos.

de poderes e imbricarse con una lectura policiva y militarista de la realidad (Cárdenas, 2013).

De este modo, se plantea que estos discursos construyen una representación sobre las guerrillas que legitima posiciones de violencia y estigmatización frente a actores de oposición y que obstaculiza la apertura de diálogos de paz en Colombia (Castellanos, 2014). Desde su primera campaña presidencial, la idea de confrontación armada logró persuadir a los electores de Uribe y generó un fenómeno personalista en el que el rol carismático de su discurso logró romper la tendencia bipartidista predominante hasta entonces en la política colombiana (Montoya, 2013). Finalmente, hay abordajes sobre los procesos discursivos y prácticos de exclusión y estigmatización a las movilizaciones sociales por derechos humanos y derecho internacional humanitario durante su gobierno (Sarmiento y Delgado, 2008).

Por otro lado, ha habido un creciente abordaje sobre la construcción de la opinión pública digital y procesos de fijación de agenda a través de redes sociales digitales (Rodríguez, 2014). Respecto a Uribe, se evidencia que entre 2012 y 2013 construyó una imagen negativa sobre los diálogos de paz con las FARC-EP a través de su perfil en Twitter (Vélez, 2014). También hay comparaciones entre las figuras de Juan Manuel Santos y Álvaro Uribe (Martínez, 2014) que encuentran cómo, mientras el primero hablaba a los empresarios, se mostraba cercano a las élites y aplicaba una lógica de la conciliación, Uribe se dirigía al pueblo, al cual expresaba una sintonía estética y construía una lógica de la confrontación (Bonilla, Rincón y Uribe, 2013).

[303]

En este artículo se explora la construcción de significado en el marco de un episodio político específico (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005), el proceso de refrendación a un acuerdo de paz, en el cual distintos actores desplegaron acciones colectivas tendientes a que la toma de decisión sobre la paz fuera favorable a sus aspiraciones. Durante este episodio se desplegaron repertorios discursivos que contribuyeron a crear marcos de sentido sobre el proceso.

Al enfocarse en este episodio, este artículo se diferencia de los antecedentes mencionados. No se trata de abordar el discurso de un presidente en ejercicio, sino de una campaña movilizadora desde la oposición a un gobierno y construida como rechazo a un acuerdo específico, no a la



paz en su conjunto ni a la democracia. De ahí que la identificación de elementos autoritarios, tradicionalistas, paternalistas, populistas y belicistas en la campaña requiere de una mayor atención a cómo es construido un marco de sentido que, en el ámbito discursivo, sostiene la importancia de la democracia y la paz.

El concepto de marco de sentido o marco cultural deriva de las teorías de los movimientos sociales como un aporte a la comprensión de los aspectos simbólicos de las contiendas políticas. Constituye una herramienta que apunta a responder cómo es movilizadora una imagen de la realidad desde un actor colectivo, en este caso, un partido. Se refiere a una idea central que instituye una visión de mundo con el objetivo de unificar y simplificar la comprensión e interpretación de una realidad social compleja (McAdam, 1996). La comunicación del marco se hace a través de repertorios discursivos, esto es, prácticas sociales y políticas que expresan narrativas específicas en la esfera pública (McAdam, 1996). Los repertorios de interés para este artículo son aquellos desplegados a través de las redes sociales digitales.

[304]

Se propone que la campaña del No fue exitosa por su capacidad de movilizar un marco de sentido que electores encontraron plausible y acorde con su interpretación específica sobre la realidad, y que esto fue posible por su imbricación con una estructura cultural conservadora compartida por amplios sectores de la población colombiana.

## 2. «Uribe es Centro Democrático»: proceso metodológico

Para el análisis del marco de sentido del Centro Democrático en las redes sociales digitales se seleccionaron los perfiles oficiales de Facebook e Instagram del partido, así como su sitio web, y se estableció una ventana de observación entre junio y octubre de 2016, periodo de campaña y de votaciones del Plebiscito por la paz. Al iniciar la recolección de la información se hizo evidente que la ecología de medios<sup>2</sup> del partido Centro Democrático se configuraba alrededor de las publicaciones realizadas por Álvaro Uribe, siendo su cuenta de Twitter la fuente matriz de contenidos y

---

<sup>2</sup> Concepto que busca integrar diferentes procesos de la esfera tecno-socio-comunicacional (Scolari, 2015). En este caso, las tecnologías de la comunicación generan ambientes que afectan a los sujetos que las utilizan. De acuerdo con Neil Postman (1970 citado en Scolari, 2015, p. 29), «la palabra ecología implica el estudio de los ambientes: su estructura, contenido e impacto sobre la gente».

campañas. Por este motivo se decidió integrar sus cuentas a la investigación sobre el partido.

Luego se realizó una matriz para sistematizar las publicaciones de las redes de Instagram y Facebook, tomando como unidad de registro las publicaciones que estuvieran relacionadas con la paz. Esta base de datos estuvo compuesta por la fecha, imagen de la publicación, transcripción de la publicación en caso de ser video o contener mensajes textuales, texto de la publicación, comentarios, cantidad de interacciones definidas por número de comentarios, reproducciones, veces compartida y de reacciones. Los registros obtenidos por cada red social fueron: 226 en Instagram del Centro Democrático, 222 en Facebook del Centro Democrático y 251 en Facebook de Uribe. Con estos datos se realizaron tablas de frecuencia sobre el comportamiento del partido por mes. A partir de la información compilada en la base de datos se organizaron los *hashtags* por mes y se realizó la interpretación de contenidos y análisis de audiencias según las publicaciones con mayor número de reacciones.

El análisis del sitio web del Centro Democrático se hizo a través de herramientas de *marketing* digital como Similar Web, Alexa y Woorank, las cuales permitieron conocer el posicionamiento del sitio, cantidad de visitas mensuales, duración de navegación en el sitio, maneras en que los usuarios llegan ahí, tráfico de visitas por país, por tipo de búsqueda y canales, contenidos más buscados, caracterización demográfica de los usuarios, por medio de qué dispositivos acceden al sitio y las dietas cognitivas e intereses comunes entre los visitantes.

Para la sistematización de datos de la cuenta oficial de Twitter de Uribe se creó una cuenta de desarrollador de Twitter mediante la cual se obtuvieran las claves de acceso para poder interactuar con la plataforma. Luego se desarrolló una aplicación en lenguaje de programación Python para extraer todos los tuits correspondientes a 2016. Esta aplicación arrojó una matriz cuya unidad de registro fueron los tuits de Álvaro Uribe de 2016, los cuales sumaron 5444. A partir de allí se elaboró una tabla de frecuencias con publicaciones totales por mes y publicaciones que de manera explícita expusieron la paz. También se pudieron identificar las campañas más exitosas por medio de los *hashtags* más utilizados por mes, así como los *hashtags* no tan compartidos por Uribe, aunque exitosos en su audiencia. La matriz fue ingresada al *software* NVivo 11 para identificar

la frecuencia de palabras, elaborar nubes y árboles de palabras. Entre las palabras más repetidas están *FARC* (750), *Santos* (570), *Gobierno* (487), *paz* (358), *Colombia* (289), *Debate* (242), *impunidad* (212), *Uribe* (200), *plebiscito* (198), *terrorismo* (144), *Venezuela* (143), *acuerdos* (125), *cárcel* (118) y *comunidad* (115). Por último, se procedió a analizar e interpretar teóricamente los datos recolectados y sistematizados de las redes sociales del Centro Democrático.

### **3. «Nuestra herramienta es el corazón»: el Centro Democrático frente a la refrendación del Acuerdo de paz**

El proceso de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP se desarrolló entre el 4 de septiembre de 2012 —inicio oficial de la negociación— y el 24 de noviembre de 2016 —firma oficial del Acuerdo definitivo en el Teatro Colón de Bogotá—. Al proceso de diálogo que culminó el 24 de agosto de 2016 le sucedió el proceso de refrendación del Acuerdo realizado a través del mecanismo del plebiscito, aprobado en julio por la Corte Constitucional y convocado para el 2 de octubre del mismo año por el gobierno Santos mediante el Decreto 1391 del 30 de agosto de 2016.

[306]

El plebiscito se votó con las opciones de Sí o No respecto a la pregunta «¿Apoya usted el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera?» (El Tiempo, 2016, agosto 30). El total de votos fue de 13 066 025 y la opción ganadora fue el No con menos de 1% de diferencia: 50,21% por el No, 49,79% por el Sí.

Las diferencias en el voto durante el plebiscito para la paz en Colombia reflejaron una compleja dinámica regional. En las ciudades grandes del centro, como Medellín, Cúcuta, Ibagué y Villavicencio, el No obtuvo un fuerte respaldo, superando 60% de apoyo. En contraste, en Bogotá triunfó el Sí, con 56% de apoyo, lo cual tuvo un papel determinante debido a su mayor proporción electoral y participación efectiva. En las zonas costeras del Pacífico y el Caribe, y en el Amazonas predominó el apoyo al Acuerdo, aunque la participación electoral de los departamentos del Caribe dada una menor movilización de las maquinarias electorales. El triunfo del No se presentó en mayor medida en las zonas menos afectadas por el conflicto armado. La intensidad de la violencia política fue mayor en las zonas fronterizas y la costa, en comparación con el

centro del país. La tabla 1 confirma esta percepción, al mostrar que los municipios afectados por variables vinculadas al conflicto armado apoyaron el Acuerdo de paz.

**Tabla 1.** Resultados del plebiscito en municipios según variables asociadas con el conflicto.

Variable	Porcentaje de Sí	Porcentaje de No
Municipios con presencia de las FARC-EP	56	44
Municipios con presencia del ELN	57	43
Municipios con presencia de bacrim	51,1	48,9
Municipios con zonas de concentración o campamentos previstos en los Acuerdos de La Habana	65,9	34,1
Municipios con cultivos ilícitos	56,4	43,6
Municipio con desplazamientos masivos en 2016	55,8	44,2

Fuente: tomado de Basset (2018).

Tras el triunfo del No el Gobierno se vio obligado —en virtud del fallo de la Corte Constitucional sobre el plebiscito— a renegociar el Acuerdo tomando en consideración las objeciones del Centro Democrático y de otros sectores que se opusieron al Acuerdo. Entre la renegociación y la firma del Acuerdo definitivo se abrió un periodo de incertidumbre sobre el futuro de la paz durante el cual diferentes sectores sociales, con especial importancia los movimientos de víctimas, se movilaron exigiendo la firma e implementación del Acuerdo. Finalmente, el Acuerdo definitivo firmado en noviembre fue ratificado por el Congreso a finales del mismo mes.

[307]

El Centro Democrático desempeñó un papel destacado durante este episodio al liderar la oposición al proceso. La discusión planteada sobre el mecanismo de refrendación y la campaña por el No fueron protagonistas en sus redes sociales. Su marco de sentido sobre la paz fue compartido con sus seguidores de manera prolija y sistemática. La forma en que se compartió este marco fue a través de una estrategia comunicacional multinivel<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Campaña que consiste en establecer una red integrada de medios para la promoción de un marco de sentido.

con segmentación de audiencias,<sup>4</sup> actividad intensa de publicaciones en sus perfiles llamando a la indignación y presencia permanente de sus congresistas en programas de radio y televisión comunitarias y nacionales.

La segmentación de audiencias permitió hacer un uso diferenciado de repertorios discursivos en función de la condición socioeconómica del receptor que aludían a expectativas frustradas por el Acuerdo: mientras que se hablaba de impunidad en estratos altos, a los estratos bajos y a las víctimas se les hablaba sobre pérdida de subsidios. De igual forma, se difundieron *copys*<sup>5</sup> en los que Álvaro Uribe explicaba lo que «verdaderamente» significaba el Acuerdo. El éxito en la construcción de un ecosistema de medios digitales orientado estratégicamente hacia la comunicación de un marco adversarial al Acuerdo (Gómez-Suárez, 2016)<sup>6</sup> fue evidente antes del plebiscito: en julio se anunció que se habían recolectado un millón de firmas contra el Acto Legislativo por la Paz mediante voluntarios convocados a través de sus redes sociales digitales y su sitio web.

El manejo de redes sociales digitales durante la campaña del No coronó esta estrategia, llevada a cabo durante todo el año. Así expresó el jefe de campaña Juan Carlos Vélez la importancia de la web 2.0 para el CD:

[308]

Descubrimos el poder viral de las redes sociales. Por ejemplo, en una visita a Apartadó, Antioquia, un concejal me pasó una imagen de Santos y 'Timochenko' con un mensaje de por qué se le iba a dar dinero a los guerrilleros si el país estaba en la olla. Yo la publiqué en mi Facebook y al sábado pasado tenía 130 000 compartidos con un alcance de seis millones de personas (Ramírez, 2016, octubre 4).

Estos actos capitalizaron inconformidades de amplios sectores de la ciudadanía, situación que les proporcionó elementos ficcionales para interpretar la realidad y crear futuros trágicos posibles que ayudarían a justificar las decisiones de rechazo a la propuesta de paz del Gobierno.

<sup>4</sup> En *marketing*, es una estrategia que permite llegar a los usuarios correctos en función de los intereses registrados en las redes sociales. La audiencia se puede segmentar por edad o género, por interés, por programas de televisión, por conversaciones, entre otros.

<sup>5</sup> En publicidad, los *copys* se refieren a frases con alto dominio de la retórica. Suelen ser metonimias, metáforas o hipérbolos construidas a partir de un lenguaje coloquial, familiar y evocador.

<sup>6</sup> Andrei Gómez-Suárez (2016) encuentra que los recursos retóricos más exitosos de la campaña por el No fueron: i) el castrochavismo; ii) paz sin impunidad; iii) Santos entrega Colombia a las FARC; iv) No + Santos; v) resistencia civil; y vi) la ideología de género.

#### 4. «Mano firme, corazón grande»: el Centro Democrático en sus redes sociales

El Centro Democrático fue fundado por el expresidente Álvaro Uribe Vélez a inicios de 2013 como movimiento político y constituido oficialmente como partido a mediados de 2014. Su objetivo fue conformar una fuerza política de oposición al gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014, 2014-2018) que defendía la continuidad del proyecto uribista basado en la seguridad democrática, la confianza inversionista y la austeridad Estatal (El Heraldó, 2012, agosto 27).

Durante 2016 las redes sociales digitales del Centro Democrático se caracterizaron por una intensa actividad en publicaciones sobre los acuerdos de paz. En las biografías de las cuentas de Instagram, Facebook, Twitter y su sitio web se presentó como un partido que entiende «la seguridad como un valor democrático en sí mismo, como un derecho humano, como un bien público», y cuyo objetivo es «asegurar para Colombia un orden político democrático dotado de instituciones cada vez más representativas y de mejor calidad, que garanticen la creciente participación ciudadana en los procesos decisorios, y que avalen con una acción gubernamental eficaz y eficiente, el desarrollo sostenido y sustentable de la economía para garantizar la cohesión social». La descripción que engloba la identidad del partido es «Uribe es Centro Democrático. Mano Firme, Corazón Grande» (Centro Democrático, s. f. a). En consecuencia, se describe en estos términos:

Somos un grupo de ciudadanos de diversos orígenes políticos -liberales, conservadores, de la U, de la izquierda democrática-, movimientos y sin partido, preocupados por el presente y el futuro de Colombia. Nos une el amor y compromiso profundo con la Patria, el respeto y la adhesión por la obra liderada por el expresidente Álvaro Uribe, y la convicción de que el país debe avanzar por la senda de la Seguridad Democrática (Centro Democrático, s. f. b).

El personalismo del partido alrededor de Uribe se expresa en la identidad gráfica y el eslogan del isologo del Centro Democrático que retoman la imagen icónica de campaña a la presidencia de Uribe en 2002. De igual forma, el comportamiento del Centro Democrático en redes sociales digitales funciona como caja de resonancia de las publicaciones de Álvaro Uribe en Twitter, la fuente nutricia de la red de afiliados al partido. La mayoría de los comentarios a las publicaciones de Uribe marcaron un

[309]

patrón emocional de sus seguidores cercanos a la religiosidad al nombrarlo como «señor de señores» (mariamar, 4 de octubre de 2016) y, ligado a esta manifestación, el sentimiento de eternidad otorgado a su figura, en tanto pasados seis años de su último mandato aún lo nombraban como «mi presidente» —una de las palabras con mayor frecuencia en los comentarios a publicaciones en Instagram y Facebook—.

En relación con la audiencia del sitio web se observó que los países con mayor cuota de tráfico fueron Colombia, México, Estados Unidos, Suiza y Alemania. En cuanto a los usuarios que visitan este sitio, 53,63% son mujeres y 46,37% hombres. La distribución de edad de los usuarios del sitio web se encuentra entre los 18 hasta más de 65 años, siendo la franja poblacional 25 a 34 la que registra mayor cantidad de usuarios con 34,14%, seguido por la de 18 a 24 con 24,65% y la de 35 a 44 con 16,41%.

La audiencia del Centro Democrático comparte ciertas dietas cognitivas.<sup>7</sup> Quienes entran a su sitio web suelen consultar las noticias en medios como El Universal, El Heraldó, El Espectador, Costa Noticias, Noticias Pulzo, Portafolio, Periódico Debate y el sitio web Alvarouribevélez.com. De esta forma, las tendencias de consumo informativo de la audiencia muestran una dinámica de conformación de burbujas de información que confirman entre sí lo comunicado. Esto contradice la idea de que el triunfo del No se debió a la desinformación. Más que el hecho de leer o no sobre el Acuerdo, el énfasis debe ponerse en el tipo de lecturas que se hicieron. A su vez, esto tiene que ver tanto con la información contenida en las lecturas como con la escogencia de contenidos narrativos que reafirmaron y validaron en la esfera pública marcos de sentido sobre la realidad en lo económico, social y político.

Este ecosistema de medios fue el que operó durante 2016. En Instagram se observaron 226 publicaciones que hacían referencia directa a la paz, con un total de 47 682 reacciones. La cantidad en Facebook fue casi idéntica, 222 publicaciones, pero con mayores reacciones (1 035 897) relacionadas con la mayor cantidad de seguidores con la que cuenta el Centro Democrático en esta red.<sup>8</sup> Por su parte, los tuits de Uribe en los que se mencionó explícitamente la paz sobrepasaron las publicaciones de los

<sup>7</sup> Patrón de contenidos en línea consumidos a diario por un usuario en la web.

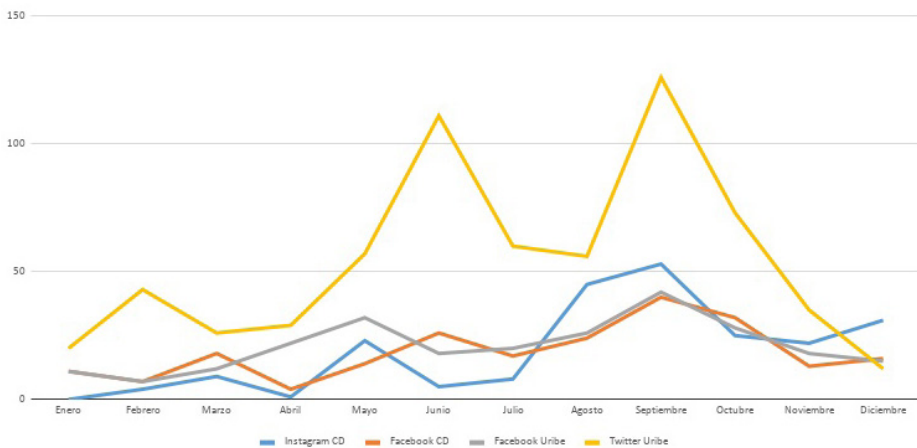
<sup>8</sup> La cantidad de seguidores en todas las redes suman 6 713 331, agrupando la mayor audiencia el perfil de Twitter de Álvaro Uribe Vélez con 4 732 970, siendo el resto distribuidos así: Instagram

[310]

perfiles de Facebook e Instagram del Centro Democrático sumadas (648). En total, los tuits compartidos por Uribe a través de su cuenta fueron 5444 y alcanzaron la impresionante cifra de 2 087 143 retuits. Si se tiene en cuenta que, aunque no mencionara explícitamente la palabra paz, el expresidente siempre aludía a temas relacionados con el proceso o con la legitimidad política de los actores en negociación, es claro el alcance que su discurso tuvo en la esfera pública virtual colombiana.

Todas las redes coincidieron en dos aspectos: i) se dio un crecimiento en publicaciones sobre la paz en los meses de agosto y septiembre (véase gráfica 1); y ii) las publicaciones originadas en el Twitter de Uribe o que mencionaron al expresidente obtuvieron las mayores interacciones, así como comentarios de apoyo a sus opiniones.

**Gráfica 1.** Publicaciones sobre paz en las redes sociales digitales de Álvaro Uribe y el Centro Democrático.



[ 311 ]

Fuente: elaboración propia.

## 5. «#VotéNoYNoMeEngañaron»: el marco de sentido del Centro Democrático

Juan Carlos Vélez, líder de la campaña del No del Centro Democrático expresó que el mensaje estructurante de la campaña fue la indignación.

del Centro Democrático, 17 000; Facebook del Centro Democrático, 488 910; y Facebook de Álvaro Uribe, 1 474 451.



Afirmó que algunos asesores aconsejaron que la mejor estrategia era obviar explicaciones de los acuerdos y buscar que «la gente saliera a votar *verraca*<sup>9</sup>». Para alcanzar el objetivo se segmentó a la población para persuadir a las audiencias según los intereses que los movilizaban por estrato y ubicación geográfica. Con mensajes facturados a la medida, se les dijo a los estratos bajos que iban a perder los subsidios, a los altos que los acuerdos eran impunidad y reforma tributaria, a la región caribeña que se convertiría en Venezuela y en departamentos de mayor conflicto armado se pasó propaganda radial que apelaba al no reconocimiento de las víctimas (Botero, 2016, octubre 6).

Ante tales declaraciones, algunos sectores favorables al Sí afirmaron que el resultado de los comicios debía ser desconocido porque el triunfo del No era claramente la consecuencia de una campaña basada en el rumor y la mentira (El País, 2016, octubre 11). Uribe trinó en Twitter: «Hacen daño los compañeros que no cuidan las comunicaciones» (Uribe, 6 de octubre de 2016), y ante los señalamientos de ser víctimas de manipulación y engaño los electores del No ratificaron por las redes sociales su voto a través del *hashtag* #VotéNoYNoMeEngañaron. Esta respuesta legitimó el marco de sentido construido por el Centro Democrático.

[312]

Las campañas que acompañaron el Sí y el No dejaron al descubierto la fuerza que poseen los marcos de sentido en la contienda política. A pesar de que cada sector tenía el Acuerdo de paz como insumo y punto de referencia, cada actor social moldeó la escultura según sus recursos culturales. Mientras que el Gobierno argumentó: «Prefiero una paz imperfecta que una guerra perfecta» (AFP Español, 6 de septiembre de 2016), el CD replicó: «Con la paz herida no habrá ni paz imperfecta, sino semillas de nuevas violencias» (Centro Democrático, 25 de junio de 2016). Una vez los medios de comunicación internacional definieron al Acuerdo como «una oportunidad histórica para el pueblo colombiano» (European Union, 2016, julio 25), Álvaro Uribe repuso: «El no, una oportunidad inigualable para Colombia» (Uribe, 5 de octubre de 2016) y «#MiRazónParaVotarNo Es la oportunidad que tenemos los colombianos para no entregar el país a las Farc» (Uribe, 21 de septiembre de 2016).

El marco de sentido se caracterizó por la distinción entre acuerdos y paz, la definición de los acuerdos como una farsa, la crítica a la idea

---

<sup>9</sup> Expresión coloquial colombiana para referirse a estar enojado o molesto por alguna situación.

de justicia promovida por los acuerdos y la asociación entre votar No y salvación del país. En la narrativa del Centro Democrático la paz verdadera sería una paz sin impunidad, de lo contrario, tan sólo era «un peldaño terrorista para tomar el poder» (Uribe, 26 de noviembre de 2016), «un camino al totalitarismo vestido de democracia» (Uribe, 11 de noviembre de 2016), una disculpa para legalizar la atrocidad y resquebrajar la institucionalidad.

### 5.1 Los acuerdos como el camino a la guerra

El discurso del uribismo constituyó una continuación de la narrativa utilizada durante el gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010). En ese momento se afirmó que las FARC-EP eran una amenaza terrorista que se cernía sobre la sociedad colombiana, amenazando los cimientos del orden. En esta ocasión se afirmaba que el proceso de paz derivaba de un acuerdo privado y oculto entre el Gobierno y las FARC-EP que se firmaría en contra de la sociedad. Con esta narrativa se contradecía la narrativa oficial de que el acuerdo era entre la guerrilla y la sociedad, y que constituía una oportunidad para acabar con el conflicto armado más antiguo del continente e incluso del hemisferio occidental.

De este modo, los acuerdos fueron concebidos como algo opuesto a la paz, como un camino a la guerra. En palabras de Uribe, Santos era indulgente con el terrorismo e indiferente con el pueblo colombiano. A través de su cuenta de Twitter presentaba al presidente Santos como traidor de la seguridad democrática —estrategia que «que liberaba a la ciudadanía del terrorismo» (Uribe, 25 de enero de 2016), «que permitió que el país avanzara hacia la paz» (Uribe, 22 de noviembre de 2016)—, cuya motivación era «empedrar el camino del poder a las FARC» (Uribe, 25 de septiembre de 2016). Por tal razón, votar Sí a tales acuerdos significaba «la entrega del país al terrorismo» (Uribe, 24 de septiembre de 2016), «un golpe a la democracia» (Uribe, 30 de mayo de 2016a). En otras palabras, el Acuerdo no significaba la paz, sino «un premio al terrorismo marxista en perjuicio de la democracia y de las víctimas» (Uribe, 10 de diciembre de 2016). Un meme compartido en las redes sociales digitales del Centro Democrático mostraba (Centro Democrático, 15 de septiembre de 2016) al Sí como un voto por las FARC, representadas por una fotografía de Timochenko, vestido de guerrillero, como presidente de Colombia; mientras que el No era un voto por Colombia: «por ti y por mi... por nuestro futuro» (Centro Democrático, 5 de septiembre de 2016).

[313]

Se afirmó que Santos era el «sastre de las Farc» (Uribe, 28 de julio de 2016) y que, por tanto, sus motivaciones eran engañosas al servir en público al país y en privado a las FARC-EP. Así lo expresó Uribe: «Santos a Farc: atrocidades no tendrán cárcel, gozarán elegibilidad, Santos a El País: hay justicia, No Impunidad» (Uribe, 14 de marzo de 2016). Se cuestionaba que «Frente a los paramilitares se hablaba de justicia, frente a la FARC de compasión» (Uribe, 14 de septiembre de 2016a).

En este marco, el lugar ocupado por la justicia transicional sería el de mecanismo para favorecer la impunidad, perseguir a la oposición, no reparar a las víctimas y, por el contrario, beneficiar a las FARC-EP. La idea de justicia transicional como medio de reparación aparecía como un espejismo para atraer incautos. Uribe validó su posición afirmando la ausencia de acciones de paz por parte de las FARC-EP: planteaba que no había devolución de niños reclutados, entrega de datos sobre secuestrados, reparación financiera a las víctimas ni entrega de armas. Sostenía que esta situación era injusta en tanto las FARC-EP serían «premiadas con cero cárcel» (Uribe, 14 de septiembre de 2016b), curules en el Congreso y dinero. Esta idea fue apoyada con mayor fuerza en el mes de septiembre a través de los *hashtags* #PremiosALasFarc, #PorEsoVotoNo y #ColombiaNoSeEntrega.

[314]

Con este panorama, el Acuerdo de paz sería a todas luces el camino a la guerra. La justicia transicional sería una cacería de brujas contra «las gentes honestas» (Macías, 16 de octubre de 2016) y la restitución de tierras sería tanto el «disimulo» (Uribe, 29 de junio de 2016) del despojo como el «estímulo de una guerra a machete entre campesinos» (Uribe, 11 de junio de 2016). La relación entre injusticia y guerra fue claramente expresada en una publicación de Instagram en que Uribe afirmaba que: «cuando el crimen es campeón, el perdón y la reconciliación corren el riesgo de no ser sinceros... y una paz a medias solo sería la semilla de nuevas violencias» (Uribe, 13 de julio de 2016).

La justicia transicional fue representada como el sometimiento de la sociedad a un grupo «terrorista». Los diálogos de La Habana no serían una negociación, sino una claudicación del Estado ante genocidas. Por consiguiente, se trataría de una «Farcsa» (Jorge, 17 de diciembre de 2016) paz, «armada» (Uribe, 19 de febrero de 2016) y «partera de violencias» (17 de diciembre de 2016). «Sin cárcel para los narcoterroristas» (Valencia, 15 de junio de 2016) ni «reparación económica a las víctimas» (Uribe, 30 de mayo

de 2016b), los acuerdos serían tan sólo el «señuelo del engaño» (Uribe, 12 de junio de 2016), «el triunfo de los violentos sobre los ciudadanos de bien» (Uribe, 13 de junio de 2016). Ante la creencia de que el Acuerdo no sería más que la agenda de las FARC-EP para «tomarse el poder» (Uribe, 26 de noviembre de 2016) e «implantar una dictadura castrochavista» (Uribe, 24 de enero de 2016), se acuñaron las siguientes expresiones: «No al Acuerdo, sí a la paz» (Los Irreverentes, 24 de julio de 2016), «A la paz sí, al plebiscito No» (CONtexto Ganadero, 8 de agosto de 2016), «Creo en la paz, No en los acuerdos» (Molano, 24 de septiembre de 2016). Estos elementos del marco de sentido quedaron sintetizados en la frase: «un acuerdo de paz que legaliza la atrocidad no genera esperanza, da miedo» (Uribe, 3 de marzo de 2016).

La posibilidad de rechazar electoralmente los acuerdos fue planteada como una oportunidad para evitar futuros trágicos. El marco construido configuró un exceso de futuro, en tanto continuamente se aludió a lo que pasaría en Colombia si el Acuerdo era firmado. Se equiparó la firma del Acuerdo con un futuro cargado de males para el país. Opiniones de periodistas como Claudia Gurisatti compartidas por el partido Centro Democrático reforzaron tal idea. Una de ellas expresaba: «El camino para el futuro de los colombianos quedó definido por las Farc y el Gob. Nos queda manifestarnos en las urnas para una paz justa» (Gurisatti, 24 de agosto de 2016). Otra idea de futuro trágico se configuró en torno a la adopción de políticas que podrían llevar a Colombia por los mismos pasos recorridos en Venezuela. Con la consigna de que la verdadera paz empieza con el No, que era la única oportunidad de salvar a Colombia y renegociar los acuerdos, impulsaron el *hashtag* #CorrijamosLosAcuerdos.

[315]

## 5.2 Momentos y repertorios discursivos de la campaña del No

A través de varias campañas iniciadas en junio de 2016 y con un incremento sostenido hasta septiembre se compartió el marco de sentido del Centro Democrático:<sup>10</sup>

Ante el futuro trágico que escondían los acuerdos, el Centro Democrático hizo un llamado por sus redes sociales a resistir el golpe de

<sup>10</sup> En este trimestre se dieron un total de 59 campañas, las mencionadas fueron las más significativas para explicar el marco de sentido del Centro Democrático.

Estado a la democracia con el *hashtag* #FirmeXColombia. A partir de junio convocaron a la ciudadanía a recoger firmas para «Reclamar seguridad, paz, justicia, austeridad, buena economía y política social profunda» (Uribe, 24 de febrero de 2016), a «no quedarse callados» (Arismendy, 21 de junio de 2016), pues de lo contrario habría más víctimas al dejar que masacradores y genocidas jugaran con la justicia para condenar al uribismo.

En julio, tanto en Facebook como Instagram se compartió un trino de Uribe que decía «la paz sin justicia corre el riesgo de no ser paz» (Uribe, 13 de julio de 2016), seguida de una campaña realizada por actores religiosos protestantes, la cual resaltaba la importancia de saber decir No sin vergüenza, con el eslogan «Ante una mala propuesta digo No» (Urrea, 29 de agosto de 2016). Esta iniciativa fue vinculada con el *hashtag* #UnidosPorElNo, de tal manera que la acción oportuna de saber decir No era la mejor defensa de la justicia como «fundadora de la paz» y la mejor lucha contra la impunidad y la entrega del país a los violentos. La tendencia en Twitter se acompañó de campañas publicitarias por Facebook e Instagram que compartían mensajes de invitación a izar la bandera colombiana con una cinta negra durante el 20 de julio «en señal de rechazo a la entrega de nuestra DEMOCRACIA al terrorismo» (La Hora de la Verdad con Fernando Londoño Hoyos, 20 de julio de 2016; Kleinner, 14 de julio de 2016).

[316]

En agosto hubo otra campaña de gran impacto con el *hashtag* #VotoNoalPlebiscito, en la que el partido explicaba a sus seguidores las razones de su decisión, entre otras: «para que se respete la propiedad privada, para que no haya paz de mentiras, para frenar la impunidad» (Cabrales, 3 de agosto de 2016; Cabello, 3 de agosto de 2016; Araujo, 3 de agosto de 2016). También en agosto, ante las declaraciones del presidente Santos de que las FARC-EP estarían preparadas para comenzar una guerra urbana si fracasaba el proceso de paz, se originó el *hashtag* #PazEsVotarNO: «porque no aceptamos que Santos nos amenace con guerra de no aprobarse sus acuerdos» (Correa, 19 de agosto de 2016), «Porque no aceptamos que haya un tribunal con jueces escogidos por Santos y Farc, para juzgar agricultores, ganaderos, empresarios y dirigentes que se han opuesto al terrorismo» (Bustamante, 27 de agosto de 2016).

Finalmente, se reafirmó que quienes rechazaban los acuerdos también querían la paz. En Instagram se publicó:



### 5.3 Dimensiones del marco de sentido

El marco de sentido comunicado por la campaña del Centro Democrático se concretó en contenidos específicos respecto a distintas dimensiones. La revisión por conteo de palabras en las cuentas de Twitter de Álvaro Uribe Vélez y de Instagram del Centro Democrático reveló cuáles fueron los repertorios discursivos asociados a actores, motivaciones, instituciones y procesos concretos durante el momento de refrendación.

Los actores a los que se refirió el uribismo fueron las FARC-EP (750), Juan Manuel Santos (570), Colombia (289), Álvaro Uribe (200), terroristas (144) Venezuela (143). En este orden, las FARC-EP fueron concebidas como un mal que desea hacer política con armas y caracterizado como terroristas que traían el castrochavismo; Santos, como un hombre débil e indiferente por hacer concesiones a delincuentes; Colombia, como una patria que de ser entregada al terrorismo sería una segunda Venezuela; Uribe, como el mejor presidente de Colombia; y Venezuela, una película de pobreza y tiranía para no repetir. A pesar de que constantemente se aludía a la imposibilidad de reparación a las víctimas en virtud de la impunidad, estas no contaron con un número significativo de menciones y estuvieron asociadas a políticos uribistas acusados judicialmente y definidos como «víctimas de persecución política».

[318]

Las motivaciones se concentraron en la *impunidad* (212), definida como un deseo de evadir la justicia y así someter al pueblo a cosechar violencia y sufrimiento. La instancia de las instituciones fue representada a través del *Gobierno* (487) y la *comunidad internacional* (115), el primero como tirano desconocedor de la voluntad del pueblo que, por lo tanto, rehuía al debate, en tanto la segunda era un ente desconocedor y permisivo del terrorismo. Por último, los procesos referidos fueron *debate* (242), *plebiscito* (198) y *acuerdos* (125). Así, el Plebiscito era una manera de disimular la impunidad y el Acuerdo como el camino a la guerra.

Este marco de sentido construido por el Centro Democrático tiene correspondencia evidente con su audiencia. Los *hashtags* más compartidos por sus seguidores fueron #ImpunidadEsGuerra (2380), #SantosEncubreAFarc (2176), #SalvaElPaísVotaNo (3055), #DeCorazónVotoNo (3021), #PorMiPaísVotoNo (2118), #QuieroLaPazVotoNo (2860) y #VotéNoYNoMeEngañaron (2927).

Estos *hashtags* sintetizan el marco expuesto a lo largo de este apartado, con lo cual se da sustento a la idea de que el marco de sentido simplifica la comprensión de una realidad social compleja e induce a acciones políticas concretas.

## 6. «Las razones del corazón»: estructura cultural conservadora

El Centro Democrático se definió como un grupo de ciudadanos de diversos orígenes preocupados por el presente y el futuro de Colombia, quienes tienen un amor y compromiso profundos por la patria y total respeto y adhesión a la obra liderada por Álvaro Uribe Vélez. Al ser Uribe el centro del partido y al tener como objeto misional «Mano firme, corazón grande», sus decisiones y acciones políticas son tomadas como legítimas y justas. La fuerza evocativa del corazón funge como inspiración para dibujar la imagen trágica de la nación de no seguir sus designios, situación que se ve ampliamente ilustrada en las redes sociales digitales, donde los repertorios discursivos comunicaron una narrativa de oposición a la paz plausible para sus audiencias. Los seguidores del No asumían que sus argumentos ante los del Sí eran más sinceros, porque mientras estos apelaban a datos duros, aquellos seguían las sendas de aquel que nunca miente ni engaña; mientras los otros tomaban decisiones apoyados en cálculos racionales, ellos se guiaban por las razones del corazón.

[319]

De acuerdo con Carlos Tognato (2017), en la esfera pública colombiana existen tres discursos que han competido para orientar el sentido de lo legítimo en la vida social del país: el discurso civil, el de hacienda y el revolucionario. Cada uno de estos discursos opera de forma binaria oponiendo un nosotros legítimo a un otro ilegítimo, con lo cual define los criterios de inclusión y exclusión en la esfera pública. La competencia entre estas concepciones de la legitimidad genera interpretaciones distintas sobre los procesos políticos. A partir del discurso civil se enfatiza la libertad como valor supremo y el autoritarismo es un mal frente al cual es necesario actuar. El discurso de hacienda constituye una visión organicista de la sociedad que asume como valor central la armonía social y concibe cualquier oposición o ruptura con esta armonía como portadora de caos. Por su parte, el discurso revolucionario-militante se construye sobre un horizonte utópico que celebra lo colectivo y alerta sobre el individualismo.



Durante la campaña del No se expresó la fortaleza del discurso de hacienda en la esfera pública colombiana. En esta forma de clasificación de la vida social se asume como polo positivo un código basado en la conjunción de un patrón civilizado, culto, ordenado, compasivo, respetuoso y que lidera un orden jerárquico, y un peón modesto, dócil y humilde. En el otro extremo se clasifican actores vistos como bandidos, barbaros e ignorantes que rechazan el orden orgánico (Tognato, 2017). El carácter de hacienda del discurso del Centro Democrático encuentra en Álvaro Uribe su núcleo estructurante. El expresidente es concebido como un patrón culto, ordenado, meticoloso y compasivo, con peones que le siguen y se someten con humildad y reverencia. Etimológicamente, la palabra patrón se deriva del latín *patronus* y a su vez está emparentada con la palabra padre, es decir, patrono, protector, defensor, modelo, unidad tomada de referencia. De ahí, tanto la importancia del valor de la seguridad —Uribe como el gran protector— como el tipo de relación que establece con sus seguidores —hagan parte o no del partido político—: se asume como un padre, un señor de señores, una fuente inagotable de experiencia y autoridad, el justo que siempre busca mantener el orden del país, el hombre de bien que desenmascara los secretos y cálculos de los contrarios, el padre amoroso que castiga a quienes le desobedecen.<sup>11</sup> Así, todo peón como las FARC-EP que menosprecie el orden establecido y desafíe la autoridad del padre es asumido como bandido, un pecador que no honra al padre, que no merece reconocimiento alguno y que debe ser castigado o incluso recibir la muerte, simbólica o física.

[320]

El Acuerdo de paz a partir del discurso de hacienda implicó una ofensa porque aquellos que históricamente habían pisoteado el orden del patrón debían recibir un castigo ejemplarizante, la consecuencia necesaria para todo aquel que ha osado romper la armonía social establecida entre el patrón y el peón. De igual forma este castigo tendría que ser un espectáculo público, un acto de justicia mediante el cual se reafirmaría el orden moral, se reconocería la lealtad de quienes no han transgredido dicho orden y se les

---

<sup>11</sup> Hay un elemento también de religiosidad cristiana en esta concepción que excede los alcances de esta investigación. Por lo pronto, puede afirmarse que probablemente la audiencia del Centro Democrático asimila las concepciones de disciplina y castigo como amor en un sentido bíblico. Este tipo de amor justifica desde la corrección del padre a su hijo querido hasta la muerte de aquel que ha pecado. El exterminio del otro aparece a los ojos de esta concepción como el resultado natural de haber transgredido el orden del padre, de haber pecado. Varios comentarios en las redes sociales digitales del Centro Democrático tienen un tono religioso que apoya este análisis y que puede ser profundizado en posteriores investigaciones.

reiteraría que su actuación ha sido correcta, que han sido los buenos —«la gente de bien»—, y que la decisión de obediencia y reverencia al patrón sería correspondida porque este los protegería de los malos. Lo contrario, perdón sin castigo, es interpretado como una injusticia contra ellos, porque quedan igualados a los bandidos, lo cual implica un desconocimiento de su carácter de buenos peones que han actuado de acuerdo con el código de respeto y respaldo moral del patrón. Por eso el rechazo al Acuerdo proviene de la indignación moral, son las razones del corazón.

### **Reflexiones finales: «Nosotros también queremos la paz»**

a) Las redes sociales digitales han sido celebradas como el paraíso de la igualdad y la democracia, como la nueva y mejor forma de hacer política. En contraste, ha habido también una mirada apocalíptica que las muestra como una red de manipulaciones y el principio del vaciamiento de la memoria social. No obstante, las investigaciones sobre el ágora virtual suelen centrar su atención en los discursos de los actores políticos, dejando al margen sus *espectadores* (Arditi, 2016). Este artículo plantea la necesidad de comprender tanto los mensajes emitidos por actores políticos como el modo en que actualizan estructuras culturales profundas que los conectan con públicos para quienes aquellos mensajes tienen sentido y son plausibles.

[321]

b) En la campaña del No esto se evidenció a través de un marco de sentido que actualiza una estructura cultural conservadora compartida por amplios sectores sociales. El discurso de hacienda del Centro Democrático implica para la política colombiana la consolidación de un sistema de clasificación constituido por buenos y malos, justos y pecadores, lo que contribuye al fortalecimiento de una cultura de extremismo basada en la tradición, que a largo plazo derribaría el pluralismo democrático, estableciendo un orden autoritario y la erosión de la cultura en el mundo de lo cotidiano. La dependencia cognitiva al patrón relega el pensamiento crítico sobre los acontecimientos del pasado, de tal forma que se construyen narraciones con estatus de verdades históricas. En este proceso el hacendado es el llamado a discernir entre la salvación o la catástrofe, la estabilidad o el caos, y el único capaz de salvaguardar el orden mediante una lucha inexorable «por el todo o nada».

c) A pesar de los impactos negativos de este tipo de discursos, es necesario comprender cómo se articulan narrativamente a través de referencias a la democracia, la paz y la justicia. Es importante comprender

la esfera pública virtual como espacio de desahogo, alejado del ideal deliberativo habermasiano, de expresión narrativa de esperanzas y agravios. Tal vez así sea posible escuchar algunas modulaciones del dolor colectivo y comprender la supervivencia de memorias heridas y ecos de odio en nosotros y responder por qué en Colombia «las tinieblas de la guerra y la violencia solo han sido rasgadas por furtivos asomos de paz» (Uribe, 1998, p. 19).

## Referencias bibliográficas

1. AFP Español. (6 de septiembre de 2016). *Presidente colombiano: mejor paz imperfecta que guerra perfecta* [Archivo de video]. Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=\\_oqHsLb9O8M](https://www.youtube.com/watch?v=_oqHsLb9O8M)

2. Araujo, Fernando [@FNArājuR]. (3 de agosto de 2016). *Para frenar la impunidad #VotoNoAlPlebiscito* [Imagen]. Twitter. <https://twitter.com/FNArājuR/status/760980901455167489>

3. Arditi, Benjamin. (2016). Redes exocerebro, espectadores. *Documento de trabajo UNAM*, 8. [https://www.academia.edu/20227156/Redes\\_exocerebro\\_espectadores\\_2016\\_](https://www.academia.edu/20227156/Redes_exocerebro_espectadores_2016_)

4. Arismendy, Roque [@roquearismendy]. (21 de junio de 2016). *Las FARC siguen generando violencia no nos podemos quedar callados con las mueres de héroes inocentes #FirmeXColombia* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/roquearismendy/status/745414619041247232>

5. Basset, Yann. (2018). Claves del rechazo del plebiscito para la paz en Colombia. *Estudios Políticos*, 52, pp. 241-265. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n52a12>

6. Bonilla, Jorge; Rincón, Omar y Uribe, Catalina. (2013). Colombia: Álvaro Uribe Vélez o cuando comunicar es gobernar: comunicación política presidencial en Colombia, 2002-2010. En: Ponce, Matías y Rincón, Omar (coords.). *Caudillismo, e-política y teledemocracia. Comunicación de gobierno en América Latina* (p. 130-139). Fin de Siglo. <https://doi.org/10.14201/rlop.22300>

7. Botero Cabrera, Carolina. (2016, octubre 6). «Estábamos buscando que la gente saliera a votar verraca». *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/carolina-botero-cabrera/estabamos-buscando-que-la-gente-saliera-a-votar-verraca-column-658987/>

8. Bustamante, Everth [@everthbustamant]. (27 de agosto de 2016). *El pueblo colombiano en una actitud de dignidad e inconformidad debe votar NO #PazEsVotarNo* [Imagen]. Twitter. <https://twitter.com/everthbustamant/status/769595754713387013>

9. Cabello, Tata [@Tatacabello]. (3 de agosto de 2016). *Para que no haya paz de mentiras #VotoNOalPlebiscito* [Imagen]. Twitter. <https://twitter.com/Tatacabello/status/761011922015752192>

10. Cabrales, Daniel [@dcabralescast]. (3 de agosto de 2016). #VotoNoAlPlebiscito para que se respete la propiedad privada #SaberDecirNo [Imagen]. Twitter. <https://twitter.com/Dcabralescast/status/761017384735944705>

11. Cárdenas, Felipe. (2012). Aparato discursivo del expresidente Álvaro Uribe Vélez. *Análisis Político*, 25 (76), pp. 139-157.

12. Cárdenas, Felipe. (2013). (Des)orden y signos políticos dominantes del expresidente colombiano Álvaro Uribe Vélez. *Estudios Políticos*, 42, pp. 85-111. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.15786>

13. Castellanos, Eduardo. (2014). Discurso e ideología de Álvaro Uribe Vélez sobre las guerrillas colombianas. *Discurso & Sociedad*, 8 (2), pp. 182-209.

14. Castro, Luisa. (2009). Análisis del discurso político de Álvaro Uribe Vélez, en los Consejos comunitarios del periodo 2002-2006, desde un marco Neopopulista. (Tesis inédita de pregrado). Universidad del Rosario, Bogotá, D. C.

15. Centro Democrático [@CeDemocratico]. (25 de junio de 2016). «Con la paz herida no habrá ni paz imperfecta, sino semillas de nuevas violencias»: Uribe [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/CeDemocratico/status/746900576366112768>

16. Centro Democrático [@cedemocratico]. (5 de septiembre de 2016). #UnidosPorElNO Pedimos respeto por nuestro país. #No queremos a Timochenko presidente [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/BKZRbWSgAoj/?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>

17. Centro Democrático [@cedemocratico]. (15 de septiembre de 2016). No quiero a Timochenko presidente [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/BKZRbWSgAoj/?igshid=MzRIODBiNWFIZA%3D%3D>

18. Centro Democrático. (s. f. a). Pilares de nuestro partido. <https://www.centrodemocratico.com/pilares-del-cd>

19. Centro Democrático. (s. f. b). ¿Quiénes Somos? <https://www.centrodemocratico.com/quienes-somos>

20. Contexto Ganadero [@ContGanadero]. (8 de agosto de 2016). «Solamente nos queda la opción de decir Sí a la paz votando No al Plebiscito» Álvaro Uribe Vélez: <http://bit.ly/2aLoMkz> [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/ContGanadero/status/762833475401547776>

21. Colombia. Presidencia de la República. Decreto 1391. (30 de agosto de 2016). Por el cual se convoca a un plebiscito y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=75813>

22. Correa, Susana [@SusanaCorreaBor]. (19 de agosto de 2016). Porque no aceptamos que Santos amenace con guerra urbana y aumento de impuestos si no se aprueban sus acuerdos. #PazEsVotarNo [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/SusanaCorreaBor/status/766516601046732801>

23. El Heraldo. (2012, agosto 27). Uribe lanza Puro Centro Democrático en Barranquilla. <https://www.elheraldo.co/noticias/politica/uribe-lanza-puro-centro-democratico-en-barranquilla-79440>

24. El País. (2016, octubre 11). Ya van tres demandas contra resultado del plebiscito por la paz. <https://www.elpais.com.co/proceso-de-paz/ya-van-tres-demandas-contra-resultado-del-plebiscito-por-la-paz.html>

25. El Tiempo. (2016, agosto 30). Oficial: esta es la pregunta para el plebiscito por la paz. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16686937>

26. El Tiempo. (2016, octubre 2). Polarización del país, reflejada en resultados del escrutinio. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/resultados-plebiscito-2016-42861>

27. European Union. (2016, julio 25). Delegación del Parlamento Europeo visita Colombia. [https://www.eeas.europa.eu/node/15540\\_es](https://www.eeas.europa.eu/node/15540_es)

28. Galindo, Carolina. (2007). Neopopulismo en Colombia: el caso del gobierno de Álvaro Uribe Vélez. *Iconos*, 27, pp. 147-162.

29. Gómez-Suárez, Andrei. (2016). *El triunfo del No. La paradoja emocional detrás del Plebiscito*. Icono.

30. Gurisatti, Claudia [@CGurisattiNTN24]. (24 de agosto de 2016). *El camino para el futuro de los colombianos quedó definido por las Farc y el Gob. Nos queda manifestarnos en las urnas para una paz justa* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/CGurisattiNTN24/status/768517548056928256>

31. Jorge [@Jorge\_Opina]. (17 de diciembre de 2016). *Todo este proceso de paz es una «Farcsa» Solamente da beneficios a victimarios* [Video]. Twitter. [https://twitter.com/Jorge\\_Opina/status/810148470078263296](https://twitter.com/Jorge_Opina/status/810148470078263296)

[324]

32. Kleinner, Lily [@LilianaKleinner]. (14 de julio de 2016). *Izaremos la Bandera de Colombia con Cinta Negra, Símbolo del Rechazo a la Entrega de la Democracia al Terrorismo* [Imagen]. Twitter. <https://twitter.com/LilianaKleinner/status/753791722765873152>

33. La Hora de la Verdad con Fernando Londoño Hoyos. (20 de julio de 2016). *Si no tiene bandera negra, coloque una cinta negra a la bandera de Colombia* [Imagen]. Facebook. [https://www.facebook.com/Lahoradelaverdadcol/photos/a.416315805072227/1068165923220542/?type=3&sfnsn=scwspwa&mibextid=6aamW6&paipv=0&eav=AfYt1eTQUgk\\_zBkRNjB-TrJS-6FSld3gRP6TGdLUeNmNFBvuGeaQVqaCPSdBwPFKeh8&\\_rdr](https://www.facebook.com/Lahoradelaverdadcol/photos/a.416315805072227/1068165923220542/?type=3&sfnsn=scwspwa&mibextid=6aamW6&paipv=0&eav=AfYt1eTQUgk_zBkRNjB-TrJS-6FSld3gRP6TGdLUeNmNFBvuGeaQVqaCPSdBwPFKeh8&_rdr)

34. Lins, Gustavo. (2002). *El espacio público virtual*. Universidad de Brasilia.

35. Los Irreverentes [@IrreverentesCol]. (24 de julio de 2016). *Sí a la paz, No al acuerdo. Columna de @ForerohElvira* [Imagen]. Twitter. <https://twitter.com/IrreverentesCol/status/757358598653480960>

36. Macías Tovar, Ernesto [@ernestomaciast]. (16 de octubre de 2016). #LaDemocraciaDijoNo 28 7. Acuerdo Ya y Ya Respetar el derecho a la empresa de las gentes honestas del campo @AlvaroUribeVel [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/ernestomaciast/status/787713503528353792>

37. mariamar [@mariapatry1206]. (4 de octubre de 2016). el amor por Colombia y el País se le sale por los poros a Uribe..señor de señores, cero rencor

q orgullo ser Uribista [Tweef]. Twitter. <https://twitter.com/mariapatry1206/status/783421339193540608>

38. Martínez, Marcela. (2014). La construcción de la opinión pública digital en Colombia: Twitter y Juan Manuel Santos. (Tesis inédita de pregrado). Universidad del Rosario, Bogotá, D. C.

39. McAdam, Doug. (1996). Marcos interpretativos y tácticas utilizadas por los movimientos: dramaturgia estratégica en el movimiento Americano Pro-Derechos Civiles. En: McAdam, Doug; McCarthy, John y Zald, Mayer (eds.). *Movimientos sociales: perspectivas comparadas. oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales* (pp. 475-496). Itsmo.

40. McAdam, Doug; Tarrow, Sidney y Tilly, Charles. (2005). *Dinámica de la contienda política*. Hacer.

41. Molano, Diego [@Diego\_Molano]. (24 de septiembre de 2016). Soy ColombiaNO creo en La Paz, NO en los acuerdos, entre todos podemos re orientar lo acordado #VotoNoAlPlebiscito @CeDemocratico [Fotografías]. Twitter. [https://twitter.com/Diego\\_Molano/status/779774742043787264](https://twitter.com/Diego_Molano/status/779774742043787264)

42. Montoya Vergel, Juan Pablo. (2013). Redes sociales virtuales y sus efectos en la campaña política presidencial en Colombia para el periodo 2010. (Tesis inédita de pregrado). Universidad Javeriana, Bogotá, D. C.

43. Ramírez Prado, Juliana. (2016, octubre 4). El No ha sido la campaña más barata y más efectiva de la historia. *Asuntos Legales*. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/el-no-ha-sido-la-campana-mas-barata-y-mas-efectiva-de-la-historia-2427891>

44. Rodríguez, Hernando. (2014). Democracia 2.0: Twitter y la construcción de opinión pública. Caso de Álvaro Uribe Vélez. Periodo 2012-2013. (Tesis inédita de pregrado). Universidad del Rosario, Bogotá, D. C.

45. Sarmiento, Fernando y Delgado, Juan David. (2008). Derechos humanos y movilización por la paz en Colombia. Motivos, repertorios, actores y dinámicas recientes. En: Programa Somos Defensores. *Defender y proteger la vida. La acción de los defensores de derechos humanos en Colombia* (pp. 79-97). Antropos.

46. Scolari, Carlos A. (2015). *Ecología de los medios. Entornos, evoluciones e interpretaciones*. Gedisa.

47. Tognato, Carlos. (2017). Los justos en el conflicto armado colombiano: Intercambios simbólicos euro-latinoamericanos para el posconflicto. *Sociedad y Economía*, 33, pp. 311-328. <https://doi.org/10.25100/sye.v0i33.5634>

48. Uribe Vélez, Álvaro. (1998). La paz: un nuevo intento. *Revista de Estudios Sociales*, 2, pp. 19-24. <https://doi.org/10.7440/res2.1998.04>

49. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (24 de enero de 2016). *Presidente Santos prepara a Colombia para la dictadura de las FARC* [Imagen]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/691361858410921986>

50. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (25 de enero de 2016). *Seguridad Democrática liberaba a l ciudadanía dl terrorismo Acuerdos de La Habana liberan al terrorismo d cárcel y lo ponen vía al poder* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/691725079126917120>

51. Uribe Vélez, Álvaro [@AlvaroUribeVel]. (15 de febrero de 2016). «Plebiscito o fusilamiento» [Imagen]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/699243730319077376>

52. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (19 de febrero de 2016). *Avanzamos hacia una paz armada: Zuluaga* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/700546277910646786>

53. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (24 de febrero de 2016). *Salir a la calle a reclamar seguridad, paz, justicia, austeridad, buena economía, política social profunda y sostenible* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/702646652075638785>

54. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (3 de marzo de 2016). *Un acuerdo de paz que legaliza la atrocidad no genera esperanza, da miedo* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/705358248858279936>

55. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (14 de marzo de 2016). *Santos a Farc: atrocidades no tendrán cárcel, gozarán elegibilidad Santos a El País: hay justicia, No Impunidad* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/709341130194866176>

[326]

56. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (30 de mayo de 2016a). *#RealidadDelProcesoDePaz Es golpe a la Democracia elevar lo pactado a acuerdo especial e incorporarlo a Constitución* [Video]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/737435466786562048>

57. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (30 de mayo de 2016b). *#RealidadDelProcesoDePaz Gobierno permite que Farc no aporten un peso en la reparación a más víctimas* [Imagen]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/737403194712727552>

58. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (11 de junio de 2016). *Sincelejo, Centro Viva «firmamos porque no queremos plebiscito ni guerra de Santos a machete entre campesinos»* [Fotografía]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/741748624107933696>

59. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (12 de junio de 2016). *Firmamos en Líbano Tolima por la paz contraria al plebiscito que utilizan como señuelo del engaño @PierreGarciaJ* [Fotografías]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/742060674638053377>

60. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (13 de junio de 2016). *La paz no es el triunfo de los violentos sobre los ciudadanos de bien @idumaes* [Video]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/742432765245808641>

61. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (29 de junio de 2016). *María Fernanda Cabal: «Continúan los despojos en el régimen socialista de Santos»* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/748282893458354177>

61. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (13 de julio de 2016). *Sobre carta del Presidente de la República publicada en diferentes medios* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/753190513784725504>

62. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (28 de julio de 2016). «*El Gobierno ha terminado siendo el sastre de las Farc*» | *Diario Occidente Carlos Holmes* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/758858933603672064>

63. Uribe Vélez, Álvaro [@alvarouribevelez]. (25 de agosto de 2016). *Si les da pereza leer las 297 páginas* [Imagen]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/BjJFeSXBz2v/>

64. Uribe Vélez, Álvaro [@alvarouribevelez]. (1.º de septiembre de 2016). *Los colombianos que estamos por el NO al Plebiscito de Santos y las Farc también queremos la paz* [Video]. Instagram. <https://www.instagram.com/p/Bj0vocABKf2/>

65. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (14 de septiembre de 2016a). *Frente a los paramilitares hablaban de justicia, frente a la FARC de compasión* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/776247547845349377>

66. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (14 de septiembre de 2016b). *#PremiosALasFarc Responsables de delitos de lesa humanidad serán premiados con cero cárcel y elegibilidad #VoteNO* [Imagen]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/776198148603645952>

67. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (21 de septiembre de 2016). *#MiRazónParaVotarNo Es la oportunidad que tenemos los colombianos para no entregar el país a las Farc* [Imagen]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/778740593006522369>

68. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (24 de septiembre de 2016). *Farc aplazan entrega de armas hasta que Santos no les cumpla los acuerdos que son la entrega del País al terrorismo. #CorrijamosLosAcuerdos* [Video]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/779803155735404545>

69. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (25 de septiembre de 2016). «*Santos le empedró el camino del poder a las Farc*»: *Uribe/ El Nuevo Día* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/780054709163950080>

70. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (5 de octubre de 2016). *El no, una oportunidad inigualable para Colombia* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/783874515176714240>

71. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (6 de octubre de 2016). *Hacen daño los compañeros que no cuidan las comunicaciones* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/alvarouribevel/status/784013388087173120>

72. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (11 de noviembre de 2016). *Tenemos derecho y obligación de evitar que la paz sea camino para el totalitarismo*



*vestido de democracia* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/797034269227024384>

73. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (22 de noviembre de 2016). *Réplica/Seguridad Democrática permitió que el país avanzara hacia la paz: Uribe* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/801199153913044993>

74. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (26 de noviembre de 2016). *¿Seguirán utilizando la paz como el peldaño terrorista para tomar el poder?* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/802489640649392128>

75. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (10 de diciembre de 2016). *Y cambió la seguridad por el engaño de hablar de guerra, y premió al terrorismo marxista en perjuicio de la democracia y de las víctimas* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/807645782413340672>

76. Uribe Vélez, Álvaro. [@AlvaroUribeVel]. (17 de diciembre de 2016). *En el Vaticano: responsables de delitos atroces sin sanciones adecuadas, impunidad es partera de nuevas violencias* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/AlvaroUribeVel/status/810007547151261696>

77. Urrea, Juan D. [@jdua67]. (29 de agosto de 2016). *Ya me puse la camiseta del NO vamos Colombia por el No «Ante una mala propuesta digo NO» #VotoNoelPlebiSantos* [Fotografía]. Twitter. <https://twitter.com/jdua67/status/770432174721990660>

79. Valencia L., Paloma [@PalomaValenciaL]. (15 de junio de 2016). *El gobierno q promueve la impunidad para narcoterroristas FARC en cambio no le da garantías a los ciudadanos 2 años de cárcel sin condena* [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/PalomaValenciaL/status/743264894057914372>

80. Vélez, Clara. (2014). Twitter como herramienta política de Álvaro Uribe Vélez frente al proceso de paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC (Tesis inédita de pregrado). Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín.

[328]



**Artista invitada**

Valentina González Henao

*Sumergida en fermentos 2*

Fotografía estenopeica revelada  
con infusiones de plantas

2021



# Legal-alegal-ilegal. El secuestro y asesinato de Gloria Lara de Echeverry\*

Herwin Corzo Laverde (Colombia)\*\*

## Resumen

En la década de 1980 la represión legal e ilegal alcanzó uno de sus máximos niveles en la vida política y social de Colombia. En este contexto, Gloria Lara de Echeverry fue secuestrada y asesinada. Estado de excepción, torturas, falsos testimonios, criminalización mediática, todos estos, métodos en tránsito entre la legalidad, la alegalidad y la ilegalidad que convierten a este caso en un punto de concentración de la historia política de Colombia y del funcionamiento del Estado y su derecho. El objetivo de este texto es ofrecer una perspectiva teórica desde la cual entender esta historia, guiada por el método conocido como *process tracing*, el cual se nutrió del análisis conjunto del archivo judicial y fuentes secundarias históricas y teóricas. Se concluye que la operación conjunta de la legalidad con sus contrarios y contradictores estuvo determinada por la existencia de un contexto sociopolítico liminal, el estado de excepción, la ocurrencia de un caso foco — *affaire*— y la referencia a una organización de horizonte subversivo.

[330]

## Palabras clave

Teoría Política; Estado de Excepción; Legal; Ilegal; Alegal; Colombia.

**Fecha de recepción:** julio de 2023 • **Fecha de aprobación:** octubre de 2023

## Cómo citar este artículo

Corzo Laverde, Herwin. (2023). Legal-alegal-ilegal. El secuestro y asesinato de Gloria Lara de Echeverry. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 69, pp. 330-357. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n69a13>

\* El artículo es un resultado parcial de la investigación *La incertidumbre del derecho: el caso de las prácticas estatales de tortura y criminalización*, para optar al título de magíster en Derecho en modalidad investigación, Universidad Icesi.

\*\* Filósofo. Abogado. Asistente de investigación de la Universidad Icesi. Correo electrónico: [corzolaverdeherwin@yahoo.com.co](mailto:corzolaverdeherwin@yahoo.com.co) - Orcid: 0000-0002-6019-7365 - Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?hl=es&user=f8Bz8XYAAAAJ>

# Legal-Alegal-Illegal. The Kidnapping and Murder of Gloria Lara de Echeverry

## Abstract

In the 1980s, legal and illegal repression reached one of its highest levels in the political and social life of Colombia. In this context, Gloria Lara de Echeverry was kidnapped and murdered. State of exception, torture, false testimonies, media criminalization; all these, methods in transit between legality, alegality and illegality, which make this case a concentration point in the political history of Colombia and the functioning of the state and its law. The objective of this text is to offer a theoretical perspective from which to understand this history, guided by the method known as process tracing, which was nourished by the joint analysis of the judicial archive and historical and theoretical secondary sources. We conclude that the joint operation of legality with its opponents and contradictors was determined by the existence of a liminal sociopolitical context, the state of exception, the occurrence of a focus case —affaire— and the reference to an organization with a subversive horizon.

## Kerwords

Political Theory; State of Exception; Legal; Illegal; Alegal; Colombia.

[ 331 ]

## Introducción

1982 fue el año en que terminó la vigencia del Estatuto de Seguridad Nacional (Decreto 1923 de 1978), expedido en el gobierno de Julio César Turbay. En junio de ese año, mientras el decreto continuaba rigiendo, Gloria Lara, funcionaria del Estado y cercana a procesos de filiación liberal, fue secuestrada. Su caso fue de resonancia nacional. Muchos actores condenaron el hecho, entre ellos, guerrillas como el Movimiento 19 de abril (M-19). Las autoridades se enfrentaron a un contexto que les permitía ampliar sus facultades en virtud de las prácticas heredadas del Estatuto de Seguridad Nacional, pero también a una investigación que no parecía tener un horizonte claro. Al cabo de seis meses, Gloria Lara fue asesinada y su cuerpo fue abandonado, cubierto por una bandera de color rojo y negro con una sigla en color blanco: ORP —Organización Revolucionaria del Pueblo—.

Con el caso de Gloria Lara se activó un mecanismo que llevó a las fuerzas de la legalidad a usufructuar las posibilidades de los medios ilegales y alegales que estaban a su disposición. En el transcurso del proceso hubo testimonios falsos de miembros de la inteligencia del Estado, torturas y omisiones de hechos relevantes que demostraban la inocencia de los capturados. En suma, un conjunto de actividades antijurídicas —en tanto estrictamente prohibidas— y ajurídicas —en tanto inciertas o susceptibles de interpretación— que cooperaron en el desarrollo de un proceso signado por la marca de la legalidad.

El propósito de este texto es dar cuenta de por qué se activó y cuál fue el mecanismo causal que permitió que la conjunción legal-alegal-ilegal se expresara en el proceso judicial por el secuestro y asesinato de Gloria Lara. Este trabajo se encuentra a medio camino entre la perspectiva histórica sobre el contexto sociopolítico de la segunda mitad del siglo xx y la perspectiva teórica sobre los modos en que el discurso de la legalidad se nutre de sus contrarios —alegalidad— y contradictores —ilegalidad—. Para la primera se pretende aportar la descripción de un proceso social concreto, el que transcurre entre aquellos legitimados como autoridad y aquellos reputados como delincuentes en un contexto sociopolítico problemático. Para la segunda se pretende relacionar la indagación empírica sobre el momento histórico y el caso específico con el aparataje teórico que sirve de marco interpretativo para leer el proceso social concreto.

[332]

Para lo anterior se usaron las herramientas provistas por un método de investigación cualitativo: *process tracing*. Fue necesario, entonces, definir un mecanismo teórico, el cual surgió de la literatura teórica sobre el tema. Posteriormente, se vinculó el mecanismo previamente definido con las fuentes empíricas disponibles alrededor del caso, las cuales se resumen en: literatura académica sobre el contexto sociopolítico de la segunda mitad del siglo xx en Colombia y revisión de archivo del expediente completo del caso Gloria Lara. Con esto fue posible entender la activación y ejecución del mecanismo teórico en el mecanismo causal, es decir, en el caso concreto. El texto seguirá el orden metodológico descrito y, finalmente, se resumirán los hallazgos.

## 1. El caso Gloria Lara

En febrero de 1982 fue secuestrada en Bogotá Gloria Lara, por entonces funcionaria del Ministerio del Interior y militante del Partido Liberal. En la opinión pública era conocida con relativa amplitud por sus cargos anteriores en el Estado colombiano. Su secuestro se dio en un momento de conflictividad política y social: las fuerzas legales e ilegales del orden intentaban recuperar el control de amplias zonas del país, mientras los movimientos revolucionarios y alzados en armas incrementaban su capacidad operacional y su legitimidad política (Comisión de la Verdad, 2022a). Alrededor de los secuestros y las exigencias posteriores de rescate se tejieron las relaciones contemporáneas entre los poderes paramilitares, las fuerzas del orden vigente y las fuerzas económicas y militares narcotraficantes. El grupo Muerte A Secuestradores (MAS) se creó en colaboración con la División de Investigación, Policía Judicial y Estadística Criminal (F2), el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y los capos de la droga para perseguir a todos aquellos señalados de participar en organizaciones revolucionarias que llevaran a cabo secuestros de los allegados a los narcotraficantes (López, 2020). Por eso, el hecho mismo del secuestro ya sumergía al caso en una maraña de actividades legales, alegales e ilegales que confluían en la aplicación de distintas modalidades de fuerza.

En noviembre de 1982 el cadáver de Gloria Lara fue encontrado en un barrio de Bogotá, bajo una bandera con las siglas ORP. El proceso judicial que se siguió como consecuencia del asesinato fue dirigido hacia la

[333]

Organización Revolucionaria del Pueblo. Esta, en su breve existencia, hizo parte, a su vez, de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), la cual fue creada a finales de la década de 1960 por el entonces presidente Carlos Lleras Restrepo como una forma de organización campesina para la unificación de este sector en el partido Liberal y, especialmente, a favor de la fallida reforma agraria que el expresidente se propuso infructuosamente llevar a cabo (Celis, 2018). Ya para la década de 1970 la ANUC se había dividido. Una de las partes resultantes de esta división, la ANUC línea Sincelejo, se desvinculó de su filiación liberal y se dirigió, en términos ideológicos, hacia la izquierda. El repertorio de exigencias, autonomía, reclamos y recuperaciones de tierra hicieron que la organización cobrara reconocimiento nacional y se convirtiera en un foco de persecución estatal y paraestatal.

Uno de los primeros momentos del proceso judicial posteriores al hallazgo del cadáver fue la declaración de un agente del DAS, el cual afirmó haber recibido información de una fuente anónima y confiable, según la cual, la ORP había secuestrado y asesinado a Gloria Lara como resultado de una lucha contra la clase burguesa.<sup>1</sup> Según esto, la organización estaba planeando una serie de objetivos de alto valor personal que representarían esa enemistad con la burguesía. La cómoda fuente «anónima y confiable», a su vez, fue profusa en nombres, jerarquías y funciones, con lo cual estuvo servida la mesa para realizar detenciones.

En la época, los llamados a efectuar labores de policía y policía judicial no eran los organismos de inteligencia del Ejército. Esta facultad fue derogada con el Estatuto de Seguridad Nacional, pues la inteligencia militar solo tenía competencia en delitos conocidos por la jurisdicción militar.<sup>2</sup> Sin embargo, en el caso fue precisamente esta institución la que realizó las labores de investigación más importantes, sin que ello afectara en ninguna de las instancias la legalidad de los procedimientos. También, los competentes para juzgar delitos como el secuestro ya no eran militares, como sucedió en múltiples momentos históricos en Colombia y, en especial, en vigencia del Estatuto de Seguridad Nacional (Iturralde, 2009). En la investigación, sin embargo, el juez de instrucción se trasladó a las caballerizas del Cantón

<sup>1</sup> Fuente de archivo: José Vicente González, 6 de diciembre de 1982.

<sup>2</sup> Fuente de archivo: María Ximena Castilla Jiménez, 24 de abril de 1993.

Norte de Bogotá, entonces Brigada de Institutos Militares (BIM).<sup>3</sup> Por eso, las primeras declaraciones de los múltiples capturados fueron tomadas en este sitio. Todos los implicados confesaron el mencionado plan contra la clase burguesa. Lo hicieron bajo el efecto de una técnica investigativa que data de los procesos inquisitoriales: la tortura (Ginzburg, 1989). Cada uno de ellos fue torturado hasta la aceptación del delito y su autoría. La alegación de estas torturas fue negada como inverosímil hasta que Kenneth Bishop, ciudadano estadounidense, fue secuestrado, de nuevo, por una organización que se reivindicaba como ORP. Entonces, apareció el indicio que abrió paso a la credibilidad pública del relato de los torturados.

En primera instancia, un juez de orden público absolvió a los implicados porque existían, en general, dos pruebas de peso: la declaración del oficial del DAS derivada de un informante «anónimo y confiable», y las confesiones.<sup>4</sup> La primera prueba para el juez era endeble, la segunda, ilícita. En consecuencia, absolvió. En segunda instancia, el Tribunal Nacional de Orden Público revocó la sentencia del juez de Bogotá y condenó a todos los implicados porque consideró que las torturas no se probaron en el proceso y, además, porque a su juicio las retractaciones eran inverosímiles. Para esa época, sin embargo, la mayoría de los implicados se encontraban refugiados fuera del país (Alzate, 2022, agosto 21). Contra la última sentencia se interpuso el recurso de casación y, finalmente, la Corte Suprema de Justicia declaró prescrito el proceso. Más adelante, ya en siglo XXI, la Procuraduría General de la Nación intentó revivir el proceso con una acción de revisión en la que argumentó que el delito era de lesa humanidad.<sup>5</sup> Últimamente, la Comisión de la Verdad (2022b) concluyó que el caso se trató de un auténtico falso positivo judicial y confirmó, a grandes rasgos, las reclamaciones de los implicados en el proceso.

Este es, en síntesis, el caso del secuestro y asesinato de Gloria Lara. La pregunta es, más allá de la tendencia general hacia ciertas prácticas estatales arbitrarias que intuitivamente se perciben, ¿qué implicación tiene en la investigación sobre la forma en que cooperan las prácticas legales,

<sup>3</sup> Fuente de archivo: Luis Eduardo Mariño Ochoa y Alejandro Hernández Moreno, 10 de enero de 1984.

<sup>4</sup> Fuente de archivo: Juez de Conocimiento de Orden Público Seccional Santa Fé de Bogotá, 12 de febrero de 1992

<sup>5</sup> Fuente de archivo: Procuraduría séptima judicial penal II, 22 de enero de 2010.



alegales e ilegales? La respuesta está, no en la excepcionalidad, sino en la regularidad del caso.

Nótese que el suceso tiene varios factores que pueden considerarse flexibilización o simple negación de la legalidad. También incluye la incorporación de ellos en un continuo con la legalidad que, incluso, se extendió hasta nuestro siglo con la acción de revisión de la Procuraduría. Así pues, a continuación, una ordenación esquemática de estos factores:

a) El estado de sitio, que es, en rigor, la negación de la legalidad en virtud de una decisión soberana dirigida a conservar el orden político, social y económico (Schmitt, 1982).

b) La jurisdicción de orden público, que es, por su lado, una de las jurídicas de excepción que flexibilizó los estándares de juzgamiento contra las personas identificadas como peligrosas para el orden.

c) La existencia de delitos de excepción, creados en virtud del estado de sitio y asignados por competencia, también, gracias a él (Iturralde, 2009).

d) El uso de técnicas de investigación como la invención de fuentes anónimas y la tortura.

[336]

Todos estos elementos tienen tres características: primero, se presentaron con regularidad y sistematicidad; segundo, se entremezclaron sin mediar diferencia apreciable entre su legalidad, alegalidad o ilegalidad; y tercero, funcionaron en conjunto gracias a la fuerza motriz de la conservación del orden político, social y económico que cuestionaban los implicados. Así pues, el caso de Gloria Lara no es excepcional, al contrario, es viva expresión del uso del derecho como herramienta para la conservación del orden. Lo que se puso en evidencia con la revisión del expediente sólo tiene sentido si se le considera, en alguna medida, expresión de estas prácticas generalizadas.

## **2. Mecanismo teórico: conjunción legal-alegal-ilegal**

Lo ilegal no es esencialmente extraño a lo legal. Desde perspectivas diversas y con acentos distintos respecto a la carga moral que la obediencia a las leyes puede implicar, la investigación social ha mostrado que la

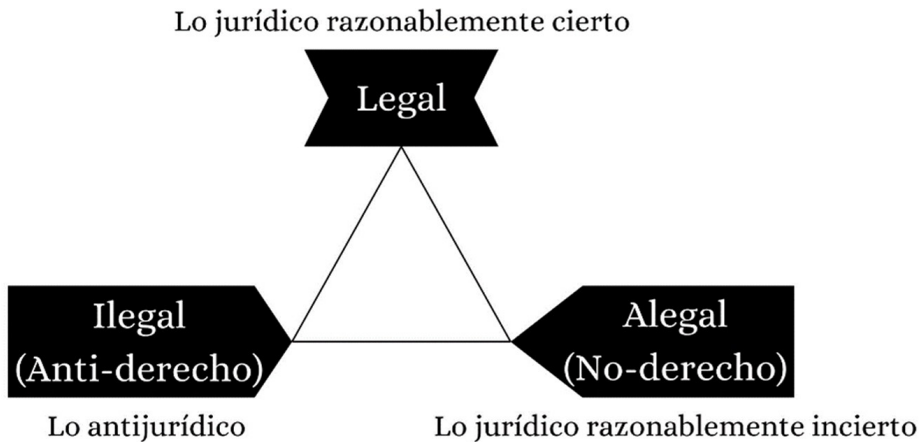
legitimidad no proviene únicamente del Estado de derecho (Shultze-Kraft, 2019), la convivencia entre prácticas ilícitas y funcionarios y objetivos de gobierno es frecuente (Dewey, 2018), y la legalidad en sí misma palidece como máxima ética (Moriconi, 2018).

La legalidad es, sin embargo, un componente más de los órdenes sociales que, por ende, se relaciona con ellos a través de necesidades e intereses. De allí surge que la conservación del orden social y político puede requerir de la negación o suspensión del orden jurídico que le es complementario (Schmitt, 1982). En momentos en que las élites políticas o económicas perciben un clima social desfavorable para sus intereses la ética de la obediencia a las reglas jurídicas puede flexibilizarse (Derrida, 1997). De ese modo, la legalidad normal hace conjunto con la ilegalidad y la alegalidad.

Lo válido jurídicamente, identificado por sentidos disciplinares sedimentados dentro de la esfera profesional de los juristas, se expone como un orden racional que, por tanto, debe ser obedecido (Kelsen, 2018); esto es, por tanto, lo legal, el derecho. Aquello que niega la ordenación del derecho, al menos en sus interpretaciones sedimentadas, resulta, entonces, ilegal, el antiderecho. La ilegalidad es el contradictorio de lo legal, mientras que lo alegal es el contrario de lo legal.

[337]

**Gráfica 1.** Vinculación legal-alegal-ilegal.



Fuente: elaboración propia.

La alegalidad completa es un punto de no-derecho,<sup>6</sup> en el cual ninguna regulación es aceptada y, en consecuencia, prima la voluntad de una persona o varias personas. En las ordenaciones jurídicas modernas los puntos de no-derecho son gestionados de manera que el proceso para llegar a ellos sea reglado, mientras que sus consecuencias no (Schmitt, 1985). El estado de excepción es uno de estos ejemplos, pero con él no se acaban. La teoría del derecho realista ha sido prolija en demostrar que las interpretaciones de la regla jurídica son inciertas (Pound, 1931; Llewellyn, 1930; Frank, 1947).

La norma, entonces, puede cambiar su sentido al vaivén del momento político. Esta dinámica es, de hecho, un punto de no-derecho, gestionado por el positivismo jurídico a través de la mitología de las interpretaciones únicas y las reglas ciertas (Salas, 2004).

Ahora bien, ningún orden jurídico puede sostenerse sin un correlato ético que justifique la obediencia a las reglas establecidas, ya sea porque devengan de un pasado prejurídico legitimado —momento originario, constitución histórica o mito fundacional— o porque se pretenda que la obediencia está bien en sí misma. Sin embargo, la obediencia al derecho no es un fin universal, ni siquiera para los mismos operadores jurídicos. Ella puede desatenderse cuando las fuerzas políticas que inciden en su aplicación dejan de obtener provecho o no obtienen el suficiente provecho de su vigencia. En esos casos, la legalidad puede aplicarse paralelamente junto con la ilegalidad y la alegalidad (Giraldo, 2012).

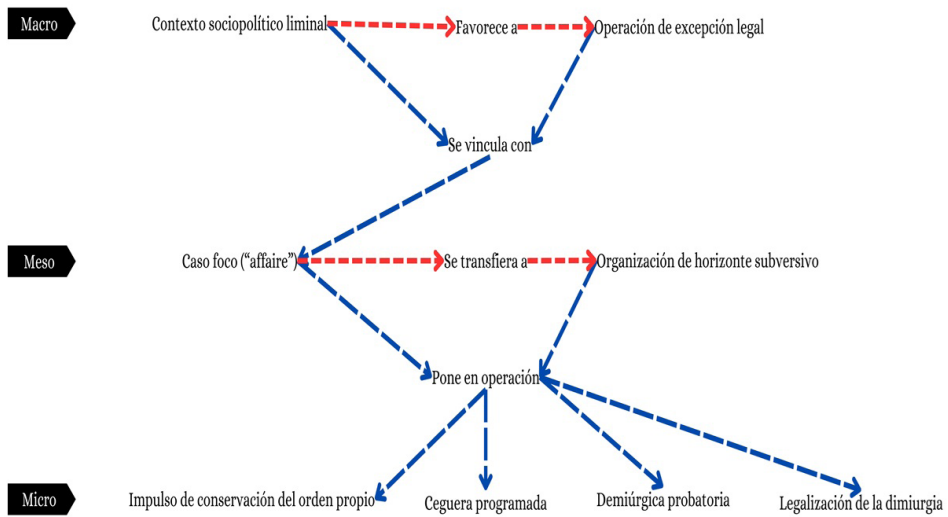
Pero un contexto cualquiera no habilita la conjunción legal-ilegal a gran escala. Esta relación es reproducida a escalas locales, regionales y nacionales con baja intensidad durante la regencia normal del orden jurídico. En momentos en que pelagra la estabilidad del orden social, político y jurídico en conjunto, la conjunción se torna de alta intensidad (Uprimny y Vargas, 1989), magnifica sus efectos hasta el punto de hacerlos abiertamente visibles y puede llegar a cancelar el orden jurídico en su

<sup>6</sup> El marco teórico de la relación entre contrarios y contradictores proviene de la semiótica (González, 2008). Allí se usa como herramienta de identificación de la verdad, pero aquí se usa como clarificadora de la relación entre prácticas. Mientras el contradictor procura anular activamente al referente, el contrario anida allí donde el referente se encuentra ausente. En idéntico sentido, la ilegalidad es antiderecho y la alegalidad es no-derecho.

conjunto, con lo que todo ejercicio de poder se convierte en no-derecho (Agamben, 2019). Es el caso de la dictadura.

El mecanismo de retroalimentación legal-alegal-ilegal no tiene, únicamente, expresión en grandes sucesos de la vida pública. Cuando la conjunción ha adoptado su forma de alta intensidad puede percibirse en casos específicos vinculados con la conflictividad contra los órdenes jurídico, social y político. Los procesos judiciales en contra de miembros de movimientos políticos organizados y beligerantes pueden ofrecer un ejemplo paradigmático de este mecanismo. Ellos integran la aplicación de un orden jurídico y el interés político de conservación de los valores establecidos. Si la situación general es de una conjunción de alta intensidad, es de esperar que sus resultados se irrigen sobre este tipo de procesos y, en consecuencia, es posible indagar en ellos la dinámica propia de lo legal-alegal-ilegal. El siguiente sería el mecanismo teórico general de este tipo de procesos:

**Gráfica 2.** Mecanismo causal vinculación legal-alegal-ilegal.



Fuente: elaboración propia.

Un contexto sociopolítico liminal es, justamente, aquel en el que el orden establecido se ve amenazado por creencias, movimientos e individuos que desconfían de él, en algunos casos, o promueven su desaparición, en

otros casos. El concepto de liminalidad proviene del contexto antropológico, parte de la existencia de sociedades estructuradas en las cuales los sujetos adoptan una clasificación social. El camino que lleva de una clasificación a otra es llevado a cabo, según esto, a través de un *rito de transición*, en el cual existe una etapa intermedia en la que la persona no es «ni lo uno ni lo otro» (Turner, 1980, p. 103). Este es el periodo liminar. Victor Turner (1980) sugiere que el concepto puede aplicarse a las sociedades tanto como a los individuos. En el mismo sentido, Carlo Ginzburg (2014) hipotetiza ciertos tipos de revuelta medieval como ritos de pasaje en los cuales tiene lugar un punto de no-derecho. Aplicado a la existencia de un orden social y su exposición al peligro, implica la puesta en marcha de ciertos tipos de reacciones que tienen lugar ante la percepción de riesgo.

[340] Es por esta percepción de peligro, desde la que se avizora un futuro revolucionario —no necesariamente realista—, que se favorece la operación de la excepción legal. Se trata de un juego de transiciones: de la excepción a la revolución o de la excepción al orden. Ella implica que ciertos contenidos del orden jurídico se suspendan, de manera que opere en ellos una zona de no-derecho. Este es el marco de entendimiento del «decisionismo» schmittiano (Schmitt, 2009). Sin embargo, el desenvolvimiento empírico de los estados de excepción demuestra que, antes que la voluntad del soberano, se hacen presentes en la excepción del derecho decisiones de miles de funcionarios de rangos medios y bajos (Llewellyn, 1949). Así, aunque no puede negarse que el estado de excepción focaliza voluntades individuales, como la presidencial en los contextos latinoamericanos, con su mera puesta en marcha se habilita la interpretación de los funcionarios jerárquicamente inferiores bajo la égida hermenéutica de la que pudiera ser la voluntad soberana. Esto convierte a los estados de excepción en instituciones de transición entre el orden jurídico y su negación, es decir, entre el derecho y el no-derecho (Agamben, 2019). Para garantizar la existencia del orden político, económico y cultural, el orden jurídico se ofrece en sacrificio y pone a disposición a sus funcionarios, quienes aprenden a operar en la zona de no-derecho.

Contexto y excepción se mezclan cuando emerge un «caso foco» —*affaire*, en la jerga francesa (Vergel, 2021)— del que se pueden derivar consecuencias políticas o sociales que reafirmen la percepción de peligro del orden. Para esto es importante no solo la relevancia del hecho y su

subsunción en su calificación como delito, sino la promoción institucional y mediática de este. Para que el caso sea importante se le tiene que mostrar como tal. No basta, aun así, con el *affaire*. Para que el contexto y la excepción legal cooperen en la conjugación de lo legal, alegal e ilegal se necesita un catalizador político. La organización de horizonte subversivo toma este papel como símbolo de la necesidad de traspasar la mera juridicidad. Se realiza, así, una «transferencia», en un sentido que remite metafóricamente a la operación homónima en el sicoanálisis (Freud, 1917). El contexto, la excepción y el *affaire* se identifican en conjunto como antítesis de la organización de horizonte subversivo.

Valga aclarar: lo subversivo de la organización no viene, necesariamente, de la perspectiva movilizadora de una rotación del poder o ruptura constitucional. Lo que relaciona a un horizonte subversivo con la organización es su compromiso con cambios no marginales, más allá de si los mecanismos para hacerlos realidad involucran o no un alzamiento violento (Fals Borda, 2009). Siendo así, el impulso de conservación del orden propio encuentra un lugar hacia el cual dirigir su atención. Esto nos lleva al siguiente punto: la ceguera programada. Ella es la limitación epistemológica con la que se aborda el hecho, mediada por el impulso de conservación que hace que todo aquello que sea poco grato para el relato legal, en el cual no existe vinculación con lo alegal e ilegal, desaparezca del campo de visión.

[341]

Se dan entonces las condiciones de posibilidad para la conjugación legal-alegal-ilegal. Como es de esperarse, esta no se realiza públicamente. A diferencia de la violencia revolucionaria, que tiene sentido gracias a su ubicación decidida en la esfera de la ilegalidad (Benjamin, 2001), la violencia conservadora aún requiere de la fuerza justificativa de su correspondencia con el orden vigente, incluso cuando por todos los medios este se ve traspasado o estirado. Por eso, las relaciones con lo alegal e ilegal deben ser tramitadas de modo que se disuelvan pacíficamente en la legalidad.

Por la particularidad de tratarse de un proceso judicial, la referencia al caso será, también, una referencia a las pruebas. Con ello se consagra el conjunto de relaciones legal-ilegal-alegal. Así, lo que fue la creación de una zona de no-derecho en la declaración y consecuencias de la excepción legal y lo que fue la interpretación extensiva de ciertos preceptos legales se convierte en el ámbito probatorio en una llana demiúrgica, es decir, la

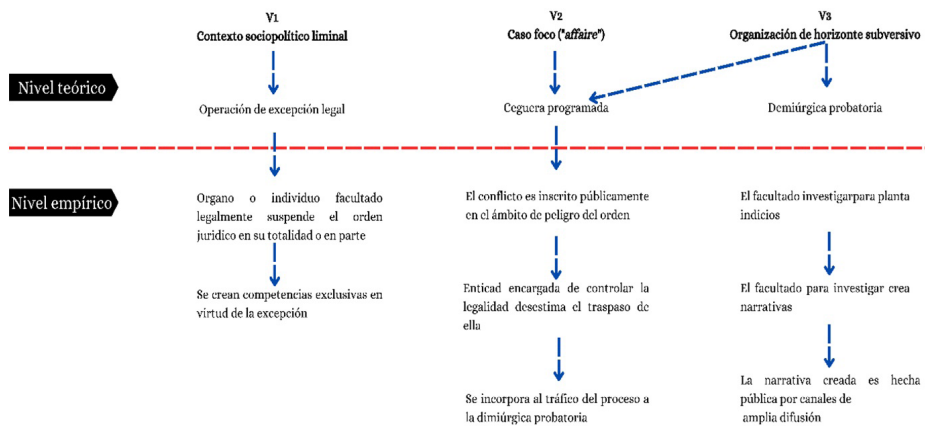
práctica de crear medios de conocimiento aptos para presentación en el proceso judicial.

El solo hecho de «crear» la prueba, por sí mismo, resuena en la conciencia jurídica común como ilegal; no obstante, existen mecanismos que permiten dar vida a las pruebas de hechos que no ocurrieron. No todos ellos, sin embargo, son prohibidos en todos los contextos (Foucault, 1996). Ahora bien, para que la prueba creada tenga efecto debe ser introducida al flujo de la legalidad por quienes, a la vez, aceptan conservar el orden, ejercen la ceguera y asumen a la demiurgia como hecho llano. Su aparente incompatibilidad con lo legal no es absoluta, al contrario, tal característica es la condición de posibilidad del mecanismo que hace de las pruebas creadas un hecho judicial. Este es, pues, el ámbito de la legalización de la demiurgia.

Es de esperar, entonces, que en casos como el descrito la demiúrgica probatoria fluya entre lo legal, ilegal y alegal. Ahora bien, ¿cómo podría presentarse este mecanismo en el mundo? Esa es la clarificación que corresponde al mecanismo causal.

[342]

**Gráfica 3.** Niveles de observación del mecanismo causal.



Fuente: elaboración propia.

En el nivel empírico, el resultado de esta combinación causal es la conjunción de alta intensidad entre legal, alegal e ilegal. Para ello son necesarios los funcionarios del aparato burocrático, que para el caso de los

procesos judiciales pueden ser jueces, secretarios de despacho, pero también policías judiciales, militares con facultades de indagación, investigadores y funcionarios de entes de control encargados de vigilar a todos los anteriores. También, es precisa la articulación del proceso con medios de comunicación masivos que hagan posible que el caso se convierta en *affaire* y que movilicen la transferencia del peligro del contexto sociopolítico a la organización de horizonte subversivo. Por último, se requiere de un funcionario o grupo de funcionarios facultados para suspender el orden jurídico, habilitar las competencias excepcionales que dan jurisdicción a burócratas interesados en mantener el orden y a funcionarios que tienen intereses ideológicos en el proceso, como es el caso de los militares en contextos atravesados por la doctrina de seguridad nacional (Vega, 2015).

### 3. Interior del caso: mecanismo causal

En el caso Gloria Lara se presentan las condiciones en las cuales la conjunción de alta intensidad entre legal-alegal-ilegal se hace presente. Ahora bien, es necesario precisar cómo estas condiciones se manifestaron empíricamente, más allá de sus hechos centrales. Este recorrido corresponde a los presupuestos fácticos y metodológicos del *process tracing*. Desde un punto de vista fáctico, por un lado, esta metodología implica concebir a los sucesos sociales como consecuencias de procesos en los que múltiples mecanismos causales de diversos niveles de abstracción confluyen (Tilly, 2001); desde un punto de vista metodológico, por el otro, requiere que todo mecanismo causal hipotetizado a través de teorías previas u observación se dé empíricamente en el proceso estudiado (Brill-Mascarenhas, Maillet y Mayaux, 2017). A continuación, la explicación de *process tracing*.

[343]

Se definieron previamente tres variables que interactúan para condicionar la conjunción: contexto sociopolítico liminal, caso foco y organización de horizonte subversivo. Cada una de estas se cumple en el caso del secuestro y homicidio de Gloria Lara.

En primer lugar, el contexto sociopolítico colombiano estaba sumido en una sensación de peligro para el orden establecido que provenía, al menos, de dos hechos históricos: primero, la permanencia de la Guerra Fría que impulsó la diseminación de la Doctrina de Seguridad Nacional en los Estados latinoamericanos y en sus fuerzas militares (NCOS, 1995; Feierstein, 2010; Leal, 2003; Pion-Berlin, 1989); segundo, la presencia de grupos



políticos abiertamente inconformes con el sistema político bipartidista, en buena medida, heredado de la vigencia formal del Frente Nacional, y con el sistema económico protocapitalista (Uprimny y Vargas, 1989). Algunos de estos grupos hicieron uso de las armas y crearon ejércitos con capacidad de disputa de la soberanía en territorios específicos del país (Uribe, 1998), otros hicieron proselitismo político a favor de la transición o subversión del orden político constitucional. La combinación entre Doctrina de Seguridad Nacional y organizaciones subversivas, alzadas o no alzadas en armas, hizo que los funcionarios y élites beneficiarios de los órdenes político, económico y social acudieran a mecanismos de flexibilización de la legalidad con el objetivo de conservar el estado de cosas. Este análisis es, por lo general, compartido en la literatura sobre el conflicto en Colombia (Comisión de la Verdad, 2022a; Giraldo, 2012).

Sin embargo, el equilibrio del momento histórico necesario para que la conjunción de alta intensidad se diera no necesariamente se deriva de la mera existencia de organizaciones subversivas. De hecho, aquellas alzadas en armas fueron fundadas en la década de 1960, en la que —si seguimos la periodización de Rodrigo Uprimny y Alfredo Vargas (1989)— las formas represivas del Estado adoptaron repertorios predominantemente legalistas, mientras que después de 1978 adoptaron, cada vez más, repertorios de guerra sucia.

Uprimny y Vargas (1989) intentan interpretar la realidad política colombiana desde la década de 1970 hasta inicios de la de 1990. Desde su perspectiva, Colombia es un caso particular de articulación entre formas «relativamente indiferenciadas de violencia» (p. 110) de gran extensión en términos temporales, geográficos y de sufrimiento real de la población, y una estabilidad institucional que parece disonante frente a los problemas sociales y conflictos políticos del país. Para los autores, esta es una realidad que requiere interpretación pues, en principio, se resiste a una explicación intuitiva. Ahora bien, aquello a lo que se refieren como formas indiferenciadas de violencia puede interpretarse en los términos de este texto como diferentes intensidades de la conjunción legal-alegal-ilegal.

Esto nos lleva al mecanismo causal que produce el contexto sociopolítico liminal. La operación de excepción legal se hace presente cuando se percibe en peligro el estado de cosas —la *constitución* en el sentido schmittiano (Schmitt, 1982)—. El uso de este mecanismo ha sido

[344]

documentado por autores de la época como Guillermo Hoyos (1980) y autores posteriores como Uprimny y Vargas (1989). Estos últimos, de hecho, se refieren a los estados de excepción como uno de los determinantes de la forma jurídica de represión del régimen colombiano del siglo xx.

Para Jorge González Jácome (2015), la conceptualización del estado de excepción respondió a la dinámica de las doctrinas antiliberales y colectivistas en América Latina. En el fondo, pese a discutir los términos en la precisión ideológica con la que identifica el núcleo de significantes dominante, sostiene la tesis de que la institución de la excepción adquirió diferentes valencias, según el conflicto subterráneo en el espacio de las ideas políticas. Así, aquella norma, en principio identificable, transitó su sentido al compás de las ideas políticas que conformaban el sentido común de los operadores,<sup>7</sup> El Estatuto de Seguridad Nacional sería el culmen de esta etapa, con lo que se combinó efectivamente la presión internacional de la doctrina de seguridad nacional, los intereses de las élites económicas y políticas en sostener el orden, y la tendencia a enfrentar a los adversarios del orden por métodos legales, como los juicios verbales de guerra o la creación de grupos paramilitares.

El Decreto 1923 de 1978 hizo uso de la declaración de estado de sitio de 1976, hecha mediante el Decreto 2131 de 1976 en la Presidencia de Alfonso López Michelsen. Su contenido es fiel reflejo del nombre con el cual fue conocido por la opinión pública. El Estatuto de Seguridad Nacional concentró la lógica de excepción de las décadas de 1960 y 1970 con la represión sistemática y conjugada de los movimientos políticos opuestos al orden. Con el Estatuto se reforzaron las competencias específicas de los militares para juzgar delitos creados por el mismo decreto. Esto es lo que Manuel Iturralde (2009) denomina *derecho penal de excepción*.

En la época en la que Uprimny y Vargas (1989) identifican formas de represión jurídica, el derecho penal de excepción fue entregado a las fuerzas militares, quienes se encargaron de juzgar los delitos y contravenciones que ponían en peligro el orden o generaban percepción de peligro. Ahora bien, para 1982 esta facultad de juzgar civiles pasó de nuevo a la jurisdicción ordinaria con la derogación del Estatuto de Seguridad Nacional. Es en este contexto en el que se desarrolla el caso foco

<sup>7</sup> En un sentido similar, véase Carl Schmitt (2012).

Gloria Lara fue secuestrada en vigencia del Estatuto de Seguridad Nacional. Aunque su asesinato se consumó una vez derogado el decreto, sus consecuencias prácticas permanecían: práctica probatoria por militares y en instalaciones militares; instrucción judicial en este mismo lugar; e incluso, la presencia inicial de un defensor colectivo para todos los capturados, que después se probaría que no era abogado, pero sí militar.<sup>8</sup> La visibilidad de la víctima y la identidad de los secuestradores hizo que el caso se convirtiera, finalmente, en un *affaire*.

Ahora bien, no fue sino hasta verificado el asesinato de Gloria Lara que se trazó una línea investigativa decididamente comprometida con la participación de una organización de horizonte subversivo. Inicialmente, el secuestro se atribuyó al M-19 por medios nacionales.<sup>9</sup> Este hecho muestra la pulsión por inscribir el conflicto en el ámbito del peligro del orden que el mismo contexto sociopolítico liminal facilitaba. Sin embargo, la negación directa del M-19,<sup>10</sup> un panfleto de los secuestradores en el que cuestionaban las razones para repudiar el secuestro e incluso la percepción misma de la juez de instrucción criminal<sup>11</sup> fueron factores conjuntos que hicieron que la investigación no se desviara artificialmente hacia el grupo alzado en armas. Había, además, una condición pragmática que impedía la demiúrgica probatoria en este punto: en algún lugar estaba viva Gloria Lara, si llegara a ser rescatada y resultara estar secuestrada por un grupo diferente la investigación sería ridiculizada.

Esta impresión se refuerza si se atiende al expediente mismo. El 27 de julio de 1982, varios meses después del secuestro, la juez de instrucción criminal envió un memorial al jefe del Grupo de Reacción Inmediata del DAS. En él le solicita relacionar la investigación con secuestros similares hechos por delincuentes comunes porque, en su consideración, las características del caso permitían «en principio, concluir que se trata de delincuentes comunes involucrados en el mismo [sic]». <sup>12</sup> Esto, a pesar de que las interacciones de los secuestradores con medios de comunicación y con la familia de Gloria Lara intentaban sostener una especie de jerga revolucionaria.

<sup>8</sup> Fuente de archivo: Luis Eduardo Mariño Ochoa y Alejandro Hernández Moreno, 10 de enero de 1984.

<sup>9</sup> Fuente de archivo: Arnaldo José Sandoval Salamanca, 8 de julio de 1982.

<sup>10</sup> Fuente de archivo: Nohora Esperanza Sánchez Guarnizo, 8 de julio de 1982.

<sup>11</sup> Fuente de archivo: «Aclaración», s. f.

<sup>12</sup> Fuente de archivo: Alma Jenny Gómez Gómez, 27 de julio de 1982.

El vacío investigativo en el que se encontraba el proceso fue terminado por el asesinato de Gloria Lara y el abandono de su cuerpo bajo la bandera con las siglas de la ORP. Fue entonces cuando el caso foco se relacionó con una organización de horizonte subversivo y se dio paso al desenvolvimiento pleno del mecanismo causal legal-alegal-ilegal. Dados estos pasos, se integraron el contexto sociopolítico liminal, la operación de excepción, su condición de *affaire* y la inscripción en el ámbito de peligro del orden. El proceso de conjunción legal-alegal-ilegal encontró, entonces, las condiciones de posibilidad con las cuales podía manifestarse en su intensidad más alta, es decir, con la mayor combinación de prácticas que llevaran de lo ilegal e ilegal hacia lo legal.

El asesinato fue inmediatamente inscrito en el ámbito público como signo de peligro para el orden. Esta operación fue llevada a cabo, en especial, por el medio de comunicación que escogieron los secuestradores para dar noticia de sus pruebas de supervivencia y exigencias: El Bogotano. El periódico fue el primero en llegar a la escena del asesinato, directamente instruido por los secuestradores y asesinos. Inmediatamente, el medio sacó provecho de su *momentum*. El 28 de noviembre de 1982, después de haber presenciado el cadáver de Gloria Lara en la madrugada, el periódico publicó en primera plana: «ESTUPOR... ESTUPOR... ESTUPOR... ESTUPOR... ESTUPOR... Un tiro en la cabeza» (El Bogotano, 1982, noviembre 29).

[347]

En el cuerpo del texto señalaban que fueron llamados por un anónimo, quien les informó ser parte de la ORP. Posteriormente, publicaron el siguiente titular: «Los autores de la muerte de Gloria Lara se identificaron como una nueva organización guerrillera: Organización Revolucionaria del Pueblo» (El Bogotano, 1982, noviembre 29). Así, se efectuó definitivamente la inscripción en el ámbito del peligro del orden. La ORP fue, en realidad, una subdivisión política de existencia fugaz de la ANUC. En general, la tendencia política de la ORP, en su breve momento de existencia, era revolucionaria, pero parte de ella tendía hacia el nuevo liberalismo de Luis Carlos Galán, por lo que sus posturas no estaban entre las más radicales.<sup>13</sup> Si se atiende a la configuración de la época, en la ANUC tenían cabida marxistas-leninistas, trotskistas, maoístas y camilistas. En la década de 1970 la ANUC se convirtió en un foco de la represión legal-alegal-ilegal del orden por sus repertorios de lucha, los cuales incluían recuperaciones de

<sup>13</sup> Fuente de archivo: FRM, 3 de marzo de 1983.

tierra y representación política en corporaciones públicas (Celis, 2018). Así, aunque no se tratara de una organización revolucionaria alzada en armas, inequívocamente dirigida a la destrucción del orden, sí proponía valores alternativos, imposibles de armonizar con los intereses del orden vigente (Fals Borda, 2009). Eso los convirtió en una organización de horizonte subversivo.

Se abrió el paso, entonces, para la demiúrgica probatoria. La investigación, que no encontró caminos por cerca de diez meses, finalmente se abrió con la plantación de un indicio: la bandera de la ORP. Esta fue, a decir verdad, una plantación poco convincente. Si se sigue el indicio por el sendero que caminaron las fuerzas de seguridad del Estado, se creería que después de diez meses de secuestro sin identificarse los autores del delito sufrieron la necesidad imperiosa de darse a conocer y dirigir, también, la investigación hacia sí mismos.

Por el posterior desarrollo del proceso y, en especial, por el secuestro del ingeniero norteamericano Kenneth Bishop, se puede suponer que la bandera fue plantada por los mismos secuestradores de este último con el objetivo preciso de inscribir la investigación en el ámbito del peligro del orden.<sup>14</sup> Parecían conscientes de que tal acto activaría la ceguera programada de los funcionarios públicos. El mensaje era claro: «cacería de los criminales por todos los medios» (El Bogotano, 1982, noviembre 29). La verdad, a partir de allí, dejó de importar.

El 17 de diciembre de 1982 se incorpora al proceso la narrativa del DAS. Con ella se crea un motivo del delito, una organización, división de funciones y se mencionan nombres que después serían confirmados por medio de la tortura. La declaración a la que se hace referencia fue tomada, supuestamente, el 6 de diciembre. La tardanza en ser allegada al despacho, según el DAS, se debió a que la BIM se encontraba «perfeccionándola a fin de dar mayor claridad y lograr la ubicación de los responsables».<sup>15</sup> La declaración provenía de José Vicente González, detective del DAS, quien dijo haberse encontrado con un particular quien le confesó pertenecer a la ORP. En el texto hace un recorrido por el origen de la organización y menciona que para ingresar debió estudiar varios temas agrarios sobre

<sup>14</sup> Fuente de archivo: Carlos Valencia García, 2 de octubre de 1986.

<sup>15</sup> Fuente de archivo: Hernando Díaz Sanmiguel, 17 de septiembre de 1982.

la ANUC. Acto seguido, hace una descripción minuciosa de los nombres y funciones involucrados en el secuestro de Gloria Lara. La narrativa fue completada con esta declaración: móvil político-económico del delito, vinculación de una organización de izquierda, división de funciones e identificación de los participantes. Confrontado con los defensores, el detective no pudo aclarar quién fue su informante ni en qué condiciones se dio el encuentro en el que realizó la confesión.

Ahora bien, más que el tenor de la declaración importa la operación: creación de un relato estructurado de los hechos, irreal pero funcional, a través del cual se encontrarán satisfechas las necesidades, primero, de señalar a un ser humano como autor o culpable y, segundo, de que aquel culpable no fuera un simple delincuente, sino un verdadero peligro para los valores sociales. Solo un revolucionario cumplía a cabalidad con ambos presupuestos. La narración, para quienes operaron la mentira con el fin introducirla como medio de prueba, si bien era inexacta, encajaba perfectamente en la estructura mental previa del operador jurídico, eso la hizo susceptible de aparejarse sin dificultad al curso de lo legal.

La demiurgia, entonces, no se construye sobre la nada. No es un acto divino, en tanto no consiste en fabricar al ser a partir de la nada. Así se demuestra, también, en el caso de la tortura: al torturador no le interesa que el torturado confiese, en la medida en que el castigo está garantizado, le interesa que le sea narrada una historia, con detalles y florituras coherentes, que responda a su convicción previa: la culpabilidad (Ginzburg, 1989).

[349]

En el caso de Gloria Lara, la estirpe subversiva del movimiento acusado hizo que la narrativa fuera aceptada de inmediato por el juez de instrucción. Se realizaron allanamientos y se hicieron efectivas órdenes de captura. Muchos de los mencionados por el detective Gonzales fueron capturados y reclusos en la BIM.<sup>16</sup> Allí fueron torturados sistemáticamente. Prácticamente todos los capturados confesaron bajo tortura haber participado en el secuestro. En sus declaraciones «libres y voluntarias»<sup>17</sup> relataron la filiación política de la ANUC, sin mencionar nunca sus vínculos públicos con el Nuevo Liberalismo y, mejor, profundizando en las tendencias

<sup>16</sup> Fuente de archivo: Luis Eduardo Mariño Ochoa y Alejandro Hernández Moreno, 10 de enero de 1984.

<sup>17</sup> De esta forma la Brigada de Institutos Militares denominó las declaraciones extraídas bajo presión o tortura a capturados y capturadas para ser luego introducidas al proceso ante el juez de instrucción.

decididas de izquierda. En general, reprodujeron la división de funciones que ya había sido «revelada» al detective González, excepto en lo que respecta a la autoría material del asesinato, pues en momentos distintos dos de los procesados se atribuyeron haber halado el gatillo.

En principio, el testimonio falso y la confesión arrancada por tortura no hacen parte del mismo espacio simbólico-jurídico. En un extremo está quien decide mentir con propósitos instrumentales, en el otro, quien miente como acto de salvación. Sin embargo, en «el proceso» testimonio falso y tortura se juntan, se hacen uno y participan de la misma relación nutritiva que va desde el del no-derecho, la excepción o la libre interpretación, pasando por la certeza de lo ilícito, hasta lo legal.

Los defensores de los procesados, claro está, insistieron en la tortura y obligaron a la práctica de exámenes médico-forenses. En sus cuerpos se observaban a simple vista heridas en los cuerpos desnudos de los detenidos.<sup>18</sup> No cabía duda, habían sido torturados. La denuncia fue hecha pública. Algunos medios la tradujeron como una estrategia de los procesados para eximirse de la responsabilidad (El Tiempo, 1983, enero 7). Ahora bien, la práctica de la tortura no era extraña para la época. De acuerdo con la literatura de la época y posterior, la tortura era parte de la caja de herramientas de las fuerzas de seguridad. En 1980 Amnistía Internacional visitó Colombia, invitada por el propio presidente Turbay, y documentó las torturas, afirmando posteriormente que en el país esta era una práctica sistemática del Estado (Amnistía Internacional, 1980). Desde luego, el Gobierno renegó de la acusación e invitó, en su lugar, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Este organismo, en su habitual lenguaje neutral, anotó las observaciones de las organizaciones políticas y el Estado, y recomendó, en últimas, terminar con las facultades de investigación y juzgamiento a civiles de los militares para prevenir torturas (CIDH, OEA/Ser.L/V/II.53, 30 de junio de 1981).

Sin embargo, la Procuraduría General de la Nación consideró que no había pruebas de ningún procedimiento irregular en el caso de Gloria Lara. Se consumó con esto una de las manifestaciones de la ceguera programada: el órgano llamado a sancionar la falta de los funcionarios públicos simplemente cerró sus ojos. La ceguera, desde luego, no es un simple acto

<sup>18</sup> Fuente de archivo: Fernán Orejuela Mancerra, 20 de junio de 1984.

de omisión, por el contrario, requiere un impulso quizá excesivamente narrativo, rayano con lo fantástico. Por eso la manifestación del abogado visitador de la Procuraduría cuando se ve enfrentado a las heridas es apenas natural:

Lo anterior nos lleva a intuir, que las lesiones que presentaban los procesados de la referencia, en los exámenes [sic] que adelantó Medicina Legal cuando éstos ya se encontraban en las cárceles respectivas bien pudieron habérselas causado ellos mismos, o por una caída o un golpe dentro de los sitios de reclusión o por otras causas etc., para tener bases suficiente [sic], para afincar sus respectivas defensas, por el atroz crimen que se les imputaba.<sup>19</sup>

La imagen de los acusados que se golpean a sí mismos con el objetivo de desacreditar a los representantes de la legalidad resulta ahora, al menos, risible. El operador jurídico, a fuerza de cerrar los ojos, abre las puertas de la imaginación. Más adelante, este mismo mecanismo fue aplicado por el Tribunal Nacional de Orden Público en Segunda Instancia para cerrar sus ojos ante las torturas.

El juez Superior de Conocimiento, ante la evidencia de tortura y la aparición de una línea alternativa de investigación con el secuestro del ingeniero norteamericano, sobreesayó temporalmente a la mayoría de los procesados.<sup>20</sup> En el lenguaje procesal de la época, esto implicaba que recobraban su libertad, pero seguían vinculados al proceso mientras el juez de Orden Público decidía de fondo sobre el caso. En segunda instancia, esta decisión fue revocada. Aun así, para la época los liberados ya se encontraban asilados en Europa.

[351]

El repertorio de prácticas nutritivas de la legalidad —la demiurgia, operación de excepción, activación del ámbito del peligro del orden— sólo podía consagrarse a través de la palabra de la ley. Era la enunciación de un juez de la República la que sancionaba, finalmente, la incorporación de los repertorios, su mezcla, confusión y, en últimas, la aparición como acto de justicia. El proceso no concluyó allí, pero sí obtuvo su adjetivo: legal. Desde entonces, la tortura, las declaraciones falsas, la exacerbación del odio público en medios de comunicación, todo ello, se convirtió en condición

<sup>19</sup> Fuente de archivo: Alfonso Ospina Bonilla, 15 de febrero de 1983.

<sup>20</sup> Fuente de archivo: Enrique Alford Córdoba, 28 de junio de 1985.



de posibilidad de una legalidad, la del castigo a los acusados. A partir de allí la narrativa de la vinculación de la ORP no fue abandonada por los funcionarios del Estado. Esto se demuestra en el uso reciente del recurso de revisión, mediante el cual la Procuraduría General de la Nación pretendía revivir el proceso contra los miembros de la ORP,<sup>21</sup> argumentando que se trataba de un delito de lesa humanidad. Ningún esfuerzo serio se realizó para juzgar la vinculación de los secuestradores del ingeniero norteamericano — estos sí una banda de delincuentes comunes—. La operación de excepción, ceguera programada y demiúrgica probatoria sigue desplegándose así hasta hoy.

## Conclusiones

Las formas en que la legalidad existe y se sostiene no son simples. Se ha observado a lo largo del texto que la ley y la transgresión frecuentemente conviven (Shultze-Kraft, 2019; Dewey, 2018; Moriconi, 2018), que las normas pueden suspenderse o desobedecerse cuando el orden social peligra (Schmitt, 1982; Agamben, 2019) y que la interpretación del derecho es incierta, al punto de acercar la incertidumbre propia de la excepción legal con aquella propia de la interpretación. Según esto, el Estado y su derecho coexisten y cooperan con el no-derecho y el antiderecho. A través de la definición de un mecanismo teórico y causal se define la forma en que esta coexistencia tuvo lugar en el caso del secuestro y asesinato de Gloria Lara que se convierte en expresión de sus particularidades y, además, de la relación general entre legalidad, alegalidad e ilegalidad.

Se encuentra, entonces, la existencia de un contexto sociopolítico liminal en el que fuerzas políticas y sociales disputaban la legitimidad y el poder, distinguible en el momento histórico de la segunda mitad del siglo xx y, en especial, a finales de la década de 1970 e inicios de la de 1980. Existía en aquella época una sensación de transición, sea de la excepción a la revolución o de la excepción al orden. Prueba de ello son los sucesivos decretos de estado de sitio —típico periodo de transición en el que el derecho no es «ni esto ni lo otro» (Turner, 1980)—, justificados en la necesidad de salvaguardar el orden constitucional y expresado en prácticas como la judicialización militar de civiles o la creación de delitos de excepción (Iturralde, 2009).

<sup>21</sup> Fuente de archivo: Procuraduría séptima judicial penal II, 22 de enero de 2010.

La ocurrencia de un caso de relevancia nacional, cubierto masivamente por los medios de comunicación —en especial, El Bogotano— y vinculado con una organización de horizonte subversivo —la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) y la Organización Revolucionaria del Pueblo (ORP)— puso definitivamente en operación cuatro mecanismos: la conservación del orden propio y, por tanto, la defensa en contra del horizonte subversivo; la ceguera programada que permitió que la ilegalidad de las torturas fuera incorporada al flujo de la legalidad; la demiúrgica probatoria, expresada en declaraciones falsas y delaciones forzadas con las cuales se adecuaron las pruebas al impulso de conservación del orden; y por último, la legalización de la demiurgia, con la aceptación condescendiente de las pruebas fabricadas por parte de los funcionarios judiciales.

Un bosque de prácticas oficiales cooperó en la manifestación de estos mecanismos: interpretaciones extensivas de las normas jurídicas, como aquella que el juez de Instrucción y el Tribunal Nacional de Orden Público pusieron en marcha al afirmar que la realización de la investigación por parte de los militares no era ilegal, pese a ser extrajurídica; oclusión de la evidencia de ilegalidades, como la negación sucesiva de las torturas pese a los dictámenes de medicina legal; incluso, confraternidad de los representantes de la legalidad y quienes tenían por función torturar, si se tiene en cuenta el traslado del juez de Instrucción a las caballerizas del BIM, a metros del lugar en el que los procesados eran torturados.

[353]

De esta manera, el discurso de la legalidad se conjugó con prácticas ilegales, ubicadas en un espacio de no-derecho, con prácticas ilegales, contradictoras aparentes del orden y, por ende, antijurídicas. Ahora bien, debe quedar claro, la explicación de este proceso es meramente provisional, vicaria siempre ante la ocurrencia de hechos en sí mismos inabarcables, pero simplificables, susceptibles de abstracción y, por tanto, de teoría.

## Referencias bibliográficas

1. «Aclaración», Bogotá, s.f. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 1, ff. 76-77.
2. Agamben, Giorgio. (2019). *Estado de excepción*. AH.
3. Alfonso Ospina Bonilla, «Oficio N. 029», Bogotá, 15 de febrero de 1983. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 6, ff. 187-199.

4. Alma Jenny Gómez Gómez, «Oficio No. 173», Bogotá, 27 de julio de 1982. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 1, f. 169.

5. Alzate González, Camilo. (2022, agosto 21). Un testimonio inédito sobre el caso de Gloria Lara y la persecución a la ANUC. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/caso-gloria-lara-el-revelador-testimonio-del-lider-campesino-noel-montenegro-fundador-de-la-anuc/>

6. Amnistía Internacional. (1980). *Violación de derechos humanos en Colombia*. Comité de Solidaridad con Presos Políticos.

7. Arnaldo José Sandoval Salamanca, «Informe N. 0170/SEDIN», Bogotá, 8 de julio de 1982. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 1, ff. 13-15.

8. Benjamin, Walter. (2001). Para una crítica de la violencia. En: *Iluminaciones IV* (pp. 23-46). Taurus.

9. Brill-Mascarenhas, Tomas; Maillet, Antoine y Mayaux, Pierre-Louis. (2017). Process Tracing. Inducción, Deducción e Inferencia Causal. *Revista de Ciencia Política*, 37 (3), pp. 659-684. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2017000300659>

10. Carlos Valencia García, «Salvamento de voto», Bogotá, 2 de octubre de 1986. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 16, ff. 264-272.

11. Celis González, Leila. (2018). *Luchas campesinas en Colombia (1970-2016)*. Desde Abajo.

12. Centro Nacional para el Desarrollo y la Cooperación (NCOS). (1995). Paramilitarismo y operaciones encubiertas: doctrina militar y seguridad del estado. En: *Tras los pasos de la guerra sucia. Paramilitarismo y operaciones encubiertas en Colombia* (pp. 7-35). NCOS.

13. Colombia. Presidencia de la República. Decreto 1923. (6 de septiembre de 1978). Por el cual se dictan normas para la protección de la vida, honra y bienes de las personas y se garantiza la seguridad de los asociados. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1870140>

14. Colombia. Presidencia de la República. Decreto 2131. (7 de octubre de 1976). Por el cual se declaran la turbación del orden público y el estado de sitio en todo en territorio nacional. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1404885>

15. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). OEA/Ser.L/V/II.53. (30 de junio de 1981). Informe sobre la situación de los derechos humanos en la República de Colombia. <https://cidh.oas.org/countryrep/Colombia81sp/Indice.htm>

16. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Comisión de la Verdad). (2022a). *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones a los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario y responsabilidades colectivas*. Comisión de la Verdad.

[354]

17. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (Comisión de la Verdad). (2022b). Caso «Torturas y victimización judicial por el secuestro y asesinato de Gloria Lara de Echeverry». [https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/2022-08/Caso%20Gloria%20Lara\\_Versi%C3%B3nFinal.pdf](https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/2022-08/Caso%20Gloria%20Lara_Versi%C3%B3nFinal.pdf)

18. Derrida, Jacques. (1997). *Fuerza de ley: el «fundamento místico de la autoridad»*. Tecnos.

19. Dewey, Matías. (2018). Zona liberada. La suspensión de la ley como patrón de comportamiento estatal. *Nueva Sociedad*, 276, pp. 102-117.

20. Ejército Nacional de Colombia, «Diligencia de exposición libre y voluntaria rendida por el señor JTE», Bogotá, 17 de diciembre de 1982. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 4, ff. 25-35.

21. El Bogotano. (1982, noviembre 29). ESTUPOR... ESTUPOR... ESTUPOR... ESTUPOR... Un tiro en la cabeza. P. 2.

22. El Tiempo. (1983, enero 7). La explotación de las torturas. *El Tiempo*. P. 4A.

23. Enrique Alford Córdoba, «Calificación de fondo sumario radicado N. 4637», Bogotá, 28 de junio de 1985. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 14, ff. 155-162.

24. Fals Borda, Orlando. (2009). *Las revoluciones inconclusas en América Latina*. Siglo del Hombre-Clacso.

25. Feierstein, Daniel. (2010). National Security Doctrine in Latin America: the Genocide Question. In: Bloxham, Donald & Moses, A. Dirk (Eds.). *Oxford Handbook of Genocide Studies* (pp. 489-508). Oxford University.

26. Fernán Orejuela Mancerra, «Oficio N. 632-84 DM», Bogotá, 20 de junio de 1984. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 13, ff. 263-288.

27. Foucault, Michel. (1996). *La verdad y las formas jurídicas*. Gedisa.

28. Frank, Jerome. (1947). Words and Music: Some Remarks on Statutory Interpretation. *Columbia Law Review*, 47 (8), pp. 1259-1278. <https://doi.org/10.2307/1118098>

29. Freud, Sigmund. (1917). 27ª conferencia. La transferencia. En: *Obras completas* (pp. 392-407). Amorrortu.

30. FRM, «Continuación de diligencia de ampliación de indagatoria del sindicato FRM», Bogotá, 3 de marzo de 1983. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 6, ff. 269-277.

31. Ginzburg, Carlo. (1989). Brujería y piedad popular. En: *Mitos* (pp. 19-35). Gedisa.

32. Ginzburg, Carlo. (2014). Saqueos rituales. Premisas para una investigación en curso. En: *Tentativas. El queso y los gusanos: un modelo de historia crítica para el análisis de las culturas subalternas* (pp. 185-208). Desde Abajo.

33. Giraldo, Javier. (2012). Democracia formal e impunidad en Colombia. De la represión al ajuste del sistema jurídico. En: Pograu Solé, Antoni y Fraudatario, Simona (eds.). *Colombia, entre violencia y derecho* (pp. 143-156). Desde Abajo.

34. González Jácome, Jorge. (2015). *Estados de excepción y democracia liberal en América del Sur: Argentina, Chile y Colombia (1930, 1990)*. Pontificia Universidad Javeriana. <https://doi.org/10.2307/j.ctv893hg4>

35. González, Juan Miguel. (2008). Modalidades veridictorias en el discurso operístico. *Tópicos del seminario*, 19, pp. 73-99.

36. Hernando Díaz Sanmiguel, «Envío información», Bogotá, 17 de septiembre de 1982 ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 4, f. 3.

37. Hoyos, Guillermo. (1980). Lo abstracto de los Derechos Humanos y lo concreto de los Derechos del Pueblo. *Revista Controversia*, 81, pp. 9-23. <https://doi.org/10.54118/controver.v0i81.521>

38. Iturralde, Manuel. (2009). *Castigo, liberalismo autoritario y justicia penal de excepción*. Siglo del Hombre.

39. José Vicente González, «Envío información», Bogotá, 6 de diciembre de 1982. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 4, ff. 4-6.

40. Juez de Conocimiento de Orden Público Seccional Santa Fé de Bogotá, 12 de febrero de 1992. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 16, ff. 178-227.

41. Kelsen, Hans. (2018). *Teoría general del derecho y del Estado*. UNAM.

42. Leal Buitrago, Francisco. (2003). La doctrina de seguridad nacional. Materialización de la guerra fría en América del Sur. *Revista de Estudios Sociales*, 15, pp. 74-87. <https://doi.org/10.7440/res15.2003.05>

43. López Calle, Santiago. (2020). Violencia y crisis de los derechos humanos en Colombia, 1934-1991. *Forum*, 17, pp. 43-71. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n17.77747>

44. Luis Eduardo Mariño Ochoa y Alejandro Hernández Moreno, «Diligencia de conforntación entre el sindicado indagatorio Dr. Luis Eduardo Mariño Ochoa y el Dr. Alejandro Hernández Moreno Denunciante», Bogotá, 10 de enero de 1984. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 12, ff. 8-27.

45. Llewellyn, Karl. (1930). A Realistic Jurisprudence-The Next Step. *Columbia Law Review*, 30 (4), pp. 431-465. <https://doi.org/10.2307/1114548>

46. Llewellyn, Karl. (1949). Law and Social Sciences: Especially Sociology. *Harvard Law Review*, 62 (8), pp. 1286-1305. <https://doi.org/10.2307/1336467>

47. María Ximena Castilla Jiménez, «Casación Secuestro y Homicidio Gloria Lara Echeverry», Bogotá, 24 de abril de 1993. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 17, f. 189.

[356]

48. Moriconi, Marcelo. (2018). Reframing Illegalities: Crime, Cultural Values and Ideas of Success (in Argentina). *Crime, Law and Social Change*, 69, pp. 497-5118. <https://doi.org/10.1007/s10611-017-9760-9>

49. Nohora Esperanza Sánchez Guarnizo, «Investigación contra responsables en averiguación por el secuestro de la doctora Gloria Lara de Echeverry», Bogotá, 8 de julio de 1982. ACGLE, Bogotá, Rama Judicial, Centro de Documentación Judicial, Cuaderno 1, ff. 46-49.

50. Pion-Berlin, David. (1989). Latin American National Security Doctrines: Hard and Softline Themes. *Armed Forces and Society*, 15 (3), pp. 411-429. <https://doi.org/10.1177/0095327X8901500305>

51. Pound, Roscoe. (1931). The Call for a Realistic Jurisprudence. *Harvard Law Review*, 44 (5), pp. 697-711. <https://doi.org/10.2307/1331791>

52. Procuraduría séptima judicial penal II, «Acción de revisión», Bogotá, 22 de enero de 2010. ACCSJ, Bogotá, Rama Judicial, Corte Suprema de Justicia, caja 4080, puesto 6, ff. 1-31.

53. Salas, Minor. (2004). Vade Retro Fortuna: o de la expulsión de «Satanás» -el Azar- del mundo de las ciencias sociales (con especial énfasis en la «ciencia jurídica»). *Doxa*, 27, pp. 337-391. <https://doi.org/10.14198/DOXA2004.27.13>

54. Schmitt, Carl. (1982). *Teoría de la constitución*. Alianza.

55. Schmitt, Carl. (1985). *La dictadura*. Alianza.

56. Schmitt, Carl. (2009). *El concepto de lo político*. Alianza.

57. Schmitt, Carl. (2012). Ley y juicio. Examen sobre el problema de la praxis judicial. En: *Posiciones ante el derecho* (pp. 5-161). Tecnos.

58. Shultze-Kraft, Markus. (2019). *Crimilegal Orders, Governance and Armed Conflict*. Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-03442-9>

59. Tilly, Charles. (2001). Mechanisms in Political Process. *Annual Review of Political Science*, 4, pp. 21-41. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.4.1.21>

60. Turner, Victor. (1980). Entre lo uno y lo otro: el periodo liminar en los «rites de passage». En: *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual ndembu* (pp. 103-123). Siglo XXI.

61. Uprimny, Rodrigo y Vargas, Alfredo. (1989). La palabra y la sangre: violencia, legalidad y guerra sucia en Colombia. En: Palacio, Germán (comp.). *La irrupción del paraestado. Ensayos sobre la crisis colombiana* (pp. 105-166). ILSA.

62. Uribe, María Teresa. (1998). Las soberanías en vilo en un contexto de guerra y paz. *Estudios Políticos*, 13, pp. 11-37. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.16280>

63. Vega Cantor, Renán. (2015). *Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado*. Ocean Sur.

64. Vergel Tovar, Carolina. (2021). Élisabeth Claverie. El derecho bajo el prisma de la antropología, la historia y la sociología. En: González Jácome, Jorge y Parra Herrera, Nicolás (eds.). *Teorías contemporáneas del derecho. Mapas y lecturas* (pp. 232-343). Legis.

[357]

## Indicaciones para autores y proceso de evaluación

La revista acepta artículos inéditos que sean el resultado de procesos de investigación, artículos de revisión, de reflexión y reseñas críticas que contribuyan a la comprensión de los problemas políticos contemporáneos, que ostenten rigurosidad conceptual, metodológica y calidad gramatical.

La omisión de los siguientes requerimientos puede acarrear la devolución del artículo y no incluirse en el proceso de evaluación por pares académicos.

**1. Periodos de recepción y publicación de artículos.** A través de la página web. Primera convocatoria: 1.º de febrero a 1.º de marzo; segunda convocatoria: 15 de julio a 15 de agosto. La publicación de cada edición se realiza el 25 de enero y el 15 de julio, respectivamente.

**2. Enfoque temático.** Los artículos postulados deben enfocarse en alguna de las siguientes áreas temáticas y quedar consignado en el formulario de envío en el apartado *Disciplina académica y subdisciplinas*:

[358]

- Disciplina
- Instituciones políticas
- Comportamiento político
- Política comparada
- Relaciones internacionales
- Teoría política
- Administración y políticas públicas
- Economía política
- Metodología política

Asimismo, la Revista incentiva, pero no limita, la publicación alrededor de los siguientes temas:

- Migraciones, fronteras y reconfiguraciones políticas
- Sistemas políticos locales y estudios de opinión pública
- Ciudadanías, culturas políticas y subjetividades
- Conflicto armado, paz negociada y posconflicto

- Gobernabilidad, fuentes de riquezas y territorios
- Campo estatal, poder local y conflictos
- Seguridad, conflictos, violencia y políticas
- Memoria, conflicto armado y guerra

Adicionalmente, es fundamental que los artículos establezcan un vínculo entre los contextos nacionales particulares con la realidad regional e internacional.

**3. Formato general.** El artículo debe adjuntarse a través de la plataforma web en formato Microsoft Word 97-2003; fuente Times New Roman, 12 puntos; márgenes de 3 cm; espacio interlineal doble y alineado a la izquierda, incluyendo los pies de página, excepto en tablas y figuras. La extensión no debe exceder las 7500 palabras. Si el artículo incluye gráficas, tablas y cuadros, no debe ser superior a 31 páginas. En el caso de las reseñas críticas se sugiere que la extensión no sobrepase las 2000 palabras.

Se debe indicar si el artículo es resultado de un proceso de investigación, si es un artículo de revisión o si es de reflexión. Si es un producto de investigación debe establecerse el nombre del proyecto, la institución que lo apoya y el código de registro (si lo tiene); si es producto de un trabajo de tesis debe constar el título académico al que se optó y el título o tema general de la misma.

[359]

Los artículos deben ser inéditos —incluidos sitios web— y no podrán ser sometidos a consideración simultánea de otras publicaciones. Junto con el artículo se debe presentar una carta en la que se observe la firma del autor —ya sea digital o manuscrita— que certifique el cumplimiento de dichos requisitos; adicionalmente, debe incluir una declaración de conflicto de intereses que indique filiación, financiamiento para la investigación, participación en acciones o propiedad de una empresa, pago por ponencias o viajes, consultorías y apoyo de una empresa.

**4. Información sobre los autores.** En los metadatos de envío, los autores deben diligenciar completamente el formulario, por lo que se les aconseja leer atentamente cada punto; allí debe constar el nombre completo del autor o autores, correo electrónico —preferiblemente institucional—, la filiación institucional, el resumen biográfico —nacionalidad, formación académica de los autores, cargo actual, entidad en la que trabajan, ciudad, país, cargo que desempeñan y grupo o centro de investigación al que pertenecen—;



y para aquellos que lo tengan disponible la URL institucional del autor. No debe olvidarse diligenciar la disciplina académica y subdisciplinas, las palabras clave y el tipo de artículo, el método o enfoque, así como los organismos colaboradores o financiadores.

Asimismo, la Revista alienta la identidad digital de sus autores, lo que contribuye notablemente a la visibilidad e impacto de las publicaciones. Por eso se deben crear íntegramente los perfiles ORCID y Google Scholar, el primero tiene un campo específico en la plataforma para diligenciar el código, mientras que el segundo se diligencia en el campo URL.

**5. Proceso de evaluación.** La revista dará noticia a los autores del recibo de los artículos y de su aceptación para la publicación, pero en ningún caso se devolverán originales. Cada artículo pasará por un proceso de revisión de estilo y de criterios básicos por parte del equipo editorial, así como una verificación de originalidad a través de software antiplagio CrossCheck iThenticate; posteriormente, se remitirá a arbitraje doble ciego por pares académicos nacionales e internacionales, a través de la plataforma Open Journal System.

[360] Los pares académicos se convocan por comunicación directa del Comité Editorial, de acuerdo con su nivel académico —maestría, doctorado—, publicaciones en los últimos tres años, especialidad en el tema, entre otros. Una vez aceptada la solicitud de arbitraje, los evaluadores se comprometen a enviar su concepto en un plazo no mayor a 30 días. Cada artículo tiene como mínimo dos árbitros. En caso de que haya un conflicto en los dictámenes se recurrirá a un tercer árbitro para dirimirlo.

Con fundamento en el concepto de los pares académicos el Comité Editorial de la revista emite la decisión final sobre la publicación de los artículos y se le transmite al autor las observaciones hechas por los árbitros, comprometiéndose a devolver el artículo en un plazo máximo de dos semanas. El autor debe dar cuenta de los cambios realizados en la versión final y el Comité Editorial revisará que se hayan hecho adecuadamente. Este también se reserva el derecho de sugerir las modificaciones formales que demanden las dimensiones de la revista o su línea editorial. En la etapa de modificaciones de estilo no se admite ninguna alteración del contenido del texto.

**6. Propiedad intelectual.** Los autores son los titulares de los derechos morales de sus artículos y pueden archivar y divulgar citando la fuente. *Estudios Políticos* asume los derechos de reproducción. Las opiniones

expresadas por los autores no comprometen al Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

Los artículos y los documentos adicionales deben ser enviados a través del portal electrónico Open Journal System registrándose en <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/>

Cualquier inquietud al correo electrónico [revistaepoliticos@udea.edu.co](mailto:revistaepoliticos@udea.edu.co)

## 7. Tipos de textos

**Reseña crítica.** Es un texto breve —se sugiere no sobrepasar las 2000 palabras— en el que se presenta y sintetiza una obra de actualidad —en este caso, sobre alguna problemática política—, y que incluye una valoración argumentada de la obra, sea positiva o negativa, en la que se establece su aporte y relevancia al conocimiento. El autor debe procurar exponer la tesis central y sus componentes, contextualizar la obra, analizar y no solamente resumir, argumentando su validez y relevancia, finalizando con unas conclusiones que den cuenta de la obra y su valoración a partir de lo argumentado. La reseña también debe incluir un título, de 4 a 6 palabras clave y un resumen analítico de no más de 120 palabras.

[361]

**Artículo producto de investigación.\*** Presenta los resultados originales de proyectos terminados de investigación.

**Artículo de revisión.\*** Presenta resultados de investigación a partir de una perspectiva analítica, interpretativa o crítica de un autor, recurriendo a fuentes originales.

**Artículo de reflexión.\*** Resultado de una investigación donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica.

\* A partir del *Documento guía* de Colciencias, 2010.

## 8. Estructura general de los artículos

**Título.** En español y en inglés; si se trata de un artículo en portugués debe presentarse en los tres idiomas. Debe ilustrar el tema principal, las variables

y los aspectos teóricos que se investigan. No debe sobrepasar las 30 palabras o los 150 caracteres.

**Resumen.** Debe oscilar entre 120 y 180 palabras. En español y en inglés; si se trata de un artículo en portugués debe presentarse en los tres idiomas. Debe ser de tipo analítico, elaborado en tercera persona y en tiempo presente; debe contener la pregunta a la cual responde el escrito, la tesis defendida por el autor, el enfoque teórico-metodológico y las conclusiones más relevantes; igualmente, se deben resaltar los aspectos más originales de la propuesta en contraste con estudios anteriores sobre el tema en cuestión.

**Palabras clave.** Deben oscilar entre 4 y 6. En español y en inglés; si se trata de un artículo en portugués deben presentarse en los tres idiomas. Deben evidenciar los temas y conceptos principales del artículo, de acuerdo con los tesauros especializados en Ciencias Sociales y Ciencias Políticas —recomienda el tesoro de la Unesco—.

**Introducción.** En este apartado se consigna de manera argumentada y sintética la información contextual, el enfoque teórico y metodológico, así como el objetivo del artículo.

[362]

**Discusión.** En este apartado se exponen los resultados o se presentan los argumentos, evidenciando la articulación de estos con el fundamento teórico y metodológico.

**Conclusión.** Es el apartado que presenta e identifica los principales hallazgos e interpretaciones del autor a la luz de las evidencias y los argumentos.

**Citas en el texto.** Las referencias bibliográficas se harán en el cuerpo del texto, según establecen las normas APA sexta edición: apellido del autor, año de publicación y página, según sea el caso:

— Forma básica para la citación indirecta: (Montoya, 1997).

— Forma básica para la citación directa: (Montoya, 1997, p. 143).

— Si la cita textual es inferior a 40 palabras se realiza en el mismo párrafo entre comillas, seguida de la información de la fuente de acuerdo con la forma de citación directa.

— Si la cita textual es superior a 40 palabras se inicia un nuevo párrafo, antecedido por dos puntos (:) aparte, con 1 cm. de sangría.

— Si la oración incluye el nombre del autor, solo se escribe la fecha entre paréntesis, ejemplo: ...Como anota con acierto Andrés Quintana (2006), la idea...

— Si la obra tiene más de dos autores, se cita la primera vez con todos los apellidos, en las menciones subsiguientes, solo se escribe el apellido del primer autor, seguido de «*et al.*», ejemplo: (Klein *et al.*, 2004). Si son más de seis autores, se utiliza «*et al.*» desde la primera mención.

— Las referencias a La Biblia y el Corán, se citan en el texto, pero no se incluyen en la lista de referencias. Entre paréntesis (Título. Versión. Edición. Lugar de publicación: Editorial, año. Libro: capítulos y versículos), ejemplo: (Sagrada Biblia. Traducido de la Vulgata Latina por José Miguel Petisco. 9 ed. Madrid: Editorial Apostolado de la Prensa, 1964. Sabiduría 18: 5-25).

— Según la Norma Técnica Colombiana NTC-5613, las comunicaciones personales, observaciones no publicadas, diarios de campo, talleres y entrevistas, se citan solamente cuando proporcionan información esencial que no está dispuesta en fuentes públicas; como no proporcionan datos recuperables no deben ser incluidas en la lista de referencias. Por ejemplo: El Dr. Luis Serra (comunicación personal, junio 20, 2008) señaló en su trabajo que...

Cada cita de entrevistas, grupos focales, entre otros, deben estar respaldados por un consentimiento informado, de lo contrario a la fuente se le asignará un seudónimo.

**Notas al pie de página.** Estas se emplean fundamentalmente para hacer aclaraciones o para aportar datos adicionales; se utilizan para citar observaciones no publicadas, documentos legales o normas jurídicas, y fuentes de archivo o históricas. Los documentos legales y las fuentes de archivo son los únicos que se incluyen también en las referencias bibliográficas.

**Referencias bibliográficas.** Deben ubicarse al final del artículo; estas incluyen solo las fuentes que sustentan la investigación y que se citan en el cuerpo del texto, a diferencia de la bibliografía, que incluye las fuentes que sirven para profundizar en el tema. De acuerdo con las normas APA, las referencias se elaboran conforme a las siguientes consideraciones: nombres completos, orden alfabético por la primera letra de la referencia; las obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente. Si hay varias obras de un

mismo autor y de un mismo año, se diferencian unas de otras agregando al año una letra del alfabeto, ejemplo:

5. Uribe de Hincapié, María Teresa. (1998a)...

6. Uribe de Hincapié, María Teresa. (1998b)...

- **Material impreso**

Libros

— Apellido, Nombre. (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

Con editor (ed.), coordinador (coord.) o compilador (comp.):

— Apellido, Nombre (ed.) o (coord.). (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

- Capítulos

— Apellido, Nombre. (Año). Título del capítulo. En: Apellido, Nombre (ed., coord., comp., si es el caso). *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

[364]

- Artículos de revistas académicas

— Apellido, Nombre. (Año). Título del artículo. *Nombre de la revista*. Volumen (número), pp. xx-xx.

Artículos de publicaciones periódicas

— Apellido, Nombre. (Año, mes día). Título del artículo. *Nombre de la publicación*, pp. xx-xx.

- Ponencias

— Apellido, Nombre. (Año, día, mes). *Título de ponencia*. Nombre del evento. Institución que realiza el evento, ciudad.

- Memorias

— Apellido, Nombre. (Año). *Título de la ponencia*. En: nombre editor o compilador (eds.) o (comp.), título del evento (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

- Escritos no publicados

— Apellido, Nombre. (Año). Título. Manuscrito inédito.

Si es una tesis:

— Apellido, Nombre. (Año). Título. (Tesis inédita de pregrado, maestría o doctorado). Nombre de la institución, localización.

### **Documentos legales**

Son las leyes, los reglamentos, las órdenes ministeriales, los decretos, las resoluciones y, en general, cualquier acto administrativo que genere obligaciones o derechos. Se citan tanto en el cuerpo del texto como en pie de página, según Norma Técnica Colombiana 5613:

— Jurisdicción (país, departamento o municipio, en mayúsculas fijas). Ministerio o Entidad Responsable (en mayúsculas fijas). Designación (Ley, Resolución, Decreto, etc.) y número de la norma jurídica. (Fecha de la norma jurídica: día, mes, año). Nombre de la norma jurídica (si lo tiene). Título de la publicación en que aparece oficialmente. Lugar de publicación, Fecha de publicación. Número. Paginación.

[365]

- **Fuentes de archivo**

Para este tipo de referencias se ha adoptado la pauta de *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*.

— Autor, «Título del documento», ciudad y fecha. Siglas del archivo, Lugar del Archivo, Fondo, Sección, Serie, volumen / tomo / legajo, folio (s).

- **Informe técnico**

— Apellido, Nombre. (Año). Título. (Informe N.º xxx). Ciudad: Editorial.

- **CD-ROM**

— Apellido, Nombre. (Fecha). Título (Versión). [Software de cómputo]. Lugar de publicación: casa publicadora.

## Cibergrafía

- **Formato general**

— Apellidos, Nombre. (fecha de publicación). Título del artículo. *Nombre de la página web*. Recuperado de URL o DOI

Aunque no todos los documentos electrónicos tienen DOI, si lo tiene debe ser incluido como parte de la referencia.

En el caso de los demás tipos de publicaciones se mantiene la forma general del material impreso agregando la URL o el DOI.

**estudios políticos**

eISSN 2462-8433



9 772462 843006